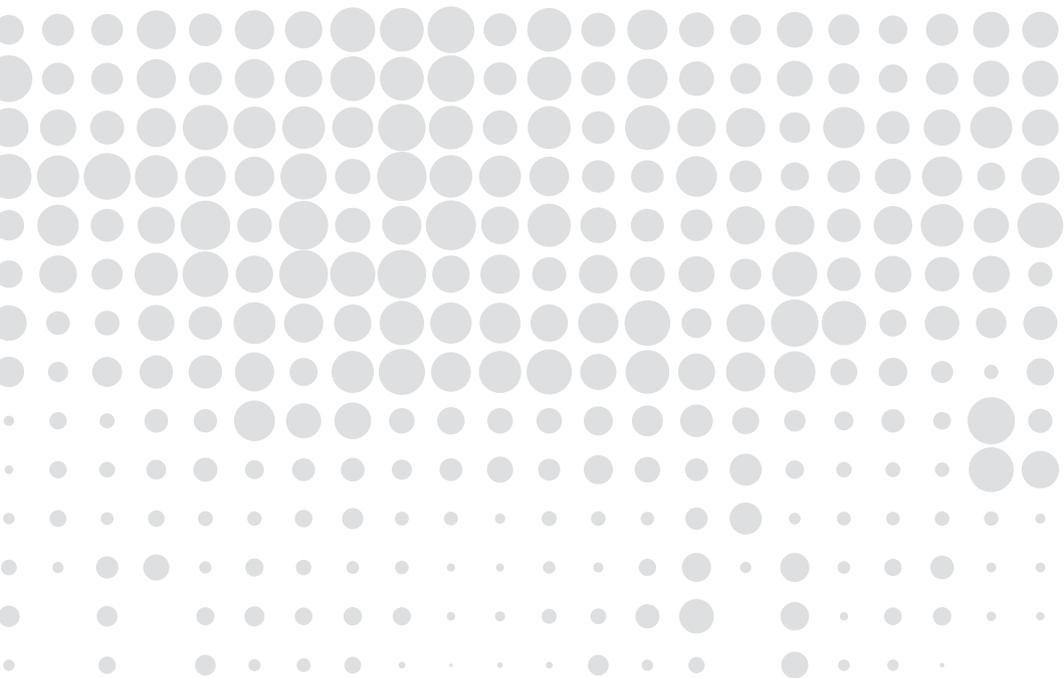




HUMBERTO TRÓMPIZ VALLES

**La renta petrolera
y los latifundistas durante
el gomecismo**





100

100

100



La renta petrolera y los latifundistas durante el gomecismo

República Bolivariana de Venezuela

Fundación Editorial



elperroylarana

1.ª Edición digital, 2016

© Humberto Trómpiz Valles

© Fundación Editorial El **perro** y la **rana**

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 21, El Silencio,

Caracas - Venezuela, 1010.

Teléfonos: (0212) 768.8300 / 768.8399.

Correos electrónicos

atencionalescritorfepr@gmail.com

comunicacionesperroyrana@gmail.com

Páginas web

www.elperroylarana.gob.ve

www.mincultura.gob.ve

Redes sociales

Facebook: Editorial perro rana

Twitter: @perroyranalibro

Diseño de portada

Jenny Blanco

Edición

German Ramírez

Corrección

Arlette Valenotti

Diagramación

Gabriela Correa

Hecho el Depósito de Ley

Depósito legal lfi4022016320613

ISBN 978-980-14-3379-8



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Cultura



1816-2016
PATRIOTAS UNIDOS
SABEMOS VENCER

Biblioteca Juan Pablo Pérez Alfonzo

Esta biblioteca reúne obras que abordan dos conjuntos de temas y problemas que, aunque están íntimamente relacionados, se pueden separar para fines analíticos.

Por una parte, lectoras y lectores encontrarán textos que se refieren a la historia de las luchas en pro de alcanzar, como país, soberanía plena sobre nuestro recurso básico. Luchas que se iniciaron –de diversas formas, con variados protagonistas y desde diversos ámbitos– al comienzo mismo de la explotación petrolera, pasando por el proyecto modernizador de Medina Angarita, las reiteradas traiciones y entregas del puntofijismo, hasta su radicalización con la llegada de la Revolución Bolivariana, y en particular con la retoma de Pdvsa y la promulgación por parte del Presidente Chávez de la Ley Orgánica de Hidrocarburos en 2006. También dentro de este orden, se ofrecen publicaciones que estudian la histórica pugna de la OPEP contra las transnacionales del petróleo y los intereses imperiales; los debates y problemas que ha planteado y seguirá planteando la propiedad pública de los recursos del subsuelo; así como los peligros y amenazas que ha enfrentado, y de seguro seguirá enfrentando, la soberanía petrolera.

Por otra parte, la biblioteca agrupa textos que abordan la cuestión, actual y urgente, de la reconfiguración de nuestra economía para romper la dependencia con el petróleo y usar los ingresos provenientes de su explotación y comercialización en un desarrollo nacional que respete la ecología y el bienestar de nuestro pueblo. Se trata de contribuir, desde el ámbito editorial, a la necesaria superación tanto del llamado *rentismo* como de la *cultura del petróleo*, para lo cual es de suma importancia tener presente el problema del origen y destino del ingreso petrolero, es decir, cómo se capta tal ingreso y cómo se distribuye de manera productiva, equitativa y socialista.

HUMBERTO TRÓMPIZ VALLES

**La renta petrolera
y los latifundistas durante
el gomecismo**

**Juan Pablo
Pérez Alfonso**
BIBLIOTECA

DEDICATORIA

*Para Alberto, Gavrik, Cristina, José Vicente y Anaís Guadalupe:
Razones suficientes para seguir viviendo e investigando.*

Agradecimientos

Toda investigación científica es imposible de llevar a cabo si no se cuenta con el concurso desinteresado de personas dispuestas a tenderle la mano al indagador. En tal sentido, manifestamos nuestro agradecimiento infinito a todos aquellos seres humanos maravillosos que se solidarizaron con nosotros:

- A Luis Pellicer, director del Archivo General de la Nación y a Jorge Berroeta de esta misma institución.

- A Marcos Fuenmayor del Archivo Histórico de Miraflores.

- A María Angélica Goncalves. N. Del Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

- Al magíster Luis Dovale Prado, tutor de este trabajo, por haber puesto a nuestra disposición todo su sapiencia en la elaboración del discurso historiográfico.

- A la Dra. Dulce Marrufo, por creer en mí e incitarme a diario para llevar a feliz término la culminación de este trabajo.

- Al Lic. Ramón Chirinos, maestrante, condiscípulo y amigo, quien hizo los ajustes técnico-mecanográficos de este discurso.

-A Bernard Mommer, maestro y entrañable amigo que me indujo a transitar el fascinante mundo histórico-económico del petróleo.

-A Darío Medina, el más grande poeta coriano de mi generación, quien asumió con solidaridad y compromiso la corrección estilística de esta investigación.

-A todos ellos mis más sentido sentimiento de gratitud y afectividad.

Introducción

La historiografía sobre el petróleo venezolano es cuantitativamente escasa. Hasta ahora se han ocupado de ella, en su mayoría, profesionales de otras disciplinas científicas y pocos los historiadores profesionales. Resulta paradójico que un país como el nuestro, montado sobre un barril de petróleo desde hace cien años, haya puesto tan poco interés heurístico en la dimensión histórico-económica de la cuestión petrolera nacional. Sobre esta materia hemos ahondado en cuanto a la economía política de los hidrocarburos pero no así en el devenir histórico de la actividad petrolera criolla. Por otra parte, el conocimiento elaborado sobre el tema en cuestión ha llegado de manera muy restringida a la colectividad venezolana. Son muy pocos los venezolanos del tiempo presente que tienen una idea científica sobre nuestro pasado petrolero y sobre la economía política que dio sustancia a este acontecer.

El resultado cultural de este poco interés en producir y difundir el conocimiento petrolero ha sido el grave “analfabetismo petrolero” que afecta a la mayoría del pueblo venezolano. Esta situación se hace más grave aún si tenemos en cuenta que nuestro país está viviendo en los actuales momentos una de las más grandes fracturas históricas de la que se tenga memoria, y donde además, el petróleo es una de las variables estratégicas que empujan el devenir nacional hacia distintas salidas político-ideológicas. Por consiguiente, cada vez que se realiza una elección presidencial, también se realiza un plebiscito sobre qué grupo político o clase social va a administrar la renta petrolera. Si admitimos este presupuesto, entonces resulta meridianamente

claro que a nuestros electores les urge apoderarse del conocimiento petrolero, para poder votar la mejor opción política que se le ofrece constitucionalmente. La Revolución Bolivariana llegó apuntalada por la renta petrolera, de manera que cualquier caída abrupta de los precios petroleros pudiera impedir la continuidad de este hermoso proyecto. Historiar la génesis de la soberanía petrolera nacional resulta de máximo interés ideopolítico para la defensa actual y futura del proceso de cambios que está ocurriendo en nuestro territorio.

En este orden de ideas el trabajo que se ofrece apunta a reconstruir la historia de la consolidación de la propiedad nacional estatal del subsuelo —y específicamente del petróleo— que hizo de la nación la exclusiva propietaria de los hidrocarburos y, por ende, la beneficiaria directa de la renta petrolera. Este proceso comenzó una vez que la perforación de los primeros pozos petroleros, a partir de 1912, fueron evidenciando la riqueza hidrocarburera que contenía el subsuelo venezolano, llegando a su culminación en 1920, cuando el país se dio la primera Ley Petrolera. Sin embargo, este instrumento jurídico les dio entrada a los latifundistas criollos como beneficiarios directos de la renta petrolera, lo que abría la posibilidad de revertir la propiedad nacional estatal del petróleo e instaurar en su lugar la privatización del subsuelo, tal como había ocurrido en México y Colombia. En consecuencia, fueron diversos actores sociales los que hicieron causa común a fin de darle solución de continuidad a las pretensiones rentístico-petroleras de los latifundistas, al punto que la misma ley petrolera de 1920 que los incluyó, al mismo tiempo los excluyó del negocio petrolero, al fijar en un año la vigencia de la referida inclusión. En este orden de ideas, la investigación apunta a describir, analizar e interpretar la actitud del Estado venezolano, el capital imperialista petrolero, la oligarquía comercial-financiera y los latifundistas nacionales frente a la propiedad del subsuelo y quienes deberían ser los beneficiarios directos de la renta petrolera.

Por otra parte, debemos señalar que la historia petrolera venezolana del llamado período concesionario (1910-1975), presenta la limitación de fuentes primarias generadas por las compañías extranjeras explotadoras de nuestro principal recurso exportable, ya que

las mismas reposan en los archivos de Estados Unidos, Inglaterra y Holanda, lo cual entorpece en grado sumo la investigación de este tema desde Venezuela. Sería bastante acertado que el Archivo General de la Nación y el Centro Nacional de Historia se abocaran a traer a Venezuela esta documentación primaria que resulta vital para lograr una visión con variedad de enfoque de nuestra cuestión petrolera en el período referido. Por consiguiente, nuestros lectores sabrán comprender que los límites de nuestro trabajo se deben, entre otras razones, a la imposibilidad que tuvimos de consultar los documentos primarios de las concesionarias petroleras.

Capítulo I

El marco histórico internacional que posibilitó la venida del capital imperialista petrolero a Venezuela en las primeras décadas del siglo XX

El acercamiento heurístico a la realidad histórica de América Latina de los últimos quinientos años, debe partir del trascendental hecho de su incorporación al mercado mundial en gestación a partir del siglo XVI, con la expansión europea y específicamente con las conquistas territoriales y extracontinentales de España y Portugal. La consideración de los binomios centro-periferia, economía-mundo o metrópoli-satélite que darán sentido al movimiento histórico que acontece en el continente latinoamericano, pasa a ser la variable estratégica a la hora de reconstruir el tiempo pasado de las sociedades que emergieron en estos lares, a partir de aquel encuentro inicial. Con esto queremos afirmar que el movimiento histórico de las formaciones sociales latinoamericanas en los últimos cinco siglos ha tenido una determinante exógena, es decir, un motor ubicado en otras latitudes, más avanzadas culturalmente que las del continente suramericano¹. Rendirle tributo a este presupuesto teórico a la hora

1 Esta visión globalizante de la historia latinoamericana ha sido expuesta por varios autores, entre los que se cuentan: André Gunther Frank, Emanuel Wallerstein, Raúl Prebisch, Alonso Aguilar Monteverde, Theotonio dos

de historiar estas sociedades, es la manera de asumir la totalidad como herramienta metodológica.

Ahora bien, para quienes aceptamos el paradigma dialéctico-materialista como sustento epistemológico para historiar realidades concretas, la aceptación del esquema centro-periferia pareciera una infidelidad para con el materialismo histórico, por cuanto este marco teórico prescribe que el paso de un modo de producción a otro se debe a las contradicciones internas del modo de producción precedente. En tal sentido, Carlos Marx en su célebre prólogo a la *Contribución a la crítica de la economía política* sostuvo:

Ninguna formación social desaparece antes de que se desarrollen todas las fuerzas productivas que caben dentro de ella, y jamás aparecen nuevas y más altas relaciones de producción antes de que las condiciones materiales para su existencia hayan madurado en el seno de la propia sociedad antigua.²

Para el creador de la escuela histórica marxista, queda claro que la sucesión de modos de producción a través de la historia se explica por las determinantes internas que enfrentan a los hombres en su lucha por la subsistencia. En el caso de América Latina, lo que aconteció históricamente a partir del siglo XVI fue que sociedades que estaban a medio camino entre la comunidad primitiva y las primeras manifestaciones clasistas-estatistas, fueron barridas por el invasor externo, dando origen a nuevos modos de producción signados por la producción de valores de cambio para el mercado exterior. Obviamente, en este tránsito histórico no operaron las prescritas contradicciones internas de las sociedades conquistadas:

Santos, Ruy Mauro Marini, Luis Vitale, Armando Córdova, Domingo Alberto Rangel, Federico Brito Figueroa, Luis Cipriano Rodríguez entre otros.

2 Marx. Carlos: *Contribución a la crítica de la economía política*. Buenos Aires, Ediciones Estudio, 1970, p.9.

La especificidad del período de transición, inaugurado con la Colonia, consistió en que no fue el resultado de un proceso endógeno de las culturas aborígenes sino que fue impuesto desde afuera. La transición no se produjo de un modo de producción a otro, sino que surgió directamente de una conquista exterior.³

Sin embargo, tal eventualidad histórica no deslegitima la propuesta del materialismo histórico, por cuanto ya el propio creador de esta concepción previó que la transición de un modo de producción a otro podía obedecer a determinaciones foráneas, cuando al referirse al surgimiento del feudalismo europeo escribió:

Los últimos siglos del Imperio romano en decadencia y las conquistas de los bárbaros aniquilaron una masa de fuerzas productivas: la agricultura había declinado, la industria había caído en decadencia por falta de mercados, el comercio estaba oculto o interrumpido por la violencia, la población tanto rural como urbana había disminuido. Esta situación dada y el modo de organización de la conquista que de allí resulta, desarrollaron sobre la influencia de la organización militar de los germanos, la propiedad feudal.⁴

Esta apreciación de Marx sobre el advenimiento del feudalismo en una parte de Europa, no deja dudas sobre la vía externa en la transición histórica de sociedades concretas. Además, si observamos detenidamente el devenir histórico de las formaciones sociales que han existido en todo el planeta, constataremos que los factores externos como motor de la transición histórica han funcionado más frecuentemente de lo que se cree. En consecuencia, las relaciones entre formaciones sociales asimétricas deben alcanzar carta de ciudadanía en el marxismo para interpretar el cambio histórico de múltiples sociedades a nivel mundial.

3 Vitale, Luis. *Modos de producción y formaciones sociales en América Latina*. <http://www.archivochile.com/ideas-Autores/vitale/81vc/081vteohist0001.pdf>. Consulta 29-11-2009, p.9

4 Marx, Carlos. *La ideología alemana*. Montevideo, Pueblos Unidos, 1968, p.23.

En el caso latinoamericano, la conquista hispano-lusa entre los siglos XVI al XVIII, afincada en los preceptos de la doctrina mercantilista, impuso modos de producción que sirvieron de telón de fondo a la depredación imperial de estos territorios. Es decir, la conquista prefiguró una división del trabajo que condenó a Latinoamérica a producir lo que España y Portugal no producían, o lo que convenía a los intereses comerciales metropolitanos.

En este orden de ideas, consideramos que la variable estratégica para historiar un determinado período de la sociedad venezolana y específicamente, los años iniciales de nuestra producción petrolera, pasa necesariamente por apreciar en su justa magnitud el peso que ejerció el mercado mundial sobre la Venezuela del café y del cacao en las primeras décadas de la pasada centuria.

La primera Revolución Industrial que se dio en Europa hacia mediados del siglo XVIII, no tuvo en Venezuela los efectos económicos considerables que sí produjo en otras latitudes como el Norte y el Sur de este continente. Entre finales del siglo XVIII y comienzos del XX, nuestro país fue un invitado marginal de la división internacional del trabajo impuesta por el pujante sistema capitalista, pues no contábamos con un producto de importancia para la acumulación de capital en la fase del capitalismo competitivo. El café y el cacao no lograron introducir cambios cualitativos en la estructura económica nacional, como sí lo hicieron en otras regiones de América el algodón y el trigo demandados por la industria textil y el consumo de las clases media y alta europeas; además, la competencia de otros países cafetaleros, unida a la baja productividad de estos cultivos en el país y las crisis de sobreproducción en el Centro, determinaron la permanencia de una economía raquítica durante todo el siglo XIX venezolano, al extremo de que cuando amanece el siglo XX:

La actividad agropecuaria se hallaba en situación de estancamiento, lo cual se expresa en el débil crecimiento de la población, los altibajos

de las principales exportaciones agropecuarias, el nivel estable de las importaciones y la emigración del campo a la ciudad...⁵

La gran frustración de las clases dominantes de la Venezuela agraria, al no poder erigir un Estado nacional centralizado durante el siglo XIX, tiene su explicación en gran parte en esta minusvalía económica, a la que nos condenó el mercado mundial capitalista en sus primeras etapas, unida, por supuesto, a las determinantes estructurales internas. El interés de los países avanzados del capitalismo en el petróleo venezolano a principios del siglo XX, se enmarcó en un proceso histórico acaecido tanto en Europa como en los Estados Unidos hacia 1870 aproximadamente, signado por el uso de nuevas formas de energía, el surgimiento del capital monopolista y el advenimiento de la fase imperialista del sistema capitalista. A tal proceso los historiadores lo han denominado Segunda Revolución Industrial, caracterizado por las siguientes manifestaciones:

1.- La estrecha conexión entre ciencia, tecnología y aparato productivo, mediante la cual el capital se apropió del conocimiento científico-tecnológico.

2.- Se incorporaron al mercado un conjunto de nuevos inventos, ofertados por la investigación científica puesta al servicio de la producción, entre los que se destacaron: las nuevas técnicas de la metalurgia, el cemento, el acero especial e inoxidable, la maquinaria agrícola, los nuevos armamentos, la máquina de coser, la máquina de escribir, la fotografía, el franqueo de la correspondencia, la máquina para fabricar papel, la prensa cilíndrica, el motor de combustión interna, la bicicleta, el fonógrafo, el teléfono, el automóvil, el avión, los electrodomésticos, calderas y tubos de acero, la llanta neumática, el papel barato, la seda artificial, metales no ferrosos y caucho sintético.⁶

5 Mieres, Francisco: "Los efectos de la explotación petrolera sobre la agricultura en Venezuela", en Malavé Mata, Héctor: *Petróleo y desarrollo económico de Venezuela*; Caracas, Pensamiento Vivo, 1962, p. 346.

6 Barbero, María Inés: "El nacimiento de las sociedades industriales", en: Aróstegui, Julio et al: *El mundo contemporáneo; historia y problemas*. Buenos Aires, Biblos, 2001, pp.89-90. Lesourd, J.A. y Gerard, C: *Historia económica mundial*; Barcelona, Editorial Vicens Vives, 1976, p.281.

3.- Una revolución tecnológica en los transportes. Si bien a partir de 1830 la aplicación del carbón como energía comenzó a utilizarse en barcos y ferrocarriles, fue a finales del siglo XIX cuando la utilización de la turbina de vapor, el reemplazo de la rueda por la hélice, el uso del acero en la construcción de barcos y ferrocarriles, y la utilización de la electricidad, más la reducción en los costes del carbón y el acero, imprimieron un salto cualitativo en el sistema de transporte terrestre, marítimo y luego aéreo. Es por eso que:

La revolución en los transportes indujo a una multiplicación por veinte en la capacidad de transporte mundial durante el siglo XIX. Europa invadió al mundo con sus productos manufacturados y se vio a su vez inundada por productos agrícolas y materias primas de las praderas y los campos de la Amazonia y de Australia.⁷

Consideramos que el primer gran empuje del proceso globalizador del capital que se dio entre 1870 y 1914, tuvo como soporte técnico material a esta revolución en el campo del transporte, sobre todo marítimo.

4.- Aparición de su majestad: el automóvil. Este fue uno de los inventos emblemáticos de la Segunda Revolución Industrial, pues su fabricación en masa trajo efectos directos e indirectos a nivel universal. En Estados Unidos fue la punta de lanza del crecimiento económico a partir de la primera posguerra. El modelo T comenzó a producirse a partir de 1908.

La cadena de montaje puso al automóvil, originalmente un artículo de lujo artesanal, al alcance de la clase media. El arranque inicial de energía en la industria se produjo en los diez años anteriores a la Primera Guerra Mundial, aunque entonces se trataba de un fenómeno esencialmente estadounidense...⁸

7 Frieden, Jeffrey. *Capitalismo global*. Barcelona, Crítica, 2007, p.20.

8 Ibid., p.92.

Por estos mismos años se incorporaron a la era del automóvil Europa y Japón.

Entre los efectos técnico-económicos que provocó el automóvil podemos citar: El proceso de suburbanización, con sus concomitantes residencial comercial y construcción de carreteras, el desarrollo de la industria del hule y del vidrio, las gasolineras, los talleres de reparación, moteles, centros de veraneo, los tanques de guerra, la industria del caucho, la química automotriz, un poderoso movimiento de concentración y centralización de capitales y, por último, con la incorporación del motor de explosión, el automóvil se convirtió en el demandante número uno de la energía petrolera.⁹

5.- Aplicación de la energía eléctrica. Si bien los primeros experimentos con la electricidad datan del siglo XVIII, su aplicación masiva a la vida económica se dio a finales del siglo XIX, con la invención del dinamo, la lámpara incandescente, el alternador y el transformador. Los primeros generadores comerciales se estrenaron en Londres, Milán y Nueva York en 1880. La electricidad no solamente se utilizó como medio de consumo, sino que también sirvió a la industria transformativa, pues con ella se comenzó a producir aluminio y la soda cáustica. Su contribución al transporte fue fundamental, así como en la generación de los electrodomésticos que hicieron más fácil la tarea de la mujer en el hogar. Con la utilización en la refrigeración, productos como las carnes frescas se abrieron paso en el mercado mundial. Además, con la electricidad el proceso productivo capitalista se hizo más intensivo y permitió un mayor control de todas las labores ejercidas por los obreros. Por último, en la generación de electricidad, se impusieron primeramente las centrales termoeléctricas que comenzaron a demandar grandes cantidades de energía hidrocarburerera.¹⁰

9 Baran. P. y Sweezy. P. *El capital monopolista*. México, Siglo XXI, 1969, p.175.

10 Magdoff Harry. *La era del imperialismo*. México. Nuestro Tiempo, 1969, p.32.

6. El uso masivo del petróleo como energía para la industria y el consumo. La producción capitalista de petróleo se sitúa alrededor de 1859 con la perforación del primer pozo por Edwin Draque en Pensilvania (USA). Inicialmente se tomó como sustituto del aceite de carbón y del de ballena para el alumbrado público. De allí que fuera el keroseno uno de sus primeros derivados más utilizados. Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XX, al emerger la sociedad de consumo en los países centrales, apuntalada por el automóvil, los electrodomésticos y los procesos de creciente urbanización, el petróleo se convirtió en el producto energético por excelencia de aquellas formaciones sociales. El uso militar de los instrumentos movidos por petróleo hizo más perentoria su demanda por parte de los países desarrollados del capitalismo. Posteriormente, la globalización de la sociedad de consumo metropolitana hacia los países periféricos multiplicó con creces la necesidad de este hidrocarburo. Para nadie es un secreto que la acumulación de capital concretada de finales del siglo XIX hasta el actual, ha estado asentado sobre un estilo tecnológico que depende esencialmente de los energéticos fósiles. El petróleo pasó a ser en el siglo XX la mercancía reina del mercado mundial y el producto donde se concretó la hegemonía y las pugnas de los países imperialistas, debido a que:

El petróleo está en todas partes, tanto se han diversificados sus usos desde 1914: tiene un poder energético superior al de la hulla..., es fácil de transportar y este líquido comodín se almacena fácilmente. Los mayores consumidores siguen siendo los medios de transporte además de los automóviles y barcos (en los cuales el motor diesel ha reemplazado por otra parte la caldera de gas), es decir, los ferrocarriles y la aviación, sin hablar de las motocicletas que petardean de Italia a Japón.¹¹

7.- El desarrollo de la siderúrgica. Con la invención del horno abierto de Bessemer, Siemens, Martin y Gilchrist (1860 y 1913), se dio inicio a la era del acero, utilizado en los motores de combustión

11 Lessourd. J.A. y C. Gerard. *Op. cit.*, p.427.

interna, los generadores eléctricos, las turbinas de vapor y en la confección de los rieles de acero, significando esto último que el transporte ferroviario podía llevar cargas más pesadas y a mayores velocidades. Con nuevas aleaciones se produjo el acero especial utilizado en armamentos y el acero inoxidable para uso industrial y doméstico.

Adviértase que en el período 1870-1874 se producía mundialmente un promedio de un millón de toneladas de acero; y entre 1900 y 1904 el promedio anual de la producción mundial había superado los 27 millones de toneladas.¹²

8.- Los avances en la química industrial. Esta rama de la producción industrial apareció en el último tercio del siglo XIX como producto de los avances científico-técnicos logrados, a través de los cuales se pudo determinar el número de átomos de una molécula. En química orgánica los nuevos descubrimientos científicos dieron pie a nuevas industrias de producción masiva. Apareció la soda de amoníaco y el ácido sulfúrico, de variada utilización en la industria. Entre los nuevos productos ofertados por la química industrial sobresalieron: colorantes artificiales, productos farmacéuticos, los perfumes, materias plásticas sintéticas, sustancias para la conservación de alimentos, etc.¹³

9. El taylorismo y el fordismo como formas capitalistas de organización científica del trabajo en la fábrica. Hacia 1878, cuando el capitalismo está dejando atrás su fase premonopólica y está emergiendo la gran empresa, apuntalada en los adelantos científico-tecnológicos que se producían a raudales por estos tiempos, los capitanes de empresas entendieron que había que renunciar a la plusvalía absoluta para concentrarse en la plusvalía relativa; es decir, de la extensión de la jornada de trabajo diaria que llegó en Europa occidental hasta las dieciocho horas diarias, produciendo una merma considerable

12 Magdoff, Harry. *Op. cit.*, p. 32.

13 Barbero, María Inés. *Op. cit.*, p. 97.

en la productividad del obrero, se pasó a una jornada intensiva de trabajo, donde se aplicó la llamada organización científica del trabajo y por supuesto, se obtuvo un incremento considerable en la productividad del trabajador. El mérito de este acierto correspondió al ingeniero norteamericano Frederick Taylor, quien a finales de la séptima década de la centuria decimonónica realizó sus primeros estudios sobre esta temática.

En síntesis, lo que Taylor proponía era que una sana administración debería pagar salarios altos y obtener bajos costos unitarios; para obtener estos resultados la empresa debía aplicar la metodología científica de la observación y la medición. Entre las propuestas del taylorismo se destacaron: A) eliminación de los movimientos inútiles del obrero, B) Separación entre concepción y ejecución del trabajo, C) estandarización de las tareas, D) asignación de un reducido número de tareas al trabajador, E) individualización del trabajo obrero, F) remuneración del obrero y/o empleado de acuerdo al rendimiento, y G) estrecha supervisión del obrero por los supervisores.¹⁴

El fordismo significó la esencia de la producción en masa, pues resolvió la producción en serie de las mercancías.

Se apoya en la cadena de montaje sobre la cinta transportadora. Es una suerte de “mecanización de los trabajadores” que elimina tiempos muertos entre las diversas operaciones. La misma permitió llevar hasta el límite de lo posible la división social y técnica del trabajo, así como logró un aumento espectacular de la producción.¹⁵

10.- Lucha de clases y reformismo. A medida que se fueron incorporando al aparato productivo todos los adelantos científico-técnicos ofertados por la Segunda Revolución Industrial, el proceso de acumulación de capital se intensificó en el oeste europeo, produciéndose al mismo tiempo un incremento abismal del llamado ejército industrial de reserva; es decir, la masa de personas que no

14 Ibid.

15 Ibid., p. 98.

encontraba colocación en las actividades productivas industriales y terciarias se hizo cada vez más acuciante. La intensidad del trabajo se potenció pero no así las condiciones sociales de los trabajadores. Todo este proceso originó una profundización de la lucha de clases en los países europeos avocados a la industrialización. Ya hacia mediados del siglo XIX se produjeron las llamadas Revoluciones del 48, que consistieron en una serie de movimiento políticos que azotaron el oeste y el centro de Europa. Posteriormente hacia 1871 tuvo lugar la Comuna de París, considerada como el primer intento de la clase obrera por imponer un gobierno proletario. El enfrentamiento entre el capital y el trabajo en la Europa decimonónica, había traído como consecuencia la aparición de la doctrina socialista formulada por Marx y Engels, entre otros.

Para 1864, se fundó en Londres la Primera Internacional Obrera en la que colaboraron Marx, Engels y Bakunin, teniendo como sus principales objetivos: la necesidad de una acción unitaria del proletariado y la organización de la clase obrera, la lucha por la emancipación económica y por la abolición de la sociedad clasista, la abolición de la explotación infantil y mejora de las condiciones laborales de la mujer, la solidaridad internacional obrera, el reconocimiento de la importancia del movimiento sindical, la huelga como instrumento de la lucha y la abolición de la propiedad privada de los bienes de producción y de los ejércitos permanentes.¹⁶

Acicateada por las contradicciones entre los marxistas y los anarquistas, feneció esta primera internacional obrera. En 1889 se fundó en París la Segunda Internacional Obrera, sin la participación de los anarquistas. Como objetivos fundamentales de la asociación destacó la búsqueda de una legislación que mejorara las condiciones de vida de los trabajadores (subsidios de desempleo, protección social, etc.), la lucha antibelicista y, de forma especial, el empeño en la instauración de la jornada de ocho horas. Sin embargo, para finales de siglo en los países más avanzados del capitalismo se

16 Beer, Max. *Historia general del socialismo y de la luchas sociales*; México, A.P. Márquez Editor, 1940, t.II, pp.208-209.

había logrado algunas mejoras económicas de la clase obrera, como producto del incremento de la productividad traída por la aplicación del conocimiento científico a la producción. Esto determinó que en el movimiento obrero se produjese una profunda escisión, entre los radicales marxistas liderados por Rosa Luxemburgo, quienes proponían la revolución como método para desbancar al capitalismo, y una tendencia moderada llamada socialdemócrata, encabezada por Eduard Bernstein, quien propugnaba la lucha parlamentaria como medio de mejorar las condiciones sociales del obrero y de superación del capitalismo.

La tendencia socialdemócrata fue imponiéndose en Europa occidental, al punto de que no fue posible evitar la Primera Guerra Mundial, donde el nacionalismo prevaleció sobre el internacionalismo proletario de los radicales marxistas. Por esa misma época, las naciones capitalistas europeas comenzaron a dar sus primeros pasos hacia la constitución del llamado Estado de Bienestar con la implantación de los modernos sistemas de protección social¹⁷. El auge económico que se dio en los países de Europa occidental desde mediados del siglo XIX hasta 1914, más las mejoras sociales que se produjeron al mismo tiempo en los países de avanzada industrialización, el crecimiento de una pujante clase media, más las conquistas políticas que alcanzaron muchos partidos socialistas de la época, determinaron el triunfo de la socialdemocracia sobre el radicalismo marxista en el oeste europeo.

11.- Concentración y centralización del capital. Surgimiento del capital monopolista. El último tercio del siglo XIX también fue testigo de un doble proceso histórico-económico: el aumento sideral de la producción de mercancías y la reducción del número de empresas en el aparato productivo de los países europeo-occidentales; en otras palabras, se produjo la sustitución del capitalismo concurrencial por el capitalismo monopólico. Este fenómeno, nacido de la concreción histórica de la ley fundamental del capitalismo conocida como Ley del Máximo

17 Barbero, María Inés. *Op. cit.*, pp.110-111.

Beneficio, se asentó en la concentración y en la centralización del capital y de la producción.¹⁸

La inversión de mayores masas de plusvalía en las empresas y el surgimiento de las sociedades por acciones o sociedades anónimas, es decir, el capital financiero, ejemplifican muy bien la nueva realidad del capitalismo central aparecida en la época.

La concentración del capital en manos de los grandes empresarios hizo mayores las posibilidades de empleo en la producción de las realizaciones más modernas de la técnica. La aspiración a obtener plusvalía extraordinaria, superganancias, incitó a aplicar la nueva técnica. Al llegar a cierta etapa, la acumulación cuantitativa de las innovaciones y perfeccionamientos realizados en las diversas empresas industriales motivó que se produjeran cambios cualitativos en el carácter y en el nivel de la técnica. Estos cambios se iniciaron en la segunda mitad del siglo XIX y sobre todo en su último tercio...¹⁹

La consecuencia de todo esto es el surgimiento de grandes colosos monopolistas formados por una sola empresa o por varias empresas ligadas entre sí por mecanismos financieros, acuerdos económicos y vínculos personales. Entre las formas de monopolización utilizadas por el capital se destacan: El cartel, los sindicatos, los trusts y los consorcios. El capital monopolista entre sus grandes ventajas para la acumulación capitalista, ofrece: la independencia del capital del círculo familiar del dueño, mover inmensas masas de capital para grandes proyectos económicos, economía de costos aguas abajo y aguas arriba del proceso productivo, hace móvil y divisible el capital representado en una acción, desaloja del mercado a los pequeños productores independientes y a los que sobreviven los pone a su servicio, monopoliza el conocimiento y la tecnología, y por último, creó un capital llamado ficticio que se presta para las grandes

18 Borisov, Zhamin y Makarova: *Diccionario de economía política*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1966, pp. 26 y 39.

19 Universidad de Lomonosov. *Curso de economía política*, La Habana; Editorial Pueblo y Educación; 1966, t.1, p.655.

especulaciones financieras y que el capitalismo comenzó a utilizar como mecanismo de la acumulación capitalista en el siglo XX²⁰. En el surgimiento de la gran empresa monopolista también tuvo mucho que ver la ampliación de los mercados nacionales y exteriores, así mismo, los beneficios que reportaba la integración vertical y horizontal de los grandes negocios.

Estas fueron grosso modo las manifestaciones concretas en el terreno económico de la Segunda Revolución Industrial. Sin embargo, el desarrollo de las fuerzas productivas, la objetivación de la ley del máximo beneficio y la lucha de clases que acontecía en aquellas sociedades, llevaron a las economías más avanzadas del capital, a una nueva fase en su desarrollo histórico conocido como la Era del Imperialismo. Según los historiadores, este nuevo fenómeno se inició con las crisis capitalista de 1873 en Europa occidental, y en Estados Unidos emergería después de terminada la Guerra de Secesión. De tal manera, que el llamado Imperialismo Clásico dataría desde el último tercio del siglo XIX y concluiría en los años cuarenta del siglo XX con la nombrada Revolución científico-técnica o Tercera Revolución Industrial²¹. En este período del imperialismo se ubicó el arranque de la historia petrolera de Venezuela, impulsado por el capital angloholandés y norteamericano. En esta fase de su desarrollo, el capital monopolista se apropia de las riendas de sus estados de origen e inicia una política exterior agresiva hacia la periferia precapitalista, tendiente a capturar territorios, materias primas, mercados y trabajo asalariado barato que le permitan obtener tasa astronómica de ganancia.

Entre las características más relevantes de la economía imperialista en el entresiglo, podemos señalar las siguientes:

A) El monumental auge del comercio mundial desde la segunda mitad del siglo XIX hasta 1914. El capitalismo europeo en su fase imperialista inicial o clásica vivió un auge comercial extraordinario

20 Pesenti, Antonio. *Lecciones de economía política*. Caracas, U. V.; 1965, pp.270 y 274.

21 Novoa, Edgar. *La revolución científico-técnica: algunas precisiones críticas y reflexiones desde la bioética*. <http://www.uelbosque.edu.co/files/Archivos/file/revolucioncientificotecnica.pdf>. Consulta:27-09-2001, p.68.

entre 1875 y 1914. Las razones de semejante prosperidad del mercado mundial obedecieron a: a) La revolución en los transportes, fundamentalmente marítimo, empujada por la incorporación del acero en la construcción de vapores, hélices dobles y los motores de expansión triple; b) El crecimiento del nivel de vida en las sociedades del capitalismo avanzado; c) El principio de autorregulación del mercado del cual era expresión y garantía la convertibilidad de las monedas sobre la base del patrón oro; d) En la esfera intelectual, la unidad de la comunidad científica, así como la libre circulación de las ideas, teniendo como trasfondo el paradigma positivista de investigación; e) La victoria de las ideas librecambistas apuntaladas por la economía política clásica; y por último, f) La estabilidad política de la comunidad de naciones, asentada en el equilibrio entre las grandes potencias, del cual era guardiana Inglaterra.²²

B) La instauración de un sistema económico nacido al calor de la Primera Revolución Industrial, pero que se hace planetario a fines del siglo XIX y que se caracterizó por presentar los siguientes atributos: a) Constitución de un centro metropolitano de países del capitalismo avanzado que monopolizaban la producción industrial, las finanzas mundiales, la infraestructura del transporte interoceánico y era el principal mercado para los productos primarios; b) Formación de un sistema de división internacional del trabajo bajo la hegemonía del centro metropolitano, el cual determinará que unos países se dedicarán a la producción transformativa o industrial y condenarán a otros a ser productores y exportadores de materias primas; y c) La monopolización por los países avanzados de los conocimientos científico-tecnológicos que apuntalaron la división internacional del trabajo y que condenó a los países exportadores de materias primas y alimentos a depender tecnológicamente de los centros metropolitanos.²³

22 Procacci, Giuliano. *Historia general del siglo XX*; Barcelona, Crítica, 2001, p.9.

23 Furtado, Celso. *La economía latinoamericana desde la Conquista ibérica hasta la Revolución cubana*. México, Siglo XXI, 1969, pp.49-50.

C) El auge de las exportaciones de los países latinoamericanos. El período que estamos comentando es conocido también como la primera fase de la globalización económica o época de oro del comercio mundial. Las regiones precapitalistas fueron incorporadas al mercado mundial a través de la especialización en determinados productos, así como también debido al surgimiento de nuevos productos en el comercio internacional, a la diversificación de la demanda de los países metropolitanos, y a las innovaciones técnicas e institucionales. La incorporación en el transporte marítimo de los barcos con sistema de refrigeración hizo posible el comercio con productos perecederos que anteriormente eran imposibles de mercadear internacionalmente. El ferrocarril en Latinoamérica ligó las zonas de producción con los puertos de exportación contribuyendo también a este auge de las exportaciones periféricas. El trigo, la carne, los bananos, el café y los cueros fueron las mercancías estrella de este primer auge periférico de la globalización económica.

Tal como se puede apreciar en el cuadro N° I, la demanda británica de productos latinoamericanos en las cuatro décadas anteriores a la Primera Guerra Mundial se incrementó en un cien por ciento, medida en libras esterlinas. Por supuesto, no todos los países respondieron de igual manera frente a la demanda referida, explicándose las distintas respuestas de los países seleccionados por variables climáticas, económicas, tipo de productos y hasta por factores institucionales.

CUADRO N° 1. Exportaciones de América Latina hacia el Reino Unido, por países seleccionados (millones de libras esterlinas).

PAÍS	1872	1913
Argentina	1.9	42.5
Brasil	9.5	10.0
Chile	5.6	5.4
Uruguay	1.4	2.7
Perú	4.2	3.2
Otros	9.4	12.5
TOTAL	32.0	76.3

Fuente: Cardoso, Ciro. F. S. y Héctor Pérez Brignoli. *Historia económica de América Latina*; Barcelona, Editorial Crítica, 1979, t.2, p.130.

En el caso de los países latinoamericanos exportadores de productos tropicales recordemos que tales productos no alcanzaron la significación que tuvieron la carne, el trigo y el algodón. Celso Furtado, al efecto, señala que:

Los productos tropicales, si bien permitieron poblar importantes áreas, en general tuvieron escasa significación como factor de desarrollo. Por un lado, sus precios permanecieron bajo la influencia de los reducidos salarios de las regiones coloniales que los producían tradicionalmente. Por otro, dada sus características, en general no exigieron la construcción de una importante infraestructura; por el contrario, en muchas regiones se continuaron utilizando los medios de transporte anteriores. Finalmente, al producirse en regiones incapaces de crear nuevas tecnologías, los productos tropicales tenderán a permanecer en el marco de las economías tradicionales.²⁴

24 Ibid., p.51.

Este perfil de las economías exportadoras de productos tropicales, entre las que se encontraba la venezolana hasta la segunda década del siglo XX, determinó en parte la permanencia en el precapitalismo de la agricultura criolla y, por supuesto, decretó la gran debilidad de nuestro Estado nacional durante los años que corrieron de 1830 a 1920.

Por otra parte, este auge de las exportaciones latinoamericanas también se fundamentó en la presencia del capital comercial metropolitano que se ubicó en las principales ciudades puertos del continente. Este capital comercial extranjero que significó una de las primeras inversiones extranjeras directas en América Latina, tuvo por misión histórica, servir de correa de transmisión de la producción primaria periférica con los grandes mercados consumidores de los países metropolitanos. En el caso venezolano, fueron las casas comerciales alemanas, inglesas, francesas e italianas las que animaron el comercio exterior del país durante la fase inicial del imperialismo clásico; pues, además de facilitar la importación y exportación de productos, sirvieron además como organismos financieros de la economía cafetalera y cacaotera²⁵. Asimismo, es interesante destacar que las exportaciones de productos agrícolas y mineros latinoamericanos se asentaron en el dominio nacional del proceso productivo; es decir, la propiedad de los medios de producción estuvieron en manos de nacionales; el capital extranjero se colocaba en la superficie del proceso económico, o sea, en el comercio o en los préstamos a gobiernos.

Esto significó que gran parte de la renta absoluta y diferencial, generada por la producción y/o exportación de café y cacao, se quedaba en manos de los productores nacionales y del capital comercial-financiero. En lo atinente a Venezuela, este aspecto de la renta absoluta generada por la economía del café y del cacao, forma parte de las grandes lagunas en el conocimiento histórico-económico y de la economía política elaborada en nuestro país.

25 Rangel, Domingo Alberto. *Capital y desarrollo: la Venezuela agraria*; Caracas, UCV 1969, t.1, p.269.

D) La exportación de capitales o inversiones extranjeras directas. En la teoría leninista del imperialismo²⁶, la exportación de capitales por parte de los países que entraron en la fase monopolista configura uno de los rasgos más sobresalientes del imperialismo. En los años que corren desde 1870 en adelante, este ha sido el mecanismo mediante el cual las economías metropolitanas han venido controlando el aparato productivo de los países periféricos. Sin embargo, debemos hacer la salvedad de que las inversiones directas de capital también se han dado entre países imperialistas desde aquellos años. Esta vocación planetaria del capital se origina en las propias entrañas de las economías según la doctrina clásica marxista del imperialismo, por cuanto:

La fuerza motriz en el modelo marxista del sistema capitalista es la competencia en la acumulación de capital. Puesto que la consigna para cada capitalista por separado es “aumenta o muere” y dado que la competencia obliga a todos los capitalistas a comportarse del mismo modo, ello se refleja en la tendencia expansionista de las naciones capitalistas. Los orígenes del imperialismo están en el propio sistema capitalista...²⁷

Ahora bien, la inversión de capitales más allá de sus fronteras por los centros metropolitanos, no empezó con el imperialismo, puesto que ya en la fase competitiva del capitalismo se dieron inversiones foráneas tanto en los centros como en la periferia. Estas inversiones fueron fundamentalmente indirectas o de cartera, o sea, préstamos a gobiernos y a particulares. Lo novedoso en la fase imperialista es que las inversiones extranjeras pasan a ser directas, es decir, el capital monopolista céntrico comienza a apoderarse de sectores productivos en otros países. En la periferia, el capital imperialista se apropió de los recursos naturales que existían en estas latitudes latinoamericanas y que eran demandados por las economías metropolitanas.

26 Lenin. V. I. “El imperialismo, fase superior del capitalismo”. En *Obras escogidas*: Moscú. Progreso, 1969, p.237.

27 Barrat Brown, Michel. *La teoría económica del imperialismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1975, p.51.

Existieron poderosas razones que llevaron al capital monopolista a desparramarse por todo el globo mediante la inversión directa, en búsqueda de ventajas económicas para sus poseedores. Consideramos que entre estas razones vale la pena tener en cuenta las siguientes: a) La consecución del máximo beneficio posible; b) El carácter anticíclico de este tipo de inversiones; c) La necesidad de controlar las fuentes mundiales de materias primas; d) La creación de mercados; y e) La de promover la salida del excedente poblacional que estaba agudizando la lucha de clases en el oeste europeo, hacia el último tercio del siglo XIX.²⁸

En los países periféricos, el capital imperialista obtuvo una tasa de ganancia superior a la de sus países de origen, debido a una serie de circunstancias que le favorecieron: aprovechamiento de las relaciones de producción precapitalistas existentes; la baratura de la mano de obra; la ausencia de organización del movimiento obrero; la liberalidad en cuanto a condiciones económicas que los Estados periféricos garantizaron al capital extranjero; la mínima injerencia de los países atrasados en el mercado mundial, y la escuálida renta del suelo pagada por el capital imperialista a aquellos Estados de la periferia donde se había impuesto la propiedad nacional del subsuelo.

En cuanto a su carácter anticíclico, la inversión extranjera directa de capitales metropolitanos favorece a las economías centrales ya que las toca doblemente: por una parte, la obtención de tasas de ganancias superiores en la periferia contribuye a que la tasa de ganancia media en los países centrales no retroceda por largos períodos; y por la otra, esta inversión dinamiza el aparato productivo metropolitano, por cuanto estimula la exportación de productos manufacturados desde allá hacia los países coloniales o neocoloniales²⁹. De esta manera, la inversión de capitales más allá de sus fronteras por parte de las naciones metropolitanas reportó ventajas económicas que hicieron alargar el ciclo económico de las formaciones capitalistas

28 Córdova, Armando. *Inversiones extranjeras y subdesarrollo*. Caracas. UCV, 1973, p.46.

29 Idem., p.51.

desarrolladas del capital, convirtiéndose el efecto anticíclico en una contratendencia que ha evitado el derrumbe económico del capitalismo central, a pesar de estar afectado por múltiples contradicciones internas.

En relación al control mundial de las fuentes de materias primas, el capital monopolista céntrico ha manifestado un apetito voraz por los recursos naturales del planeta, sobre todo, aquellos ubicados en las regiones periféricas:

El considerable incremento demográfico de los países centrales, así como el rapidísimo proceso de urbanización que en ellos se registraba, conjuntamente con la elevación de los niveles de vida de esa población, y con el crecimiento de la producción industrial, asociado todo ello con trascendentales cambios tecnológicos en el transporte terrestre y marítimo, posibilitaron el desarrollo y aprovechamiento de nuevos recursos productivos en otras regiones del mundo.³⁰

Para los países avanzados del capitalismo, la obtención de productos primarios de la periferia del mercado mundial fue tan acuciante que llegaron, vía la ideología aplicada a la economía política, a formular la teoría del libre comercio, y sobre todo, pregonaron hasta la saciedad las bondades de las ventajas comparativas en el comercio exterior. Adam Smith, David Ricardo y J. Stuart Mill fueron los primeros sacerdotes de la ciencia económica que oficiaron en este aspecto. De la Francia revolucionaria surgió la consigna “La tierra es para quien la trabaja”, consigna que luego el imperialismo intentó aplicar en los países atrasados, con la finalidad de no pagar renta del suelo a los particulares ni a los Estados periféricos. En síntesis, la voracidad de los países centrales por las materias primas del planeta se explica por lo siguiente: a) Eliminar competidores reales o potenciales que andaban tras los mismos recursos; b) La gran demanda de materias primas de los consorcios industriales del mundo

30 Sunkel, Osvaldo y Pedro Paz. *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. México, Siglo XXI, 1970, p.54.

desarrollado; c) Los múltiples usos para los recursos naturales que descubrió la ciencia; d) Después de 1917, las grandes cantidades de recursos naturales que pasaron a la órbita de la primera nación socialista y; e) Para muchos países capitalistas céntricos, la seguridad político-militar dependía de la posesión con holgura de materias primas claves como el petróleo, hierro, alimentos, etc.³¹

En cuanto a la consecución de mercados externos, para el capital monopolista tal necesidad resulta imperativa; por eso se expande hacia zonas desarrolladas y hacia países atrasados donde permanecen relaciones de producción precapitalistas. Los Estados Unidos, durante la segunda mitad del siglo XIX, fueron importadores netos de inversiones directas de capital europeo; así como también América Latina, Asia y África. La expansión hacia los países periféricos por el imperialismo clásico, obedeció según lo afirmó Rosa Luxemburgo a que:

El capitalismo necesita, para su existencia y desarrollo, estar rodeado de formas de producciones no capitalistas. Pero no le basta cualquiera de estas formas. Necesita como mercados capas sociales no capitalistas para colocar su plusvalía. Ellas constituyen a su vez fuentes de adquisición de sus medios de producción, y son reservas de obreros para su sistema asalariado.³²

En este mismo orden de ideas, la autora señaló que en los países metropolitanos:

Lo decisivo es que la plusvalía no puede ser realizada por obreros ni capitalistas, sino por capas sociales o sociedades que no producen en forma capitalista [...] la industria inglesa de tejidos de algodón [...] suministró, durante los primeros 2/3 del siglo XIX y suministra, en parte, ahora, tela de algodón a los campesinos y a la pequeña burguesía

31 Córdova, Armando. *Op. cit.*, p. 53-56.

32 Luxemburgo, Rosa. *La acumulación de capital*. México, Grijalbo, 1967, p.283.

ciudadana del continente europeo; asimismo, a los campesinos de la India, América, África, etc. En este caso, fue el consumo de capas sociales y países no capitalistas lo que constituyó la base del enorme desarrollo de la industria de tejidos de algodón de Inglaterra.³³

En 1896, el primer ministro inglés Chamberlain declaraba:

Yo apruebo la continuación de la ocupación de Egipto; y por la misma razón (necesidad de mercados) yo he subrayado a este gobierno la necesidad de usar toda legítima oportunidad para extender nuestra influencia y control en ese gran continente africano que se está abriendo ahora a la civilización y el comercio.

Además agregó: “Jamás perdería el dominio que ahora tenemos sobre nuestra gran dependencia de la India que es, sin competidores, el mayor y más valioso de nuestros clientes.”³⁴

Para el capital monopolista y sus Estados de origen, la conquista de mercados exteriores se manifiesta como una necesidad vital para los efectos de la acumulación de capital, y más aún, le resulta imprescindible la apropiación de los territorios periféricos, coloniales o semicoloniales. En tal sentido, Lenin afirmó con toda propiedad:

Cuanto más desarrollado está el capitalismo, cuanto más sensible se hace la insuficiencia de materias primas, cuanto más dura es la competencia y la búsqueda de fuentes de materias primas en todo el mundo, tanto más encarnizada es la lucha por la adquisición de colonias.³⁵

La lucha de los países imperialistas por la consecución de mercados externos le permitió a su burguesía obtener las siguientes ventajas: a) Abrirles camino a los bienes de capital producidos por las industrias metropolitanas y de este modo profundizar la división

33 Idem., p.269.

34 Citado por Córdova, Armando. *Op. cit.*, p.57.

35 Lenin, V.I. *Op. cit.*, p. 233.

clásica internacional del trabajo que tanto perjudicó al mundo periférico; b) Elevar el nivel salarial de los obreros que laboraban en el sector exportador metropolitano, financiar una aristocracia obrera y, de paso, generar el excedente que le permitiera desarrollar una poderosa clase media en el capitalismo avanzado; c) Profundizar el intercambio desigual a favor del centro mediante el incremento de los precios de las manufacturas y/o materias primas controladas por los monopolios; d) Bajar el nivel de la lucha de clases en sus países originarios, al lograr elevar los niveles de empleo en sus economías y; e) Propiciar el crecimiento de los productos de consumo en los países industriales, siendo la consecuencia inmediata de todo este proceso, el advenimiento de la sociedad de consumo o sociedad opulenta en el centro, mediado por el llamado Estado de Bienestar.

Por último, pensamos que la inversión directa de capitales monopolistas europeos, tanto en países que ya habían entrado en la fase primera de la Revolución Industrial, como fue el caso de Estados Unidos y los llamados dominios blancos (Australia y Canadá) y la que se efectuó en América Latina, constituyó una válvula de escape a los agudos conflictos sociales que se originaran en el capitalismo concurrencial, como los que siguieron en la fase imperialista clásica. Recordemos que una de las consecuencias de la primera industrialización fue la creación de un ejército de reserva obrera que no encontraba colocación en el aparato productivo de entonces. Como expresiones fenoménicas de la lucha de clases que impulsaron a los europeos a emigrar, encontramos: las innovaciones tecnológicas, las transformaciones en la agricultura, la presión del crecimiento poblacional, el notable abaratamiento de los transportes marítimo y terrestre, así como también los acontecimientos políticos y religiosos acaecidos en varios países europeos por estos años.

Entre 1820 y 1930, 62 millones de personas emigraron de Europa hacia las áreas de ultramar que comenzaban su proceso de expansión. En algunos países, la emigración alcanzó, en ciertos períodos, a superar el uno por ciento de la población total; esto significó una baja considerable del ritmo de crecimiento demográfico de esos países y, en algunos casos,

incluso una reducción absoluta del número de habitantes [...] Desde el punto de vista de los países receptores, puede observarse que en 1914 una tercera parte de la población argentina, alrededor del quince por ciento de la de Estados Unidos estaba constituida por inmigrantes.³⁶

La emigración europea de finales del siglo decimonónico y comienzos del siglo XX puede considerarse entonces como una de las variables que se movieron detrás del primer auge de la globalización capitalista que concluyó con la Primera Guerra Mundial.

Las transformaciones de todo orden ocasionadas por la Segunda Revolución Industrial fueron las que empujaron a las naciones más avanzadas del capitalismo, desde el último tercio del siglo XIX, a que sus Estados asumieran una política imperialista en beneficios de sus nacionales. El imperialismo entendido como la tendencia expansionista de un Estado, buscando afanosamente el dominio total de otros países, a través de la inversión directa de capitales monopolistas y utilizando el dispositivo político-militar, ha caracterizado la fase más contemporánea del sistema capitalista mundial. Para cada nación industrializada, el planeta se transformó en un espacio vital para su viabilidad histórica. En Europa, los nacionalismos se exacerbaron y nació la disputa por el reparto territorial del mundo; luego, en el siglo XX, los Estados Unidos exigirían su parte del pastel. Por lo tanto:

El nuevo modo de producción influye rápidamente en otros países, y conquista, a fines del siglo XIX, el mundo entero... como consecuencia, se define una tendencia del capitalismo inglés: convertir todos los países donde penetra en periferia de su propia industrialización, esto es, convertirlos en compradores de bienes manufacturados y vendedores (y productores) de materias primas. Esta tendencia corresponde a la lógica de ese sistema capitalista, que busca las bases de su propia extensión

36 Sunkel Osvaldo y Pedro Paz. *Op. cit.*, p.56.

tanto en su país como en los demás países del mundo. En este sentido, es una tendencia inevitable.³⁷

Para las regiones periféricas, la segunda expansión de Europa se tradujo en una reedición del colonialismo bajo nuevos atributos, y para los pueblos que habían alcanzado su independencia en los albores del siglo XIX, dicha expansión se tradujo en una nueva forma de dominación que los estudiosos han denominado neocolonialismo.

Para los efectos de nuestra investigación sobre la historia petrolera venezolana en las primeras décadas del siglo XX, vamos a concentrarnos en sintetizar los arrestos imperialistas de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, pues fueron los capitales petroleros provenientes de estos países los que dieron vida a la producción petrolera en el territorio nacional.

A partir de 1750 aproximadamente, Inglaterra se abrió paso dentro del concierto de naciones de aquella época, liderizando ese proceso histórico que se llamó Primera Revolución Industrial. A partir de aquel momento, el modo de producción capitalista se hizo dueño y señor de la escena económica inglesa y comenzó a hacer metástasis en los países del occidente europeo. El capitalismo desde sus orígenes ha sido un sistema que se ha manifestado creciendo desigualmente y a la vez, combinando sus polos asimétricos, tanto en el orden nacional como en el mercado mundial. La expresión más nítida de esta característica del sistema es la división internacional del trabajo. De manera que así como en no todo el territorio inglés se homogenizó con la misma intensidad el modo de producción capitalista, así mismo, internacionalmente, Inglaterra se empujó por encima de otras naciones vecinas que también llegaron al capitalismo industrial:

37 Hinkelammert, Franz. *Dialéctica del desarrollo desigual*. Buenos Aires, Amorrortu, 1970, p.32.

Hacia 1870, Inglaterra había alcanzado los mayores progresos en su evolución industrial. En 1872 le correspondía el 50 por ciento de extracción mundial de hulla y de la fundición de hierro y más de la mitad de la transformación del algodón. Su industria de construcciones navales proporcionaba casi el 90 por ciento del incremento del tonelaje mundial.³⁸

Ahora bien, fue en la exportación de capitales en forma de inversiones directas e indirectas donde la Gran Bretaña estableció su hegemonía en la fase inicial del imperialismo clásico. Las inversiones extranjeras inglesas llegaron a superar con creces a las alemanas, francesas, y norteamericanas. La gran depresión económica que azotó el capitalismo inglés hacia 1873 fue decisiva en la expansión hacia el exterior de los capitales británicos. La hegemonía británica se objetivó en los siguientes puntos:

1)- Para 1914, Londres era el centro mundial de la exportación de capitales.

2)- En 1910 pertenecían a Inglaterra casi una cuarta parte de los fondos y valores del mundo (142.000 millones de francos, de un total de 600.000 millones).

3)- En 1871, las inversiones británicas en el exterior se evaluaron en 800.000.000 de libras esterlinas; en 1875 eran 1.200.000.000 y proporcionaban un interés del 6% anual.

4)- En 1913, las inversiones externas de Gran Bretaña llegaron a 3.500.000.000 de libras esterlinas y menos de la mitad de este capital se hallaba en las colonias y en los dominios blancos.

5)- En vísperas de la Primera Guerra Mundial, la exportación anual del capital inglés llegó a oscilar entre 180 y 190 millones de libras.³⁹

A juzgar por el rendimiento obtenido por las inversiones inglesas en el extranjero, resalta el hecho de que fueron las altas tasas

38 Avdakov, Polianski et al. *Historia económica de los países capitalistas*. México, Grijalbo, 1965, p.359.

39 Idem., p. 363.

de ganancias reportadas por dichas inversiones las que motivaron su colocación fuera del territorio británico. Para la época, la tasa de ganancia del capital inglés invertido fuera de sus fronteras patrias alcanzaba ganancias de 50 a 75% más altas que en su propio país; y las inversiones colocadas en el sector de los ferrocarriles reportaban tasas de ganancias aún mayores, llegando a estimar en un 200%.⁴⁰

Este fenómeno explica por qué en el centro la composición orgánica del capital es más alta y, en consecuencia, se produce una caída tendencial de la tasa de ganancia media. Es interesante destacar que el destino de las inversiones británicas se concentró en áreas donde escaseaba la mano de obra, llegando a contabilizar que las tres cuartas partes de esta inversión se dirigió a Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Argentina, países que ofrecían condiciones climáticas para cultivar productos agrícolas de clima templado demandados por la población y la industria europea; tal circunstancia exigió un gran movimiento migratorio hacia esas regiones del globo.

El interés del capital inglés por Latinoamérica ya se había anunciado en los tiempos del capitalismo concurrencial. No olvidemos que el apoyo británico a la emancipación suramericana respondió a que este continente podía ofertarles productos primarios y consumir las mercancías que estaba generando la Primera Revolución Industrial; además, los gobiernos latinoamericanos posindependentistas acudieron muchas veces, a partir de 1830, a la banca británica, buscando auxilio financiero para sostener sus tambaleantes Estados nacionales. Lo interesante de todo esto es que el Imperio británico de aquel tiempo no buscó una reedición del colonialismo en este continente, tal como lo concretó en Asia y África hacia finales del siglo XIX, sino que más bien implementó una política exterior de dominación económica que hoy conocemos como neocolonialismo, y que en el siglo XX otros poderes imperiales emularon muy bien.

40 Frieden, Jeffry. *Op. cit.*, p.77.

CUADRO N° 2: Reino Unido: Distribución geográfica de las inversiones en Latinoamérica. 1880-1913 (% del total regional).

I.-Distribución por regiones	1880	1913
América Central	22,8	21,7
América del Sur	69,8	72,6
Inversiones no distribuidas	7,8	5,7
TOTALES	100,0	100,0
I.-Distribución por productos/países	-----	-----
Países expot. Productos tropicales	28,5	29,6
Países export.Productos minerales	43,6	23,9
Países export. Productos/zona templada	16,0	40,0
VENEZUELA	4,1	0,8
Inversiones no distribuidas	7,8	5,7
TOTALES	100,0	100,0

Fuente: Córdova Armando. *Inversiones Extranjeras y Subdesarrollo*. Caracas, UCV, 1973, p.110.

En el cuadro N° 2, podemos observar que en Latinoamérica las inversiones británicas se dirigieron a la parte sur del continente en más de las dos terceras partes. Obviamente, la demanda de guano, salitre y productos de clima templado tuvieron mucho que ver con esta localización geográfica del capital inglés en América. En cuanto a la distribución por país, las naciones exportadoras de minerales y productos de clima templado acapararon las inversiones británicas durante el período en estudio. En cambio, los países exportadores de productos tropicales mantuvieron casi estática su captación de inversiones británicas. En el caso de Venezuela, es interesante constatar que para 1880 captábamos el 4,1% del capital inglés invertido en el continente; treinta y tres años después esta captación se había reducido a un 0,8%. Esto revela la poca importancia que teníamos en el mercado mundial como exportadores de café y cacao en el entresiglo.

**CUADRO N° 3: Reino Unido: Distribución sectorial de las
inversiones en América Latina 1880-1913
(millones de libras esterlinas).**

SECTOR ECONÓMICO	1800		1913	
	total	%		%
1.-Gobierno	123,0	68,6	316,5	31,7
2.-Sector privado	56,4	31,4	682,9	68,3
2.1.-Ferrocarriles	34,4	19,2	457,8	45,8
2.2.-Servicios públicos	11,1	6,2	-----	-----
2.3.-Minería	3,4	1,9	22,2	2,5
2.4.-Salitre	-----	-----	-----	-----
2.5.-Bienes raíces	0,5	0,3	-----	-----
2.6.-Banca	3,0	1,7	18,5	1,3
2.7.-Varios	4,0	2,1	184,4	18,3
3.-TOTAL	179,4	100,0	999,4	100,0

Fuente: Córdova, Armando. *Inversiones extranjeras y subdesarrollo*. Caracas, UCV, 1973, p. 103.

Tal como lo podemos apreciar en el cuadro N° 3, para 1880 las inversiones en cartera superaban a las directas 68,6% a 31,4%. No olvidemos que para estos años está feneciendo el capitalismo de libre competencia y se está imponiendo la dictadura del capital monopolista. No obstante, tres décadas más tarde, las inversiones directas superan a las de cartera 68,3 a 31,7%, siendo la inversión en medios de transporte (ferrocarriles) el sector que más demandaba inversiones privadas británicas.

La apetencia del capital inglés por América Latina en el período que concluye con la Primera Guerra Mundial, respondió a dos razones fundamentales: Primera, Inglaterra había logrado un gran desarrollo de su industria pesada, basada en el hierro y el acero, movida por la gran demanda endógena y externa de productos siderúrgicos. El Reino Unido sembró de ferrocarriles todo el globo terrestre. Sin embargo, hacia finales del siglo XIX, ya Estados Unidos está produciendo sus propios ferrocarriles, lo que restó un gran mercado para la industria pesada inglesa. En consecuencia, los británicos tuvieron que dirigir sus miras a otras partes del continente para colocar sus excedentes siderúrgicos. Segunda, para finales de la centuria decimonónica y como producto de la aplicación de la doctrina librecambista, el enorme desarrollo del transporte marítimo y terrestre, más la llegada de los sistemas de refrigeración, determinaron que el mercado inglés fuera invadido por el trigo y materias primas baratas procedentes fundamentalmente de Estados Unidos. Pero en la medida en que este país se iba industrializando, al Reino Unido le resultaba cada vez más difícil colocar su producción industrial en la pujante nación del Norte. Por otra parte, la agricultura inglesa no podía competir con la producción agraria llegada de Norte América. En consecuencia, los británicos tuvieron que buscar nuevas zonas geográficas que absorbieran sus excedentes industriales, y a la vez, le ofertaran productos primarios para abastecer la alimentación de su población.⁴¹

La supremacía del Reino Unido en esa primera etapa del imperialismo clásico no solamente se dio en el terreno de la exportación de capitales, sino que también abarcó otros rubros como lo fueron la exportación de mercancías manufacturadas, las posesiones coloniales y hasta el propio pensamiento económico dominando en esos tiempos por la doctrina librecambista y la escuela de la utilidad marginal.

41 Córdova, Armando. *Op. cit.*, p.10.

**CUADRO N° 4: Países exportadores
de artículos manufacturados. (en %).**

PAÍS	1899	1913
Estados Unidos	11,7	13,0
Reino Unido	33,2	30,2
Alemania	22,4	26,6
Francia	14,4	12,1
Italia	3,6	3,3
Japón	1,5	2,3
Otros	13,2	12,5

Fuente: Magdoff Harry. *La era del imperialismo*. México. Nuestro Tiempo, 1969, p.36.

La oferta mundial de productos manufacturados para finales del siglo XIX era dominada con holgura por Inglaterra, tal como se corrobora en el cuadro N°4, seguida de Alemania, Francia y Estados Unidos. Para 1913, si bien Inglaterra mantiene su hegemonía, Estados Unidos ha avanzado hacia el tercer lugar de los grandes exportadores de estos productos escoltando a Alemania.

La hegemonía británica también se hizo sentir en el terreno de la política internacional. A partir de la gran depresión económica de 1783, los conservadores o tories alcanzaron el poder e impusieron su credo colonialista a todas las clases sociales; Inglaterra, que había heredado un imperio colonial de la época del mercantilismo, vio acrecentar dicho imperio con la segunda gran expansión británica, ahora bajo la coordinación del capital monopolista. En la última década del siglo XIX, Joseph Chamberlain, ministro de Colonias Británico afirmó: “Somos una raza de gobernantes predestinada por nuestras cualidades, así como por nuestras virtudes, a extendernos por el mundo.”⁴² Para comienzos del siglo XX, El Reino Unido contaba con 33.5 millones de kilómetros cuadrados y una población que se apro-

42 Citado por Biblioteca Salvat de Grandes Temes. Libros GT. *Colonialismo y neocolonialismo*. Barcelona, Salvat Editores, 1973, pp.28-29.

ximaba a los 400 millones de habitantes. Su presencia política abarcaba prácticamente los cinco continentes. Fueron joyas de la Corona inglesa las posesiones coloniales en África (Egipto, Sudáfrica), en el Cercano Oriente, en Oceanía (Australia, Nueva Zelanda), en Asia (la India, parte de China), en América (Canadá. El mar Caribe). Los imperialistas ingleses justificaron el colonialismo como “la pesada carga del hombre blanco”; mientras que los franceses lo asumieron como una “misión civilizatoria” de los europeos. Es más, el mismo Marx vio aspectos positivos en el colonialismo cuando justificó el dominio británico sobre la India. Las razones que empujaron a líderes del Reino Unido a embarcarse en una política colonialista a fines del XIX, ya las hemos apuntado cuando teorizamos sobre las razones que determinaron la salida del capital monopolista inglés más allá de sus fronteras. No obstante, es bueno recordar un pasaje de Cecil Rhodes, citado por Lenin, sobre el problema colonial:

La idea que yo acaricio representa la solución del problema social para salvar a los cuarenta millones de habitantes del Reino Unido de una mortífera guerra civil: nosotros, los políticos colonialistas, debemos posesionarnos de nuevos territorios; a ellos enviaremos el exceso de población y en ellos encontramos nuevos mercados para los productos de nuestras fábricas y de nuestras minas. El imperio, lo he dicho siempre, es una cuestión de estómagos. Si queréis evitar la guerra civil, debéis convertirlos en imperialistas.⁴³

Con esta aseveración de un redomado colonialista británico, quedó más que demostrado que el imperialismo y sus apetencias colonialistas hacia la periferia respondieron, en lo político, al nivel de la lucha de clases que se desarrollaba en el vientre de las naciones más avanzadas del capitalismo europeo. Por lo demás, no podemos perder de vista en todo este proceso la competencia interimperialista que comenzó a levantar barreras en los distintos mercados nacionales europeos: el reparto territorial del mundo se impondría a sangre y fuego.

43 Lenin.VI. *Op. cit.*, p.230.

Cuando estalla la Primera Guerra Mundial, ya el Imperio británico viene en descenso, superado por naciones como Alemania y Estados Unidos. Se combinaron variados factores para decretar el declive de la hegemonía inglesa en el mercado mundial. Entre estos podemos citar:

1.- La pérdida de la ventaja tecnológica en sectores productivos de avanzada: los alemanes habían hecho grandes progresos en la ingeniería eléctrica y en la producción química. Al mismo tiempo, los Estados Unidos habían introducidos métodos revolucionarios para la producción en masa. “En 1870, la producción siderúrgica británica era mayor que la de esos dos países juntos, mientras que en 1913 Alemania y Estados Unidos juntos producían seis veces más que el Reino Unido.”⁴⁴

2.- Mientras la industria mundial se diversificó en tipos de productos (metalúrgicos, eléctricos y químicos) la industria británica siguió atada a productos tradicionales que perdieron significación en el mercado mundial.

3.- La colocación de productos británicos en sus colonias llevó al conservadurismo tanto en materia científico-tecnológica como en la organización empresarial. Los empresarios ingleses no se adaptaron a los nuevos tiempos, porque todavía tenían un parque industrial tradicional rentable.

4.- Las firmas británicas solían ser más pequeñas que las alemanas y las norteamericanas y estaban organizadas como negocios familiares, mientras que las empresas yanquis y alemanas se organizaron en *trusts*, carteles, consorcios, lo que les permitía ser más agresivas en el mercado mundial, etc.

5.- La escasa dotación de recursos primarios en su territorio también fue un factor que conspiró contra la hegemonía inglesa. En el lapso 1870-1909, las importaciones inglesas alcanzaron el 26 % del ingreso nacional. En cambio, los Estados Unidos siempre han disfrutado de una gran reserva de productos primarios.⁴⁵

44 Frieden, Jeffry. *Op. cit.*, pp.88-89.

45 Sunkel, Osvaldo y Pedro Paz. *Op. cit.*, p.71.

En este orden de ideas, la Primera Guerra Mundial significó no solamente el fin de la época dorada del comercio mundial o primera globalización, sino que también puso fin a la hegemonía del Reino Unido como nación dominante del capitalismo mundial. Los Estados Unidos emergerán del primer gran conflicto mundial como dueños y señores de la escena mundial capitalista, fundamentalmente en el terreno económico. Las determinantes históricas que llevaron a este país a transformarse en la hegemonía del reino del capital mundial las podemos condensar en las siguientes manifestaciones:

A.- Un astronómico crecimiento de su población ocurrido entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Para 1880, ese país tenía 50 millones de habitantes y para 1910 había llegado a 92 millones. Por supuesto, en estos guarismos demográficos influyó enormemente la inmigración europea. Entre 1871 y 1914 recibió de Europa 25 millones de inmigrantes.⁴⁶ Esta captación del excedente demográfico europeo le permitió a USA hacerse de un contingente poblacional que trajo consigo capitales herramientas, conocimientos técnico-económicos y cultura general como para organizar el proceso productivo por los rieles del capitalismo.

B.- Una cuantiosa dotación de recursos naturales de todo tipo, favorecida por la inmensa territorialidad prácticamente consolidada a fines del siglo decimonónico. Los Estados Unidos por estos años ensamblaron muy bien su estructura técnico-productiva, es decir, el sector primario se correspondió con un sector secundario también en expansión. Hasta bien entrado el siglo XX, por ejemplo, USA fue un exportador neto de petróleo.

46 Lesourd, J. A. y C. Gerard. *Op. cit.*, p. 290.

CUADRO N° 5: USA. Producción de materias primas.1870-1900.

MATERIA PRIMA	1870	1900
Hulla	29.000.000 ton.	244.000.000. ton.
Petróleo	221.000.000 gal.	2.672.000.000 gal.
Fundición de hierro	1.600.000 ton.	13.700.000 ton.
Acero	68.000 ton.	10.188.000 ton.
Cobre	12.000 ton.	271.000 ton.

Fuente: Avdkov, Polianski et al. *Historia económica de los países capitalistas*. México, Grijalbo, 1965, p.337.

C.- El desarrollo de una agricultura que creció exponencialmente, al punto de que hacia la tercera década del XX, la tercera parte de las exportaciones norteamericanas eran productos agrícolas. Esto se debió a que la agricultura yanqui dispuso de una serie de condiciones favorables como: la entronización del ferrocarril, los frigoríficos, la utilización masiva del crédito bancario, los bajos precios de las tierras, la fertilidad de los suelos, la expansión de los mercados nacionales y exteriores de productos alimenticios, y por último, el empleo de nuevas maquinarias agrícolas (segadoras y trilladoras), a partir de 1880.⁴⁷

D.- Un proceso de industrialización que creció a saltos durante el período imperialista que concluyó con la Primera Guerra Mundial. Para 1869, USA ofertaba el 15 por ciento de la producción industrial mundial, ocupando el cuarto lugar entre los países industrializados. Para 1900, ya su participación en este rubro llegó el 30 por ciento de la producción manufacturera mundial, lo que equivalía al primer lugar entre los países industrializados.

47 Idem.

En el cuadro N° 6, podemos observar el avance norteamericano en la exportación de productos manufacturados, pasando del cuarto al tercer lugar en un lapso de catorce años, superando a Francia.

CUADRO N° 6: USA. Participación en las exportaciones de artículos manufacturados.1899-1913 (en %).

PAÍS	1899	1913
Estados Unidos	11,7	13,0
Reino Unido	33,2	30,2
Alemania	22,4	26,6
Francia	14,4	12,1
Italia	3,6	3,3
Japón	1,5	2,3
Otros	13,2	12,5
TOTALES	100,0	100,0

Fuente: Harry Magdoff. *La Era del Imperialismo*. México. Nuestro Tiempo, 1969.

Por otro lado, el número de establecimientos industriales yanquis pasó de 252.000 en 1870, a 512.000 en 1900; los trabajadores industriales que en 1870 eran 2.053.000, alcanzaron los 6.615.000 en 1909. En cuanto a la inversión de capitales en el sector, tenemos que en 1889 fue de 8.975 millones de dólares y para 1914 esta inversión llegó a 22.791 millones de dólares. Este crecimiento aluvional del sector industrial de USA durante estos años se hace más evidente al observar cómo la Primera Guerra Mundial fue una variable exógena que potenció aún más este proceso: en 1913, la fundición de hierro fue de 23 millones de toneladas, llegando a 39 millones de toneladas en 1918. Para 1920 le correspondía a USA el 85% de la producción mundial de automóviles, el 66% de la extracción de petróleo, el 60% de la de cobre y aluminio, el 52% del carbón, el 40% del plomo y plata

y el 40% de la fundición de hierro y acero. Durante los años de la guerra el valor de la producción industrial de USA pasó de 23.900 millones de dólares a 62.000 millones de dólares al final del conflicto; destacándose que el valor de las construcciones navales creció nueve veces y cinco veces el de la fabricación de automóviles.⁴⁸

E.- La instauración de un agresivo proceso de monopolización en su economía. El capitalismo en su afán de lograr el máximo beneficio, desata el demonio de la competencia entre capitalistas, lo que obligatoriamente lleva a la concentración y a la centralización del capital.

La guerra civil y la expansión ferroviaria dieron oportunidad a la maduración de poderosas instituciones financieras capaces de acumular el capital y organizar las fusiones que se convirtieron en ...grandes empresas centralizadas e integradas verticalmente. Las innovaciones tecnológicas... aportaron las bases de producción material para tales grandes negocios. Las frecuentes depresiones que empezaron en 1783 fueron el campo de batalla. Y el método de organización empresarial para esta transformación fue la corporación que Veblen definió como la institución maestra de la vida civilizada.⁴⁹

Esta es una ley inexorable que ningún proceso de acumulación de capital puede soslayar. En el caso de los Estados Unidos, tal proceso ocurrió a finales del XIX y comienzos del XX. Para 1903, 5.300 fábricas eran controladas por 315 firmas en las que se hallaba concentrado el 40% del capital de la industria transformativa; 26 firmas controlaban el 80% de la producción industrial; más de dos tercios de los ferrocarriles estaban bajo control de 48 grandes compañías; el mismo proceso que se venía dando en la agricultura y en la industria también se reeditó en las organizaciones financieras.⁵⁰

48 Avdakov, Polianski et al. *Op. cit.*, pp. 336 y 401.

49 Magdoff, Harry, *Op. cit.*, p.35.

50 Lesourd, J. A. y C. Gerard. *Op. cit.*, p.290. Avdakov, Polianski et al. *Op. cit.*, p. 339.

F.- El capital imperialista yanqui se abrió paso en la escena internacional. Una de las palancas que utilizó el capitalismo norteamericano para adueñarse del mercado mundial, a comienzos de la vigésima centuria, fue la exportación de capitales. El dólar y el aparato militar-industrial hicieron de USA un país imperialista, sobre todo, después de la Primera Guerra Mundial. Este vuelco hacia la aspiración imperial se ubica aproximadamente en 1895, cuando USA interviene en la disputa de Venezuela con la Gran Bretaña por el territorio esequibo. Aquí, la tradicional hostilidad con los británicos fue reemplazada por una especie de entente anglonorteamericana, que amortiguaría la transición de la dominación inglesa a la dominación yanqui en este continente⁵¹. Sin embargo, la exportación de capitales estadounidenses había comenzado varios años antes.

El cuadro N° 7 revela que en diecisiete años las inversiones yanquis en el exterior se multiplicaron por más de cinco, pasando de 637,4 millones de dólares en 1897, a 3.481 millones en 1914. El destino de las inversiones extranjeras de USA en 1897 era en primer lugar, México-América Central, seguido de Canadá y Europa, quedando relegadas América del Sur, Asia y África. Para 1914, los destinos se mantienen jerárquicamente, observándose un fuerte crecimiento de casi diez veces en el caso de América del Sur y Asia. Este aluvión de inversiones hacia el exterior protagonizado por el capital imperialista yanqui se vio favorecido por la guerra contra España, el dominio sobre Cuba, la conquista de Guam, islas Hawái y Filipinas. De esta manera, los monopolios estadounidense se apoderaron de materias primas de Canadá y América Latina, tales como el petróleo de México, los minerales de Chile, la madera y el trigo de Canadá, el cáñamo de Yucatán, la carne argentina, el azúcar cubano, el café de Brasil y el tabaco de Puerto Rico.⁵²

51 Mandel, Ernest. *Sobre el imperialismo norteamericano*, Bogotá, La Oveja Negra, 1971, p.48.

52 Avdakov, Polianski et al. *Op. cit.*, p. 345.

**CUADRO N° 7: Estados Unidos: Inversiones extranjeras.
1897-1914 (millones de dólares).**

Región/país	1897	1908	1914
Europa	151	489	691
Canadá/Terranova	189	697	867
México/América Central	270	938	1.238
América del Sur	37,9	129	365
África	1	5	13
Asia	23	235	245
Oceanía	1,5	1,5	17
TOTALES	673,4	2.053	3.481

Fuente: Julien, Claude. *El Imperio americano*, Barcelona, Grijalbo, 1969, p.134.

A pesar del fuerte incremento experimentado por la inversión extranjera directa norteamericana en el entresiglo, todavía para 1914, los países europeos llevaban la delantera en este aspecto a los estadounidenses.

Para la víspera de la Primera Guerra Mundial, según cuadro N° 8, era ostensible la débil presencia norteamericana en la competencia de los países europeos por las inversiones extranjeras; aun cuando, en el cambio de siglo, se produjo un avance significativo de la inversión directa yanqui en el exterior. Este hecho revela que los Estados Unidos llegaron con retraso a la fase imperialista del sistema, pues estaban dedicados a su “colonialismo interno” o Conquista del Oeste⁵³. Sin embargo, para 1930, ya USA comienza a pisarle los talones a los inversionistas ingleses en el concierto mundial de naciones, o sea, que en dieciséis años, la inversión foránea yanqui se multiplicó por seis.

53 Dobb, M. citado por Córdova, Armando. *Op. cit.*, p.109.

**CUADRO N° 8: Inversiones extranjeras. Países seleccionados
(% del total mundial).**

PAÍS	1914	1930
Reino Unido	50,3	43,8
Francia	22,2	8,4
Países Bajos	3,2	5,5
Suecia	0,3	1,3
Estados Unidos	6,3	35,3
Canadá	0,5	3,1

Fuente: Magdoff, Harry. *La era del imperialismo*. México. Nuestro Tiempo, 1969. P. 46.

En relación a América Latina, el interés del capital imperialista norteamericano obedeció a las siguientes razones: a) El crecimiento de su industria tanto ligera como pesada que exigía cada vez mayores mercados; b) La presencia inglesa y francesa en el Caribe que desafiaba la potencial hegemonía yanqui en la región; c) A su demanda interna de productos tropicales y de minerales; d) El desarrollo de su mercado financiero interno, abastecido por las colocaciones de capital europeo en su economía y e) Finalizada la Primera Guerra Mundial, los capitales europeos radicados en América Latina fueron repatriados, lo que dejó el campo libre a las inversiones norteamericanas.⁵⁴

54 Idem, p.111.

**CUADRO N° 9: Estados Unidos. Inversiones en América Latina
Sector primario (en %).**

AÑO	AGRICULTURA	MINERÍA	PETRÓLEO	TOTALES
1897	38,7	54,1	7,2	100,0
1914	26,0	59,9	14,1	100,0
1929	36,4	33,3	39,3	100,0

Fuente: Córdova, Armando. *Inversiones extranjeras y subdesarrollo*, Caracas UCV, 1973, p.117.

Es interesante observar que en Latinoamérica el capital norteamericano, a finales del siglo XIX, se volcó hacia la minería y la agricultura, quedando muy relegada la inversión en el sector petrolero. Sin embargo, para 1914 aun cuando la minería sigue siendo el sector más atractivo para el capital yanqui en el sector petrolero, las inversiones norteamericanas han crecido en un cien por ciento. Cuando concluye la tercera década del siglo XX, la inversión petrolera se ha impuesto como líder de estos capitales dedicados a la producción primaria en América Latina.

Si se tiene en cuenta toda la estructura técnico-productiva de Latinoamérica, la distribución relativa del capital monopolista estadounidense para 1914 sería la siguiente: 72,2 por ciento del sector primario; 2,9 por ciento del sector secundario; 3,4 por ciento del sector terciario y 21,5 por ciento de servicios públicos (ferrocarriles).⁵⁵

G.- Los Estados Unidos fueron los grandes beneficiarios de la Primera Guerra Mundial, por cuanto:

El nuevo escenario internacional favoreció a los Estados Unidos. Al ser el único país industrializado situado fuera del continente europeo, abasteció la demanda de los países que combatían, pero también la de los que antes compraban en Europa. Sus exportaciones pasaron de 2.800

55 Ibid., p.115.

millones de dólares en 1913 a 7.300 en 1917. Por otra parte, el vacío dejado por el retiro coyuntural del capital británico de regiones en América Latina permitió consolidar la presencia de capitales privados norteamericanos que habían irrumpido en el continente durante la primera década del siglo.⁵⁶

El caso más evidente de lo beneficioso que fue el primer gran conflicto bélico mundial para los Estados Unidos fue Suramérica, donde los europeos habían dominado por décadas, y al terminar la guerra, ya los Estados Unidos habían sustituido a los ingleses en la parte sur del continente. Recordemos que hasta 1914, la estrategia internacional de dominación norteamericana se había limitado a la cuenca del Caribe. La más contundente demostración de la hegemonía norteamericana se evidenció en el socorro financiero que el gobierno de USA proporcionó a las naciones europeas una vez concluida la guerra.

Este auxilio financiero oficial norteamericano a Europa, iniciándose la primera posguerra, obedeció al peligro político que significó la Revolución soviética liderada por V. Lenin en 1917. Al mismo tiempo, en la Alemania derrotada comenzaron una serie de insurrecciones en Berlín y en Baviera. En Hungría los comunistas tomaron el poder y en Italia se producía una masiva ocupación de fábricas por el movimiento obrero. Lenin estaba convencido de que el próximo país donde ocurriría una Revolución proletaria sería en Alemania. De manera tal que los préstamos estadounidenses a la Europa devastada por la guerra tenían un fuerte componente político de salvamento del sistema capitalista, pero por otro lado, este auxilio financiero contribuyó a abrirle el mercado europeo al capital monopolista yanqui.⁵⁷

56 Saborido, Jorge. Las transformaciones económicas”. En: Aróstegui Julio et al; *El mundo contemporáneo; historia y problemas*. Buenos Aires, Biblos, 2001, p.427.

57 Hudson, Michael. *Superimperialismo*. Barcelona, Dopesa, 1973, p.31.

CUADRO N° 10: USA. Préstamos a países europeos. 1919.

PAÍSES	DÓLARES AL 5%
Francia	2.950.762.000
Gran Bretaña	4.166.318.000
Italia	1.648.034.000
Bélgica	347.691.000
Rusia	187.729.000
Checoslovaquia	61.256.000
Rumanía	28.205.000
Servia	26.175.000
Grecia	15.000.000
TOTAL	9.544.744.000

Fuente: Lesourd, J. A y C. Gerard. *Op. cit.*, p. 333.

H.- Los Estados Unidos se hicieron imperialistas utilizando la fuerza militar para someter otros países. Entre 1903 y 1920, América Central vio desfilar muchas veces a los marines norteamericanos por su territorio, dejando a su paso una estela de muertos, heridos y dictaduras militares.

Cronológicamente, estas ocupaciones militares ocurrieron como sigue:

1899-1902: Ocupación militar de Cuba, imponiéndole la Enmienda Platt como apéndice constitucional.

1903: Logran establecer la República de Panamá y obtener a perpetuidad el control del canal interoceánico.

1905: Asumen el control financiero de República Dominicana.

1906: Nueva intervención en Cuba.

1909: Intervienen en Nicaragua para tumbar al presidente José Santos Zelaya.

1912: Intervienen de nuevo en Nicaragua.

1915: Intervención militar en Haití.

1917: Convierten a Puerto Rico en territorio norteamericano.

1918: Intervención militar en Panamá.

1919: Intervienen dos veces en Honduras.

1920: Intervienen militarmente en Guatemala.⁵⁸

La intervención militar como instrumento de su política exterior fue empleada por Estados Unidos desde el momento mismo que se está convirtiendo al imperialismo. Abrirle paso a la vocación ecuménica de su capital monopolista y fijarle límites al expansionismo británico y alemán, fueron las determinantes que empujaron a los Estados Unidos a intervenir militarmente en Centro América y el Caribe. Sin embargo, este agresivo intervencionismo militar en la región no dio paso al establecimiento de un imperio colonial yanqui en la región; por el contrario, USA echó mano del expediente neocolonial que ya venía siendo implementado por los europeos y especialmente por Inglaterra en Latinoamérica, a partir de 1830. Según algunos analistas de las relaciones internacionales, tal conducta obedeció a dos razones: primera, los Estados Unidos llegaron tarde al reparto colonial del mundo, monopolizado por Europa y, segunda, al iniciarse el siglo XX, los norteamericanos todavía eran insignificantes en la exportación de capitales, donde también los europeos llevaban la delantera.⁵⁹

Creación de organismos internacionales para favorecer los intereses norteamericanos. La Sociedad de Naciones fue un organismo internacional creado como un medio de asegurar la supremacía imperialista de USA, sin tener que acudir al expediente colonialista ni a la guerra interimperialista. El Tratado de Versalles del 28 de junio de 1919 fue su cuna. La creación de la Sociedad de las Naciones fue uno de los 14 puntos del presidente norteamericano Woodrow Wilson propuestos al Congreso de su país para reordenar el mundo de la primera posguerra. Otro objetivo que buscaron los norteamericanos con la Sociedad de las Naciones fue la formación de

58 González Estanislao. *Estrategia del imperialismo norteamericano en Venezuela*. Mérida, ULA, 1970, pp.69-7059. Ibid., p.33.

59 Ibid.

una Santa Alianza con las naciones industrializadas, para aplacar las fuerzas rebeldes del mundo subdesarrollado. A partir de la segunda década del siglo XX, comenzaron a surgir movimientos nacionalistas y antiimperialistas tales como: la Revolución mexicana de 1910, la Revolución china de 1911 y la Revolución soviética de 1917, que amenazaron la supervivencia del capitalismo en tres continentes al mismo tiempo.⁶⁰

En síntesis, estas fueron las palancas que apuntalaron el ascenso de Estados Unidos a la hegemonía mundial del capitalismo después de finalizada la Primera Guerra Mundial, proceso que alcanzó su apogeo después con la segunda posguerra.

El amanecer del siglo XX en los países metropolitanos se caracterizó por la globalización del sistema capitalista bajo la hegemonía de la Gran Bretaña, seguida de Alemania, Francia, y el pujante desarrollo norteamericano que comenzaba a pedir su espacio vital dentro del mercado mundial y cuyo Estado había tomado Centroamérica como campo de práctica de su vocación intervencionista en los países débiles. En el último tercio del siglo XIX se había decretado la competencia interimperialista con pequeños escarceos bélicos entre las grandes potencias de la época, que se transformaron en guerra mundial a partir de 1914. Este fue grosso modo el movimiento histórico que estaba ocurriendo en el capitalismo avanzado, cuando en Venezuela se dio inicio a nuestra historia petrolera.

El petróleo, aun cuando el conocimiento de su existencia era ancestral, no fue sino hasta a mediados del siglo decimonónico que se comenzó a explotar comercialmente. Fue en Pensilvania (USA), en 1859, cuando se perforó el primer pozo petrolero, dando inicio a la historia petrolera mundial. En 1864 se inició la explotación del petróleo mexicano; y en 1873 brotó el primer chorro petrolero en Bakú (Rusia),⁶¹ que hizo de este país un gran exportador de petróleo, arrollando por años a los Estados Unidos.

60 Mandel, Ernest. *Op. cit.*, p.49.

61 O'Connor, Harvey. *Crisis mundial del petróleo*. Caracas, Aurora, 1962, pp.29-30.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, los usos que se le dieron al petróleo, sobre todo en los países metropolitanos, fueron: a).-Lubricante de máquinas lentas: b).-Alumbrado público; c).-Pavimentación de calzadas y d).-Impermeabilización de embarcaciones.

A finales del siglo XIX, con la llegada de la Segunda Revolución Industrial y la invención del motor de combustión interna, el consumo de petróleo comenzará a demandar volúmenes de producción de tal magnitud que lo convertirán en la mercancía cimera del mercado mundial en la vigésima centuria.

El hecho histórico que encumbró al petróleo sobre el carbón fue la Primera Guerra Mundial, cuando quedó establecido que de allí en adelante el aparato militar de las grandes potencias, en aras de ganar movilidad y velocidad, debía sustituir las antiguas calderas de carbón por el motor de combustión interna movido por el petróleo.

Para dominar el mar se necesitan flotas cada vez más rápidas que utilizan algo que en las batallas navales es esencial: la velocidad. Y las técnicas avanzadas siempre se han traducido en nuevos tipos de armamentos. La paz armada de fines de siglo y principios del actual confluye toda hacia el petróleo por estos mecanismos de la acumulación que las circunstancias políticas y técnicas hacen imperiosas.⁶²

La incorporación del avión a los ejércitos metropolitanos y al transporte civil de pasajeros, fue otro acicate que hizo más aguda la demanda mundial de petróleo. Por último, debemos agregar que ya antes de la guerra el parque automotriz había alcanzado cierta magnitud en Europa y USA, lo que hizo del automóvil la mercancía estrella de la llamada sociedad opulenta que llegaría a partir de la primera posguerra. En síntesis, el tanque de guerra, el acorazado, el avión, las usinas para la generación de la energía eléctrica y el automóvil, decretaron la dependencia petrolera de la sociedad capitalista a nivel planetario, con la imposición de un estilo tecnológico que

62 Rangel, Domingo A. *Capital y desarrollo. El rey petróleo*. Caracas, UCV; 1970,t.2, p.65.

todavía hoy demanda hidrocarburos en cantidades siderales, y que ha llevado al petróleo a ser la mercancía reina del mercado mundial y el factor determinante en toda la conflictividad político-militar de los últimos cien años. La impronta del petróleo alcanzó tal magnitud después de finalizada la guerra que: “el Comisario francés para el uso del petróleo se atrevió a afirmar que quien dominara el petróleo dominará al mundo.”⁶³

Para finales del siglo XIX, la actividad petrolera tanto en Europa como en Estados Unidos estaba dominada por poderosas compañías representantes natas del capital monopolista. No podía ser de otra manera, dadas las inmensas masas de capital que exigía la explotación de este recurso natural. En USA, fue la Standard Oil de New Jersey, creada por Rockefeller en 1882; a esta se le unieron otras empresas petroleras como la Gulf, la Texaco y la Socony. En Inglaterra fue la Royal Dutch Shell, nacida de la fusión de la compañía holandesa Royal Dutch y la británica Shell, en 1907. Otra compañía inglesa de importancia fue la British Petroleum o Anglo-Persian fundada en 1914.⁶⁴

Finalizado el primer gran conflicto bélico mundial, la competencia interimperialista por la apropiación del mercado petrolero mundial estalló en toda su magnitud. Estados Unidos y la Gran Bretaña llenaron páginas de animosidades recíprocas, donde no escasearon los enfrentamientos armados y las guerras de precios, hasta que llegaron a una entente en 1928, mediante el acuerdo de Achnacarry en Escocia; naciendo así el Cartel Petrolero Mundial o reino de las Siete Hermanas.

Los británicos les tomaron la delantera a los norteamericanos en la lucha por la consecución de las fuentes y mercados petroleros. La ausencia de petróleo en Europa occidental empujó a los países de este continente a una cruzada mundial por la obtención del preciado

63 Polanco Alcántara, Tomás. *Juan Vicente Gómez*. Barcelona, Morales y Torres, 2004., p.179.

64 Márquez, Ángel (Responsable). *El imperialismo petrolero y la revolución venezolana. Capital y propiedad territorial*, Caracas, Fondo Editorial Salvador de La Plaza, 1975, T, I, pp.216-217.

energético. Los petroleros estadounidenses estuvieron dedicados a la explotación de sus fuentes internas que eran abundantes, hasta después de finalizada la primera guerra.

**CUADRO N° 11: Producción mundial de petróleo. 1910-1915
(miles de barriles).**

AÑO	USA	RUSIA	PERSIA	RUMANÍA	INDIA	MÉJICO	% de USA
1900	63.621	75.728	=	1.629	2.253	=	42,7
1905	134.717	54.960	=	4.421	7.850	251	62,6
1910	209.557	70.337	=	9.724	11.031	3.634	63,09
1915	281.104	68.548	3.616	12.616	11.920	32.911	65,2

Fuente: O'connor, Harvey. *Op. cit.*, p.19.

La riqueza petrolífera de Estados Unidos era tan abundante que en las dos primeras décadas del siglo XX, USA ofertaba más del 60 por ciento de la producción mundial de petróleo, seguido de lejos por la producción rusa y mexicana. No obstante, el alto nivel de renta del suelo,⁶⁵ la propiedad privada de los yacimientos petroleros, el reducido tamaño de los terrenos petroleros al interior de Estados Unidos, más la escasez transitoria de petróleo de la primera posguerra, determinaron que los petroleros yanquis se lanzaran a buscar concesiones petroleras alrededor del mundo, encontrándose con que los europeos se les habían adelantado.⁶⁶

Al concluir la guerra, la Royal Dutch producía 84.000 barriles diarios contra los 27.000 de la Jersey Standard. El grupo angloholandés tenía

65 Renta del suelo. Es el canon de arrendamiento que el productor tiene que pagar al dueño de la tierra para tener acceso al yacimiento y deriva del monopolio del suelo que ejercen las clases terratenientes o el Estado propietario del subsuelo. Mommer, Bernard. *Petróleo, renta del suelo e historia*. Mérida, Corpoandes, 1983, p.10.

66 *Ibid.*, p.24.

virtual monopolio en Egipto, Venezuela y el Borneo Británico; controlaba el 96% de la producción en las Indias holandesas, y el 11% en Rusia. Aún en los Estados Unidos la Shell producía 27.500 barriles diarios, o sea, más que la Standard.⁶⁷

Ante la manifiesta superioridad británica, los Estados Unidos en 1919 cambiaron el signo de su política petrolera. De allí en adelante, se volcarían hacia la periferia capitalista en una lucha feroz contra el imperialismo británico o por los recursos hidrocarbureros. El petróleo ubicado en los países atrasados ofrecía para USA una serie de ventajas con relación a su producción interna, que resultaron muy atractivas para el capital monopolista yanqui; entre ellas: a) La propiedad estatal de los yacimientos, lo que facilitaba su explotación racional; b) Una productividad natural superior a la reportada por los pozos ubicados en los países metropolitanos; c) La renta del suelo, pagada a los Estados periféricos durante décadas por la compañías petroleras, fue muy inferior a la exigida por los propietarios del suelo en Estados Unidos; y d) La tasa de ganancia del capital petrolero en el Tercer Mundo, estuvo muy por encima de la que arrojaban las inversiones petroleras radicadas en territorio norteamericano.⁶⁸

En los Estados Unidos hasta 1909, cualquier ciudadano que quisiera extraer petróleo podía delimitar un lote de terreno de tierras estatales y, luego de cumplir algunas formalidades, pasaba a ser dueño del mismo. Por eso, en ese país, tanto en el Este como en el Oeste predominó la propiedad privada del suelo en la explotación hidrocarbureras. Ya en 1890, casi el 80% de la superficie dedicada a extraer petróleo estaba bajo arriendo a los productores de petróleo⁶⁹. Para los arrendatarios petroleros esta circunstancia resultaba a todas luces inconveniente para la acumulación de capital. La competencia entre capitalistas por lograr obtener convenios petroleros con los propietarios del suelo, elevó la renta petrolera a niveles siderales,

67 O'Connor, Harvey. *Op. cit.*, p.66.

68 Mommer, Bernard. *La cuestión petrolera*. Caracas; Tropykos, 1988, pp.56-57.

69 Mommer, Bernard. *Petróleo, renta del suelo e historia*. Mérida, Corpoandes, 1983, p.15.

al punto de que para 1870 no era extraño que los dueños del suelo cobrasen rentas al capital arrendatario que suponían entre el 50 y el 75% de los productos arrojado por los yacimientos.

Finalizando el siglo XIX y a comienzos del XX, y dada la aparición de nuevas tierras petroleras en la Costa Oeste, el precio del petróleo se redujo, lo que provocó a su vez una rebaja sustancial en la renta del suelo, llegándose a establecer entre $1/6$ (162/3)% y $1/8$ (12,5)%. Sin embargo, en Latinoamérica por esos años, la renta de suelo en la actividad petrolera, o era inexistente, o estaba por debajo de los niveles norteamericanos, lo que hacía apetecible esta región para la inversión petrolera yanqui.⁷⁰

México fue el país que atrajo al capital petrolero norteamericano en el amanecer del siglo XX. La producción petrolera de los manitos se inició en la primera década de este siglo. Aún más, la tradición realística española fue sustituida en México por la tradición jurídica norteamericana, cuando en 1884 se creó un marco legal que asignaba los recursos del subsuelo al propietario superficial. Este fue el escenario jurídico con el que se dio la era dorada de la producción mexicana en los albores del siglo. En 1901 se dictó la primera Ley Petrolera Mexicana, en la que se ratificó la propiedad de los dueños de la tierra sobre los yacimientos encontrados en sus terrenos particulares.

Tal como puede apreciarse, el auge de la producción petrolera mexicana creció a saltos (15% de la producción mundial para 1920), en medio de unas circunstancias históricas bastantes convulsionadas; en el plano interno se desarrolló la Revolución mexicana, y en lo internacional ocurrió la Primera Guerra Mundial y luego, la Revolución bolchevique de 1917. En estos años el precio del petróleo en USA llegó a estar por encima de los 3,00 dólares, y a la vez se produjo una escasez transitoria de petróleo en el mercado norteamericano, convirtiendo a este país en importador neto de petróleo.⁷¹

70 Mommer, Bernard. *Petróleo global y estado nacional*. Caracas, comala.com, 2003, pp.60-61.

71 *Ibid.*, pp.81-82.

**CUADRO N° 12: México. Producción y exportaciones petroleras
1900-1920 (en barriles).**

AÑO	PRODUCCIÓN	EXPORTACIONES
1901	10.345	-----
1905	251.250	-----
1911	12.552.798	901.596
1915	32.920.508	24.769.332
1920	157.068.678	145.508.949

Fuente: Gobierno de México. *El petróleo de México: recopilación de documentos oficiales de orden económico de la industria petrolera*. México, 1940. P.18.

A partir del estallido de la Revolución en 1910, se iniciaron los conflictos entre los gobiernos revolucionarios y las compañías extranjeras; México fue invadido por los norteamericanos en 1914 y 1916; llegando la situación a su punto álgido en 1917, cuando el gobierno de Carranza, mediante una nueva constitución, nacionalizó los pozos petroleros.

Además, este gobierno intentó apoderarse de las ganancias extraordinarias de las petroleras, mediante un impuesto que les sustruía el 20% de sus utilidades; pero lo que era más grave para el capital petrolero, fue que se obligó a las compañías a declararse mexicanas y a renunciar a sus derechos de buscar la ayuda externa de sus respectivos gobiernos. Por tal motivo, el gobierno norteamericano encabezado por Woodrow Wilson, se había negado a reconocer al gobierno de Huerta, declarando que la Constitución mexicana de 1917 era una “embestida contra el sistema capitalista, la democracia y la civilización misma”.⁷² Por último, “Las compañías también sufrieron la depredación constante por parte de los grupos armados que para cubrir sus necesidades de manutención se apropiaban del

72 Burgos, W. Astiè. *El petróleo en la historia de México*. <http://www.inicio.com.mx/2008/04/28/el-petroleo-en-la-historia-de-mexico/>.

dinero y los víveres disponibles en los campos⁷³. Después de 1921 comenzó el declive de la producción mexicana, cuando sus yacimientos dieron muestras de estarse agotando; al final de la década, México solo producía el 20% de lo que habían sido sus años de auge petrolero.

Pero al imperialismo petrolero se le había complicado la existencia con la Revolución mexicana. En 1917 ocurrió otra revolución, más peligrosa aún, ya que por vez primera se anunciaba el fin del capitalismo mundial: la Revolución soviética. Los bolcheviques sustrajeron a los Nobel y los Rothschild los ricos yacimientos rusos que ofertaban el 24% de la producción mundial. En consecuencia, para una demanda desbocada por la aparición del motor de combustión interna, solo quedaban Estados Unidos y México como oferentes petroleros para el capitalismo mundial, con el agravante de que para finales de la segunda década del siglo XX se produjo una escasez transitoria de petróleo en USA, determinando que este país se transformara en comprador de petróleo extranjero.

Acicateado por la demanda petrolera que impuso el estilo tecnológico parido por la Segunda Revolución Industrial, con una rivalidad desatada entre los capitales monopolistas petroleros, más los conflictos políticos surgidos con las revoluciones mexicana y rusa y con la coronación que se le dio al petróleo en la primera gran guerra mundial, el capital imperialista petrolero volcó su interés hacia otras latitudes geográficas en busca del estratégico aceite. Fue así como europeos y norteamericanos fijaron su mirada en el territorio venezolano, orientados por la existencia de asfalto en el lago de Guanoco y por las investigaciones de Ralph Arnold de la Universidad de Stanford, quien en 1912 presentó un estudio donde atestiguó que el área de Mene Grande (Zulia) tenía los depósitos más grandes de petróleo que había visto; ese informe fue comprado por la Caribbean Petroleum Company, subsidiaria de la Shell.⁷⁴

73 Álvarez de La Borda. J. *Los orígenes de la industria petrolera en México: 1900-1925*. México, Petróleo Mejicano 2005, p. 90.

74 Martínez, Aníbal R. *Cronología del petróleo venezolano*. Caracas, Librería Historia, 1970, p. 47.

Venezuela para aquella época ofrecía las citadas ventajas económicas que todo país periférico reportaba a la inversión monopolista imperial; pero además brindaba ventajas extraeconómicas que resultaban fundamentales para el capital petrolero extranjero: a).-Una posición geográfica envidiable; b).-Estabilidad política mantenida por un gobierno que había decidido hermanarse con los intereses imperiales; c).-Un régimen jurídico en materia de minas totalmente liberal y regalista, donde el inversionista eran la figura estelar; d).-Ausencia de un movimiento sindical que comprometiera con sus aspiraciones gremiales la tasa de ganancia del inversionista y e).-La inexistencia en el país de conocimientos tecnológicos y gerenciales para poner en marcha la explotación nacional de sus recursos naturales.

En conclusión, este fue a nuestro juicio el marco histórico donde se anidaron y de donde partieron las fuerzas del cambio social que afectarían a Venezuela, en el amanecer del siglo XX, dándole solución de continuidad al precapitalismo ancestral, asentado en la agricultura del café y del cacao.

Fue el imperialismo europeo-norteamericano quien metió definitivamente a este país en la división clásica internacional del trabajo y en el modo de producción capitalista, partiendo estructuralmente la historia contemporánea de Venezuela. Este fue un tiempo histórico borrascoso, con redefiniciones políticas de primer orden, tanto en lo interno como en el plano internacional. En Venezuela transitábamos raudamente hacia la constitución del Estado Nacional, bajo la mano de hierro de los caudillos andinos, con su fórmula política preferida consistente en: encerrar, desterrar y enterrar a sus enemigos políticos. En el exterior, se sucedieron dos revoluciones de distinto signo ideológico pero, desestabilizadoras ambas del orden internacional creado a finales del s. XIX; por último, acaeció el primer gran conflicto bélico mundial, que entronizó al petróleo en la escena geopolítica, provocó el cambio de hegemonía en el capitalismo mundial y en Venezuela contribuyó a prolongar la dictadura gomecista.

Capítulo II

La formación social venezolana receptora del imperialismo petrolero en el amanecer del siglo xx

El amanecer del siglo XX sorprendió a Venezuela sumida en una profunda crisis económica y política. La última década del siglo anterior había concluido con una sustancial caída en los precios de nuestros principales renglones exportables; los gobiernos de la oligarquía caraqueña, al no poder sentar las bases de un Estado nacional viable, tuvieron que rendirse frente a las huestes de los caudillos andinos y, para colmo de males, nuestro territorio fue invadido por los grandes poderes imperiales europeos que reclamaban el pago de antiguas acreencias. El territorio heredado de la Capitanía General de Venezuela había sido mutilado en el siglo decimonónico por las apetencias terrófagas de Colombia y del imperialismo inglés en la región esequiva. Para el siglo en estreno, éramos la viva imagen de una frustración como nación, pues el proyecto liberal que se delineó con la Constitución de 1811 seguía siendo una utopía no concretada por las clases dominantes de la época.

Antes de adentrarnos en las versiones de la primigenia política petrolera del país, se hace obligatorio indagar la incorporación de la Venezuela del café y el cacao a la división clásica internacional del trabajo, sustentadora de la primera fase de consolidación del Estado

Nacional en nuestro territorio. Las mismas fuerzas productivas y el mismo bloque histórico de clases sociales que habían fracasado en el siglo anterior al intentar erigir un poder político centralizado, lograban su cometido en las primeras dos décadas de la novel centuria. Contrariamente a lo que se afirma en muchos textos de historia nacional, la solidez del Estado Nacional en Venezuela estaba bastante adelantada cuando salió el primer barril de petróleo de nuestros puertos hacia el exterior en 1917. Al siglo XX venezolano⁷⁵ le abrieron el camino los guerreros venidos de las montañas andinas. El gomecismo fue inicialmente una expresión política de la Venezuela agraria. Por consiguiente, los límites y los alcances de las decisiones que se tomaron sobre el petróleo en los años iniciáticos de esta actividad económica, reclaman la indagación heurística de la estructura técnico-productiva, la estructura económica y el plano superestructural de aquel país prep petrolero que comenzó a sacudir su modorra histórica en las dos primeras décadas de la vigésima centuria.

1.- La agricultura

Desde los tiempos coloniales, la economía venezolana estuvo signada por la agricultura y la ganadería. Por no poseer las riquezas mineras que se encontraron en otras regiones del Imperio español, la Venezuela de entonces optó por la siembra del cacao y de otros frutos agrícolas para crear la base material de la sociedad que se estaba erigiendo en estas latitudes. Desde el siglo XVIII ya podemos visualizar dos sectores diferenciados en la agricultura criolla: un sector que producía para el consumo interno y otro para la exportación, donde reinó el cacao, pero escoltado por productos como el añil, el tabaco y los cueros. A partir de 1830, cuando entramos en el período nacional de nuestra existencia política, la agricultura siguió siendo la base de la riqueza social; sin embargo, durante los años de la Guerra de Independencia el café desalojó al cacao del liderazgo de nuestras exportaciones: en 1797 enviamos al mercado exterior 7.791.520 libras de cacao y 309.512 libras de café; en cambio, para

75 Caballero, Manuel. *La pasión de comprender*. Caracas; Ariel-Seix Barral, 1983, p.11.

1831 remitimos al mercado mundial 5.311 toneladas de café y 3.320 toneladas de cacao⁷⁶. El café había comenzado a reinar en la escena económica nacional y solo sería desalojado de allí por las atávicas condiciones técnicas-sociales de su producción, por las recurrentes crisis del mercado capitalista mundial y por los efectos de la producción petrolera.

El hecho de que la agricultura haya persistido como la base material del país hasta las dos primeras décadas del siglo XX, respondió no solo a las consabidas coordenadas que imponía el desarrollo de nuestras fuerzas productivas, sino que además, desde los centros metropolitanos se impuso el credo económico liberal, nacido de la economía política clásica, aceptado por los líderes políticos del naciente Estado y que nos condenó a ser productores y exportadores de materias primas. A juicio de Uslar Pietri:

Nuestra independencia coincidió con la época de mayor prestigio de la escuela clásica, y era lógico que nuestros libertadores adaptaron a los principios de aquellas nuestras instituciones. Desde Santos Michelena, hasta el ayer inmediato hemos practicado un liberalismo económico sin convicción y sin energías...⁷⁷

Por consiguiente, se asumió la división internacional del trabajo, se aceptó el credo liberal, la mentalidad fisiocrática⁷⁸ se ancló en la concepción económica de nuestros dirigentes, pero no fuimos capaces de crear una sociedad capitalista que respondiera a los lineamientos teórico-económicos importados desde la metrópoli. Surgió

76 Izard, Miguel. *Series estadísticas para la historia de Venezuela*. Mérida, ULA, 1970, p.191.

77 Uslar Pietri, Arturo. *Sumario de economía venezolana*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1960, pp.242-243.

78 Escuela Fisiocrática: primera manifestación del pensamiento económico de la naciente burguesía europea. Su postulado fundamental establece que la única base de la riqueza social es la naturaleza y, por lo tanto, la agricultura es la fuente de la riqueza nacional por cuanto es la única actividad capaz de rendir excedentes sobre los costos ocasionados. (Stavenhagen, Gerhard. *Historia de las teorías económicas*. Buenos Aires, El Ateneo, 1957, p.22).

así una de las grandes paradojas del siglo XIX venezolano: un bloque de clases dominantes pertenecientes a un modo de producción precapitalistas asumiendo un credo económico-político burgués.

A comienzos del siglo XX, cuando el imperialismo petrolero se asomó por estas tierras, la agricultura venezolana se encontraba en estado de postración, aun cuando ocupaba el 80% de la población activa y aportaba el 70% de la producción de bienes materiales, así como la casi totalidad de nuestras exportaciones. La actividad agropecuaria estaba afectada por una serie de circunstancias que decretaron su languidez. Pasamos a detallar a continuación estas circunstancias:

A.- Era una actividad técnicamente atrasada que utilizaba instrumentos y métodos de trabajo ancestrales, lo que ocasionaba una bajísima productividad.

Las haciendas se hallaban a merced de plagas de insectos que destruían las matas, y el cultivo continuo durante sesenta años había empobrecido la tierra y reducido el rendimiento. Así, tierras marginales, de menor calidad, comenzaron a ser cultivadas con la finalidad de intensificar la producción.⁷⁹

Entre 1910 y 1918, la inversión real en la agricultura pasó de 13,7 millones de bolívares a 4,4 millones, superada este aspecto por la construcción y la incipiente industria⁸⁰. Los estados con mayor inversión agrícola eran: Miranda, Sucre, Carabobo, Táchira, Mérida y Trujillo.

B.- Una producción con un crecimiento tímido en los principales rubros exportables, así como también en los productos destinados al consumo interno. En este aspecto se dejó sentir los efectos de factores de la más variada índole: económicos, técnicos, sociales y hasta ideopolíticos.

79 Sullivan, William. "Situación económica y política durante el período de Juan Vicente Gómez. 1908-1935". En: Fundación John Boulton. *Política y economía en Venezuela*. Caracas, 1992, p. 253.

80 Rangel, Domingo. A. *Capital y desarrollo: La Venezuela Agraria...* p.186.

**CUADRO N° 13: Volumen de producción de rubros agrícolas.
1894-1924 (en toneladas).**

Rubro	1894	1924
Café	106.337	57.391
Cacao	11.125	23.725
Caña de azúcar	41.986	9.666
Tabaco	14.1511	4.232
Maíz	102.497	153.722
Arroz	4.160	4.812
Papa	4.888	5.826

Fuente: Cartay, Rafael. *Historia económica de Venezuela 1839-1900*. Valencia, Vadell Hermanos, 1988, pp.51-52.

Contra la agricultura venezolana conspiraron en aquel tiempo la baja calidad de las tierras utilizadas, la siembra extensiva, el bajo nivel tecnológico empleado, la poca disponibilidad de mano de obra, mermada por el débil crecimiento vegetativo de la misma, las guerras y las enfermedades, la ecuación latifundio-minifundio, la escasa disponibilidad de circulante, el monopolio que ejercían las casas comerciales extranjeras y, por último, la mínima atención prestada por los gobiernos imbuidos del credo liberal. Entre 1891 y 1910 ocurrieron en el país movimientos políticos que afectaron con severidad a nuestra agricultura: la Revolución Legalista de Joaquín Crespo, los escarceos bélicos del Mocho Hernández, la Revolución Liberal Restauradora de Castro y Gómez, la Revolución Libertadora de Manuel Antonio Matos con apoyo del capital extranjero, la invasión a Venezuela por las potencias europeas cobrando viejas deudas, así como también el enfrentamiento de Cipriano Castro con el capital mercantil-financiero; todo esto se completó con una plaga de langostas que azotó gran parte del territorio nacional.

En el plano internacional se dio una sobreproducción cafetalera a nivel mundial que debilitó los precios de este fruto, combinándose

con una crisis económica que afectó a los países centrales a finales del siglo XIX⁸¹. En la década 1910-1920, la agricultura creció moderadamente, cuando la estabilidad política interna se combinó con el aumento de la demanda externa provocada por la Primera Guerra Mundial. El perezoso crecimiento de la producción agrícola destinada al mercado externo también se reflejó en las cantidades exportadas de café y del cacao.

**CUADRO N° 14: Exportación de café y de cacao.1900-1920.
(en toneladas).**

Años	Café	Cacao
1900-01	38.503	8.678
1905-06	42.806	13.777
1910-11	37.160	18.039
1915-16	63.426	15.844
1920-21	37.348	17.300

Fuente: Izard, Miguel. *Op. cit.*, p.193.

Entre 1900 y 1910, las exportaciones de café retrocedieron un poco, para luego recuperarse con creces hacia 1915, volviendo a caer cuando concluyó la segunda década del nuevo siglo. El primer gran conflicto mundial manifiestamente tuvo mucho que ver con el crecimiento de las exportaciones venezolanas. Una comparación entre países exportadores de productos primarios nos da una idea del lugar que ocupábamos en el mercado mundial de la época.

81 Rangel, Domingo, A. *Capital y desarrollo. La Venezuela agraria*, pp.159-160.

**CUADRO N° 15: Exportaciones de países tropicales. 1913.
(dólares de 1913).**

País	Exportaciones	País	Exportaciones
Cuba	69,3	Perú	10,0
Indias occidentales	21,8	México	8,4
Rep. Dominicana	14,8	Centroamérica	8,1
Brasil	12,6	Ecuador	8,0
Venezuela	10,5	Colombia	7,3
Bolivia	6,5	Paraguay	7,0
Haití	4,5		

Fuente: Aranda, Sergio. *Transformaciones fundamentales desde la Independencia*. Caracas, UCV, 1999., p.184.

Lo interesante del cuadro N° 15 es que nos revela que éramos el quinto país latinoamericano en exportaciones de productos tropicales en víspera de la Primera Guerra Mundial; nos aventajaban países como Cuba, Rep. Dominicana, Indias occidentales y Brasil, aun cuando superábamos a países como Perú, México y Colombia.

C.- La tendencia a la caída de los precios agrícolas se hizo recurrente durante todo el siglo XIX y comienzos del XX.

En el cuadro N° 16 se puede apreciar que la caída del precio del café en el último lustro del siglo decimonónico fue brutal, cuando el café perdió casi el 70% de su valor en el mercado internacional. Posiblemente esta circunstancia haya tenido mucho que ver con la llegada de los andinos al poder en 1899. Esta depresión en el precio de nuestro principal producto de exportación para la época se mantuvo durante el gobierno de Cipriano Castro, iniciándose cierta recuperación en los primeros dos años del gomecismo.

**CUADRO N° 16: Precios del café.1894-1910.
(Bs/Saco de 60 kg).**

AÑOS	PRECIO	AÑOS	PRECIOS
1894	328,25	1903	39,43
1895	98,53	1904	47,16
1896	83,58	1905	52,00
1897	72,00	1906	51,68
1898	72,00	1907	51,49
1899	43,24	1908	52,21
1900	48,00	1909	69,60
1901	41,99	1910	85,04
1902	38,69		

Fuente: Izard. Miguel. *Op. cit.*, pp. 163-164.

Esta deflación de la agricultura en el cambio de siglo fue comentada por una investigadora venezolana en los siguientes términos:

Desde finales del siglo XIX los productos de exportación venezolanos –principalmente el café– sufrieron los efectos adversos de las fluctuaciones de precios en el mercado mundial, entre otras razones por la fuerte competencia que mantenían Brasil y Colombia en el comercio internacional del producto.⁸²

D.- El estancamiento de la actividad ganadera. La producción pecuaria venía de capa caída desde el siglo XIX, como producto del incesante estado de guerra civil que vivió el país por esa época. Las acciones bélicas del caudillismo decimonónico se desarrollaron principalmente en las regiones ganaderas del país, afectando de

82 Rodríguez Gallad, Irene. “Perfil de la economía venezolana durante el régimen gomecista”. En: Pino Iturrieta, Elías (comp.). *Juan Vicente Gómez y su época*. Caracas, Monte Ávila, 1993, p.89.

manera diversa este renglón de la economía nacional. No solamente mermaban los rebaños, sino que también se le sustraía mano de obra. En fin, guerras, abigeato, sequías repetidas y enfermedades de humanos y epizootias contribuyeron al estado de postración en que se sumió la ganadería nacional en los comienzos del siglo XX.

CUADRO N° 17: Total cabezas de ganado. 1887-1921.

Año	Vacuno	Caballar	Mular
1887	6.687.041	365.408	288.897
1888	8.476.291	387.646	300.555
1894	2.351.590	208.790	89.186
1899	2.004.257	-----	-----
1910	1.461.557	-----	-----
1921	2.600.000	167.708	54.565

Fuente: Izard, Miguel. *Op. cit.*, p. 96.

Es impresionante constatar en los veinticuatro años que reseña el CUADRO N° 17, la brutal caída de nuestra ganadería en el entre-siglo; la merma en cabezas de ganado vacuno fue de un 61%, la de ganado caballar fue de 55% y la del mular 81%. A partir de 1908, la camarilla gomecista monopolizó la venta de carne, adquirió fraudulentamente muchos de los mejores hatos ganaderos del país, declaró ilegal la competencia en la industria láctea, adjudicándose contratos exclusivos para la exportación de productos ganaderos; en consecuencia, cualquier intento de introducirse en ese mercado era considerado políticamente peligroso.⁸³

E.- La entronización del latifundio-minifundio. La disolución del pacto colonial en Venezuela no alcanzó ni siquiera a rozar las relaciones de producción que se habían gestado en los trescientos años de vida colonial. La gran propiedad territorial ancestral formada

83 Sullivan, William. *Op. cit.*, p.235.

en esta época, al calor de las mercedes de tierra, la encomienda, los repartimientos y las composiciones, pasó a la vida nacional con toda su carga de males sociales para las clases humildes de la naciente república. Durante la Guerra de Independencia, la estructura latifundista se potenció con el proceso de transferencia de la propiedad territorial, la inyección de sangre nueva, más la apropiación de los haberes militares de la tropa patriota humilde por parte de los libertadores devenidos en clase dirigente del país. El caudillismo y las guerras civiles de todo el siglo XIX sirvieron para atornillar esta expresión de la explotación económica en estas latitudes. El advenimiento del gomecismo decretó un nuevo proceso de transferencia de la propiedad territorial, de manos de la vieja oligarquía a los nuevos amos del poder venidos de la montaña; así como también, un intenso saqueo de las tierras públicas.⁸⁴ Juan Vicente Gómez acumuló cientos de hatos y haciendas para llegar a ser el más grande terrateniente de Venezuela y quizá de toda Latinoamérica. En síntesis:

La propiedad privada fundamental durante el período considerado era la tierra, cuya elevada concentración en pocas manos era la característica más notable. Grandes extensiones territoriales... eran poseídas por un pequeño número de personas, mientras que la inmensa mayoría de la población rural carecía de suelo propio para su cultivo, y tenía que depender de la relación de trabajo y/o arrendamiento en precario de una parcela a los terratenientes. La renta-trabajo y la renta-especie eran modalidades comunes en el régimen agrario de producción y significaban formas primitivas de explotación de la fuerza de trabajo campesina en provecho de una minoría de propietarios, frecuentemente absentistas... Las mejores tierras de la parte norcentral del país eran de Gómez, sus parientes y acólitos.⁸⁵

84 Brito Figueroa, Federico. *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas, UCV, 1966, t.2, p.379.

85 Maza Zavala, Domingo Felipe. "Historia de medio siglo en Venezuela: 1926-1975". En: González Casanova, Pablo (coord.). *América Latina: Historia de medio siglo*; México, Siglo XXI, 1977, p.478.

Durante el gomecismo, la fracción de terratenientes de la vieja oligarquía que sobrevivió a los embates económicos y políticos de los régulos andinos, se vio en la necesidad de aliarse con la dictadura, perdiendo así gran parte de su poder político como clase dominante; de tal manera que en estos años, si bien el latifundio persistió, su influencia en los poderes del Estado erigido por los liberales restauradores sufrió una mengua considerable.

2.- Industria y artesanado

La aceptación de la división clásica internacional del trabajo por parte de nuestras clases dirigentes desde los tiempos coloniales, condenó al país a la producción de productos primarios y a la mono-exportación. El consumo de productos manufacturados se satisfacía mediante la importación desde los países industrializados de Europa y Norteamérica. En la Venezuela agraria, sujeta a relaciones de producción precapitalistas, la industrialización de la economía resultaba un sueño inalcanzable. Otros factores que también conspiraron contra la industrialización del país en el siglo XIX fueron: la desarticulación geográfica interna debido a la carencia de vías de comunicación, la falta ancestral de circulante, la política de libre mercado, la ausencia del espíritu empresarial, la guerra civil incesante, el mínimo crecimiento poblacional y la ficción estatal que se vivió en los primeros setenta años de vida republicana. A pesar de este marco histórico, durante el siglo XIX aparecieron embrionarias manifestaciones de la industria transformativa: a) En 1871 la firma H.L. Boulton estableció en Maracaibo una fábrica de jabón; b) En 1875 se creó una fábrica de cigarrillos en Valencia; c) En 1879 se instaló en Valencia la primera fábrica textil; d) En 1881 se creó la primera fábrica de fósforos; e) En 1893 se fundó la Cervecería Nacional en Caracas; f) En 1895 se inició en Caracas el alumbrado eléctrico. Hacia 1920 la inversión de capital en la industria era realmente precaria, cuestión que fue apreciada por Maza Zavala como sigue:

El exiguo capital industrial nacional estaba invertido en manufacturas e industrias ligeras: fábricas de cigarrillos, con una inversión de Bs.

12.500.000; telares, con Bs. 7.200.000; y cemento, con Bs. 2.400.000... la producción de bienes e instrumentos de producción estaba ausente, hasta en términos embrionarios, en la economía venezolana, de las primeras décadas del siglo XX.⁸⁶

Contrariamente al destino de la industria nacional, en la Venezuela del siglo XIX y comienzos del XX, creció un sector artesanal, sustentado en la demanda de las clases sociales dominadas del país; objetos como alpargatas, calzados, telas, vestidos, hamacas, alfarería, aperos para animales de carga, tabacos, panadería, papelón, velas, fueron ofertados por el sector artesanal que logró sobrevivir hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Paradójicamente, la desarticulación nacional producto de la falta de vías de comunicación fue una de las condiciones que favoreció al artesanado criollo. Para 1916 el artesanado contribuía con un 15% del producto nacional. Además, dado que la actividad artesanal descansa en la habilidad de la mano de obra, este sector empleaba un número significativo de trabajadores para la época. Cuando asomó el siglo XX, muchas de las llamadas industrias que aparecen en los censos nacionales, eran en verdad talleres artesanales familiares, más que industrias propiamente dichas.

3.- Comercio y finanzas

Desde la propia gestación del mercado mundial, Latinoamérica fue incorporada a las corrientes comerciales que tenían su punto de origen en Europa. Recordemos que los hombres de este continente se lanzaron a la aventura de cruzar el Atlántico, a finales del siglo XV, buscando restablecer la comunicación con el Oriente, de donde se surtía de mercancías necesarias para la economía europea-occidental. A partir del siglo XVI nació el célebre comercio triangular: Europa-África-América, que fue una de las palancas de la llamada acumulación originaria de donde se originó el capitalismo. Este

86 Ibid., p.480.

desarrollo histórico de las relaciones comerciales renacentistas dio pie a la formación de la categoría capital comercial tanto en Europa como en América Latina, pero que con el devenir de los siglos tendría una evolución diferenciada. En Europa, este capital comercial luego se transformaría en capital industrial, echando a andar la rueda histórica del capitalismo como modo de producción.

En Latinoamérica, el capital comercial tuvo una actuación más conservadora, adhiriéndose a los modos de producción precapitalistas que se fueron formando en la región. En Venezuela, desde la Colonia, se fue constituyendo un sólido sector comercial-financiero, que tuvo por misión histórica ligar la producción cacaotera, asentada en la esclavitud negra, con los mercados de la Nueva España primero, y luego con la propia metrópolis.

Con el advenimiento de la República en 1830, y dado el estado de ruina en que se encontraba nuestra agricultura como producto de dos décadas de intensas actividades bélicas, los comerciantes, poseedores de capital dinero, pasaron a financiar la producción agropecuaria. Actuación especial en este aspecto tuvo la comunidad judía llegada al país hacia 1824⁸⁷ y la casas comerciales venidas de distintos países europeos.

La política económica que implementó el naciente Estado fue tan proclive al sector comercial-financiero que hacia 1840 provocó una profunda división en la clase dominante del país. Esta fractura social fue una de las razones que llevó a la gran matazón de la Guerra Federal.

En 1870, Antonio Guzmán Blanco arribó al poder y estableció una sólida alianza con el sector comercial-financiero tanto nacional como foráneo, que le sirvió como telón de fondo para dejar de una vez establecido, en la conciencia de la clase dominante, el capitalismo en su versión europeo-occidental como único modelo económico a seguir en estos lares. Los andinos y especialmente Juan Vicente Gómez profundizaron esta alianza, al punto de que cuando se inició

87 Dovalé Prado, Luis y Alina Malaver. *Actividades económicas y conflictos sociales de la comunidad judía en Coro. 1824-1855*. Coro, Fundación-Biblioteca Oscar Beaujon Graterol-Archivo Histórico del estado Falcón, p.50.

la era petrolera de Venezuela, este sector tenía controlado el aparato del Estado gomecista.

En cuanto a su misión histórica en la economía nacional, a comienzos de siglo XX un investigador venezolano afirmó que:

Si analizamos someramente la función del sector comercial dentro del conjunto, constatamos, en primer lugar, que el capital comercial asume la función de intermediario, financiando, adquiriendo y colocando en el mercado, sobre todo externo, los excedentes de la producción agrícola interna. En segundo lugar, el capital comercial actúa como agente interno del aparato de distribución que el capital productivo extranjero ha creado para la colocación de sus productos. En ambos casos su función es pasiva o “reflexiva” desde el punto de vista de la producción. El interés del capital comercial es por consiguiente, mantener el statu quo imperante.⁸⁸

En el pensamiento económico venezolano no se ha estudiado la categoría Renta Absoluta y Renta Diferencial aplicada a nuestra producción agraria del café y del cacao, cuestión que sí ha sido abordada en otros países como Argentina. Sospechamos que en las épocas de alza de precios para los productos tropicales durante el siglo XIX, gran parte de la renta diferencial originada en la exportación de nuestros principales rubros agrícolas fue apropiada y enviada al exterior por el capital comercial-financiero extranjero establecido en las ciudades-puertos del país. La renta absoluta apropiada por la clase latifundista debió ser de menor cuantía, y de allí su debilidad económica y política, sobre todo después de los años del guzmancismo. La captación del excedente económico por parte de la oligarquía comercial le permitió montar un aparato de ahorro y crédito a finales del siglo XIX:

88 Purroy, M. Ignacio. *Estado e industrialización en Venezuela*. Caracas, Vadell Hermanos, 1982, pp. 36-37.

El proceso de consolidación del aparato bancario va a tener uno de sus momentos culminantes hacia finales de la década de 1880... Aparecen sólidamente establecidos tres bancos en el país: el Banco de Venezuela... con un capital de 8.000.000 de bolívares; el Banco de Caracas con un capital de 6.000.000 de bolívares... En 1882 ya había sido fundado el Banco de Maracaibo con un capital de 160.000 bolívares...⁸⁹

Con el gomecismo, el sector comercial-financiero llegó a tener vara alta en Miraflores, al punto de que hombres de este sector como Manuel Antonio Matos y Vicente Lecuna llegaron a ser los grandes asesores en materia económica del caudillo de “La Mulera”. En consecuencia:

La comprensión por parte de Gómez de la necesidad de mantener un acuerdo político con el capital nacional es una de las causas fundamentales de su estabilidad política en el poder. Gómez genera una red de comerciantes y financistas que se convierten en sus principales consejeros en materia económica.⁹⁰

El dictador se ganó el apoyo de los hombres de las altas finanzas cuando eliminó los impuestos a los rubros de exportación y comenzó a saldar religiosamente nuestra deuda externa. La conflictividad con el sector mercantil-financiero decretada por Cipriano Castro quedó atrás. En la segunda década del siglo XX la postrada economía venezolana dio síntomas de cierta recuperación, cuestión que se evidenció en los principales productos que enviamos al mercado mundial.

89 Universidad Nacional Abierta. *Historia de Venezuela*. Caracas, UNA, 1990, t.2, p.119.

90 Rodríguez, Francisco. *Caudillos, políticos y banqueros*.
”http://firrodriguez.web.weslayan.edu/docs/academic_spanish/caudillos_politios_saez_and_sineda.pdf. Mayo,25,2004, p.31

**CUADRO N° 18: Valores de las exportaciones de Venezuela.
1914-1918 (en miles de bolívares).**

Producto 1914	1919
Balatá 3.619	6.504
Cacao 222.840	27.353
Cueros 9.852,2	25.318,6
Café 63.958	151.429

Fuente: Izard, Miguel. *Op.cit.*, p.200// Brito Figueroa, F. *Op. cit.*, t.2, p.471.

Evidentemente en estos años del cuadro N° 18 observamos que los ingresos reportados por nuestros principales productos de exportación se multiplicaron por dos, dando lugar a lo que algunos historiadores de nuestra economía han denominado el “canto del cisne” de la agricultura nacional; en tal sentido:

Los datos anteriormente transcritos nos demuestran fehacientemente la influencia favorable de la guerra sobre la economía venezolana. Ello permitió al régimen de Gómez, a pesar de su empirismo fiscal, del desbarajuste económico del saqueo del tesoro, obtener recursos económicos para fortalecerse.⁹¹

La Primera Guerra Mundial tuvo en Venezuela un doble efecto: por un lado, reanimó el aparato productivo nacional, y por el otro, favoreció la estabilidad del gobierno al facilitarle una mayor renta aduanera e impedir que los enemigos de la Restauración se armaran en el mercado europeo. En atención a esta realidad que vivió la economía nacional en la segunda década de la vigésima centuria, es que algunos historiadores sostienen que la estabilidad inicial del gomecismo fue un producto de la Venezuela agraria.

91 Irazábal Carlos. *Hacia la democracia*. Caracas. Catalá, 1974, pp. 206-207.

**CUADRO N° 19: Venezuela. Exportación por países 1905-1912
(miles de bolívares).**

Años	Alemania	Estados Unidos	Francia	Inglaterra
1905	3.046	21.451	15.417	6.952
1907	5.253	30.797	24.323	7.839
1909	5.551	31.495	26.603	8.616
1912	20.429	51.367	35.025	8.478

Fuente: Izard, Miguel. *Op. cit.*, p. 202.

Los principales países receptores de nuestras exportaciones primarias eran para aquel tiempo países europeos y los Estados Unidos.

Lo interesante del cuadro N° 19 es que muestra que si bien para la primera década del siglo XX el destino de nuestras exportaciones seguía siendo Europa Occidental, Estados Unidos ya emergía como líder comprador de nuestros productos exportables, tendencia que se hará más pronunciada cuando el país cambie de signo económico. Por otra parte, la tabla revela que el advenimiento del gomecismo se acompañó de un incremento notable en nuestras exportaciones, situación que indudablemente favoreció su estabilidad inicial.

En relación a las compras en el exterior, para 1913 importamos en bienes de capital Bs. 3.140 millones (19,3); en bienes de consumo básico, Bs. 9.873 millones (61,0); en bienes de consumo suntuario, 2.372 millones (14,7%); en materias primas, Bs. 425 millones (2,7%) y en combustible, Bs. 378 millones (2,8%).⁹² Por consiguiente, en la segunda década del siglo XX, el 75% de nuestras importaciones era bienes de consumo y apenas un 20% bienes de capital. Estas cifras son reveladoras de que el aparato productivo nacional no satisfacía toda la demanda interna.

92 Córdova, Armando. *Op. cit.*, p.151.

4.- Población y clases sociales

En sociedades precapitalistas como la Venezuela del café, a principios del siglo XX, la fuerza productiva fundamental era la mano de obra. Todavía para estos años al país no había llegado la Revolución industrial que se dio en Europa ciento cincuenta años antes. El aparato productor nacional dependía en gran parte de una tecnología movida a tracción de sangre y con muy pocos adelantos técnicos. Por tal motivo, la agricultura que se practicaba era extensiva; la actividad transformativa descansaba mayoritariamente en el artesanado, y en el transporte terrestre reinaban el caballo, la mula y el burro. Al ser la fuerza de trabajo el elemento estelar del proceso de producción de aquella sociedad, se hace necesario echar un vistazo al comportamiento demográfico del país en las dos primeras décadas de la vigésima centuria.

En 1830 cuando nacimos a la vida independiente, la población de Venezuela era escasamente de 882.589 habitantes y para 1904 apenas alcanzó los 2.471.219 habitantes; o sea que, en setenta y cuatro años, el crecimiento demográfico fue de 1.588.630 habitantes, lo que da un promedio anual para ese período de 21.470 personas⁹³. Entre 1850 y 1900, la tasa de crecimiento promedio de la población fue en Brasil 1,8; Argentina 3,0; Uruguay 3,9; Guatemala 1,0; Ecuador 1,1; Colombia 1,1 y Venezuela 0,9 por ciento⁹⁴. En el siglo XIX, la población venezolana creció muy lentamente a consecuencia de la guerra civil permanente, la mala alimentación, las enfermedades endémicas, la débil asistencia médico-sanitaria por parte del Estado, y por la escuálida inmigración que se atrevió a elegir a este país como destino final de su existencia.

Entre 1905 y 1920, la población pasó de 2.491.606 a 2.818.411 habitantes; lo que significó un aumento para el período de 326.805, o sea un crecimiento interanual promedio de 21.718 personas; casi idéntico al mostrado en los últimos años de la centuria anterior. Si

93 Izard, Miguel. *Op. cit.*, p.9.

94 Cardoso Ciro y Héctor Pérez Brignoli. *Historia económica de América Latina*. Barcelona. Crítica, 1979, t.2, p.200.

bien, en estos años, la hoguera de la guerra civil se había apagado, los demás factores continuaron haciendo estragos en la población del país; la curva de mortalidad de la población era casi tan alta como la curva de natalidad, con una tasa de crecimiento anual del 0,8%, la más baja para Latinoamérica durante esos años. Para 1908, los estados que más concentraban población eran Bermúdez, Lara, Carabobo, Zamora, Distrito Federal, Trujillo, Zulia y Falcón. Es decir, el área costero-montañosa concentraba más del 78% de la población nacional. Así mismo

La mayoría de la población continuaba diseminada en pequeños poblados, campos y aldeas en una proporción por estados que variaba entre el setenta y cinco y ochenta por ciento, y en algunas regiones el peso de la demografía rural sobre la urbana era absoluto.⁹⁵

Un país escasamente poblado, afectado por la malaria, la tuberculosis, diarreas, cólera, mal de chagas, viruela, mala alimentación; con el caudal demográfico concentrado en la parte costero-montañosa y despoblado en la parte sur-oriental, fue lo que encontró el capital imperialista petrolero, cuando hizo su aparición por estas latitudes en los albores del siglo XX.

En cuanto a la estructura económica receptora del imperalismo petrolero, tenemos que para los inicios de la actividad hidrocarburería, el país presentaba un abigarrado cuadro de relaciones de producción denominado por algunos especialistas “estructura económica heterogénea”, es decir, presencia de diversas formas de propiedad correspondientes a diversos modos de producción en una misma formación social⁹⁶. Los diversos modos de producción que cohabitaban en nuestro territorio para aquella época eran: a) El comunal-primitivo representado en las distintas etnias indígenas que sobrevivieron al colonialismo hispánico; b) Un modo de producción servil imperante en la agricultura y donde se generaba la

95 Brito Figueroa, Federico. *Op. cit.*, t.2, p, 405 y 408.

96 Córdova, Armando. *Marxismo y subdesarrollo*. Caracas. UCV, 1975, p. 84.

mayor cantidad del producto territorial; c) La pequeña producción mercantil simple, representada por agricultores independientes, arrieros y el artesanado; y d) Los embriones del modo de producción capitalista localizados en la producción aurífera de Guayana, la incipiente industria ligera y los ferrocarriles. A través de esta estructura económica heterogénea el país racionalizó, desde finales de la Colonia, su incorporación a la economía-mundo capitalista. En otras palabras, esta estructura económica era funcional a la división internacional del trabajo impuesta por el capitalismo desde mediados del siglo XVIII. Estas relaciones de producción acunaron los valores de cambio que las metrópolis demandaban y absorbieron los excedentes mercantiles generados en las economías centrales del capitalismo. Fue la manera bastarda como estas economías ingresaron a la expansión planetaria del capital.

La estructura compleja de relaciones de producción que venimos comentando se expresó a través de un bloque de clases sociales donde sobresalía una clase dominante, integrada por:

A.-Los terratenientes. Clase social que hunde sus raíces históricas en el pasado colonial y cuya preeminencia social y política se potenció con la consecución de la independencia. Sin embargo, con la instauración del Estado liberal en 1830, cuya constitución abrió las puertas al liberalismo económico doctrinario exportado fundamentalmente por Gran Bretaña⁹⁷, esta clase social comenzó a padecer los embates del capital comercial-financiero que, unido a las recurrentes crisis del capitalismo céntrico y la guerra civil interna, fueron mellando el poder económico de los señores de la tierra. Después de la Guerra Federal y sobre todo con el advenimiento del guzmancismo y el posguzmancismo, aliado con el capital comercial-financiero, si bien la tierra siguió estando concentrada en pocos latifundistas, la política económica del Estado era dictado por el grupo dedicada al alto comercio y la actividad bancaria. En todo caso, el caudillismo decimonónico tuvo como base material y social a la gran propiedad territorial, pero sus representantes dependían económicamente del

97 Cartay, Rafael. *Op. cit.*, p.120.

capital comercial-financiero. El poder de fuego de la montonera caudillista dependía de los recursos económicos que generaba el latifundio. El no haber logrado durante ese siglo la creación de un banco que auxiliara financieramente a los latifundistas, nos indica el poder político de los hombres del dinero en aquella sociedad, por cuanto:

Los hacendados habían propuesto en 1870 y luego en 1873 la creación de un instituto de crédito auspiciado por el Gobierno, que concediera préstamos a los productores al 6 por ciento de interés, tasa considerablemente más baja que las cobradas por los comerciantes locales o exportadores-importadores. Pero fracasaron en su propósito, a pesar de que su esfuerzo productivo era responsable de la obtención del 90 por ciento de los ingresos exteriores de Venezuela. Carecían de la gran fuerza política que les sobraba a los comerciantes.⁹⁸

Con la llegada de los andinos al poder, la clase terrateniente sobrevivió pero acusando golpes nobles, tanto políticos como económicos, asestados por los nuevos amos del poder. En consecuencia, la oposición política al gomecismo en los primeros veinte años de su existencia, denominada oposición caudillista, salió del seno de esta clase social. El clan gomecista usando los recursos del Estado expropió, vía corrupción o represión, a muchos latifundistas de la época. “En sentido nacional, la familia Gómez y sus favoritos incorporaron a sus dominios una tercera parte de la tierra cultivada”⁹⁹. En ese mismo orden de ideas un investigador norteamericano declara:

...Se estima que para 1935, el dictador y sus secuaces poseían casi todas las tierras cultivables comprendidas entre San Fernando de Apure y Caracas; además de numerosos hatos en Guayana, haciendas en el Oriente y algunas fincas que cultivaban café en los Andes. El general llegó a valerse de medidas extremas para apoderarse de tierras...¹⁰⁰

98 Ibid., p.154.

99 Brito Figueroa, Federico. *Op.cit.*, p.389.

100 Sullivan, William. *Op. cit.*, p. 276.

De manera entonces que cuando el imperialismo petrolero arribó al país, encontró un gobierno enfrentado en lo económico y lo político a una de las clases dominantes de aquella formación social. Sobre este asunto volveremos más adelante.

B.-La oligarquía mercantil-financiera. Esta clase, al igual que los terratenientes, también tuvo su origen en el pasado colonial de Venezuela. En su génesis está el monopolio ejercido por la metrópolis española para explotar sus colonias americanas. La creación de compañías como la Guipuzcoana, la de Barcelona y la de Filipinas contribuyó a la acumulación del capital comercial en la periferia colonial. La política de libre comercio dictada por Carlos III en 1778 potenció aún más la acumulación del capital comercial en la colonia venezolana, ya que el comercio intercolonial se acrecentó de manera significativa.¹⁰¹

Inmediatamente después de alcanzada la independencia, la clase mercantil-financiera, con la Constitución de 1830 de por medio, se adueñó de la escena económica nacional. La Ley del 10 de Abril de 1834 y la de Espera y Quita de 1841, fueron herramientas jurídico-financieras mediante las cuales este sector social esquilmo a los señores de la tierra. De esta manera:

Los comerciantes monopolistas, vulgo canastilleros, comprando, revendiendo y, después de la Independencia, importando y exportando libremente, y suministrando medios de consumo y préstamos a crédito a los terratenientes grandes, medianos y pequeños, se apropiaban de una parte importante del plusproducto creado por el trabajo de los esclavos y de los campesinos enfeudados.¹⁰²

Políticamente, este grupo se alineó con el paecismo, formando el Partido Conservador. La Guerra Federal con su caudal de destrucción de las fuerzas productivas nacionales, abrió nuevas posibilidades

101 Universidad Nacional Abierta. *Historia de Venezuela I*. Caracas, UNA, 1990, T.1.

102 Brito Figueroa, Federico. *Op. cit.*, t.1, p.240.

económicas a los comerciantes-financistas, pues solo ellos estaban en posesión del capital dinero que tanto demandaban los latifundistas para reanimar sus haciendas. Esto lo entendió muy bien Antonio Guzmán Blanco, y por ello soldó una alianza estratégica con este sector, entronizándolo así en la cúspide del bloque de clases dominantes que presentaba el país en el cambio de siglo. Algunos estudiosos de nuestro pasado contemporáneo han denominado a este grupo como “burguesía” en el siglo XIX. No obstante, un historiador venezolano destaca lo siguiente:

Durante el siglo XIX se puede hablar con propiedad de la oligarquía, pero no de burguesía nacional. No se puede confundir el “ser rico” con el “burgués”. La presencia de algunos hombres con dinero y mentalidad burguesa en la Venezuela del siglo XIX, no nos autoriza a hablar de una burguesía en sentido histórico de la palabra.¹⁰³

Este actor histórico se alimentaba de los beneficios que producían la exportación de frutas tropicales y la importación de mercancías manufacturadas, más los préstamos usureros concedidos a los sembradores y criadores. La anarquía caudillista interna y las crisis mundiales recurrentes eran los principales enemigos de este sector. Por ende, desde el siglo decimonónico clamaban por un gobierno fuerte, que diera solución de continuidad a la anarquía, la desintegración política del país, y contribuyera a la concreción de un mercado nacional, libre de guerras y montoneras.

La llegada de Cipriano Castro a la primera magistratura trajo no pocas tribulaciones a la oligarquía mercantil. “El Cabito”, necesitado de finanza para hacerle frente a la oposición del caudillaje, instó a los financistas a que le dieran préstamos forzados: ante la negativa de estos, los envió a la cárcel y los expuso al escarnio público.¹⁰⁴ Los banqueros cedieron, pero al mismo tiempo comenzaron a buscarle

103 Villegas, Silvio. *La política exterior de Juan Vicente Gómez*. Mérida. ULA. 1995, p.297.

104 Howard Harrinson, Sabin. *Rómulo Gallegos y la revolución burguesa en Venezuela*. Caracas. Monte Ávila. 1966, pp. 41-42.

sustituto al hombre de Capacho. Por esta medida de política interna, más los encontronazos que tuvo con los poderes imperiales de la época, Cipriano Castro fue el primer presidente satanizado por la gran prensa internacional y perseguido por los gobiernos de Europa Occidental y de Estados Unidos. Este enemigo interno de Castro no era cualquier cosa, pues se trataba de la rancia oligarquía del comercio y las finanzas:

Los distintos grupos comerciales y financieros coordinarán sus acciones a partir de 1894 a través de la Cámara de Comercio de Caracas, la cual se convertirá en un ente político de vital importancia en la Venezuela del siglo XX. La lista de miembros incluye a miembros (sic) de familias cuya relevancia económica prevalece hasta hoy en día, tales como Henry Lord Boulton, Alberto Blohm, Enrique Eraso, Manuel Antonio Matos, J. L. Gorrondona y Carlos Zuloaga.¹⁰⁵

Una vez concretado el golpe de Estado contra Castro en 1908, Juan Vicente Gómez selló un pacto con la oligarquía mercantil, como parte de su estrategia para estabilizar su gobierno. Así decretó la eliminación de los impuestos a las exportaciones, a las importaciones, sobre todo, el impuesto de Guerra establecido en 1902, que pechaba las mercancías que ingresaban al territorio nacional en un 30%; eliminó el monopolio del tabaco y dejó sin efecto las restricciones que afectaban al transporte marítimo y fluvial.¹⁰⁶

Lo que no entendió C. Castro y sí descifró J. V. Gómez, fue que el bloque de clases dominantes de aquella sociedad no tenía intereses políticos homogéneos. Mientras los intereses estratégicos de los latifundistas tendían hacia la dispersión política de la nación; la oligarquía comercial reclamaba un país integrado, sin compartimientos estancos ni alcabalas que impidieran la circulación de mercancías. En consecuencia, los hombres del comercio y del dinero apuntaban a la erección de un Estado Nacional. La centralización política que logró

105 Rodríguez Francisco. *Op. cit.*, p. 30.

106 Sullivan, William. *Op. cit.*, P. 251.

el gomecismo cuando se apagaron los cañones en Europa, tuvo un aliado natural, la oligarquía del comercio y las finanzas, pero también un enemigo a vencer: las tendencias disgregadoras de los caudillos afincados en la gran propiedad territorial. Cuando el imperialismo petrolero arribó al país en busca del oro negro barato, le fue muy fácil identificar el actor social en el que se debía apoyar para apuntalar al Estado y acceder sin mayores costos y contratiempos a los yacimientos petroleros venezolanos.

C.-El campesinado. El acaparamiento de las mejores tierras por los grandes propietarios de suelo que se fue conformando desde la época colonial, dio origen al mismo tiempo a la formación de un trabajador campesino, que durante la Colonia y hasta mediados del siglo XIX estuvo caracterizado por estar bajo relaciones sociales de producción esclavistas con respecto a los dueños de la tierra. Por libertad y tierras este sector social fue a la Guerra de Independencia, saliendo de esta sin haber conquistado la libertad para los esclavizados, y con unos vales de tierra a manera de retribución que la nueva República les concedió por los servicios prestados en las acciones bélicas. Por supuesto que esos vales de tierras poco significaron para resolver el problema económico del campesinado, pues fueron fácilmente acaparados por los militares libertadores, ahora convertidos en gobernantes del nuevo Estado. Pese a la libertad concedida a los esclavizados en 1854 por José Gregorio Monagas, la situación económica del campesinado siguió siendo precaria, a tal punto que los enfrentamientos civiles continuaron después de 1830, hasta llegar a la gran matanza de la Guerra Federal.

La Guerra Social 1858-1863 (uno de cuyos aspectos más importantes, posiblemente el fundamental, fue la rebelión de la población rural enfeudada contra los dueños de la riqueza territorial, que por razones de subsistencia, casi biológica, aspiraba a una redistribución de la tierra) no destruyó la estructura latifundista... Hubo sí... transferencia de propiedad de manos de terratenientes-caudillos militares, denominados godos, conservadores, oligarcas o reaccionarios, a manos de los

terratenientes-caudillos militares conocidos como liberales, revolucionarios, antioligarcas y federales.¹⁰⁷

En consecuencia, el campesinado que sirvió de carne de cañón en la llamada Guerra Larga, una vez finalizada la contienda, se encontró en las mismas condiciones que tenía cuando empezó el conflicto. En el período del Liberalismo Amarillo, no solo se produjo un atornillamiento del caudillismo, sino también una mayor concentración de la propiedad territorial en manos de los liberales triunfadores. La frustración y cansancio que dejaron las continuas guerras civiles acompañaron a la miseria económica del campesinado cuando amaneció el nuevo siglo.

En las primeras décadas del siglo XX, cuando se iniciaron las danzas de las concesiones petroleras, en el campo venezolano se encontraban las siguientes categorías sociales que daban cuerpo al campesinado:

a)-Aparceros. Eran trabajadores de la gran propiedad territorial que a cambio de una parcela para cultivar, debían entregar al dueño de la tierra parte de la cosecha en condiciones convenidas: mediería, tercería, etc.

b)-Arrendatarios. Eran cultivadores que pagaban al dueño de la hacienda una renta monetaria por el uso de una parcela.

c)-Ocupantes. Fueron trabajadores que recibían el derecho a cultivar una parcela bajo el compromiso de prestar servicios personales al dueño de la hacienda, o sea, debían retribuir al propietario del suelo con renta trabajo.

d)-Jornaleros o peones. Estos trabajadores recibían una remuneración por el trabajo prestado al dueño de la hacienda. El peón era el mismo aparcerero, ocupante o arrendatario, que en determinadas épocas del año prestaba servicios remunerados al latifundista.

Los peones son trabajadores libres que devengan un salario pagado preferentemente en especie o en vales o fichas que solamente tienen

107 Brito Figueroa, Federico. *Op. cit.* t.1, p. 295.

poder adquisitivo en la plantación, hecho que establece una relación de dependencia del peón con respecto a las tierras de su amo y anula su libertad, fenómeno acentuado por el progresivo endeudamiento del trabajador que para poder subsistir, está constreñido a recibir adelantos en alimentos por el trabajo que realizarla en el futuro.¹⁰⁸

El peonaje no puede ser considerado un trabajador asalariado, pues la venta de su fuerza de trabajo no se hace de manera libre por estar sujeto a relaciones de dependencia con la gran propiedad territorial.

Hacia 1920, el precapitalismo venezolano presentaba la siguiente estructura de clases:

CUADRO N° 20: Venezuela: clases y capas sociales del sector precapitalista. 1920.

Capas y clases sociales	N°
Campeño	475,000
Servicio doméstico	35.000
Artesanos	43.600
Peq. prod. mercantil	27.400
Terratenientes	6.000

Fuente: Córdova, Armando, *Inversiones extranjeras y subdesarrollo*. p.177/ Maza Zavala, Domingo Felipe. "Historia de medio siglo en Venezuela: 1926-1975". En: González Casanova, Pablo (coord.). América Latina: *Historia de medio siglo*; México, Siglo XXI, 1977, p.478.

108 Ibid. T.2, p.391.

D)-La antigua clase media. El advenimiento de la era petrolera encontró en Venezuela, además de la clase dominante y todas las categorías sociales del campesinado, un sector intermedio que presentaba las siguientes características: no posee medios de producción, no califica como mano de obra explotada en el proceso de producción y padece las consecuencias de las políticas económicas implementadas desde el Estado por las clases poseedoras. El historiador Federico Brito Figueroa ha denominado a este sector social como “antigua clase media”, y sus categorías sociales constitutivas serían: la pequeña burguesa urbana compuesta por trabajadores que obtienen sus ingresos mediante el ejercicio libre de su profesión; los pequeños comerciantes, pulperos y canastilleros; el artesanado y los pequeños y medianos productores agropecuarios.¹⁰⁹

Sobre este actor social no tenemos mucha información científica disponible; sin embargo, pensamos que los gobiernos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez se afincaron en este sector social para constituir la burocracia que demandaba la entronización del poder centralizado que impusieron los andinos. La política gomecista de emplear coterráneos en la función pública dio un gran aliento económico y social a este actor histórico, sobre todo a los procedentes del occidente del país, en la Venezuela que transitó hacia la económica petrolera.

E)-El asalariado inicial. En las últimas décadas del siglo XIX, al país comenzaron a llegar las primeras inversiones del capital imperialista, materializadas en la construcción de vías férreas. Al mismo tiempo, en la región guayanesa surgió el auge minero representado por las minas de El Callao, cuyo período de mayor esplendor fue entre 1875 y 1890, donde también anidó el capital europeo¹¹⁰. Asimismo, hacia la octava década hicieron su aparición en el país las primeras fábricas (textiles y cigarrillos), y la New York And Bermúdez Co. inició la explotación de asfalto en el lago de Guanoco. Todos estos primigenios procesos de acumulación de capital emplearon mano de

109 Idem., p.618.

110 Rangel, Domingo. A. *Capital y Desarrollo. La Venezuela Agraria*. T.1, p.311.

obra asalariada. En consecuencia, el modo de producción capitalista en Venezuela antecedió a la economía petrolera, al punto de que para 1890 se convocó en Caracas lo que se denominó el Primer Congreso Obrero¹¹¹. En el caso de las minas de Guayana y en los primeros talleres manufactureros, también fue germinando la semilla de la burguesía nacional. La existencia de estos antecedentes de la clase obrera venezolana a finales del siglo XIX abona la tesis de la llamada heterogeneidad estructural, como característica fundamental de la formación venezolana para la época en que le abrimos las puertas al capital petrolero internacional.

5.- La larga espera por el estado nacional

Una vez roto el pacto colonial se dio inicio en Venezuela a la construcción del Estado Nacional: proceso en el que los factores exógenos y endógenos conspiraron para abortar dicha empresa en un primer período histórico (1830- 1899), pero luego, en el transcurso de los siglos XIX y XX, nuevos factores externos y la propia evolución de la sociedad venezolana hicieron posible la cristalización de un estado fuerte, cuyos límites institucionales al fin coincidieron con los del territorio nacional.

A partir de 1830, los próceres venezolanos de la Independencia se dieron a la tarea de iniciar la implementación del Estado Nacional en los territorios heredados de la Colonia¹¹². En esta empresa los acompañó la clase dominante de la época, compuesta por los latifundistas y la clase mercantil financiera. Las luces ideológicas para acometer semejante proyecto vinieron por supuesto de la Europa Occidental y de los Estados Unidos de Norteamérica. El objetivo primordial que se persiguió durante el siglo XIX con la instauración del Estado en la sociedad venezolana, fue la reproducción de las relaciones sociales asimétricas heredadas de la Colonia, y la vinculación de la economía nacional en el área económica noratlántica de Europa Occidental;

111 Croes, Hemmy. *El movimiento obrero venezolano. Elementos para su historia*. Caracas. Ediciones Movimiento Obrero. 1973, p.4.

112 Universidad Nacional Abierta. *Op. cit.*, p.17.

área continental que avanzaba raudamente hacia la consolidación de la Revolución industrial¹¹³. Por consiguiente, el mantenimiento de los privilegios legados por la Colonia y la búsqueda de un nuevo centro económico que sustituyera a la España decadente, abriéndole las compuertas a la producción agraria criolla, fue el norte que orientó la edificación del aparato de Estado por parte de las oligarquías conservadora y liberal durante el siglo XIX.¹¹⁴

Sin embargo, la centuria decimonónica venezolana transcurrió preñada de guerras civiles, montoneras, alzamientos, desarticulación política y geográfica del país, caudillismo, convivencia social anárquica, etc., lo que nos viene a demostrar que el intento de la clase dominante por implementar un sólido aparato estatal, terminó en el más frustrante ensayo histórico de esa centuria. Los intentos por hacer realidad el Estado Nacional se circunscribieron a Caracas y sus alrededores, quedando fuera de este ensayo la mayor parte del territorio nacional, dando pie a la desintegración política y económica del país. Un agudo analista de nuestro proceso histórico enjuicia este período en los siguientes términos:

... cuando expira el siglo XIX, la oligarquía caraqueña contempla un país en ruinas. La Unidad Nacional que ella creara antes de la Independencia yace en pedazos acuchillada por el localismo. No hay instituciones realmente nacionales que extiendan su influencia a todo el territorio. La sociedad piramidal de las castas no ha logrado casi progresos en el siglo de la vida independiente. La sociedad patriarcal se ha agotado en las jornadas bélicas incesantes. El país no tiene perspectivas... El Estado, entendido como una herramienta para la forja de una nación, se ha volatilizado... y ese Estado no existe cabalmente en Venezuela. Es el epitafio de una frustración...¹¹⁵

113 Carrera Damas, Germán (coord.). *Formación histórico-social de Venezuela*. Caracas: UCV. 1993, p. 15.

114 Carrera Damas, Germán. *Una nación llamada Venezuela*. Caracas, UCV, 1980, p.65-66.

115 Rangel, Domingo. A. *Capital y desarrollo: El rey petróleo*. T.2, pp. 25-26.

Esta situación de frustración estatal duró en Venezuela desde la culminación de la Guerra de Independencia hasta la llegada de la invasión de los andinos en 1899. Durante setenta y tres años estuvimos envueltos en una eterna monotonía con pérdidas materiales y humanas que sumieron al país en la más espantosa miseria. Para mediados del siglo XIX, muchos venezolanos llegaron a pensar que nuestro país no era viable históricamente.

Fueron factores de diversa índole los que se combinaron en ese período para echar por la borda los intentos de la clase dominante criolla para darle objetivación al aparato del Estado. Intentaremos en lo que sigue sintetizar los que a nuestro juicio pesaron más en esta prolongada frustración histórica.

A).- La débil inserción en el Mercado Mundial

Fue notoria la incapacidad de la estructura económica venezolana de la época para producir y exportar un rubro que interesara primordialmente al mercado capitalista mundial. Para mediados del siglo XIX era más evidente que el café y el cacao, amén de los productos pecuarios que también formaban parte de nuestras exportaciones, no se convertirían en las mercancías locomotoras que impulsarían a la economía nacional por la senda del desarrollo capitalista. La Guerra de Independencia, las guerras civiles que le sucedieron, las ideas económicas predominantes en la mentalidad de los líderes políticos, el débil crecimiento demográfico, la insuficiencia de financiamiento para los cultivadores, la baja productividad de nuestra agricultura, efecto de su escaso nivel tecnológico y la competencia de otros países exportadores de productos tropicales, nos condenaron a ser actores marginales en la división internacional del trabajo. Para 1913, Chile, Cuba y Perú nos aventajaban con creces en las exportaciones medidas en dólares.¹¹⁶

Por otra parte, nuestro comercio exterior estuvo monopolizado por casas comerciales externas que concentraron el excedente

116 Cardoso, Ciro. F.S. y Héctor Pérez Brignoli. *Historia económica de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1979, tomo 2, pp. 130-133.

producido en el país y lo remitieron a sus casas matrices, obstaculizando de esa forma, la acumulación de capital en otros sectores de la economía nacional.

B).- La fragilidad de la clase terrateniente

Los propietarios de la tierra no llegaron a constituirse en una fracción hegemónica dentro de la clase dominante del pasado siglo. La Guerra de Independencia, las guerras civiles y la Guerra Federal mermaron numérica y económicamente a este sector social; donde muchos de sus miembros desaparecieron consumidos por la violencia generalizada o tomaron el camino del destierro¹¹⁷. Luego, en los años que corrieron hasta 1899, la oligarquía mercantil-financiera se les impuso en el terreno político, provocando un estado de guerra civil permanente, que a su vez empobreció más las actividades agrícolas y por ende, a los propios señores de la tierra. El papel marginal de nuestras exportaciones agrícolas en el mercado mundial y los bajones de precios de los productos primarios, ocasionados por el vaivén de los ciclos de la economía capitalista metropolitana, determinaron la anemia económica, y por ende política, del latifundismo venezolano en el siglo XIX.

C).- La deuda pública

El flagelo de la deuda pública fue otro factor que gravitó severamente en contra de la edificación del Estado nacional; fue así como:

En 1897-98 la deuda pública total sumaba casi 198 millones de bolívares, mientras lo recaudado por el Fisco nacional apenas alcanzaba los 40,5 millones, es decir, menos de 5 veces lo adeudado. Eran aquellos tiempos de penuria presupuestaria y de angustia frente a los acreedores extranjeros y nacionales y tiempos de un mediocre [...] fomento de la producción nacional.¹¹⁸

117 Carrera Damas, Germán. *Formación histórico-social*, p.11.

118 Cartay, Rafael. *Op. cit.*, p. 116.

Al separarnos de la Gran Colombia, heredamos de esta el 28,5% de su deuda total, que sumó unos 34.148.296 pesos. Luego, en los siguientes dos tercios de ese siglo, adquirimos nuevos compromisos financieros con el capitalismo europeo. Por consiguiente, en 1902 la soberanía nacional estuvo en peligro cuando las armadas de Inglaterra, Alemania e Italia bloquearon nuestras costas reclamando acreencias no honradas por el endeble Estado venezolano de la época.

Para el año fiscal 1900-1901, el Estado venezolano recaudó Bs. 44.945.000, de tal manera que la deuda externa para esos años alcanzaba el 50 por ciento del presupuesto nacional¹¹⁹. Con semejante carga financiera era extremadamente difícil que los gobernantes del siglo decimonónico hubiesen logrado establecer un sólido poder centralizado, pues las recaudaciones aduaneras eran insuficientes para cubrir la burocracia y darle piso material a un ejército nacional.

CUADRO N° 21: Deuda externa venezolana hacia 1900.

Países acreedores	Monto reclamado	Deuda reconocida por Venezuela
Estados Unidos	81.410.952	2.269.530
Italia	39.844.259	2.975.906
Francia	17.891.613	2.667.079
Inglaterra	14.743.523	9.401.268
Alemania	7.376.685	2.091.906
TOTAL	161.267.032	19.405.689

Fuente: Brito Figueroa, Federico. *Historia económica y social de Venezuela*. 4ª edición, 1996, t.2, p.366.

D).- Un mercado interno embrionario

A pesar de los intentos del guzmanato por dotar al país de un mercado interno que dinamizara nuestra economía, la realidad al

119 Izard, Miguel. *Op. cit.*, p. 168.

final del siglo XIX era de la más absoluta desarticulación del territorio nacional en materia económica y comunicacional. Escasez de carreteras y vías férreas insignificantes caracterizaban el espacio geográfico venezolano de aquellos años. Esta desarticulación se dio hasta dentro de las propias dependencias federales. Las comunicaciones eran entre el *hinterland* y las ciudades-puertos y no entre regiones. Las relaciones de producción precapitalistas, la escasez de numerario, la guerra civil, las autonomías regionales, y la mermada presencia en la división clásica internacional del trabajo, hicieron de Venezuela un país resistente a la masificación de la economía de mercado. Por otra parte, nuestros productos exportables estuvieron sometidos a crisis cíclicas depresivas del capitalismo céntrico, lo que se tradujo en bajos precios para nuestros productos de exportación, lo que casi siempre ocasionó crisis de estabilidad política. Con una población rural lindando el 80 por ciento, más la presencia del conuquero y la ausencia de la mano de obra asalariada, el mercado nacional fue una ficción que debió esperar hasta la llegada del imperialismo petrolero para hacerse realidad.

E).-El caudillismo

El predominio de la gran propiedad en la Venezuela postindependencia contribuyó enormemente a la dispersión política y económica del país. Primero, obstaculizando el crecimiento de las fuerzas productivas nacionales y la formación del mercado interno; y segundo, facilitando la aparición del fenómeno del caudillismo; este último gestado en las entrañas de la Colonia y de las guerras civiles que ocurrieron durante todo el siglo XIX. Este fenómeno del caudillismo recibió un gran impulso político con la Guerra Federal y sobre todo cuando Guzmán Blanco, buscando la estabilidad de su gobierno, prácticamente parceló al país entre las diferentes hegemonías provinciales. El pacto del Ilustre Americano con los caudillos regionales potenció aún más los múltiples cacicazgos que proliferaban en el país. La existencia de este binomio histórico se erigió en

una muralla demasiado elevada para las aspiraciones oligárquicas de implantar el Estado Nacional en la Venezuela decimonónica.¹²⁰

Las fábricas de caudillos son las guerras de diversa escala: la de Independencia, la Federal, los diversos alzamientos y revueltas... Con mucha frecuencia los caudillos eran además importantes propietarios de tierras y bestias, y tenían a su disposición jornaleros trabajando en y con ellas. Eso les daba una base cierta de operaciones y una disponibilidad inmediata de hombres armados.¹²¹

El caudillo, al poseer cierto poder de fuego y erigirse en celoso guardián de su pequeño feudo, era un agente nato de la disgregación política y de cualquier intento por estabilizar un poder centralizado. En este personaje histórico se resumían los tres poderes del Estado liberal. El país se llenó de alcabalas, proliferando distintas pesas y medidas, además de monedas de distinta procedencia y no avaladas por el poder central. Por lo tanto, la idea de instaurar un Estado Nacional en el siglo XIX no se concretó pese a todos los esfuerzos de las clases dirigentes del período, especialmente durante los años de gobierno de Guzmán Blanco, quien con todo su arsenal de modernidad capitalista, también fracasó en la construcción estatista centralizada. Todo este bajón histórico se tradujo en un estado de guerra permanente e inestabilidad política; situación que se prolongó hasta 1903 cuando en la batalla de Ciudad Bolívar J. V. Gómez enterró a la montonera histórica como forma de lucha política en Venezuela. “De 1858 a 1899 se realizaron en el país 418 combates, es decir, una media anual de diez acciones de guerra”¹²². Darle solución a este desastre decimonónico en lo económico y en lo político fue el reto que los andinos asumieron, asegurándole la viabilidad histórica al proyecto nacional que se había delineado hacia 1811, y que estuvo de capa caída hasta finales de esa centuria. En la primera década del siglo XX

120 Universidad Nacional Abierta. *Op. cit.*, p.90.

121 Batista Urbaneja, Diego. *La idea política de Venezuela. 1830-1870*. Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988, p.40.

122 Córdova Armando. *Inversiones extranjeras...*, p.178.

Cipriano Castro puso en marcha el proceso histórico que llevó a la erección del Estado-nación en Venezuela.

F).- El legado de Cipriano Castro, 1899-1908

En América Latina y específicamente en Venezuela, el imperialismo no podía reeditar las prácticas colonialistas anteriores con el fin de crear escenarios políticos y jurídicos proclives a la inversión extranjera; el sentimiento anticolonial era muy fuerte en estas latitudes y ya Inglaterra había demostrado en sus relaciones con los países suramericanos que podía implementarse una dominación indirecta, tanto o más efectiva que el propio colonialismo.

La llegada del imperialismo petrolero a Venezuela coincidió con las primeras medidas políticas tomadas por “El Cabito”, para darle solución de continuidad a la disgregación política ancestral. El 27 de octubre de 1899 se abrió un nuevo período en la historia de Venezuela, donde quedará definitivamente establecido el Estado Nacional.

Con Castro llegaban los andinos, quienes en los últimos 70 años no se habían involucrado en las contiendas civiles que azotaron al país, su llegada permitió el alcance de tres importantes hechos: la integración horizontal-geográfica de Venezuela, la pacificación político-militar y el nacimiento del Estado contemporáneo a partir de sus férreas formas de conducta y hegemónico estilo de gobernar...¹²³

Fueron los andinos, con la Revolución Restauradora comandados por Castro, los de la nueva fuerza histórica venida de los territorios no tocados por la violencia secular, y apuntalada por la economía cafetalera, quienes viabilizaron el aparato de Estado que tan largamente se había intentado en el siglo XIX. A partir de la Revolución Restauradora que encabezaron Castro y Gómez, se comenzará a profundizar el proceso de unificación nacional territorial; la

123 Guzmán Pérez, José. E. *Cipriano Castro, Restaurador de Venezuela*. Barcelona (Venezuela) Fondo Editorial del Caribe. 2008, p.77.

consolidación de un poder centralizado, de donde emergió un nuevo país con características totalmente distintas en lo económico-social y político al país liberal-amarillo precedente. La dupla Castro-Gómez acabó con la dispersión del poder político en Venezuela, enterraron el caudillismo como forma de ejercicio del poder, suprimieron la guerra como manifestación de la lucha política, y con ello, ambos se ganaron el consenso social tanto de las clases dominadas como de las clases dirigentes, y lograron insertar al país con un apetecido producto en el mercado capitalista mundial.

Entre las medidas tomadas por Cipriano Castro para establecer un sólido poder central se destacaron las siguientes:

a)- La creación del Ejército Nacional. Esta fue la palanca fundamental en la que se apuntalaron los andinos para establecer su hegemonía política en Venezuela. Este instrumento facilitó, por una parte, la derrota del caudillaje amarillo heredado de la Federación, y de otro lado, permitió la estabilización política y la paz social, reclamadas por todas las clases sociales de la época.¹²⁴

La transformación del ejército fue iniciada por Cipriano Castro con la Constitución de 1904 (Castro mandó con tres constituciones: la de 1899, 1901 y 1904), la cual eliminó la potestad de los estados federales de mantener su propia fuerza militar, prohibiéndoles así mismo la compra de armas y pertrechos de guerra; por lo que todos los elementos de guerra pasaban a ser propiedad del Estado Nacional¹²⁵. Se inició con la modernización de la Infantería y de la Marina; estableció una academia militar y edificó un nuevo puente en Puerto Cabello para servir a la renovada flota¹²⁶. Este ejército tuvo funciones básicamente de política interna represiva del caudillaje y de toda oposición al gobierno de los andinos. Entre las medidas tomadas por Castro para darle carácter nacional a su Ejército se destacaron:

124 Ziems, Ángel. *El gomecismo y la formación de ejército nacional*. Caracas. Ateneo de Caracas.1979.

125 Guzmán Pérez, José. *Op. cit.*, p.156.

126 Haward Harrinson, Sabin. *Op. cit.*, pp.44-45.

- Incremento del presupuesto asignado a Defensa: en el año fiscal 1902-1903 alcanza Bs. 16.356.285, cuando en 1900 fue de 2.857.190 Bs.

- Compra de municiones, fusiles, uniformes, equipos, vituallas, cañones, etc.

- Aumento de las raciones a los soldados.
- Aumento de la recluta militar.
- Creación de la Academia Militar en 1903.
- Promulgación de un nuevo Código Militar en 1903.
- En 1903 entra en vigencia el primer Código de la Marina.
- Instalación del dique astillero de Puerto Cabello en 1903.
- Las tropas serán dirigidas por jefes que obedecen al poder central y no a los caudillos regionales.¹²⁷

b)-Medidas de política interna. Los primeros pasos dados por Cipriano Castro para darle piso firme a su gobierno estuvieron signados por un vaivén entre la represión y la conciliación con los elementos y grupos políticos que se le opusieron. En tal sentido, el gobierno castrista tomó las siguientes medidas:

- Implementó un plan de desarme ciudadano, mediante el cual confiscaron a los gamonales los chopos, machetes, fusiles, escopetas, navajas, y todo aquello que fuese considerado arma ofensiva.

- Desarraigo geográfico a los caudillos menores que aceptaron el régimen castrista: a los orientales los mandó hacia al occidente del país, y a los del sur al norte, con el fin de distanciarlos de la clientela y de la parentela.

- Desarrollo de una campaña publicitaria a través del periódico *El Constitucional*, en la que se ensalzaba la figura de “El Cabito” y se satanizaba a la oposición.

- Manipulación de las instituciones para ponerlas al servicio del presidente andino, como ocurrió con la reforma constitucional de 1904 que alargó el período presidencial a seis años.

127 Ziems, Ángel. *Op. cit.*, pp.65-69.

- Encarcelamiento a los dueños del dinero por negarse a conceder un préstamo forzoso al gobierno.
- Incorpora en su primer gabinete a los liberales amarillos del centro del país y a muy pocos liberales andinos restauradores.
- Dio comienzo a la liquidación del caudillismo mediante una política de captación, represión y enfrentamiento directo con los gamonales más reputados del país, a quienes sepultó en la llamada Revolución Libertadora de Manuel Antonio Matos. Ejemplificadoras de la política represiva de Castro contra los caudillos fueron las derrotas militares que propinó a El “Mocho” Hernández y a Nicolás Rolando, así como el fusilamiento de Antonio Paredes.
- A fin de paliar la crítica situación fiscal de su gobierno, Cipriano Castro decretó una severa política impositiva: en 1900 dispone una nueva tarifa a los productos exportables tradicionales y una imputación del 12,5% sobre derechos ocasionados en las aduanas marítimas. En 1901 se gravan las importaciones con un impuesto del 25%; por último, se creó un impuesto de guerra del 30% sobre los principales productos importados.¹²⁸

c)-Una política nacionalista frente a la expansión imperialista. Cipriano Castro inició su mandato cuando el imperialismo clásico reinaba en todo el orbe encabezado por Inglaterra como la primera potencia de esa época. La rapiña sobre lo que más tarde sería denominado Tercer Mundo estaba a la orden del día, reeditándose con furor la política colonialista por las principales naciones de Europa Occidental. En América Latina, Gran Bretaña había impuesto sus intereses en los países suramericanos y avanzaba hacia Centroamérica y el Caribe. Pero al mismo tiempo, los Estados Unidos, una vez agotada la conquista del Oeste en su territorio, dieron rienda suelta a su vocación imperial, liquidando los restos del colonialismo hispánico en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en 1898.

La guerra hispano-norteamericana significó el arranque de la política imperialista de USA hacia América Latina, quedando

128 Pino Iturrieta, Elías. “Venezuela metida en cintura”. Caracas, *Cuadernos Lagoven*, 1988, p.26. Universidad Nacional Abierta. *Op. cit.*, p.154.

firmemente asentada con el crecido número de intervenciones militares que el ejército norteamericano efectuó en América Central entre 1898 y 1920.¹²⁹ Países débiles económica y políticamente como la Venezuela de finales de siglo, eran presa fácil de las apetencias imperialistas de aquellos años. Inglaterra dio el primer empujón imperial en nuestro país cuando en 1899 nos arrebató el territorio Esequibo, encontrándose por primera vez con el naciente Imperio norteamericano que, blandiendo la Doctrina Monroe, le trazaba los límites al león inglés. Estados Unidos asumió la “defensa” de Venezuela con la intención de cerrarle el paso a las intenciones británicas de expandirse por Centroamérica¹³⁰. En 1903, Panamá se independizó de Colombia bajo la influencia del Departamento de Estado norteamericano, respondiendo a las ambiciones expansionistas del primer Roosevelt.

Este era el marco internacional coyuntural en el que asumió el poder Cipriano Castro, quien imbuido por la idea de crear un Estado Nacional que diera solución de continuidad a los fracasos que en este sentido había experimentado la llamada oligarquía caraqueña en el siglo XIX, acudió al nacionalismo en boga para la época, el cual se manifestaba mediante el antiinjerecismo y antiimperialismo.

El antiinjerecismo tuvo una orientación liberal, reformista, siendo sustentado en lo fundamental por la intelectualidad proveniente de la pequeña y mediana burguesía. Un lugar significativo dentro de sus bases ideológicas propias del antiinjerecismo y del antiimperialismo liberal es su orientación positivista.¹³¹

129 Ver *Supra*, Cap. I, p. 50.

130 Villegas, Silvio. *Op. cit.*, p.53.

131 González Aróstegui, Mely del Rosario. *La cultura de la resistencia en el pensamiento político de la intelectualidad cubana en las dos primeras décadas del siglo xx en Cuba*. biblioteca.idict.villaclara.cu/.../s54%20La%20cultura%20de%20la%20resistenciaMely%20del%.Consulta.20-10-10/ p.402.

El antiimperialismo de corte liberal positivista, teniendo al prócer cubano José Martí como máximo exponente, fue a nuestro juicio la fuente doctrinal de la que se sirvió Cipriano Castro para hacer frente a las apetencias imperialistas que se cernían sobre la Venezuela de aquel tiempo.

La captura del poder por los restauradores liberales andinos estuvo precedida por una situación económica bastante comprometida debido a la caída de los precios de nuestros principales renglones exportables en el mercado mundial; el precio del café pasó de Bs. 72 en 1897 a Bs. 48 en 1900 el saco de 60 kg.¹³². Por lo tanto, Castro se vio forzado a tomar una serie de medidas en defensa de los intereses nacionales, afectando intereses imperialistas anidados en el país. Dichas medidas son las siguientes:

En primer lugar, suspendió el pago de las obligaciones contraídas tanto de la deuda externa como interna en marzo de 1902. El monto de dicha deuda era de Bs. 186.554.150,83. La reacción de los poderes imperiales europeos fue el bloqueo a las costas venezolanas en 1902¹³³. En segundo lugar, Castro entabló un pleito con la New York and Bermúdez Company, empresa que tenía la concesión para explotar asfalto en el Estado Bermúdez (Sucre, Monagas y Anzoátegui) desde 1885, comprada a Horacio Hamilton, quien la había obtenido del gobierno guzmancista en 1883. En 1898, el presidente Joaquín Crespo anuló por decreto esa concesión, pero un tribunal de la República la ratificó y dicha concesión siguió en vigencia. Presionado por la carencia de recursos financieros para formar su ejército, Castro en 1900, conminó a esta empresa a pagar impuestos atrasados.

En segundo lugar, el gobierno de Crespo en 1897 otorgó una concesión asfaltera a Charles Warner y P.R. Quinlan, sobre terrenos que estaban dentro del contrato de la Bermúdez. Se inició así un largo litigio entre los dos grupos norteamericanos ante los tribunales venezolanos por la concesión de asfalto que había adquirido Bermúdez. Esta compañía, previendo que el fallo le iba ser desfavorable por

132 Ver Supra. cuadro N° 16.

133 Guzmán Pérez, José E. *Op. cit.*, p.151.

la influencia del gobierno restaurador, decidió conspirar contra Castro, apoyando la Revolución Libertadora, organizada por Manuel Antonio Matos en 1902. Derrotado este movimiento armado por el ejército castrista, el gobierno restaurador demandó a la Bermúdez Company por haber financiado la Libertadora.

En 1905, la Corte Federal y de Casación anuló le concesión de la Bermúdez y la condenó a pagar una indemnización de Bs. 25.000.000 por haber conspirado contra el gobierno¹³⁴. El gobierno norteamericano apoyó la rebeldía de la compañía asfaltera, protestando ante el gobierno de Castro; por lo que el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela le envió a su homólogo norteamericano la siguiente comunicación:

El señor Presidente provisional de la República me encarga, pues, decir a V. E. para que a su vez lo comunique al excelentísimo señor John Hay, que el gobierno para considerar su nota necesita saber si de lo que se trata, desde luego, y por tales razones, es de la Soberanía e Independencia de la República, es decir, si el Gobierno de los Estados Unidos respeta y acata la Legislación de la República y la honorabilidad de sus tribunales o no, y si respeta y acata igualmente los pactos y soluciones arbitrales que ella misma en representación del Gobierno venezolano pactó...¹³⁵

En tercer lugar, el gobierno restaurador impuso un nuevo impuesto a la Compañía Francesa de Cables Telegráficos y al negarse esta a pagar dicha tasa, le fueron clausuradas sus oficinas y se le siguió juicio en la Corte Federal; por tal motivo, el gobierno francés le declaró su enemistad a Castro y esta empresa también colaboró con la Revolución Libertadora¹³⁶. Asimismo, empresas norteamericanas también fueron afectadas por el gobierno castrista, por ello:

134 Márquez, Ángel (resp.). *Op. cit.*, pp.26-27.

135 Gallegos Ortiz, Rafael. *La historia política de Venezuela*. t.1, Caracas, 1960, pp.87-88.

136 Márquez, Ángel. *El imperialismo petrolero y la revolución venezolana: las ganancias extraordinarias*, p.30.

La Revolución... contaba con el apoyo de la Orinoco que puso los barcos a su disposición; contaba con el partidismo del cable francés que se negaba (sic) o retardaba los mensajes del gobierno y, que en muchas oportunidades, los entregaba al comando revolucionario; tenía el franco apoyo de los alemanes del Gran Ferrocarril de Venezuela que ponían toda clase de obstáculos al gobierno para transportar su tropas, y que protegían la actividad de los revolucionarios a través de sus rutas; contaba con la bolsa de la New York and Bermúdez Company y con las francas simpatías del gobierno inglés.¹³⁷

En consecuencia, el gobierno castrista les aplicó la ley a las compañías estadounidenses que monopolizaban el comercio fluvial por el Orinoco, lo que a la postre llevaría al rompimiento de relaciones diplomáticas con USA en 1906.

En cuarto lugar, la administración castrista dictó en 1904 el primer Código de Minas de la vigésima centuria, el cual contenía disposiciones sobre los recursos mineros que salvaguardaban la soberanía nacional, entre ellas:

- Se separó a los hidrocarburos del régimen de otros minerales.
- Las concesiones sobre hidrocarburos no serían dadas a perpetuidad.
- Dispuso que toda concesión asfaltera sería acordada mediante contratos especiales con el Ejecutivo Federal.
- Estableció que la regalía o renta del suelo a pagar por el concesionario al Estado no podía ser menor al 25% del producto líquido obtenido.¹³⁸ En 1905, Castro dictó una segunda Ley de Minas, donde se rebajó la regalía a Bs. 4,00 por hectárea y Bs. 2,00 como impuesto superficial por un año. Los impuestos y demás condiciones a los que Castro sometió al capital extranjero que operaba en las minas del país eran mucho más ventajosos para la nación que las

137 Velásquez, Ramón. J. *La caída del liberalismo amarillo*. Caracas. Talleres Cromotip. 1973, pp.278-279.

138 Ibid., p.33.

imperantes en Estados Unidos y México. Por consiguiente, la sola política hidrocarburera de Castro lo convirtió en enemigo del capital imperialista clásico y de sus gobiernos imperiales; siendo esta una razón más para desalojarlo del poder.

Por último, Cipriano Castro intentó reeditar el sueño integracionista del Libertador, promoviendo una unión liberal latinoamericana con la idea de restaurar la Gran Colombia bolivariana y antiimperialista. Con este proyecto simpatizaron los presidentes Eloy Alfaro de Ecuador, José Santos Zelaya de Nicaragua y el líder liberal colombiano Rafael Uribe. Para concretar tal objetivo, Castro apoyó los intentos liberales por derrocar al gobierno conservador colombiano, lo que tensó las relaciones entre ambos países.

En una época en que el furor imperialista se imponía en todo el orbe, cualquier actitud nacionalista de líderes de la periferia atrasada que apuntara a una defensa de los recursos naturales, era vista como un mal ejemplo y un obstáculo a los “designios del hombre blanco”; en consecuencia, tales actitudes debían ser combatidas en el campo de las ideas y en lo político-militar¹³⁹. Cipriano Castro fue el primer presidente venezolano satanizado por la prensa mundial de la época y por los gobiernos de las naciones imperialistas. En el plano interno, a Castro se le fue construyendo una imagen de lujurioso, borracho y pependenciero, que encontró carta de ciudadanía en la historiografía que se ocupó de este personaje hasta tiempos recientes.

Es necesario tener en cuenta que en tiempos de Cipriano Castro, el petróleo todavía no aparecía en el escenario nacional. Sin embargo, para la época existía en el país una empresa nacional que extraía y refinaba petróleo en modestas cantidades y para uso del alumbrado público: la compañía Petrolia del Táchira, fundada por Manuel Antonio Pulido en 1878. En cambio, el asfalto sí era una mercancía apetecida por el mundo capitalista desarrollado de aquellos años, y en Venezuela lo extraía y exportaba la New York and Bermúdez Co.

139 Para una visión crítica sobre la administración de Cipriano Castro véase el prólogo de Jesús Sanoja Hernández a la obra: *Cipriano Castro en la caricatura mundial*. Instituto Autónomo Biblioteca Nacional./Fundación para el rescate del acervo documental venezolano. Caracas, Cromotip. s/f.

De manera entonces que los encontronazos de Castro con el imperialismo en materia hidrocarburera fueron por el asfalto. Ahora bien, fue en tiempos de Castro cuando la nación otorgó concesiones petroleras que años más tarde darán inicio a la era petrolera del país. En 1906 fueron otorgados contratos petroleros a:

- Andrés Jorge Vigas, dos millones de hectáreas, traspasadas a la inglesa The Colon Development Co. en 1913.
- Antonio Aranguren, un millón de hectáreas, traspasadas en 1913 a la inglesa The Venezuelan Oil Concessions Limited.
- Francisco Jiménez Arraiz, 500.000 hectáreas, traspasadas a la inglesa C.A. North Venezuelan Company en 1920.
- Bernabé Planas, 500.000 hectáreas, traspasadas en 1920 a la British Controlled Oilfields Limited.¹⁴⁰

Cuando Castro otorgó estas concesiones todavía el petróleo no figuraba en los cálculos económicos ni del capital imperialista ni de las clases dominantes criollas. Creemos que los contratos petroleros otorgados por Castro apuntaban más hacia el asfalto que hacia el petróleo. No obstante, lo interesante de estas concesiones otorgadas por Castro fue que contenían el germen del llamado rentismo petrolero, es decir, las empresas petroleras que adquirieron estos contratos no tuvieron ningún escrúpulo en ceder a sus dueños una participación en las ganancias del petróleo extraído en los linderos de estas concesiones, tal como lo hacían con los propietarios superficiales en USA y México; en otras palabras, los traficantes de concesiones fueron los parteros de la renta del suelo petrolera en tierra venezolana.¹⁴¹

En 1908, para los poderes imperiales y para la oligarquía venezolana estaba claro que el gobierno de Cipriano Castro era un estorbo para la acumulación de capital. A Estados Unidos no le convenía un presidente díscolo y retador de los poderes europeos, pues ello podría dar argumentos para que naciones como Inglaterra, Alemania o Francia se inmiscuyeran en una región que los yanquis

140 Márquez Ángel. *Op. cit.*, pp.33-34.

141 Mommer, Bernard. *Petróleo global y estado nacional*, Caracas, comala.com. 2003, p.132.

consideraban su “patio trasero”. El 15 de diciembre de 1908, *The New York Time* editorializaba sobre Venezuela y exigía la sustitución de Castro por otro político que tuviera el perfil del dictador mexicano Porfirio Díaz.¹⁴²

G).- Juan Vicente Gómez: el amo del Estado

Juan Vicente Gómez se apoderó del poder mediante un golpe palaciego el 19 de diciembre de 1908, y a partir de esta fecha hasta 1914 consolida una férrea dictadura, centraliza el poder y establece las bases firmes del Estado nacional, apoyándose en la economía del café, cacao y ganadería como bases materiales. Gómez, formado en las entrañas del castrismo, será el albacea de este, pero acomodándose al juego de poderes imperialistas y a los intereses estratégicos de la oligarquía nativa que Castro había desafiado. En sus primeros seis años de gobierno, el Benemérito implementó una estrategia política tendiente a solidificar su poder interno y en lo internacional buscó el apoyo de los poderes imperialistas, erigiendo un poder omnímodo donde controlaba políticamente los rincones más recónditos del territorio nacional. El gomecismo fue nuestra versión tropical del absolutismo político que apareció en la Europa renacentista, pues al igual que aquel, sirvió de partero del capitalismo criollo. A fin de imponer su dictadura, Juan Vicente Gómez concretó una serie de alianzas políticas a través de las siguientes medidas:

a.-El control político de los caudillos. Una de las ingeniosas medidas políticas implementadas por J. V. Gómez fue reivindicar políticamente el caudillaje insatisfecho con el gobierno de Cipriano Castro a través de la figura decorativa del Consejo Federal de Gobierno, órgano este introducido en la Constitución de 1909. Hombres como El “Mocho” Hernández, Nicolás Rolando, Juan Pablo Peñaloza y otros caudillos, fueron incorporados a esta ficción institucional que les daba la falsa creencia de participar en los asuntos del “Alto Gobierno”. Esta medida le permitió al gomecismo respirar en paz hasta 1913, dándole de paso, al gobierno, la oportunidad de

142 Instituto Autónomo Biblioteca Nacional/Fundación... *Op. cit.*, p.57.

profundizar la modernización del ejército y adelantar la organización de Hacienda Pública, bases fundamentales del nuevo régimen. A partir de 1913, el Consejo Federal de Gobierno entró en crisis, cuando J. V. Gómez dispuso que ya no lo necesitaba y el caudillaje histórico fue sustituido en el organismo mencionado por hombres comprometidos con la causa restauradora.¹⁴³

b.-La reforma de la Hacienda Pública. Otra de las palancas fundamentales en la consolidación del Estado Castro-Gomecista fue la reforma de la Hacienda Pública iniciada por Castro, quien se ganó la animadversión de la oligarquía, pero luego continuada por Gómez con ciertos ajustes y con el consenso del bloque de clase dominante, tal reforma le permitió al régimen montar el aparato policíaco-represivo que dio estabilidad a ese gobierno. Sin esta reforma, la modernización del ejército, la unificación del territorio a través de las vías de comunicación y la cancelación de la deuda pública, no hubiesen sido posibles.

Dentro de esta reforma hacendística destacó la figura de Román Cárdenas, quien, entre otras medidas tributarias, logró que el Estado recaudara directamente las rentas públicas, promulgó la Ley de Impuestos, la Ley Orgánica de Hacienda Nacional, la Ley de Aduanas, la Ley Orgánica de la Renta de Salinas y la Ley del Papel Sellado. También se reformó la Ley de Licores, Cigarrillos y Estampillas; se perfeccionó la recaudación de las rentas internas y de los impuestos de importación y se saneó la administración pública de los impuestos. Esta fue la obra hacendística magna de Román Cárdenas, la cual le dio piso financiero al naciente gobierno de la Revolución Restauradora. De 1912-1913 a 1919-1920 la recaudación fiscal pasó de Bs. 65.462.539,45 a Bs. 101.134.000, es decir, un aumento de casi un 50 % en los ingresos, cuando todavía el petróleo no se asomaba ni remotamente en el escenario productivo del país.¹⁴⁴

143 Segnini, Yolanda. *Consolidación del régimen de Juan Vicente Gómez*. Caracas. Academia Nacional de la Historia. 1982, p.58.

144 Izard, Miguel. *Op. cit.*, p.168.

c.-Las vías de comunicación. Cuando los andinos llegaron al poder, el estado de las vías de comunicación en Venezuela difería poco de lo que había logrado el colonialismo hispánico en esa materia; lo que evidentemente había contribuido a la desintegración física del país y, por supuesto, facilitó el fenómeno del caudillismo. “... La Venezuela de 1908 carecía de los más elementales medios de comunicación que interconectarán en forma eficaz sus regiones...”¹⁴⁵

Por tal razón, unido a la modernización del ejército y a la reforma hacendística, el gomecismo también implementó un programa de construcción de obras de infraestructura vial que en poco tiempo permitió la interconexión de todas las regiones del país e hizo posible que la cobertura de los aparatos de Estado coincidiera con todo el territorio nacional. Dentro de estos programas de modernización comunicacional destacaron hechos tales como: incremento de las asignaciones presupuestarias al servicio postal y telegráfico, el rescate y limpieza de los caminos en mal estado, ampliación del dique-astillero de Puerto Cabello, construcción de carreteras nacionales, entre ellas, la transandina que unió Caracas con San Antonio del Táchira, creación de las comisiones científicas exploradoras del occidente, oriente y centro del país, aumento de las erogaciones presupuestarias para la construcción de obras públicas; en este último renglón el presupuesto pasó de Bs. 1.920.236 en 1908 a Bs. 12.562.713 en 1920; es decir, que saltó de 4,02% a 18,69% en 1920.¹⁴⁶

En consecuencia, tal como lo podemos apreciar, las vías de comunicación fueron para el gomecismo un asunto altamente prioritario al que se le asignaron abultados recursos presupuestarios. La renovación comunicacional de los restauradores andinos no solo tuvo un fin político-militar, sino que también tuvo un objetivo económico, pues la construcción de vías de comunicación significó una fuente de empleos para muchos venezolanos desempleados de esa época; además, la recluta militar fue un efectivo expediente para proletarizar la mano de obra servil que se encontraba anidada

145 Segnini, Yolanda. *Op.cit.*, p.75.

146 *Ibid.*, p.76.

en la agricultura, situación que desembocó en la conformación del mercado interno nacional.

d.- La represión y el espionaje como instrumentos de control político. El gobierno castro-gomecista, en su decidido empeño por instaurar la paz, el orden y la estabilidad política, acudió al expediente de la represión y del espionaje como recursos para controlar, someter y eliminar a los enemigos del recién estrenado régimen. En tal sentido, el gobierno se apoyó en las múltiples correspondencias que llegaron desde distintos puntos de la geografía nacional, donde se le pedía conseguir la paz social al precio que fuese necesario¹⁴⁷. Dentro de los mecanismos represivos instaurados por los andinos destacaron el ejército y la policía política conocida como “La Sagrada”.

... esta represión se sustentaba y se reforzaba por un efectivo sistema de espionaje tanto en el exterior como internamente. Para cumplir esto último tenía como agentes naturales a todo funcionario público, especialmente a los presidentes de estado y jefes civiles. Pero había además ciertos cargos oficiales claves en el mecanismo del espionaje dentro del país; tal es el caso de las jefaturas de estaciones telegráficas...¹⁴⁸

Por otra parte, tampoco debemos olvidar que todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores estaban alertas ante la actividad política de los desterrados del castro-gomecismo, asumiendo así un rol de vigilantes y custodios de este gobierno¹⁴⁹. El personal para las labores represivas tanto civiles como militares provino de los andinos quienes dieron vida a la burocracia de confianza del gobierno.

e.- La ruptura ideológica adelantada por los positivistas-gomecistas. La consecución de la independencia y la formulación del Proyecto Nacional a mediados del siglo XIX, estuvieron fuertemente

147 Haward Harrinson, Sabine. *Op. cit.*, p.46.

148 Segnini, Yolanda. *Op. cit.*, p.102.

149 Idem., p. 39.

influenciadas por el pensamiento liberal europeo. La clase dominante de la Venezuela decimonónica aceptó las ideas de: defensa de la propiedad privada, la mano invisible del mercado, la libertad de comercio, la libre competencia, la libertad de contratos y la minimización de las regulaciones estatales en materia económica. Asimismo, en el plano político se importaron ideas tales como: la división de poderes, libertad de pensamiento, libertad de prensa, creación de partidos políticos, garantías individuales, soberanía popular, etc.; es decir, todo el arsenal de la doctrina política liberal.¹⁵⁰

Sin embargo, si bien podemos afirmar que el gobierno gomecista acudió a las ideas económicas más rancias del liberalismo para abrirle paso al capitalismo en el escenario nacional, en el plano político las cosas no ocurrieron según la prescripción de la doctrina liberal. Esta revisión del liberalismo político consistió en rechazar para Venezuela las ideas de soberanía popular, división de poderes, libertad de prensa, creación de partidos políticos, garantías individuales, etc. Fueron los pensadores positivistas, intelectuales orgánicos del gomecismo, quienes llevaron adelante semejante tarea, entre ellos Gil Fortoul, Vallenilla Lanz, Arcaya, Zumeta, etc. Estos intelectuales acusaron el liberalismo político de ser uno de los factores responsables de la frustración en la instauración del Estado durante el siglo XIX venezolano, por no adaptarse a la idiosincrasia de este tipo de sociedad.

Por otra parte, sostuvieron también estos pensadores que en Venezuela lo que estaba planteado desde el punto de vista político era la consecución de la paz social y la estabilidad política al precio que fuera necesario, y para lograr semejante empeño propusieron la figura del “Gendarme Necesario”, o sea, la figura del hombre fuerte que actuaría por encima de los preceptos de la institución liberal, instituyendo un estado fuerte que pacificara al país, creara la institucionalidad necesaria para la buena marcha de la administración pública y le abriera cauce al progreso económico entendido como la expansión de la economía capitalista a todo el territorio nacional y

150 Universidad Nacional Abierta-Upel. *Op. cit.*, p.159.

su inserción exitosa en la división internacional del trabajo¹⁵¹. En el mismo orden de ideas, el gomecismo significó el fin del liberalismo social heredado del siglo XIX ya que:

El discurso redistributivo que se había popularizado durante el siglo XIX va a quedar marginado, con el aparato de represión policial encargado de impedir su uso. La supresión o canalización de las demandas particulares dependerá de una estructura de mando altamente centralizada bajo la dirección del Jefe del Estado. En última instancia, la satisfacción de estas demandas dependerá de Gómez.¹⁵²

En unas masas campesinas aguijoneadas por el flagelo del hambre y de las guerras civiles, y en una clase dominante que clamaba por la paz social para la buena marcha de sus negocios, la prédica de los pensadores positivistas afectos al gomecismo encontró amplia aceptación, y así Venezuela entró en el mundo de la ficción constitucional-liberal.

f.- El pacto con la oligarquía mercantil y financiera. A partir de 1909, J. V. Gómez puso en ejecución un programa económico que se ganó la confianza de la oligarquía mercantil-financiera, sector social que había sido fuertemente castigado por el gobierno de Cipriano Castro, sobre todo el sector bancario a quienes el castrismo obligó a socorrer financieramente a un fisco exhausto de recursos, además de imponerle a la economía una indiscriminada política tributaria que afectó seriamente al sector importador.¹⁵³

J. V. Gómez, por el contrario, comenzó ganándose a este importantísimo sector social a través de la eliminación a los impuestos de las exportaciones, suprimió el impuesto de guerra de 1902, acabó con el monopolio de la venta del tabaco y otros productos de consumo, levantó las restricciones a la navegación fluvial y marítima, a los personajes emblemáticos de este sector los ocupó como asesores

151 Idem., pp. 159-160.

152 Rodríguez, Francisco. *Op. cit.*, pp. 26-27.

153 Ibid., p. 155.

del gobierno en materia económica, etc. “...En la Venezuela de 1908, las fuerzas burguesas mercantiles ya crecidas exigían ante todo un Estado Nacional. El cuarteamiento del país en feudos constituía una traba para ellas. El desorden de las guerras periódicas dificultaba la acumulación...”¹⁵⁴

En consecuencia, el gomecismo, al implementar una serie de medidas económicas y políticas que repercutieron favorablemente sobre la acumulación de capital mercantil y dinerario, permitió la expansión del mercado interno y conquistó la paz social, ansiada por todas las clases sociales durante más de ochenta años. Pudo así el nuevo gobierno armar el expediente necesario para lograr el consenso de la clase social que, indiscutible, era la rectora de este período histórico.

g.- El pacto con el imperialismo petrolero. El ascenso de J. V. Gómez al poder significó un nuevo trato con el imperialismo, si lo comparamos con los escauceos nacionalistas de Cipriano Castro; recordemos que este último se había enfrentado a las potencias del capitalismo europeo por negarse a pagar la deuda que el país había contraído con los banqueros de este continente y de los Estados Unidos, quienes en total reclamaban una suma de Bs. 161.743.371.¹⁵⁵

Por otra parte, Cipriano Castro se había querellado con el naciente imperialismo petrolero, cuando conociéndose la asistencia financiera que la New York and Bermúdez Co. le había otorgado a Manuel Antonio Matos para reiniciar la “Revolución Libertadora”, la demandó ante el máximo tribunal de la República, acusándola de apoyo a la rebelión. La corte anuló la concesión de la compañía acitera y la obligó a indemnizar al Estado venezolano con la suma de 25 millones de bolívares.

De otro lado, la política concesionaria petrolera seguida por Cipriano Castro llegó a establecer regalías petroleras hasta de un 25 por ciento del producto, nivel rentístico muy por encima de lo que

154 Rangel, Domingo. A. *Capital y desarrollo. La Venezuela agraria...*, p.157.

155 Universidad Nacional Abierta-Upel. *Op. cit.*, p.149.

el capital petrolero-yanqui pagaba en Estados Unidos y México¹⁵⁶. Inmediatamente después de controlar el poder, J. V. Gómez comenzó a arreglarse satisfactoriamente con los países imperialistas al tomar medidas tales como:

- A la New York and Bermúdez Co. se le restituyó su concesión aceitera y le fue prorrogada por 50 años más, amén de indemnizar a otras empresas foráneas afectadas por la política nacionalista de Cipriano Castro.

- Reconocimiento de las deudas contraídas con el exterior y que Castro se había negado a seguir pagando.

- Promulgación del Código de Minas de 1909, que entre otras cosas rebajó sustancialmente la cuota de renta que el capital concesionario debía abonar al país, exención de los derechos arancelarios y extensión de estos mismos derechos a las concesiones otorgadas en años anteriores.

- Otorgamiento de concesiones petroleras con todas las ventajas económicas y jurídicas a favor del capital imperialista.

- Liquidación de las pretensiones latifundistas por apropiarse de un 33 1/2% de las ganancias de las compañías concesionarias petroleras. La corte suprema de 1912, a petición del presidente Gómez (primer latifundista del país), eliminó de un plumazo la disposición del Código de Minas de 1909 que favorecía la causa de los terratenientes, para beneplácito del capital petrolero internacional. Según esta sentencia de la Suprema Corte, el Estado venezolano era el único beneficiario directo de la regalía petrolera. Este enfrentamiento histórico del gomecismo con los señores terratenientes por la renta petrolera es una de las deudas pendientes de la historiografía venezolana, donde el imperialismo petrolero jugó un papel de primer orden. El haber sacado a los latifundistas del negocio petrolero es uno de los indicadores sustanciales para colocar el gomecismo en la senda del progreso histórico.¹⁵⁷

156 Márquez, Ángel. *Op. cit.*, p. 25.

157 Baptista, Asdrúbal y Bernard Mommer. *El petróleo en el pensamiento económico venezolano*. Caracas, IESA, p.6.

h.- El antilatifundismo conservador del gomecismo. En 1899, cuando los andinos llegan al poder, reinaba en la estructura técnico-productiva del país el latifundio, hecho que se prolongaría por casi las tres décadas subsiguientes, hasta que la actividad petrolera y el Estado comenzaron su labor transformadora de la formación social venezolana.

Fundamentándose en la estructura económica precedente del sector agrícola, es que muchos estudiosos de nuestro proceso histórico contemporáneo han calificado el gomecismo como una dictadura latifundista y petrolera, pues serían los intereses estratégicos de la propiedad territorial en lo interno y del imperialismo petrolero en lo externo, las fuerzas sociales sostenedoras de dicho régimen político¹⁵⁸. No obstante, consideramos que dicha apreciación se debe someter a revisión a la luz de los últimos avances de la economía política petrolera y de la historia económica que se han dado en Venezuela a partir de la octava década de la vigésima centuria.

En relación a la gran propiedad territorial, sostenemos que el gomecismo no fue un defensor a ultranza de los intereses latifundistas, sin que por ello el clan gomero haya dejado de ser un gran acumulador de tierras privadas y públicas. Durante la larga hegemonía del Benemérito, el latifundio como institución recibió una serie de ataques de parte del estado que es lo que hemos denominado el antilatifundismo conservador de J. V. Gómez: hecho histórico que necesita ser historiado para una mejor comprensión de la Venezuela rentista. Básicamente el proceso consistió en lo siguiente:

- El clan gomecista, usando los recursos del poder expropió, vía la corrupción o la represión, a muchos latifundistas de la época. “En sentido nacional, la familia Gómez y sus favoritos incorporaron a sus dominios una tercera parte de la tierra cultivada”¹⁵⁹. En ese mismo orden de ideas, refiriéndose a la transferencia de la propiedad territorial que se dio durante el gomecismo, Luis Cipriano Rodrí-

158 Federico Brito Figueroa, Carlos Irazábal, Salvador de La Plaza, etc. entre otros sostienen dicha tesis.

159 Brito Figueroa, Federico. *Op. cit.*, p.389.

guez comentó: “Tierras baldías y ejidos, así como hatos, fundos y haciendas pertenecientes a familias oligarcas —arruinadas económicamente o derrotadas políticamente— fueron las bases de las nuevas apropiaciones”.¹⁶⁰

En consecuencia, los régulos gomecistas atacaron a la vieja clase latifundista despojándola de sus mejores tierras, no para repartirlas entre los desposeídos, sino para su propio enriquecimiento personal. El gomecismo, entonces, devino en el tercer gran escenario histórico de la transferencia de la propiedad territorial, siendo los dos primeros la Independencia y la Federación. Con este último proceso de transferencia de la propiedad territorial, se fueron las pretensiones caudillistas de figurar con poder en el aparato de Estado erigido por los andinos.

Debido a esta política contra el latifundismo tradicional implementado por el Estado gomecista, veremos emerger durante los primeros veinte años del gobierno del Hombre de la Mulera, una oposición de signo oligarca o terrateniente representada por el caudillaje irredento, cuyos métodos de lucha política fueron la invasión y la montonera armada, que estuvo vigente políticamente hasta 1928. El gomecismo, entonces, convertido en el gran latifundista nacional, dio inicio al proceso que llevaría a la liquidación política y económica de la clase latifundista. Paradojas de la historia.

- Cuando en 1912 el Benemérito liquidó las pretensiones de los señores de la tierra por apoderarse de un 33 ½ % del producto de explotación petrolera, también cercenó de paso la posibilidad histórica de que se consolidase en Venezuela una rancia oligarquía territorial, tal como la conocíamos en otras latitudes latinoamericanas. La oligarquía terrateniente que enfrentó Gómez era débil en dos aspectos: uno, propiedad de la tierra precaria, siempre dependiendo de los favores estatales, y dos, la raquítica presencia en el mercado mundial. Al negárseles la propiedad del subsuelo, los terratenientes criollos vieron disminuidas sus posibilidades de acumulación de

160 Rodríguez, Luis. “Gómez y el agro”. En Pino Iturrieta, E. (comp.) *Juan Vicente Gómez y su época*. Caracas. Monte Ávila. 1993, p.112.

riquezas, siendo este el factor que más contribuyó a su decadencia política.

Por todas las razones que hemos anotado en los párrafos precedentes, es que afirmamos que el gomecismo no fue un gobierno defensor a ultranza de los intereses estratégicos de la clase latifundista, sino más bien fue un gobierno orientado hacia un antilatifundismo reaccionario pero que a la vez facilitó el comienzo de la desaparición histórica de la gran propiedad territorial donde imperaban las relaciones de producción precapitalistas, dejándole el camino libre a la producción agrícola regida por los intereses del capital.

En conclusión, estas fueron las condiciones históricas que imperaban en el país, cuando el 12 de enero de 1914, en Mene Grande (estado Zulia), la Caribbean Petroleum perforó con éxito el primer pozo petrolero/Zumaque-1, de importancia en Venezuela¹⁶¹. Este hecho fue la prueba evidente de que en tierras zulianas se encontraba petróleo en cantidades suficientes para satisfacer la sed de ganancias del capital arrendatario. La política petrolera que implementó el gomecismo desde sus años iniciales tuvo como trasfondo este cuadro estructural y superestructural del ocaso de la Venezuela agraria. Lo fundamental fue que ya para los comienzos de la segunda década del siglo XX teníamos un Estado nacional fuertemente centralizado, un ejército diseñado para la pacificación interna, que superaba con creces el poder de fuego que podía oponerle la montonera del caudillaje irredento; además, el país se encontraba en pleno proceso de integración nacional, a través de un plan de construcción de vías de comunicación, impulsado por la dictadura como expediente para liquidar la oposición interna; todo esto afincado en los recursos financieros aportados por la agonizante agricultura tradicional. Esta situación histórica no deja dudas sobre la determinación que las

161 La Caribbean se fundamentó en el informe geológico que Ralph Arnold había elaborado en 1912 sobre los estados Anzoátegui, Sucre, Nueva Esparta, Falcón, Zulia y Trujillo (Cfr. Martínez Aníbal. *Op. cit.*, p.47). Arnold trabajaba para la empresa norteamericana General Asphalt e investigó en Venezuela entre 1911 y 1916. En 1913, H. Deterting, jefe de la Shell, adquirió el 51% de aquella compañía por diez millones de dólares.

condiciones de la Venezuela del café tuvieron sobre la primera fase de la entronización del Estado nacional llevada a efecto por el gomecismo.

Por último, la estabilidad del Estado-nación que encontró el capital petrolero foráneo le fue muy favorable a sus intereses, dado que la institucionalidad levantada por los andinos en materia de legislación minera recogió la tradición regalista hispánica que asignaba la propiedad del subsuelo a la nación. En lo que sigue veremos cómo esta tradición minera benefició enormemente al imperialismo petrolero.

Capítulo III

Las aspiraciones rentístico-petroleras de los terratenientes en la historiografía venezolana

Una de las grandes paradojas de la Venezuela contemporánea se manifiesta en la enorme ignorancia en materia petrolera que afecta a nuestro pueblo, incluyendo por supuesto, hasta la llamada intelectualidad universitaria. Resulta increíble que una sociedad cuya base material de sustentación sean los hidrocarburos, posea tan poco conocimiento histórico y económico-político de su principal recurso exportable desde hace aproximadamente un siglo. Esta realidad viene siendo advertida por pensadores nacionales y ya se han producido algunas explicaciones al respecto¹⁶². Esta ignorancia petrolera no es un fenómeno fortuito en el devenir histórico de nuestro pueblo: ha sido cultivada por los poderes económico-políticos que se han ocupado de la explotación de este recurso natural, y por los intelectuales orgánicos del imperialismo y de la oligarquía criolla. En tal sentido, el imperialismo petrolero utilizó su gran conocimiento de la materia hidrocarburera, tanto en el plano ingenieril como en el de la economía política, para negociar en términos

162 Mieres, Francisco. *La saga del fatalismo petrolero*.
[Http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_38/nr_392/a_5306/5306.htm](http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_38/nr_392/a_5306/5306.htm)

leoninos con los funcionarios venezolanos ignorar que se ocupaban de la materia minera en las dos primeras décadas del siglo XX. Ahora bien, si el Estado siempre ha monopolizado el conocimiento, y para el amanecer de ese siglo sus funcionarios desconocían olímpicamente la materia petrolera, podemos imaginar el estado de ignorancia en que se encontraba el bloque de clases dominantes sobre esta temática, y ni qué decir de las clases explotadas. Si hoy, a un siglo de haberse iniciado nuestra historia hidrocarburerera, estamos reclamando que la economía política petrolera llegue hasta el más humilde de los venezolanos, podemos hacernos una idea de cómo era el analfabetismo petrolero para la segunda década de la pasada centuria. En consecuencia, el tratamiento que la historiografía nacional le dio a la temática petrolera hasta aproximadamente la octava década del pasado siglo estuvo preñado de ideología, entendida como: falsa conciencia, mentiras, medias verdades y falsas creencias. Este pecado original de la literatura petrolera nacional lo encontramos en autores de las más diversas y contrapuestas posiciones políticas¹⁶³. A la historiografía petrolera venezolana le corresponde gran parte de la responsabilidad en la carencia de conocimiento científico petrolero que padece nuestro pueblo. El analfabetismo petrolero fue otro producto derivado de nuestros yacimientos hidrocarbureros que sigue haciendo estragos en la conciencia nacional de los venezolanos. En lo que sigue vamos a reseñar brevemente cinco productos ideológicos ofertados por la investigación histórica-petrolera venezolana hasta 1980 aproximadamente:

1.-La idea de que el gomecismo fue un gobierno entreguista en materia petrolera, pero al mismo tiempo se defiende la figura de uno de sus ministros del petróleo, el coriano Gumersindo Torres por su honestidad y nacionalismo. Sin embargo, no se tiene en cuenta que

163 Todos (derechistas e izquierdistas) hicieron del nacionalismo petrolero la legitimación ideológica del rentismo.

el ministro Torres fue un gomecista furibundo hasta el último día de su vida.¹⁶⁴

2.-La idea de que Venezuela como país productor-exportador de petróleo siempre fue una nación explotada por el capital imperialista petrolero. En consecuencia, nuestra minusvalía económica y/o subdesarrollo tienen sus raíces en la pérdida del excedente económico, concretada en la explotación petrolera por los agentes imperiales. Sin embargo, esta misma literatura sostiene la afirmación de que el Estado venezolano se hizo inmensamente rico con la renta petrolera¹⁶⁵. A partir de los años setenta del pasado siglo, nuestro problema económico fundamental según esta literatura ideológica fue la abundancia de petrodólares. Según esta visión, nos transformamos en un país saudí con un poder financiero que excedía las exigencias de nuestro aparato productivo. Por consiguiente, la abundancia de divisas aportadas por el petróleo en el último tercio de la pasada centuria se llevó por delante las primeras explicaciones de nuestros pensadores nacionalistas que achacaban a la pérdida del excedente económico el atraso venezolano; así como también sirvió para desvalorizar la Teoría de la Dependencia que proponía lo mismo para explicar el subdesarrollo del Tercer Mundo. Es más, el triunfo total del Estado rentista sobre el imperialismo petrolero que se concretó con la nacionalización del petróleo en 1975, también socavó el nacionalismo petrolero de las décadas iniciales del siglo XX.

3.-Venezuela debe obtener por su petróleo un precio justo. Sin embargo, en ninguna de las teorías económicas vigentes existe el llamado precio justo. Cuando al inicio de la década de los setenta el petróleo bordeaba los dos dólares por barril, buscábamos el precio justo. Luego en los ochenta llegó a valer cuarenta dólares el barril

164 Coinciden en esta apreciación: Betancourt, Rómulo. *Venezuela, política y petróleo*. Caracas. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Brito Figueroa. *Historia económica y social de Venezuela*. t.2, pp.374-375.

165 Toda la literatura marxista sobre el petróleo venezolano escrita desde finales de los años treinta hasta los años ochenta participó de esta apreciación: Carlos Irazábal, Salvador de La Plaza, Brito Figueroa, Francisco Mieres, entre otros.

y seguimos buscando el precio justo; hoy oscila entre los setenta y ochenta dólares el barril y seguimos en lo mismo.¹⁶⁶

4.-Los que desde una pretendida visión marxista se acercaron a la problemática petrolera en aquellos años, alegando una supuesta explotación del país en materia petrolera por el imperialismo, lo hicieron con una deficiencia epistemológica de grueso calibre: investigaron un tema de economía política, y sin embargo, olvidaron de plano aplicar la piedra angular del marxismo en materia económica, o sea, la teoría del valor trabajo en las relaciones económicas nacionales e internacionales. Por lo tanto, así se explica que no descubrieran que el ingreso que obtenía Venezuela por su petróleo era una renta del suelo. Esta categoría nació con la economía política clásica y adquirió carta de ciudadanía con los aportes de Marx y Engels. Según la economía política marxista, la categoría de explotación económica solo es posible sostenerla si se aplica la teoría valor-trabajo para determinar el precio de las mercancías elaboradas por el trabajo humano. Por lo tanto, para establecer la relación de intercambio materializada en nuestro petróleo, se hacía necesario comparar la cantidad de trabajo necesario contenido en un barril de petróleo venezolano y cuánto trabajo externo representaba el monto en dólares obtenidos por ese barril. Desde los comienzos de la explotación petrolera esta relación de intercambio ha sido favorable a Venezuela.¹⁶⁷

5.-La apropiación del subsuelo por parte de la nación plasmada en nuestras leyes petroleras, fue atribuida a la tradición regalista hispánica y al peso histórico en la conciencia nacional del Decreto sobre minería, expedido por el Libertador en 1829 en la ciudad de Quito. Esta apreciación ideológica olvida los siguientes hechos

166 La categoría 'precio justo', a nuestro entender, expresó más una postura nacionalista que una realidad económica propiamente dicha.

167 Para una visión completa de esta propuesta teórica sobre la economía petrolera, véase: Márquez, Ángel (resp.) *El imperialismo petrolero y la Revolución venezolana. Capital y Propiedad Territorial*. Caracas. Fondo Editorial Salvador de La Plaza. 1975, T.1; Mommer, Bernard. *Valores internacionales y los términos absolutos de intercambio del petróleo venezolano (1917-1977)// La cuestión petrolera*. Caracas. Ediplus. 2008//Petróleo global y Estado nacional. Caracas. comala.com.2003.

históricos: primero, México también estuvo sujeto a la jurisprudencia hispánica en materia de minas; sin embargo, en ese país se impuso la propiedad privada del subsuelo en 1884, durante la dictadura de Porfirio Díaz, imponiéndose los intereses de clase sobre la tradición jurídica; de allí que la Constitución mexicana de 1917, impulsada por la revolución, sancionó el regreso al patrimonio de la nación de las riquezas del subsuelo;¹⁶⁸ segundo, el artículo 1° del Decreto Simón Bolívar de 1829, rezaba así:

Conforme a las leyes, las minas de cualquier clase corresponden a la República, *cuyo gobierno las concede en propiedad y posesión a los ciudadanos que las pidan*, (subrayado nuestro) bajo las condiciones expresadas en las leyes y ordenanzas de minas, y con las demás que contiene este decreto.¹⁶⁹

Para un buen entendedor, este artículo propone simple y llanamente la privatización del subsuelo como potestad del gobierno. De manera entonces que afinar la propiedad de la nación sobre las minas en el susodicho Decreto de Bolívar, fue una utilización muy sesgada del pensamiento del Libertador en materia minera por parte de los defensores de la propiedad estatal-nacional de los recursos hidrocarbureros. En atención a lo expuesto, no resulta extraño que un aspecto de nuestra historia petrolera, como lo es las aperturas rentístico-petroleras de los latifundistas criollos, haya sido soslayado por nuestros historiadores, de todos los signos ideológicos, hasta el último tercio del siglo XX, lo que demuestra el rotundo éxito que tuvieron los que santificaron la propiedad nacional petrolera en Venezuela. A continuación, haremos un repaso por la producción historiográfica nacional comprendida entre la tercera y la octava década de la vigésima centuria, pesquisando sus aportes en relación al tema de esta investigación.

168 Álvarez de La Borda, J. *Op.cit.*, p.33.

169 Bolívar Simón. *Discurso sobre minas*. Elaleph.com.2000. http://escritoriiodocentes.educ.ar/datos/recursos/libros/discurso_sobre_minas.pdf; p.5 ; Consulta: 30-10-2010.

Comenzaremos con la obra *Latifundio* de Miguel Acosta Signes¹⁷⁰, publicada en 1937. Este libro fue escrito en la clandestinidad y, por supuesto, carece de fuentes primarias. En relación al tema que nos ocupa, no encontramos ni una palabra, a pesar de ser un estudio dedicado a investigar los efectos sociales perversos del acaparamiento de la tierra por parte de una clase latifundista. Las relaciones entre la economía petrolera y la agricultura son casi inexistentes, limitándose el autor a señalar la voracidad terrófaga de las compañías petroleras, así como las reticencias de estas mismas empresas a honrar los impuestos del fisco nacional¹⁷¹. Lo que resulta inexplicable en el escuálido tratamiento que el autor asigna a las relaciones agricultura/petróleo es que para esos años se habían producido tres manifestaciones económicas que involucran a este par categorial: a.-La crisis económica de 1929 y sus efectos sobre la economía nacional; b.-La revalorización del bolívar de 1934, significando esto el tiro de gracia para la agricultura de exportación y c.-El peso de la renta petrolera en el presupuesto de la nación, que para 1935 alcanzó la cifra del 28,7 %.¹⁷²

De tal manera que cuando Acosta Saignes escribió la obra en comento, el país se encontraba en rauda transición hacia el capitalismo rentístico-petrolero, y la agricultura, tanto la de consumo interno como la de exportación, estaba siendo arrinconada por la renta petrolera.

La segunda obra que revisaremos será *Hacia la democracia*, de Carlos Irazábal, que vio la luz en 1939 y considerada una de las primeras manifestaciones del marxismo en la historiografía venezolana. Este trabajo, a pesar que penetra más en la realidad petrolera de la Venezuela de entonces, tampoco dedica una sola línea a las aspiraciones petroleras del latifundismo criollo. Sin embargo, aquí encontramos algunas aseveraciones que vale la pena destacar:

170 Acosta Saignes, Miguel. *Latifundio*. Caracas, Procuraduría Agraria Nacional, 1987.

171 *Ibid.*, pp. 51 y 53.

172 Márquez, Ángel. *El imperialismo petrolero y la Revolución venezolana: Las ganancias extraordinarias*. T.2, p.71.

a).-“...Gómez, lacayo incondicional del capital financiero, aplastó a sangre y fuego todo brote que pudiera turbar la tranquilidad interior”¹⁷³. De ser cierta esta afirmación de Irazábal, ¿cómo se explica que el nacionalismo petrolero tuviera su origen en la Ley petrolera de 1920, firmada por Gumersindo Torres como ministro de Fomento, donde se impuso al capital petrolero una renta del suelo que osciló entre un 10 y un 15 por ciento del producto, dándoseles participación a los latifundistas en el festín del petróleo?; b).-Refiriéndose a la base social sustentadora del gomecismo, nuestro autor aseveró: “En realidad fue una dictadura semifeudal, cuya base social se redujo a los grandes latifundistas venezolanos, a la gran burguesía comercial criolla y a los capitalistas extranjeros”¹⁷⁴. Si los latifundistas criollos eran una de las patas fundamentales del régimen de J. V. Gómez, según este autor, ¿cómo fue que este mismo gobierno liquidó las pretensiones petroleras de los terratenientes en la Ley de Hidrocarburos de 1922, firmada también por Gumersindo Torres?; c).-Sobre la apertura al capital extranjero propiciada por la dictadura gomecista, Irazábal opinó:

Uno de los más desvergonzados entre la pandilla de intelectuales al servicio de la tiranía, el Dr. Pedro. M. Arcaya, en una conferencia sustentada en Washington dijo que: las más amplias facilidades y más completas garantías han sido acordadas al capital extranjero que ha sido invertido en Venezuela.¹⁷⁵

Y más adelante agregó:

...la legislación venezolana sobre hidrocarburos fue redactada por los propios magnates petroleros y rúbulas venezolanos traidores y sancionada por un Congreso de genizaros del déspota.¹⁷⁶

173 Irazábal, Carlos. *Op. cit.*, p.205.

174 *Ibid.*, p. 209.

175 *Ibid.*, p.247.

176 *Ibid.*

Estas afirmaciones de Irazábal ameritan algunos comentarios: primero, la política petrolera gomecista tuvo dos versiones distintas, una liberal, afincada en el credo de la Revolución francesa que sostenía que la tierra era para quien la trabajaba (lo que transformaba al empresario capitalista en dueño y señor de la escena económica), y otra, asentada en el nacionalismo rentista, donde el protagonismo de la economía petrolera se traslada al Estado, siendo uno de sus representantes más conspicuos Gumersindo Torres, quien impuso a las compañías petroleras una respetable renta del suelo como canon de arrendamiento de los yacimientos nacionales, con la Ley Petrolera de 1920. Este ministro formó parte de la pandilla de intelectuales del gomecismo; sin embargo, Irazábal lo calificó de nacionalista y honesto; segundo, si la legislación petrolera del gobierno gomecista hubiese sido elaborada por los magnates petroleros, el país no hubiera obtenido tan buenos ingresos petroleros en las primeras décadas de esta actividad económica, pues:

...Una investigación estadística en el caso de Venezuela revela que ya en los años veinte, con una hora de trabajo simple en la industria petrolera, el país pudo apropiarse una cantidad de dólares que correspondía al valor creado con una hora de trabajo simple en la industria petrolera norteamericana. Esta era una relación de intercambio extraordinariamente ventajosa para un país tan atrasado como la Venezuela de entonces; durante las décadas siguientes esta relación mejoró además, continuamente...¹⁷⁷

Por consiguiente, no negamos las presiones que el capital arrendatario petróleo ejerció sobre el gobierno gomecista para imponer cláusulas que le favorecieran en las leyes petroleras de 1920 y 1922, pero lo que no podemos desconocer es que en esta legislación estuvo plenamente plasmado el inicio del nacionalismo rentista que puso fin a la miseria económica de la Venezuela del café y del cacao.

177 Mommer, Bernard. *Petróleo, renta del suelo e historia*. Mérida, Universidad de los Andes, 1981, p.72.

En 1951 se publicó la *Historia de Venezuela* de J. M. Siso Martínez¹⁷⁸, en la que para nada aparece mención de las pretensiones petroleras de los terratenientes criollos. No obstante, se hacen afirmaciones que se seguirán repitiendo en el futuro, a saber: a.-En la primera Ley Petrolera de 1920 intervinieron los abogados de las compañía petroleras; b.-El carácter entreguista de esta Ley y de las que le siguieron fueron puestas en evidencia por Gumersindo Torres y c.-La estabilidad del régimen gomecista se debió a los frutos de la economía petrolera.

Los comentarios a las obras reseñadas anteriormente no ahorran cualquier otra consideración sobre el libro de J. M. Siso Martínez.

En 1956 vio la luz una de las obras sobre literatura petrolera que más influencia política e ideológica ha tenido en nuestra historia contemporánea; nos referimos a *Venezuela, política y petróleo* de Rómulo Betancourt. Esta obra, permeada por el nacionalismo petrolero, no solamente buscaba satanizar un período de la historia del país, el gomecismo y el posgomecismo, sino que también pretendió legitimar y justificar la acción política del autor y su partido Acción Democrática. Es en este trabajo de Betancourt en el que encontramos por vez primera referencia a las pretensiones mineras de los latifundistas, cuando al mencionar la actitud de los ingleses con respecto al petróleo venezolano al inicio de la segunda década del siglo XX, aseveró:

Inglaterra se dispuso a usufructuar la nueva fuente del codiciado combustible que le había nacido al mundo. Más cautelosa por experta, esperó a que estuviera barrida la ruta de estorbos legales. Y así fue como el procurador general de la Nación introdujo el 19 de junio de 1912 un escrito ante la Corte Federal y de Casación. Señalaba la colisión existente entre los artículos 8 y 10, 40 y 42 del Código de Minas vigente y la garantía 2ª del artículo 20 de la Constitución Nacional y los artículos 462 y 467 del Código Civil. La Alta Corte no demoró su

178 Siso Martínez, J.M. *Historia de Venezuela*. Caracas. Yocaima. 1962, p.65.

fallo. Sentenció ocho días después de introducido el escrito, declarando inconstitucionales los artículos 40 y 42 del Código de Minas. Los cuales acordaban un 33 1/8 del producto líquido de las explotaciones del subsuelo al poseedor superficiario. Los felices beneficiarios de la riqueza minera en el país en estado de indefensión no negociaron a partir de esa sentencia, sino con un socio complaciente: la clique dictatorial gobernante. Dejaron de estar obligados a compartir el producto de los pozos con los dueños de terrenos particulares, con los ocupantes de los baldíos nacionales o con los arrendatarios de ejidos municipales, que a todas esas personas naturales o jurídicas favorecían los artículos suprimidos de un solo plumazo. Y si bien es cierto que a la larga la conveniencia nacional ha coincidido con el dictamen de la Alta Corte del 28 de junio de 1912, porque en definitiva es la nación quien debe beneficiarse del petróleo y no individuos o corporaciones aisladas, no lo es menos que sutiles influencias debieron ejercerse para el logro por los precursores en la caza de las concesiones de un definido objetivo: entenderse con un solo amo, entreguista y venal.¹⁷⁹

El Código de Minas vigente al que se refiere esta cita fue promulgado en 1909-1910, es decir, dos años después de haberse encargado de la presidencia Juan Vicente Gómez. Lo que desconocemos son las circunstancias históricas que llevaron a que se plasmaran en la Ley estas descomunales pretensiones rentistas de los propietarios superficiarios, y también, la facilidad con la que obró el gobierno gomecista para reformar dicho Código, en un momento en que aquel gobierno buscaba apoyos sociales internos. Para los estudiosos de esta administración, el período que concluyó en 1914 fue pródigo en alianzas y pactos que el gomecismo estableció con los factores de poderes endógenos e internacionales.¹⁸⁰ Llama la atención también la extensión de los beneficios rentístico-mineros a los ocupantes y arrendatarios de baldíos municipales y nacionales; es decir, que los beneficiarios de la renta del suelo según el referido Código, incluían a personas que no

179 Betancurt, Rómulo. *Op.cit.*, p.21.

180 Segnini, Yolanda. *Op.cit.*, p.89.

eran propietarios terratenientes. Sin embargo, hasta ahora desconocemos la actitud de estas personas cuando la Alta Corte los eliminó como rentistas sin contemplaciones con el fallo de 1912.

Es interesante también lo que afirma Betancourt sobre la posición del capital inglés con respecto a la propiedad del subsuelo en nuestro país. Al barrer las pretensiones rentísticas de los propietarios del suelo por ser un estorbo legal para el capital petrolero, y quedar el gobierno como único interlocutor válido para las negociaciones mineras, ello significó que los capitalistas británicos estaban empujando en Venezuela la estatización del subsuelo por encima de los intereses de los latifundistas nacionales; por consiguiente, el capital no siempre ha defendido la privatización de los recursos naturales. En Venezuela, a principio del siglo XX, el capital petrolero internacional fue estatista. Y lo que resulta aún más llamativo es que para Betancourt, el fallo de la Alta Corte de 1912, beneficiando al gomecismo y al imperialismo petrolero, a la postre fue lo más conveniente para el país, apreciación que también comparten otros autores estudiosos de esta temática, pero desde la concepción dialéctico-materialista.¹⁸¹

Asimismo, Betancourt en esta obra también señaló la complacencia de las empresas petroleras con la legislación hidrocarbureras que se dio en Venezuela a partir de 1922. La razón de tal actitud se debió, según nuestro autor, a que fueron los propios abogados de las compañías petroleras quienes la redactaron; situación que fue denunciada por Clarence Horn, periodista de la revista *Fortune* de Nueva York en 1939¹⁸². Por último, es bueno señalar que Betancourt reconoció el nacionalismo del ministro gomecista Gumersindo Torres, cuando afirmó: “Quiso hacer más en defensa del país y es de justicia reconocerlo, porque fue el único ministro de Fomento de esa etapa vergonzosa de la historia venezolana en quien se apreció patriótica preocupación”¹⁸³. Para emitir este juicio sobre Torres, Betancourt

181 Baptista, Asdrúbal y Bernard Mommer. *El petróleo en el pensamiento económico venezolano*. Caracas. IESA. 1992, p.6.

182 Betancourt, Rómulo. *Op. cit.*, pp.39-40.

183 *Ibid.*, p.58.

olvidó que las leyes petroleras de 1921-1922 también llevan la firma de este ministro de Fomento.

Francisco Mieres publicó en 1962 un ensayo titulado “Los efectos de la explotación petrolera sobre la agricultura en Venezuela”, como anexo de la obra de Héctor Malavé Mata¹⁸⁴. Sin embargo, a pesar de que su trabajo está dedicado a estudiar las relaciones entre la economía petrolera y la agricultura en tiempos del gomecismo, para nada visualizó las pretensiones rentístico-petroleras de los latifundistas criollos. En cuanto a la política petrolera de la dictadura gomecista, Mieres se hace eco de las afirmaciones emitidas sobre este tema por las pretendidas investigaciones marxistas de la década del treinta, encabezadas por Carlos Irazábal. A tal efecto, sostiene sobre Juan Vicente Gómez:

Su gobierno es la expresión política de la alianza entre la burguesía monopolista de Nueva York y la nobleza territorial vernácula. El régimen político semifeudal quedó transformado con Gómez en régimen imperialista-feudal. Esa es una transformación de importancia para entender el carácter sumiso de la política económica que dicho régimen puso en ejecución ante los consorcios del oro negro en los momentos decisivos del proceso ulterior.¹⁸⁵

La liquidación de las pretensiones petroleras de los latifundistas en las leyes petroleras de 1921-1922, donde obviamente estuvo metida la mano del capital imperialista petrolero, nos lleva a pensar que la tal alianza entre la burguesía monopolista de Nueva York y la nobleza territorial vernácula deber ser revisada, a fin de lograr una cabal comprensión histórica de lo que realmente sucedió en la Venezuela petrolera del gomecismo.

Dentro de la corriente historiográfica marxista, destaca la obra de Federico Brito Figueroa, *Historia económica y social de Venezuela*,

184 Malavé Mata, Héctor. *Petróleo y desarrollo económico de Venezuela*. Caracas. Pensamiento Vivo. 1962.

185 Mieres, Francisco. “Los efectos de la explotación petrolera sobre la agricultura en Venezuela”, pp.344-345.

en dos tomos, publicada en 1966. Justo es reconocer que este autor tuvo una prolífica producción historiográfica y además, formó toda una generación de historiadores venezolanos. Ahora bien, en la obra señalada, Brito Figueroa atacó las relaciones entre la naciente economía petrolera y la agricultura nacional, destacando los perjuicios ocasionados a los terratenientes por la explotación petrolífera. Si bien la oligarquía caraqueña se aprovechó de los proventos petroleros durante el gomecismo, al mismo tiempo, "...muchos hacendados y ganaderos se arruinaron para siempre porque sus fincas estaban en zonas no explotables y se vieron obligados a vender a precios irrisorios o a esperar que su concesión caducara al final del período exploratorio"¹⁸⁶. Más adelante agregó:

Conjuntamente con ese proceso de ruina de áreas de cultivo y concentración de una parte de la riqueza territorial agraria en manos de un propietario colectivo, es decir, las compañías petroleras, se constata el fenómeno de expropiación y ruina de muchos hacendados y ganaderos cuyas tierras fueron consideradas aptas para la exploración y explotación del petróleo. En este caso, los propietarios quedaban obligados a recibir una pensión anual, denominada en la legislación venezolana derecho de servidumbre, de unos escasos céntimos de bolívar... En las diversas instancias de los tribunales nacionales reposan voluminosos expedientes de los litigios promovidos por los agricultores y criadores contra las empresas del aceite que entraron a saco en esta porción de nuestro territorio.¹⁸⁷

Por otra parte, también destaca este autor que en el período 1900-1921 fueron muchas las tierras públicas que pasaron a manos de los régulos gomecistas: "Los caudillos militares, sus favoritos y asesores intelectuales obtenían por vía de donaciones o a precios irrisorios tierras de ese tipo y luego las cedían a las empresas sobre la base

186 Brito Figueroa, Federico. *Op. cit.*, p.377.

187 *Ibid.*, p.380.

de jugosas comisiones”¹⁸⁸. En otras palabras, para Brito Figueroa, durante el gomecismo se operó un nuevo proceso de transferencia de la propiedad territorial que superó con creces los que se dieron al final de la Colonia y durante las guerras de Independencia y la Federación. En este nuevo proceso de transferencia de la propiedad territorial resultaron afectadas tierras de la antigua clase terrateniente, así como las tierras pertenecientes a la nación, produciéndose como resultado una revitalización del latifundio pero ahora con un cariz petrolero. De tal manera que para nuestro autor, la vieja oligarquía de la tierra resultó afectada por el gomecismo y por las empresas petroleras, por cuanto se les expropió muchas de sus antiguas posesiones y además, los propietarios cuyas haciendas quedaron en el área de influencia de las explotaciones petroleras, vieron emigrar a sus campesinos hacia los campos petroleros donde obtenían mejores salarios. Lo que a todas luces resulta inexplicable es que Brito Figueroa, en la obra que comentamos, no haya tocado para nada la liquidación de las pretensiones rentísticas-petroleras de los terratenientes durante el gomecismo; cuestión que resulta más enigmática si se tiene en cuenta que el autor describe las peripecias de los terratenientes frente a la economía petrolera, y aún más, que señala la crisis de la agricultura venezolana después de 1920. A pesar de haber comentado la Ley Petrolera de 1920, este autor no se dio cuenta del jamón petrolero que Gumer-sindo Torres le regaló a su clase social y que fue inmediatamente eliminado en la Ley de 1921-1922. Refiriéndose al ministro Torres y a la legislación petrolera del gomecismo, Brito Figueroa afirmó:

En esa ley de 1921, su redacción definitiva correspondió a los abogados petroleros, los mismos presta nombres de las primeras concesiones, quienes anularon mediante el cohecho y el soborno la política del ministro de Fomento, Gumersindo Torres, orientada a obtener mayores beneficios de la explotación petrolera.¹⁸⁹

188 Ibid., p.381.

189 Ibid., p.374.

Precisamente, una de las variables fundamentales de la legislación petrolera de 1921-1922 fue la omisión de las prerrogativas en materias de concesiones petroleras, que la Ley de 1920 había acordado para los terratenientes criollos. En tal sentido, una de las posibilidades de arrancar mayores beneficios a las petroleras estuvo representada en el derecho que se les concedió a los latifundistas en materia de adquisición de concesiones petroleras. Por consiguiente, nos resulta extraño que Brito Figueroa haya soslayado en su investigación esta situación petrolera, que estuvo en la agenda política finalizando la segunda década de la vigésima centuria.

Luis Vallenilla es otro autor que ha escrito una historia sobre el petróleo venezolano denominada: *Auge, declinación y porvenir del petróleo Venezolano*, publicada en 1973. Esta es una obra de corte nacionalista, elaborada por un historiador que a su vez era un próspero empresario de las altas finanzas. La investigación cubre muchos aspectos de la situación petrolera del país, así como también lo relativo al cuerpo de leyes que han regido la materia minera desde los tiempos coloniales. En esta obra encontramos una escueta referencia jurídica a las presiones rentístico-petroleras de los terratenientes. Sin embargo, el estudio no profundiza en los vericuetos económicos y políticos del asunto.¹⁹⁰

Uno de los especialistas más leídos y respetado en la literatura petrolera venezolana fue Salvador de La Plaza. Era un intelectual polifacético, pues no solamente fue historiador de nuestra economía, sino que también se desempeñó como sindicalista, abogado, político y profesor universitario. Fue un militante hasta su muerte de la izquierda marxista. Publicó muchos trabajos referidos al tema petrolero y a la situación agrícola nacional. En cuanto a la cuestión petrolera y al tema que nos ocupa, sus contribuciones fueron las siguientes:

a) Denunció la política entreguista de la dictadura gomecista:

190 Vallenilla, Luis. *Auge, declinación y porvenir del petróleo venezolano*. Caracas. Ediciones Porvenir. 1998. 3ª ed., pp. 101-102.

... con la aplicación de la Ley de 1922, Juan Vicente Gómez perfeccionó la entrega del petróleo al capital extranjero, ya que eliminadas las situaciones dudosas que se originaban en las leyes de Minas y en las dos anteriores de hidrocarburos, los inversionistas yanquis acudieron con toda confianza...¹⁹¹

b) Reconoció que el ministro Gumersindo Torres fue un gran nacionalista petrolero durante la dictadura a la que él sirvió. Por ser consecuente con esos ideales, el Dr. Torres fue destituido antes de promulgarse la Ley Petrolera de 1922¹⁹²; c) El gomecismo fue una bendición para las empresas petroleras y una maldición para los trabajadores venezolanos, siendo así que: "...las compañías petroleras estaban más satisfechas con ese régimen que les aseguraba cuantiosas ganancias, mientras los trabajadores petroleros y la población asentada en torno a los 'campos petroleros' se debatía en una cada vez mayor miseria"¹⁹³; d) El capital petrolero ha sumido a Venezuela en el atraso y en la pérdida de soberanía; e) En cuanto a la definición del ingreso que obtiene el Estado venezolano por su petróleo, De La Plaza declaró:

Esa parte de la riqueza extraída que a su elección él la podrá recibir en especie o venderla al concesionario, no es ni un impuesto ni una renta ni una participación del fisco en las ganancias que obtiene el concesionario en la extracción y manipulación del petróleo objeto de las concesiones. Más adelante agregó: Por ser el *royalty*... un capital propiedad de la nación, su destino y uso debe ser la reinversión reproductiva, porque gastarlo, como hasta ahora se ha venido haciendo, en servicios, sueldos burocráticos, etc., conlleva la extinción de ese capital y, por consiguiente, el empobrecimiento principal en la medida en que cada vez va siendo menor la reserva de capital del patrimonio nacional, tanto más cuanto que el petróleo es un recurso natural no renovable y de

191 De La Plaza, Salvador et al. *Breve historia del petróleo y su legislación en Venezuela*. Caracas. Grafiunica. 1973., p.26.

192 Ibid., p.25.

193 Ibid., p.46.

imprescindible necesidad para el desarrollo económico y social presente y futuro del país.¹⁹⁴

En esta cita, De La Plaza además hizo suyo el argumento de Uslar Pietri sobre el petróleo como “capital natural”, expresado en julio de 1936; f) Desconoció olímpicamente la categoría Renta del Suelo para explicar el ingreso minero del Estado venezolano. Al conceptualizarlo como un capital, se ahogó teóricamente en las aguas del maltusianismo: “Lastima grande que Salvador, al estudiar este punto, no hubiese catalogado la renta minera al igual que la renta del terrateniente como renta del suelo”¹⁹⁵; g) En sus análisis económicos sobre la distribución del ingreso petrolero nunca aplicó la teoría marxista del valor-trabajo, por consiguiente, no pudo determinar la distribución precisa del ingreso petrolero; lo que sí sostuvo fue la idea de que Venezuela recibía muy poco por su petróleo y las compañías petroleras se quedaban con la parte del león; y h) Este autor también observó la participación de los terratenientes en el botín petrolero, en la Ley Petrolera de 1920.

Como esa Ley autorizaba a cualquier propietario de tierras, durante un lapso de un año, a contar desde la promulgación de la Ley, a realizar en sus tierras exploraciones petroleras, estos se apresuraron a solicitar las respectivas autorizaciones, animados del señuelo de vender a los inversionistas yanquis el inherente derecho de concesión de exploración... Todavía y no obstante el tiempo transcurrido, existen familias que reciben del correspondiente concesionario su participación anual, que denominamos *royalty*.¹⁹⁶

194 De la Plaza, Salvador. *Venezuela, ¿país privilegiado?* Caracas. UCV. 1973, p.16.

195 Vitale, Luis. *Salvador de la plaza, sus trabajos y sus días*. http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia_y_humanidades/vitale/obras/sys/aaml/m.pdf, Consulta:10-11-2010.

196 De la Plaza, Salvador. *Breve historia del petróleo y su legislación en Venezuela*, p.25.

En atención a lo expuesto sobre Salvador de La Plaza, podemos concluir que fue un autor y un analista de la historia petrolera venezolana blindado con la honestidad intelectual, pero a pesar de ser marxista, desconocía el abecé de esa doctrina, o sea, la teoría del valor-trabajo. Sus estudios petroleros estuvieron cargados de nacionalismo, útil a la lucha política, pero científicamente confusos. De allí que no pudo visualizar el carácter parasitario de la economía petrolera venezolana; cayendo además en la contradicción de afirmar que Venezuela recibía muy poco por su petróleo, pero al mismo tiempo, reconocía el inmenso poder financiero del Estado venezolano, afincado en lo que él mismo denominaba el “*royalty* petrolero”. Su nacionalismo petrolero lo llevó a hacer causa común con los intelectuales orgánicos de la naciente burguesía venezolana, sobre todo, la del Lopezmedinismo, que formuló la ideología rentista, o sea, arrancarle la mayor cuota de renta a las compañías petroleras para invertirla en el desarrollo económico del país.¹⁹⁷

Hacia finales de la década de los años setenta, la economía política petrolera y la historia petrolera, enmarcadas dentro del paradigma marxista, van a experimentar un salto cualitativo con la publicación de las obras de Bernard Mommer, matemático alemán nacionalizado venezolano. Por razones políticas, los primeros trabajos petroleros de este autor salieron bajo el seudónimo de Juan Francisco de León y Bruno Chichique¹⁹⁸. Posteriormente, bajo la responsabilidad de Ángel Márquez, fueron editados por el movimiento político Ruptura en 1977 sus dos primeros tomos del

197 Boeckh, Andreas. *Renta del suelo y Estado: Argentina y Venezuela en los siglos XIX y XX*. Mérida. ULA, mimeografiado. 1980, p.44.

198 León, Francisco de. *El imperialismo petrolero*. San Cristóbal. 1974/ *Enfoque clasista del problema petrolero venezolano*. Caracas. Editorial Salvador de La Plaza. 1972// Chichique, Bruno. *La crisis petrolera*. Caracas. Edit. Salvador de La plaza. 1974.

*Imperialismo petrolero y la Revolución venezolana*¹⁹⁹. Luego, en 1979, publicó el tercer tomo de esta obra, bajo el seudónimo de Ramón Rivero.²⁰⁰

Fue a partir de 1978 que este autor comenzó a firmar sus trabajos en lengua española con su nombre, y el lector encontrará estas obras en la bibliografía que acompaña a esta investigación.

El salto cualitativo que Bernard Mommer le imprimió a la investigación económica e histórica desde la óptica marxista se objetivó en: 1.-Aplicó por primera vez la teoría del valor-trabajo para develar los secretos del negocio petrolero; 2.-Rescató la categoría Renta del Suelo, la misma que después de Lenin había sido olvidada por los teóricos marxistas que le siguieron, y la utilizó en el análisis de la explotación petrolera; 3.-Teorizó sobre la aplicación de la categoría Renta del Suelo en las relaciones económicas internacionales; 4.-Calculó estadísticamente el intercambio del petróleo venezolano en función de la teoría valor-trabajo, y llegó a la conclusión de que Venezuela en materia petrolera ha disfrutado de un intercambio internacional desigual a su favor desde los inicios de la explotación petrolera; 5.-Rescató la idea de la soberanía petrolera venezolana, que los nacionalistas de diferentes signos ideológicos y los teóricos de la dependencia habían desterrado de la historia petrolera de nuestro país; 6.-Profundizó en el análisis clasista de la cuestión petrolera venezolana, introduciendo a los terratenientes en la historia petrolera. 7.-Corrió la frontera en el conocimiento del imperialismo y su relación con los países atrasados del “Tercer Mundo”, a partir de las formulaciones de los clásicos del marxismo y 8.-Decretó una revisión crítica de la producción científica nacional en materia de economía política e historia petrolera.

199 Márquez, Ángel (resp.) *El imperialismo petrolero y la Revolución venezolana. Capital y propiedad territorial*. Caracas, Editorial Salvador de La Plaza. T.1, 1975// *Las ganancias extraordinarias y la soberanía nacional*. Caracas. Editorial Ruptura. T.2, 1977.

200 Rivero, Ramón. *El imperialismo petrolero y la Revolución venezolana. La OPEP y las nacionalizaciones: La renta absoluta*. Caracas. Talleres Tipográficos de Miguel Ángel García. T.3, 1979.

Es en las obras de este autor donde se encuentra desarrollada la problemática referida a las pretensiones rentístico-petroleras de los terratenientes criollos, aunque muy sesgada hacia la economía política²⁰¹. En atención a que el problema fundamental que ha atacado Mommer en sus obras es la relación conflictiva entre el capital petrolero imperialista y el Estado venezolano por la distribución de la renta petrolera, el problema que nos ocupa recibió en sus estudios un tratamiento marginal, quedando por dilucidar el tratamiento histórico del mismo, específicamente, el rol que los actores históricos —gobierno de las potencias imperialistas, compañías petroleras, clase mercantil y financiera criolla, los latifundistas venezolanos y el gobierno gomecista— desempeñaron en el triunfo de la propiedad nacional estatal del petróleo.

En 1983, el historiador Luis Cipriano Rodríguez publicó su obra *Gómez, agricultura, petróleo y dependencia*.²⁰² Sin embargo, aunque atacó las relaciones que se trabaron entre la economía agraria tradicional y la emergente economía aceitera en tiempos del gomecismo, este autor para nada observó las pretensiones rentístico-petroleras de los latifundistas venezolanos en aquellos años. Más bien el autor se concreta a repetir lo que otros estudiosos del tema petrolero habían aseverado sobre la política petrolera de la dictadura gomecista, a saber:

1.-El carácter entreguista de la administración de J. V. Gómez en materia petrolera:

Hemos dicho que la dictadura gomecista fue, en buena medida, expresión de los intereses petroleros del capitalismo norteamericano-europeo y de las clases dominantes criollas. De igual manera, hemos afirmado... que... el Estado venezolano actuaba como ejecutor obediente de la

201 Márquez, Ángel. *El imperialismo petrolero y la Revolución venezolana. Las ganancias extraordinarias y la soberanía nacional*. T.2, p.58//Mommer, Bernard. *La cuestión petrolera*. Pp.75, 80 y 81//Mommer, Bernard. *Petróleo global y Estado nacional*. Pp.130-131// Baptista, Asdrúbal y Bernard Mommer. *El petróleo en el pensamiento económico venezolano*. Pp.1-7.

202 Rodríguez, Luis Cipriano. *Gómez, agricultura, petróleo y dependencia*. Caracas. Tropykos, 1983.

política económica trazada por dichos intereses. En consecuencia, la legislación minera con base en la cual habría de adelantarse el negocio de los hidrocarburos, fue concebida a tono con los deseos de los inversionistas.²⁰³

2.-Repite la misma contradicción de los analistas anteriores sobre Gumersindo Torres:

El Dr. Gumersindo Torres... destaca entre los más consecuentes y honestos. Su energía y desvelo resultan verdaderamente excepcionales en una época durante la cual el Gobierno practicaba el más desenfrenado liberalismo ante el capital extranjero, tolerando incluso la violación de sus más ortodoxas e inofensivas normas legales de funcionamiento.²⁰⁴

Esta machacona observación sobre el deslinde entre Gumersindo Torres y el gomecismo, inventada por muchos de los que se acercaron al estudio de la Venezuela gomecista con ojos nacionalistas, ha llevado a otro historiador venezolano a formular el siguiente comentario sobre el referido personaje:

Se le ha querido ver como un quijotesco defensor de la nacionalidad en un campo minado por la “traición nacional” de Gómez y de sus prójimos... Pero esa pintura edificante deja sueltos dos cabos demasiado importantes: uno, que Gómez jamás lo desamparó... dos, que en ningún momento Torres se desolidarizó del general Gómez, o sea, que el “patriota” jamás se concibió desligado, y ni siquiera en desacuerdo serio con el traidor.²⁰⁵

203 Ibid., p.90.

204 Ibid.

205 Caballero, Manuel. *Gómez, el tirano liberal*. Caracas. Monte Ávila. 1993, p.197.

3.-El gomecismo como expresión social de la clase latifundista:

Habida cuenta de que su labor protegió básicamente a los grandes señores del sector agrícola, resulta claro cuál es el contenido de clase de esta gestión. El Estado procuraba proteger a la oligarquía terrateniente, la cual empezaba a experimentar una aguda crisis, no solo como reflejo de los desajustes mundiales del capitalismo, sino por efecto del auge petrolero en la vida económica de la nación.²⁰⁶

Esta obra de Luis Cipriano Rodríguez, si bien en materia petrolera aporta muy pocas ideas nuevas, en relación a la temática agrícola suministra abundante información de primera mano que ayuda a esclarecer las relaciones entre el Estado gomecista y el sector agrario. Destaca el autor la asistencia financiera que el gobierno gomecista brindó a los terratenientes que venían siendo afectados por la gran crisis capitalista de 1929 así como por la revalorización del bolívar de 1934. Otro aspecto que se analiza en la obra es lo atinente al fomento agropecuario y los intentos por divulgar los conocimientos, experiencias y nuevas técnicas de cultivo en todo el país.

En este paseo rasante por la historiografía petrolera venezolana, no podemos soslayar a un autor de nacionalidad estadounidense, de consulta obligada para los venezolanos que se han propuesto develar la cuestión petrolera del gomecismo. Se trata de Edwin Lieuwen²⁰⁷, cuya obra se publicó en inglés en 1954. Muchas de las verdades que hasta ahora se han venido obteniendo sobre la política petrolera del gomecismo, han sido tomadas de este autor. Así tenemos que fue Lieuwen quien trató por vez primera las aspiraciones petroleras de los latifundistas venezolanos en tiempos gomecistas, sin detenerse a estudiar las variables estratégicas constitutivas de este asunto; observó que durante esta dictadura se implementaron dos versiones de política petrolera: primero, una muy liberal y luego, otra nacionalista; fue el primero en afirmar que las Leyes Petroleras de 1921-1922 fueron

206 Rodríguez, Luis Cipriano. *Op. cit.*, p.72.

207 Lieuwen, Edwin. *Petroleum in Venezuela, a History*, California, 1954.

elaboradas por personeros de las compañías petroleras; comentó el nacionalismo petrolero de Gumersindo Torres y, por último, aseveró que la política petrolera del gomecismo había sido más nacionalista que la de Cipriano Castro.²⁰⁸ Tal como podemos apreciar, la obra de Lieuwen sigue teniendo un peso descomunal sobre la producción historiográfica venezolana de distintos signos ideológicos.

Fue a partir de los estudios de Lieuwen y de Mommer que comenzamos a hacernos preguntas sobre nuestro tema como por ejemplo: si la clase terrateniente era uno de los soportes del gomecismo, ¿por qué se dejó quitar el manjar petróleo que Gumersindo Torres les arrimó? ¿Representó el gomecismo los intereses coyunturales y estratégicos de la clase latifundista? ¿Cuál fue la actitud de los señores del alto comercio y altas finanzas frente a las pretensiones petroleras de los terratenientes? ¿Por cuáles razones el capital petrolero imperialista fue estatista, al oponerse a las preferencias otorgadas a los latifundistas en materias de concesiones petroleras por la Ley de 1920? ¿Eran los latifundistas una clase dominante durante el período gomecista? ¿Por qué la crisis de la agricultura venezolana que se comenzó a profundizar inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, no empujó a los latifundistas a apropiarse del subsuelo nacional, tal como había ocurrido en México y Colombia a finales del siglo XIX, con el fin de paliar la mala situación económica en la que iban cayendo, a sabiendas que nadábamos en un mar de petróleo? ¿Cuál fue el peso real de la tradición jurídico-minera y del Decreto de Bolívar de 1829, en la entronización de la propiedad estatal del subsuelo en Venezuela? ¿La cancelación de las preferencias concesionarias a los terratenientes en la Ley petrolera de 1922, respondió al empeño gomecista por darle solidez al Estado Nacional? Intentar darles respuestas a estas interrogantes constituye el propósito fundamental de nuestra investigación.

208 Lieuwen, Edwin. *Petróleo en Venezuela*. Cruz del Sur Ediciones. C.A. 1964, cap. I-II-III.

Capítulo IV

Los terratenientes y la renta petrolera

A).- La tradición jurídico-minera del período colonial hispánico.

La tradición jurídico-minera que encontró el capital petrolero en Venezuela se asentaba en una doble vertiente: el legado hispano-colonial y la legislación minera de la época independiente desde 1830 hasta 1905. Atendiendo a la consideración de que el capital imperialista viene al Tercer Mundo, entre otras razones, por la permisividad de sus leyes, atacaremos este aspecto comenzando con la tradición hispano-colonial, en la cual destacaron los siguientes cuerpos jurídicos en materia de minas:

a.-El Fuero Viejo de Castilla de 1228. Este cuerpo legal dictado en función de los intereses de la nobleza castellana, se asentó en que las minas de oro, plata, plomo y de cualquier otra naturaleza eran del soberano si se encontraban ubicadas en sus señoríos. Las minas situadas en terrenos de particulares pertenecían a los dueños superficiales.²⁰⁹

b.-Las Siete Partidas de Alfonso X de 1256. En la Partida Segunda, Título 15, Ley V, se estableció que las minas de cualquier

209 Azuero Holguín, Fernando et al. *Algunos aspectos jurídicos de la propiedad del subsuelo petrolífero frente a las minorías étnicas*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana. 2001. p.15.

tipo eran exclusividad del rey y ningún particular podía reclamar derechos de posesión o propiedad de las mismas. Si el rey hubiera otorgado a un particular una mina, este derecho permanecía solo mientras el soberano donante estuviera vivo, y solo se prolongaría si el sucesor real así lo confirmara.²¹⁰

c.-El Ordenamiento de Alcalá de 1348. Al igual que los anteriores, este mandato determinaba que todas las minas, fuentes y pozos salados pertenecían al dominio real; para ser explotados por particulares se necesitaba un mandato especial del soberano. Este cuerpo legal reconocía los derechos adquiridos por particulares cuando hubiesen sido favorecidos por una gracia especial de un rey anterior.²¹¹

d.- El Ordenamiento de Bribiesca de 1387. Según esta codificación, el rey se reservaba para sí todas las minas de metales. Los particulares podían explotar en sus tierras las minas de oro, plata, estaño y otros metales, siempre y cuando le pagaran al rey las dos terceras partes de la producción extraída, una vez deducidos los gastos de extracción.²¹²

e.- Las Ordenanzas Antiguas de 1559. Estas ordenanzas fueron dictadas en Valladolid por Felipe II, y en ellas se dispuso que todas las minas de oro, plata y azogue que se encontrasen en tierras públicas o privadas se incorporasen a la Corona; exceptuándose las minas de oro y plata que estuvieran siendo explotadas por particulares de forma permanente, así como también las dadas en recompensa a particulares.²¹³

f.- Ley Primera de 1564. Esta también fue dictada por Felipe II y normaba la cuestión salinera. En ella se dispuso que solo pudieran ser explotadas las minas de sal que el rey autorizaba.²¹⁴

g.- Ordenanzas de San Lorenzo de 1584. Esta legislación minera también fue dictada por Felipe II y en ella se determinó lo siguiente:

210 Ibid., p.16.

211 Ibid.

212 Ibid., p.17.

213 Ibid., p.18.

214 Ibid., p.25.

las minas de oro, plata, azogue y otros minerales pertenecen al Real Patrimonio y nadie podrá explotarlas sin autorización real y sin pagar una regalía a la Corona; las minas no-metálicas como el asfalto, betún, petróleo y demás combustibles minerales, quedan sujetas de hecho, mas no de derecho, al propietario superficial. Estas ordenanzas se aplicaron a todos los reinos a partir de 1680. En la América colonial estuvieron vigentes hasta 1783, cuando fueron derogadas por las Ordenanzas de la Nueva España, promulgadas por Carlos III.²¹⁵

h.- Ley Primera de 1780. Esta Ley buscaba fomentar la producción y el consumo del carbón, por lo que determinó la libre explotación por 20 años sin tener que pagar ningún estipendio a la Corona. Una vez denunciada la mina, el particular tenía derecho a que se le expidiera el título correspondiente.²¹⁶

i.-Las Ordenanzas de la Nueva España de 1783. Fueron promulgadas en Aranjuez por el rey Carlos III, y sus directrices fueron: 1) Todas las minas son propiedad de la Corona; 2) Para su explotación se requería una concesión otorgada por el rey; 3) El rey podía otorgar las minas en propiedad a los propietarios del suelo. Con este cuerpo legal, la Corona unificó el sistema regalista como único sistema de propiedad de todas las minas. Estas ordenanzas entraron en vigencia en Venezuela por resolución de la Real Intendencia y Real Cédula de 1784, y estuvieron vigentes hasta 1829, cuando Simón Bolívar dictó su célebre decreto minero.²¹⁷

j.- Ley Segunda de 1789. Dictaminó la libertad de mercader el carbón por tierra y por mar. Por no ser el carbón un metal o semimetal, no pertenecía al patrimonio real. Las minas de carbón ubicadas en terrenos particulares eran de dominio absoluto del propietario del suelo.

215 Mora Contreras, Jesús. "El derecho de la propiedad de los hidrocarburos en Venezuela: origen y tradición legal". En revista *Economía y Ciencias Sociales*, Caracas, UCV, 2002, Vol. 8, N° 2, mayo-agosto, p. 222.

216 Azuero Holguín, Fernando et al. *Op. cit.*, p.28.

217 *Ibid.*, p.27.

k.- Ley Tercera de 1790. Mediante esta Ley se estableció que: el descubridor de una mina de carbón debía pagar al dueño del terreno los daños ocasionados por la explotación de la misma; una vez descubierta una mina, el dueño del terreno tenía prevalencia frente al descubridor para explotarla; si se adjudicaba la mina a una persona distinta al dueño del terreno, esta persona debía darle al dueño superficial el diez por ciento del carbón extraído, o pagar un canon de arrendamiento por la parcela.²¹⁸

l.- Ley Francesa de Minas de 1791. La asamblea constituyente de la Revolución francesa dictó en aquel año una Ley de Minas²¹⁹ en la que se asentaba lo siguiente: a) Para las minas superficiales (hasta 100 pies de profundidad) se respetó el derecho de accesión, o sea, el derecho sobre el suelo involucra también el subsuelo. b) Para las minas más profundas (de 100 pies en adelante) rigió la propiedad nacional o derecho regalista. Esta Ley también dictaminó que los propietarios superficiales tenían derechos preferenciales para obtener concesiones sobre minas ubicadas en sus propiedades. Dada la influencia que este antecedente ejerció en la legislación minera nacional, citaremos en extenso la opinión de Mora Contreras al respecto:

En 1791, la asamblea constituyente de la Revolución francesa nombró una comisión de su seno para redactar un proyecto de ley de minas. Este fue presentado y discutido en el transcurso de un par de sesiones, que tuvieron lugar el 21 y el 27 de marzo. El proyecto distinguía entre la propiedad de la superficie y la propiedad de la mina. A los propietarios del suelo, el proyecto dejaba la propiedad de las minas superficiales. El resto de minas quedaba a disposición de la nación, pero el propietario superficial debería ser preferido para explotarla. Otros constituyentes presentaron otro proyecto que respondía a los intereses de los propietarios del suelo. En él sostenían el derecho de accesión como sistema

218 Ibid.

219 Mommer, Bernard. "Ese chorro que atraviesa el siglo". En: Baptista Asdrúbal (coord.). *Venezuela siglo XX. Visiones y testimonios*. Caracas, Fundación Polar T. II., p. 531.

único de propiedad de las minas: “Las minas son parte de la propiedad del suelo, propiedad individual de los ciudadanos”. El renombrado conde de Mirabeau, miembro de la asamblea nacional francesa, terció en el debate, y desde su concepción filosófica liberal arguyó contra el derecho de accesión de las minas profundas para los propietarios superficiales y abogó en favor de su propiedad nacional.²²⁰

m.- Ley Cuarta de 1792. Según esta Ley, todas las minas pertenecían al patrimonio real, salvo las de carbón de piedra, que podían pertenecer a los concejos, comunidades o particulares. La Corona, para poder incorporar a su patrimonio este tipo de minas debía pagar su justo valor a sus dueños particulares; si la mina, estuviese situada en terrenos baldíos se incorporaría al patrimonio real sin recompensa. Los particulares dueños de minas de carbón podían descubrirlas, enajenarlas o arrendarlas a su libre arbitrio.²²¹

Estos fueron los distintos instrumentos jurídicos que dieron sustancia a la tradición jurídico-minera impuesta en América durante los trescientos años de colonización hispánica. Tal como podemos apreciar en todas estas manifestaciones jurídicas, lo referente a la propiedad de las minas estuvo sujeto a un gran vaivén, donde unas veces el rey monopolizaba estos derechos, pero en otras se evidencia los intereses de la oligarquía territorial hispánica, cuando la norma beneficiaba a los propietarios superficiales.

La propiedad del soberano siempre prevaleció en las minas de metales y semimetales; mientras que la apropiación particular de las minas se dio para el carbón y las salinas. Si el dueño de un terreno donde se ubicaba un yacimiento no lo explotaba por su cuenta, esa mina correspondía entonces por derecho al descubridor de la misma.

De este legado histórico consideramos que no se puede extraer la conclusión de que en materia minera-colonial española solo privó la concepción regalista, es decir, la Corona como dueña y señora

220 Mora Contreras, Jesús. *Op. cit.*, p.225.

221 Azuero Holguín, Fernando et al. *Op. cit.*, p.28.

de todos los minerales contenidos en el subsuelo. La apropiación privada de las minas también forma parte de la tradición jurídica creada por el derecho de la España colonizadora. Por consiguiente, la justificación histórica que se ha dado al monopolio propietario del petróleo, basada solo en la tradición regalista hispánica, debe ser revisada. La tradición de la propiedad privada de las minas en la historia de España precedió al tiempo de la colonización de América. En el caso venezolano, la tradición de la apropiación privada de las minas es aún de mayor peso histórico, por cuanto el mismo Libertador fue un próspero terrateniente minero:

Porque Bolívar fue minero. Como magistrado se preocupó de la minería, demostración de ello son los decretos, reglamentos, cartas, relacionados con la actividad y como persona privada, fue empresario minero, hasta el último instante de su racionalidad y vida. Tanto, que en testamento de 1830, a 7 días de su muerte, declaraba que solo poseía como bienes, las minas de Aroa, heredadas desde sus abuelos y por el fallecimiento de su hermano quedó él como único propietario. Batallas jurídicas contra los invasores, los documentos así lo atestiguan. No logró su venta antes de morir, no obstante sus esfuerzos para ello, obstáculos de todo tipo, incluidas las persecuciones políticas, las trampas tribunalicias, sus ocupaciones por guerra armada y la posterior guerra política, le impidieron venderlas a un grupo de empresarios ingleses. En 1832, sus hermanas firmaban la venta de esas minas de cobre, oro y plata, en una notaría caraqueña, por 32.000 libras, hoy algo más de 700 millones de bolívares.²²²

A partir de 1830, los legisladores venezolanos de aquellos años tenían como legado histórico tanto el derecho de accesión como el derecho regalista a la hora de sancionar instrumentos jurídicos sobre

222 Tinoco, M, Guillermo. “La pasión y acción minera de Simón Bolívar, desconocida y desobedecida”. En *La Revista Minera*. Ciudad Guayana, 6 de septiembre de 2009.
<http://revistaminera.wordpress.com/2009/12/18/la-pasion-y-accion-minera-de-simon-bolivar-desconocida-ydesobedecida/>Consulta: 26-11-10.

los recursos naturales contenidos en el subsuelo de la patria. Lo que se impuso entonces en la legislación minera nacional, más que la tradición minera heredada, fueron los consabidos intereses de clase en materia de apropiación del subsuelo.

B)- La tradición jurídico-minera de la Venezuela independiente. 1830-1905.

La tradición jurídico-minera nacional que encontró el capital petrolero imperialista en la primera década de la pasada centuria, estuvo formada por veinte cuerpos de leyes que la nación se dio en los setenta y cinco años que corrieron hasta 1905, a pesar de que nuestro país no fue un país minero-dependiente en el siglo XIX.²²³ Estas leyes fueron:

- 1.-El Decreto sobre Minas del Libertador, expedido en Quito el 24 de octubre de 1829.
- 2.-Código de Minas de Venezuela, dictado en Caracas el 15 de marzo de 1854.
- 3.-El Reglamento del Código de Minas de 1854.
- 4.-Código de Minas de 1855.
- 5.-La Constitución Federal de 1864.
- 6.-Decreto del Congreso Nacional de 1864.
- 7.-Decreto Ejecutivo de 1873.
- 8.-Constitución Nacional de 1874.
- 9.-Constitución Nacional de 1881.
- 10.-Código de Minas de 1885.
- 11.-Ley de Minas de 1887.
- 12.-Código de Minas de 1891.
- 13.-Código de Minas de 1893.
- 14.-Constitución Nacional de 1893.
- 15.-Reforma al Código Civil, en 1896.
- 16.-Constitución Nacional de 1901.
- 17.-Constitución Nacional de 1904.
- 18.-Código de Minas de 1904.

223 Vallenilla, Luis. *Op.cit.*, pp.26-27.

19.-Resolución sobre Adquisición y Explotación de Minas de Asfalto, de 1904.

20.-Ley de Minas de 1905.

A continuación comentaremos las piezas jurídicas más relevantes de ese legado histórico, relacionadas con la apropiación de las minas, tanto por el Estado como por los particulares:

a.-El Decreto de Bolívar dictado en Quito el 24 de octubre de 1829.

Mediante este Decreto, Simón Bolívar puso en vigencia en la Gran Colombia las Ordenanzas de la Nueva España, dictadas en Aranjuez en 1783. Esta pieza jurídica fue ratificada por el Congreso de Venezuela en 1832, y fue derogada por el Código de Minas de 1854²²⁴. Ahora bien, este instrumento jurídico ha sido uno de los más manoseados por muchos historiadores para explicar y legitimar la apropiación estatal de las riquezas del subsuelo, entre ellas, el petróleo. Sin embargo, una atenta lectura de este documento nos aclara que:

1) Establece sin ninguna duda la libre propiedad estatal del subsuelo, es decir, el Estado asume la propiedad minera en primera instancia, no para explotar las minas por su propia cuenta, sino para entregarlas en propiedad a los empresarios privados. En el Art. 1 se lee:

Conforme a las leyes, las minas de cualquier clase corresponden a la República, cuyo gobierno las concede en propiedad y posesión a los ciudadanos que las pidan, bajo las condiciones expresadas en las leyes y ordenanzas de minas, y con las demás que contiene este decreto.²²⁵

2) El Decreto buscaba promocionar la actividad económica de la minería, impulsar el conocimiento de la metalmecánica y sembrar

224 Ibid., pp.25-26.

225 Bolívar, Simón. Decreto de Minas de 1829.
<http://www.monografias.com/trabajo5/Simón/simm2.3htm>. Consulta: 24-11-2009.

el espíritu de empresa en la Gran Colombia. En su Considerando 4, se precisa:

En fin, que conviene promover los conocimientos científicos de la minería y la mecánica, como también *difundir el espíritu de asociación y de empresa* para que la minería llegue al alto grado de perfección que se necesita para la prosperidad del Estado. (Subrayado. H.T.V.)

3) En el Decreto se percibe una defensa a ultranza de la propiedad privada como institución, cuando en su Art. 17 estableció:

Siempre que una mina de oro corrido se haya denunciado como nueva, expedido el título, y para dar la posesión, deberán ser citados los dueños de minas colindantes si las hubiera: ellos o cualquiera otros que se consideren con derecho podrán oponerse a la posesión en los veinte días siguientes; si manifestaren tener derecho legítimo a ella, se les dará; pasados los veinte días solamente serán oídos sobre la propiedad con arreglo a las leyes. Si no hubiere contradicción, los denunciante quedarán en legítima posesión de la mina.

El contenido de este Decreto de Bolívar estuvo muy en sintonía con el credo liberal del mismo Libertador, para quien la libertad política, la libertad económica y la propiedad privada eran consustanciales al género humano. Aún más, en las Ordenanzas de la Nueva España dictadas por Carlos III, quedó muy claro que el objetivo económico que se perseguía era favorecer la propiedad privada de la mina, privatizando las minas de la Corona²²⁶. Por consiguiente, la propiedad nacional del petróleo que se va a dilucidar en la segunda década del siglo XX, creemos que tuvo muy poco que ver con el Decreto privatizador de las minas dictado por Bolívar en Quito.

b.-El Código de Minas de 1854. Este fue el primer código minero que se dio la República. En esta ley destacan tres variables jurídicas de

226 Rivas Aguilar, Ramón. *Simón Bolívar y su ideario liberal. Una respuesta al socialismo del siglo XXI*. <http://www.analitica.com/va/sociedad/articulos/3850997.asp>. Consulta:26-11-2010.

primer orden: 1) Se estableció un impuesto del diez por ciento del producto extraído a favor de la nación o municipio; 2) Para las minas de carbón, azufre, alumbre, nitratos, potasa y sulfatos con base metálica, el Fisco otorgó una prima a los empresarios de seis a ocho reales por tonelada producida, a fin de incentivar esta actividad económica en el país, y 3) No se dictaminó de manera clara a quién pertenecían las minas.²²⁷

c.-Código de Minas de 1855. Este cuerpo legal subsanó la ausencia del Código anterior, en lo relativo a la propiedad de las minas, cuando estableció que pertenecían al Estado todas las minas metálicas, de combustibles y de piedras preciosas que se encontrasen en el interior de la tierra o en la superficie.²²⁸

d.-Constitución de 1864. Con esta Constitución se derogó el Código de Minas de 1854. Lo novedoso de la misma fue que al establecer el régimen federal, cada estado pasó a ser el administrador de los productos mineros que se encontraren en sus territorios. Algunas dependencias federales crearon sus propias legislaciones mineras, donde se adjudicaron la propiedad de las minas.²²⁹

e.-Constitución de 1881. A fin de corregir el caos jurídico en materia minera desatado por la Constitución de 1864, donde cada estado creaba su propia legislación, el guzmancismo determinó que la única manera de corregir semejante entuerto era mediante la unificación en un solo régimen legal de todo lo referente a la cuestión minera. Fue así como en la Constitución de 1881 se estableció que los estados cedieran al poder central la administración de las minas, cayendo esta facultad en la Presidencia de la República.²³⁰

f.- Código de Minas de 1885. Lo interesante de este Código en relación a los intereses de la clase terrateniente fue que dispuso

227 Márquez, Ángel (resp.) *El imperialismo petrolero y la Revolución venezolana: Las ganancias extraordinarias...* T, 2; p. 19.

228 Pdvs. *Legislación minera. Marco legal de la industria minera en Venezuela.* <http://revistaminera.wordpress.com/legislación-minera-de-venezuela/> Consulta: 14-05-10.

229 Mora Contreras, Jesús. *Op. cit.*, p.127.

230 *Ibid.*

a favor de los propietarios de suelo: “...el derecho a obtener cuantas minas hubiera en su terreno presentando el título que acreditara su propiedad y los planos respectivos. El Ejecutivo debía forzosamente otorgarle la concesión y preferido aun ante el descubridor.”²³¹

Esta disposición preferencial en beneficio de los propietarios superficiales prescrita en este Código de Minas, no debemos perderla de vista, por cuanto será el acumulado histórico que servirá de fundamentación jurídica cuando los terratenientes exijan los mismos beneficios contractuales en la legislación minera que acunó los intereses petroleros imperialistas a comienzos del siglo XX. Por consiguiente, cuando el petróleo se manifestó como una actividad económica con rendimientos crematísticos astronómicos, los latifundistas disponían de una tradición jurídica nacional para legitimar sus apetencias rentísticas.

g.-Reglamento de Minas de 1887. En este Reglamento vuelven a aparecer los intereses de los propietarios superficiales, cuando se dispuso —según Luis Vallenilla— que:

... si se descubrían minas en la superficie o en el suelo, en terreno de propiedad particular, el derecho del descubridor era “expectatio”, sujeto a que el dueño del terreno decidiera explotar la mina dentro de un plazo de un año que a tal efecto le concedía la autoridad competente. Si así lo decidía el dueño del suelo, el descubridor no podía obtener el título definitivo. Además, esta norma encerraba un verdadero derecho preferente a favor del propietario del suelo.²³²

h.-Código de Minas de 1891. El Código de Minas promulgado en 1891²³³ fue más explícito en relación a los beneficios de los latifundistas, según las siguientes disposiciones:

- Se obligaba al concesionario a adquirir el terreno cubierto por la concesión entendiéndose con el propietario del suelo.

231 Vallenilla Luis. *Op. cit.*, p.101.

232 *Ibid.*

233 *Ibid.*

- Se le concedía al dueño de la tierra el 25% del producto extraído en las minas localizadas en terrenos particulares.
- El propietario de la mina podía vender o asociarse con el concesionario minero.

i-Código de Minas de 1893. Este fue el último código minero que se dictó en Venezuela durante el siglo XIX. Sus disposiciones más importantes fueron: 1) La explotación minera se declaró de utilidad pública; 2) Las concesiones se declararon perpetuas e inmuebles; 3) En los terrenos baldíos y ejidos, la concesión minera comportaba la propiedad superficial como la propiedad minera; 4) En los terrenos particulares, el concesionario se entenderá amigablemente con el dueño del terreno, y de no lograrlo se procede a la expropiación; 5) toda concesión pagará un impuesto de 0,50 por ha. Las minas de asfalto, petróleo, cobre, carbón no pagarán regalía alguna.²³⁴

j.-La Reforma al Código Civil, en 1896. A pesar de toda la legislación minera precedente, todavía para este año de 1896 el Código Civil venezolano contemplaba en su articulado que: “La propiedad de suelo lleva consigo la de superficie y la de todo lo que se encuentra encima y debajo de ella”. Fue así como se le añadió en dicho año la coletilla “salvo lo dispuesto en leyes especiales”, pero sin que quedare expresamente establecida la propiedad de la nación sobre el subsuelo.²³⁵ Posiblemente esta reforma al Código Civil de 1896 se inspiró tanto en la tradición jurídica anglosajona como en la legislación minera mexicana de 1884, donde se estableció que el propietario superficial era al mismo tiempo el dueño del subsuelo.²³⁶

k.-El Código de Minas y su Reglamento de 1904. Este código fue dictado en tiempos de Cipriano Castro²³⁷, siendo el primero del siglo XX. Ante el postrado estado de las finanzas públicas, Castro intentó, con esta pieza jurídica que estuvo en vigencia solo dieciseis meses,

234 Márquez, Ángel (resp.). *Op cit.*, t.2, p. 20.

235 De la Plaza, Salvador. *Venezuela ¿país privilegiado?* p.11.

236 Mommer, Bernard. *Petróleo global y estado nacional.* p.79.

237 Márquez, Ángel. *Las ganancias extraordinarias y la soberanía nacional.* T. II., pp.32 y 55.

elevant los ingresos presupuestarios de la famélica nación. Sus disposiciones más relevantes fueron:

- Separó a los hidrocarburos de los otros minerales.
- La explotación de hidrocarburos no se obtendría por denuncia.
- Las concesiones de los hidrocarburos no eran perpetuas, como sí lo era para otras minas.
- Toda concesión de asfalto y otros se otorgaría mediante contratos especiales dictados por el Ejecutivo Nacional.
- La regalía a percibir por el Ejecutivo no podía ser menor al 25% de producto extraído.
- El contratista pagaría al Fisco Bs. 4,00 por tonelada exportada.

l.-Ley de Minas de 1905. La fuerte crisis fiscal en la que se desenvolvió la administración castrista, más el agresivo empuje de las naciones imperialistas, con un Teodoro Roosevelt señoreando en el Caribe y Centroamérica, posiblemente influyeron en la derogación del Código de Minas de 1904 y su sustitución por la Ley de Minas de 1905²³⁸, mucho más liberal que la anterior. Las disposiciones más importantes de ese instrumento jurídico fueron:

- Se eliminó la regalía del 25% y se fijó en Bs. 4,00 por tonelada, o sea, una regalía del 6%.
- Todos los contratos serían otorgados a venezolanos.
- La duración de los contratos quedó establecida en 50 años.
- El Ejecutivo se obligaba a no gravar con ningún otro impuesto las concesiones otorgadas.
- El Ejecutivo exoneraba los derechos de importación a las concesiones petroleras cuando lo considerara conveniente.

Basado en esta legislación, Cipriano Castro otorgó concesiones a Andrés Jorge Vigas, Antonio Aranguren, Francisco Jiménez Arraiz y Bernabé Planas, que posteriormente fueron traspasadas al capital anglo-holandés, dándose así inicio a la historia petrolera de la vigésima centuria en nuestro país.

238 Ibid.

Estas fueron las legislaciones sobre los recursos del subsuelo que se promulgaron en Venezuela desde el nacimiento de la República hasta la primera década de la pasada centuria, las cuales dieron sustancia a la normativa minera vigente encontrada por el capital petrolero internacional. De este conjunto de leyes mineras podemos sacar las siguientes conclusiones:

1.-Si bien se mantuvo el principio de que las minas pertenecían a la nación, en ninguno de los instrumentos legales analizados apareció una declaración expresa sobre el monopolio de la propiedad estatal sobre las minas.

2.-En algunos códigos mineros del siglo XIX, se disponía que la propiedad del suelo implicaba también la del subsuelo.

3.-Si bien no existió la posibilidad legal de explotar una mina sin el consentimiento del Estado, sin embargo se podía dar en contratos mineros a perpetuidad; tal disposición no era más que una privatización disfrazada del subsuelo.

4.-Por otra parte, tampoco existió una expresa disposición en beneficio de la privatización del subsuelo a favor de los terratenientes, aunque en varias leyes se establecieron normas que beneficiaron a los latifundistas, al permitirseles la prioridad en la obtención de concesiones mineras; podían además cobrar una elevada renta del suelo en yacimientos ubicados dentro de sus propiedades y vender la mina, lo que tácitamente implicaba el reconocimiento de un derecho de propiedad sobre la misma.

5.-Desde las Ordenanzas de la Nueva España que luego fueron ratificadas por el Decreto de Bolívar de 1829, la concepción regalista de las minas instituyó en estas tierras la llamada libre propiedad estatal, o sea, el Estado asumía una tutoría sobre el subsuelo, que luego distribuía entre sus ciudadanos para el mejor fomento de la actividad extractiva. En ese orden de ideas, se trataba de beneficiar al empresario minero, al punto de pagársele un subsidio por tonelada exportada procedente de la minería.

6.-La no privatización del subsuelo en la Venezuela independiente del siglo XIX es un fenómeno extraordinariamente llamativo en nuestra historia económica, por cuanto: heredamos del

colonialismo hispano una tradición privatista del suelo; la clase terrateniente se ha tenido como la clase dominante durante todo el período de la etapa agraria venezolana, y además, porque en otros países de rancia ascendencia hispánica como México y Colombia²³⁹, sus oligarquías territoriales sí privatizaron el subsuelo en su época independiente decimonónica.

7.- La libre propiedad estatal de las minas, la ausencia de una legislación privatizadora del subsuelo y la debilidad política de la clase terrateniente, evidenciada en su fracaso de apropiarse del subsuelo como lo hicieron sus pares de México y Colombia, fueron factores que favorecieron al capital petrolero imperialista cuando este se decidió a explotar el petróleo venezolano.

8.- Cuando en la segunda década del siglo XX se hizo pública la evidencia de que nuestro país nadaba en un mar de petróleo, la clase latifundista criolla tenía como armas para aspirar a una parte de la renta petrolera los siguientes antecedentes: a) La tradición jurídica hispánica que contemplaba la apropiación privada de las minas; b) La legislación minera de nuestra época independiente, que si bien no contempló la privatización del suelo de manera expresa, camufladamente, dio acceso a que los terratenientes se apropiasen de las minas ubicadas en sus tierras; c) La tradición anglosajona norteamericana, donde la propiedad superficial incorpora la propiedad del subsuelo; d) Las experiencias hispanoamericanas de México y Colombia, donde la oligarquía de la tierra se apropió del subsuelo; e) La ideología liberal que inspiró el Decreto minero privatizador del Libertador; y por último f) La penosa situación de la agricultura, sobre todo la de exportación que venía dando tumbos desde finales

239 Ramírez Vera, Douglas. *Surgimiento del conflicto por la renta del petróleo: Preámbulo histórico a la coyuntura actual (1917-1936)*. Bogotá. Universidad-Nacional-de Colombia, Iperi. 2008. http://webdelprofesor.ula.ve/economia/dramirez/MICRO/FORMATO_PDF/articulos/MENE_VENEZUELA.pdf. Consulta: 28-11-10// Véase también: Azvero Holguín, Fernando et al. *Algunos aspectos jurídicos de la propiedad del subsuelo petrolífero frente a las minorías étnicas*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana. 2001, p.15. <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis53.pdf>. Consulta: 28-11-10.

del siglo XIX, recibió nuevos bríos con la Primera Guerra Mundial, para caer nuevamente abatida por la crisis capitalista mundial de 1921-1922. En consecuencia, sí se dieron condiciones estructurales e infraestructurales para que la clase latifundista problematizara la propiedad del suelo en Venezuela, cuando el petróleo surgió como posibilidad de un nuevo proceso de acumulación de capital en estas tierras. Por consiguiente, entre 1909 y 1922, veremos a nuestros latifundistas presionar para apoderarse de la renta minera, especialmente la generada por el petróleo. Los triunfos y las derrotas de la gran propiedad territorial, en su lucha para acceder al dominio del subsuelo en el referido período, será la tarea que nos ocupe de aquí en adelante.

C).-El primer intento de los terratenientes por apoderarse de la renta minera durante el gomecismo: Código de Minas de 1909-1910.

En diciembre de 1908, mediante un golpe palaciego, Juan Vicente Gómez capturó el poder en Venezuela y lo ejercería de manera absoluta y brutal durante los próximos veintisiete años. La Revolución Restauradora andina entraba en una nueva fase, una evolución dentro de una misma situación, como la definió el Benemérito.

La Venezuela que heredó el hombre de La Mulera, no era ningún lecho de rosas. Tanto en el plano interno como en el internacional, el general Castro le había legado un país acogotado de conflictos que le dieron solución de continuidad a su régimen. Por consiguiente, Juan Vicente Gómez una vez instalado en el poder, se dio a la tarea de estabilizar su gobierno con una serie de medidas políticas internas y externas. Tal como lo referimos en el segundo capítulo de este libro, la agricultura, base material de aquella sociedad, venía dando tumbos desde los días finales del siglo XIX, situación que se agravó cuando fenecía la primera década del siglo XX. Atendiendo a esta circunstancia, el general Gómez impulsó un programa económico bastante exitoso durante los años 1909-1910:

Para comenzar, eliminó los impuestos a la exportación del cacao, café y cueros que existían desde 1903; suprimió el impuesto de guerra establecido a raíz del bloqueo extranjero de diciembre de 1902, que gravaba con un 30% los productos importados. Terminó con los monopolios en la venta del tabaco, otros artículos de consumo y géneros de lujo. También fueron derogadas algunas disposiciones que habían restringido la navegación fluvial y marítima. Quizás más significativa que todo esto fue la habilidad del general para lograr que renaciera la confianza en la comunidad comercial y financiera. En el transcurso de un corto período, Gómez creó una Oficina de Minas (19 de abril 1909) en el Ministerio de Fomento, que volvió a darle crédito a la santidad de los contratos y alentó la inversión extranjera, al mismo tiempo que la esperanza de un prolongado período de paz indujo a las casas de comercio a adquirir grandes cantidades de mercancías e hizo que los grandes establecimientos comerciales foráneos concedieran créditos a los hacendados. Los negocios tuvieron una significativa expansión a raíz de la caída del general Castro.²⁴⁰

Podemos apreciar entonces que en el paquete de medidas económicas con las que se inaugura la administración gomecista, el Benemérito hizo una lectura objetiva de las fuerzas sociales con las que había que negociar si se aspiraba a solidificar su poder. Tal como se desprende de la cita en comentario, el grueso de las medidas apuntó a estrechar sus vínculos con la oligarquía comercial-financiera que tan mal había sido tratada por El Cabito. A los hacendados les facilitó el crédito procedente de casas comerciales que se habían instalado en el país en el siglo precedente. No olvidemos que la carencia de créditos que apuntalaran la agricultura fue sostenidamente denunciada por los pensadores económico-políticos que vieron nacer la república de las entrañas de la Gran Colombia. Asimismo, al garantizar la santidad de los contratos mineros y alentar al capital extranjero a invertir en la minería venezolana, le estaba abriendo las puertas al imperialismo que se había entrompado con Cipriano Castro. Con estas medidas,

240 Sullivan, Williams. *Op. cit.*, p.251.

Gómez asumía el rol de un Porfirio Díaz mexicano muy bien apreciado por las potencias noratlánticas. La tan ansiada paz en un país que venía de guerrear durante casi un siglo, garantizada por un ejército con poder de fuego superior a la montonera secular, fue la llave maestra que accionó el gomecismo para soldar su pacto con las fuerzas internas y externas que lo mantuvieron en el poder por casi tres décadas.

En política internacional, a través del Protocolo Buchanan suscrito en febrero de 1909, la administración gomecista reconoció todas las reclamaciones que los Estados Unidos formularon contra Venezuela en la época castrista, restaurando las relaciones diplomáticas entre ambas naciones; fue así como Gómez se comprometió a eximir a la New York and Bermúdez Co. del pago por daños y perjuicios, al que la había condenado el general Castro por su participación en la Revolución Libertadora. Además, a esta empresa se le devolvieron sus propiedades confiscadas en el lago de Guanoco por un nuevo contrato con duración de cincuenta años.²⁴¹ Al imperialismo europeo que había bloqueado nuestras costas en 1902, reclamando viejas y desmedidas acreencias, se le tranquilizó cuando el gobierno se comprometió a honrar dichas acreencias haciendo desembolsos de hasta 12.000.000 de bolívares anuales, lo que le permitió cancelar la deuda externa total en 1930. Al mismo tiempo, las concesiones petroleras otorgadas por Castro a personajes venezolanos les fueron traspasadas al capital petrolero anglo-holandés hacia 1912, lo que redituó políticamente beneficios al Benemérito en el ámbito europeo de entonces.

Como elemento constitutivo del programa económico que venimos comentando se dictó, en 1909-1910, un nuevo Código de Minas que sustituyó al de 1905, siendo este último el marco jurídico de las principales concesiones petroleras otorgadas entre 1907 y 1912 y cuyas condiciones contractuales estuvieron vigentes hasta 1943²⁴².

241 Ewell, Judith. *Venezuela y Estados Unidos: desde el hemisferio de Monroe al imperio del petróleo*. Caracas. UCAB, 1999, p. 137.

242 Mommer, Bernard. *La cuestión petrolera*. Caracas, Ediplus, 2008, p.76.

En el articulado de este instrumento jurídico se dieron la mano dos de las tres fuerzas sociales con las que tuvo que lidiar el general Gómez en los inicios de su gobierno: los terratenientes y el capital imperialista. En este orden de ideas, en dicho Código se destacaron las siguientes variables:

1.-Las minas de petróleo, nafta y brea se explotarían por contratos especiales entre particulares y el Ejecutivo Nacional, los cuales no necesitaban ser aprobados por el Congreso de la república.

2.-El impuesto de explotación se redujo en una tercera parte.

3.-El impuesto superficial se redujo en un 50%.

4.-Todos los bienes importados por las empresas extranjeras para explotar el petróleo estarían exentos del pago de impuestos, renunciando así el Ejecutivo Nacional a su soberanía impositiva.

5.-Las concesiones petroleras otorgadas por Cipriano Castro mediante el Código de 1905, podían validarse con la nueva legislación minera del gomecismo.

6.-El período de las concesiones durará entre 30 y 47 años.

7.-La superficie de los yacimientos en explotación sería 200 hectáreas.

8.-Una vez vencida la concesión, todas las instalaciones establecidas por el concesionario pasarían a poder de la nación, sin que esta debiera pagar indemnización alguna, o sea, se estableció por vez primera la cláusula de reversión en la legislación petrolera venezolana.

9.-El Estado se eximió de cobrar una renta del suelo a los concesionarios de yacimientos ubicados en terrenos de la nación.

10.-En cuanto a los derechos de los terratenientes se estableció lo siguiente:

Cuando la mina denunciada se halle en terrenos baldíos o ejidos arrendados o ocupados, o de propiedad particular o dentro de una concesión ajena, tendrá el propietario o poseedor derecho: 1.- a la tercera parte de las utilidades líquidas que produzca la explotación por el denunciante, 2.- o a resarcir al denunciante los gastos hechos por el descubrimiento y denuncia y reconocerle la tercera parte de las utilidades

líquidas, subrogándose en todos los deberes que el denunciante estuviera dispuesto a contraer para llevar a efecto la publicación.²⁴³

Estas disposiciones del Código de Minas de 1910 estuvieron claramente orientadas a abrirle la puerta de la minería venezolana al capital extranjero. Reconoció así el gobierno gomecista el empuje del imperialismo clásico, lanzado a la conquista de las materias primas de la periferia y huyéndole a la renta del suelo que lo acogotaba en sus países de origen. Esta política liberal hacia la inversión extranjera fue reconocida por funcionarios del alto gobierno gomecista. En la exposición de motivos de la Ley de Minas de 1909 se afirmó que:

... la bondad de una ley de minería ha de apreciarse por la mayor seguridad que se dé a los explotadores en su concesión; por la extensión de la libertad que se les conceda para obrar, pues cuanto menos trabas, mejor; y finalmente, por el cúmulo de facilidades que se les brinde para la obtención de las minas.²⁴⁴

De lo que se trató entonces, en relación a la minería y específicamente al petróleo por parte del régimen gomecista fue, sencillamente, de la aplicación de las ideas en materia de recursos naturales emanadas de la Revolución francesa, es decir, brindarle al empresario capitalista todas las facilidades necesarias para que se convirtiera en el agente histórico del capital en el desarrollo de las fuerzas productivas, en otras palabras, la tierra debía ser para quien la trabajara²⁴⁵. La tradición jurídico-minera de todo el siglo XIX, desde el célebre Decreto de Bolívar de 1829, estuvo permeada por este credo liberal, donde el Estado no solo se eximía de cobrar una renta del suelo al concesionario, sino que además, en algunas oportunidades,

243 Congreso Nacional. *Código de Minas de 1910*. En Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. 1910; Art. 40, T.33, p.267.

244 Congreso Nacional. *Ley de Minas de 1909*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. 1909. *Leyes y Decretos de Venezuela*. T.32, p. 156.

245 Mommer, Bernard. *Ese chorro que atraviesa el siglo*. Libro-2, p.532.

pagó incentivos al mismo para atraerlo hacia la producción minera. En consecuencia, el tirano liberal Juan Vicente Gómez inauguró su política petrolera envuelta en el más rancio liberalismo económico: mínimos impuestos y ninguna renta del suelo para el empresario minero. Este sesgo liberal en la visión minera del gomecismo en sus primeros años, ha sido uno de los elementos que dio pie al antigomecismo democrático para acusarlo de entreguista al imperialismo.

Sin embargo, el Código de Minas de 1909-1910 fue dictado por un Congreso predominantemente integrado por personajes pertenecientes a la oligarquía de la tierra, lo que explica la disposición del artículo 40, donde se establece que en terrenos particulares el dueño superficiario tiene derecho a una tercera parte del producto extraído. Insurgieron así los intereses latifundistas frente a las pretensiones del capital imperialista de acceder a nuestros recursos mineros sin pagar una renta del suelo. No olvidemos que el imperialismo remató el proceso de liquidación de la renta del suelo en los países capitalistas desarrollados, al acceder a las materias primas de la periferia. Pero lo que llama aún más la atención es el monto de un tercio en la cuantificación de la renta del suelo pretendida por los terratenientes venezolanos, en una época donde todavía el petróleo como mercancía en Venezuela era una rareza. Para estos años, en Estados Unidos, donde la propiedad del suelo acarrea la del subsuelo, el terrateniente se quedaba con un 12,5 % del producto extraído²⁴⁶. De esta manera, en el código en referencia, los terratenientes intentaron un verdadero zarpazo rentístico contra el capital arrendatario, siendo este su primer intento por apoderarse de los proventos del petróleo, cuando en el país la actividad hidrocarburerera estaba reducida a la explotación de asfalto en el lago de Guanoco por la New York and Bermúdez Co. y por la modesta producción de la Compañía Petrolia del Táchira.²⁴⁷

246 Mommer, Bernard. *La cuestión petrolera*. p. 33.

247 La Compañía Nacional Petrolia del Táchira (1878-1934) fue la primera empresa industrial dedicada a la actividad petrolera en Venezuela, constituida con capital nacional y con integración vertical de sus actividades, pues exploró, explotó, refinó, transportó y comercializó el petróleo y sus derivados. Su liquidación fue decretada cuando en el país se sustituyó la tesis de la libre propiedad estatal de los recursos mineros por la propiedad nacional

Para 1910 el gobierno gomecista estaba interesado en lograr el mayor apoyo social para su estabilización, y fue así como se volcó a lograr una alianza con las fuerzas vivas de la época. “Fue ejemplo de esta política el entendimiento con el grupo Guzmán Blanco, formado por las familias que amasaron fortunas durante la administración de aquel caudillo, y con las grandes firmas mercantiles como los Blohm y los Boulton...”²⁴⁸. Asimismo, al latifundismo en armas contra Cipriano Castro, o sea, el caudillaje que el mismo Gómez derrotó en Ciudad Bolívar en 1903, poniéndole término a la llamada Revolución Libertadora, lo incluyó en el Consejo de Gobierno, un organismo que tenía más de honorífico que de efectividad política. Todos estos amarres políticos fueron las determinantes que explican la inclusión de los terratenientes como rentistas en El Código de Minas de 1909-1910.

Esta pretensión de los latifundistas criollos fue inmediatamente enfrentada por el capital imperialista inglés que había puesto sus ojos en Venezuela, una vez que en México los revolucionarios le habían complicado la existencia al decretar la revuelta contra Porfirio Díaz en 1910. Los petroleros ingleses comenzaron las presiones sobre el gobierno gomecista, cuando este estaba abocado a granjearse la buena voluntad de los poderes imperiales, a fin de controlar los movimientos de Cipriano Castro y estabilizar el nascente régimen. El alto gobierno se hizo eco de los cuestionamientos planteados por los inversionistas extranjeros al código recién aprobado y por boca del ministro de Fomento fijó posición frente al artículo 40 del referido instrumento legal:

Semejante precepto constituye una restricción manifiesta, puesto que nadie había de incurrir en aportar el dinero, el crédito, la inteligencia, la actividad, la perseverancia, en fin, todo el caudal material, intelectual y moral requerido para poder alcanzar éxitos en empresas de esta

del subsuelo, es decir, cuando el rentismo petrolero comenzó a tener carta de ciudadanía en la conciencia nacional. Véase: Carrero Manuel. *La Petrolia del Táchira*. Caracas, Fedupel, 2003.

248 Segnini, Yolanda. *Op. cit.*, p.33.

naturaleza, para luego hacer partícipe nada menos que en la tercera parte de las utilidades a un socio obligatorio, que no trabaja, que con nada contribuye y que nada arriesga.²⁴⁹

Esta declaración del alto personero gubernamental gomecista no deja lugar a dudas: el régimen de Juan Vicente Gómez estaba cuadrado con los intereses del capital imperialista en contra de la clase latifundista en materia minera. En 1912, el procurador general de la Nación, atendiendo un reparo del capital inglés, demandó ante la Corte de Casación la inconstitucionalidad de varios artículos del Código de Minas de 1910:

Señalaba la colisión existente entre los artículos 8, 10, 40 y 42 del Código de Minas vigente; y la garantía 2a del artículo 20 de la Constitución Nacional y los artículos 462 y 467 del Código Civil. La Alta Corte no demoró su fallo. Sentenció ocho días después de introducido el escrito, declarando inconstitucionales los artículos 40 y 42 del Código de Minas...²⁵⁰

Este cambio de posición política-minera con respecto a los terratenientes por parte del gomecismo, ha sido explicado por Bernard Mommer argumentando que la intención de favorecer a los propietarios superficarios fue una medida cocinada en el Congreso y no en el Ejecutivo²⁵¹. Sin embargo, consideramos que dicha propuesta no se hizo de espaldas al hombre fuerte del gobierno. Gómez había derrotado en 1902-1903 a una coalición integrada por el capital imperialista (New York and Bermúdez Co.) y al latifundismo alzado en armas (el caudillaje secular) contra Cipriano Castro. Por consiguiente, en el Código de Minas de 1909-1910, lo que observamos es un intento del gobierno por ganarse la buena voluntad de dos de las fuerzas sociales que se habían querellado con El Cabito. Al naciente

249 Citado en Márquez, Ángel. *Las ganancias extraordinarias...*T, II, p.49.

250 Betancourt, Rómulo. *Venezuela. Política y petróleo*. Caracas, Academias de Ciencias Políticas y Sociales, 2007, p.21.

251 Mommer, Bernard. *Petróleo Global y estado nacional*. comala.com. 2003, p.128.

gobierno todavía le faltaba mucho por aprender en materia minera y específicamente petrolera, y más aún, desconocía los enfrentamientos del capital y de la propiedad territorial por la renta del suelo en los países adelantados del capitalismo de la época. Pasarían ocho años para que el gomecismo comenzara a descifrar la cuestión petrolera. En cambio, el imperialismo inglés sí estaba dateado con respecto al petróleo venezolano. Para 1911, el ministro residente de Gran Bretaña en Venezuela informó al *Foreign Office* que: "...los concesionarios ingleses han venido realizando exploraciones experimentales en busca de petróleo en varios sitios de la República y ya tienen comprobado que existen yacimientos en muchos lugares cerca de la costa."²⁵²

Para 1912, la creciente información sobre las riquezas petroleras de Venezuela obtenida por el capital inglés y la desestabilización política que estaba ocurriendo en México, uno de los principales productores de petróleo de estos años, determinarían las crecientes presiones que el capital imperialista ejerció sobre la administración gomecista para allanar el camino legal a la explotación hidrocarburo en estos lares. Habiendo detentado el poder durante cuatro años, el general Gómez se aprestó a cancelar su política inicial de amplitud y comenzó a cerrar el cuadro político que le permitiera eternizarse en el poder. En búsqueda de tal objetivo, precisó que su continuidad al frente del Estado solo podía estar garantizada con el apoyo interno de la oligarquía comercial-financiera y con el sostén externo de los poderes imperiales. Las consignas de "Orden, Paz y Trabajo" y "Gómez Único" fueron las ofertas políticas de El Benemérito para el imperialismo petrolero y para el alto comercio. Con la exclusión de los terratenientes de los proventos rentísticos-mineros en 1912, más todas las ventajas que se dieron al inversionista extranjero en la explotación minera, se dio concreción a la versión liberal de la política petrolera gomecista que inauguró el Código de Minas de 1909-1910,

252 Segnini, Yolanda. *Op. cit.*, p.30.

donde quedó sancionada la Libre propiedad estatal del subsuelo²⁵³ y que concluyó con la primera Ley Petrolera de 1920. Asimismo, la acertada lectura efectuada por el gomecismo de la ecuación política nacional y la defección del “Mocho” Hernández en 1911, le indicaron al hombre de La Mulera que la oposición a su gobierno iba a venir de la clase latifundista, cuestión que se prorrogó hasta 1928, cuando al antigomecismo fue permeado por las corrientes democráticas-burguesas, pues hasta esta fecha, “...las luchas contra Gómez, salvo excepciones muy conocidas, son las que suscitan los terratenientes descontentos y algunos sectores del comercio”²⁵⁴. La estabilización del régimen pasaba por asfixiar económica y políticamente a la vieja oligarquía; por lo tanto, la oposición oligarca al régimen gomecista respondió en gran parte al proceso de transferencia de la propiedad territorial, que se dio tanto en el castrismo como en los años de la gomera. Esta nueva transferencia territorial, “...arruina, por sus efectos, a antiguos amos de la tierra y enriquece territorialmente a los favoritos del régimen y a hombres de confianza de las empresas petroleras”²⁵⁵. Por otra parte, la eliminación de los ejércitos particulares al servicio de los caudillos regionales, la centralización del poder que se inició con Cipriano Castro y la afectación negativa que comenzó a ejercer la explotación petrolera en las haciendas localizadas cerca de los yacimientos petroleros, fueron otras tantas

253 Libre propiedad estatal del subsuelo: “...esta propiedad del Estado tenía un sentido simplemente negativo. Es decir, es propiedad del Estado para que nadie se la apropie privadamente. Su explotación estaba al alcance de quien solicitase el permiso, el cual era otorgado bajo una serie de condiciones (plazos, derechos a cancelar, etc.) El Estado solo cobraba los impuestos generales que pagaba cualquier otra actividad económica, sin cobrar por las minas como tales. Si la mina no entraba en explotación cesaba la concesión, regresando aquella al Estado con todas las mejoras y allí terminaba la historia”. Dávila, Luis Ricardo. *Venezuela: La formación de las identidades políticas*. Mérida. ULA, 1996, p.70.

254 Rangel, Domingo. A: *Los andinos en el poder*. Caracas. 1974, p.241.

255 Brito Figueroa, Federico, *Op. cit.*, p.389.

razones por las cuales la clase latifundista opuso resistencia al gomecismo hasta la llegada de la Generación del 28.²⁵⁶

D).-El marco histórico en el que se incubó la propiedad nacional estatal del subsuelo y al nacionalismo petrolero venezolano: 1912-1919.

En el lapso transcurrido entre 1912 y 1919, se produjeron una serie de acontecimientos históricos tanto en el orden interno como en el internacional, que fueron determinantes para enrumbar al país por la senda del nacionalismo petrolero, lo que demandó el apuntalamiento de la propiedad nacional del subsuelo, contraviniendo la libre propiedad estatal contemplada en el Código de Minas de 1910. De esta manera, en el orden internacional podemos señalar lo que sigue:

1.-La situación política mexicana continuó desestabilizada, pues, habiendo sido derrocado el gobierno del dictador Porfirio Díaz en 1911 mediante una revolución —donde Maderos representó el ala avanzada de una burguesía nacionalista—, se dio inicio a la fase armada de este proceso que culminó en 1920. Las compañías petroleras que operaban en aquel país comenzaron a buscar nuevas regiones petroleras que ofrecieran estabilidad política y Venezuela fue una de ellas:

México y otros países de la región padecían las presiones de las empresas estadounidenses e inglesas, predominaba la economía imperialista de enclave. Por lo tanto, los recursos del subsuelo del país figuraban como

256 Generación del 28: “Con el nombre de «Generación del 28» se identifica al grupo de universitarios que protagonizaron en el carnaval caraqueño de 1928 un movimiento de carácter académico y estudiantil que culminó, por diversos conductos, en un enfrentamiento con el régimen de Juan Vicente Gómez. Lo que fue inicialmente un proyecto restringido al ámbito de la Universidad, se transformó en una propuesta destinada a la modificación del régimen político y a un cambio en los fundamentos de la sociedad y la cultura venezolanas” (Vdebate-Debate Venezuela. Boletín. “La Generación del 28”. Caracas. 18-06-2007.
<http://vdebate.blogspot.com/2007/06/la-generacion-del-28.html>.

un punto central que el nuevo Estado revolucionario mexicano requería recuperar.²⁵⁷

En 1917 con la Revolución mexicana se da una nueva Constitución que sirvió de marco jurídico para nacionalizar los yacimientos petroleros en ese mismo año. La doctrina jurídica revolucionaria mexicana fue determinante en lo que pudiéramos denominar la prehistoria del nacionalismo petrolero venezolano que se gestó por esta época.

2.-En 1914 estalló la Primera Guerra Mundial, provocada por la competencia interimperialista al dirimirse el reparto del mundo. Este acontecimiento afectó la historia de Venezuela de manera diversa, por cuanto: a) Elevó el petróleo a la posición de mercancía reina del mercado capitalista mundial: al final de la guerra “un general francés observó, fríamente, que una gota de petróleo valía tanto como una gota de sangre”²⁵⁸, b) Evidenció la importancia geopolítica del petróleo; c) Provocó un repunte en los precios de los productos primarios, muchos de ellos provenientes de la periferia del sistema como el café y los cueros que exportaba Venezuela; d) Indujo al gobierno gomecista a interesarse por la investigación agrícola en el país, cuando por los efectos de la guerra la importación de alimentos básicos se vio amenazada. Gómez pidió ayuda en este rubro al gobierno norteamericano y este les recomendó a Henri Pittier²⁵⁹; e) Dado que la Venezuela de entonces tenía muy buenas relaciones económicas con los países beligerantes de ambos bandos, el gobierno gomecista se vio forzado a declarar su neutralidad frente a dicho conflicto, lo que le reportó la

257 Santana, Adalberto. “La Revolución mexicana y su repercusión en América Latina”. En: *Latinoamericana. Revista de Estudios Latinoamericanos*. Universidad Nacional Autónoma de México. N° 44, 2007, pp.107-108.

258 O’Connor, Harvey. *La guerra mundial del petróleo*. Caracas, EAD, 1962, p.65.

259 Mc Cook, Stuart. *Plantas, petróleo y progreso: las ciencias agrícolas y las ideologías de desarrollo en la época de Juan Vicente Gómez, 1908-1935*. http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com_content&task=view&id=563&Itemid=223/consulta:20-05-2011.

animadversión del gobierno norteamericano²⁶⁰; f) La oposición oligárquica antigomecista vio clausurado su principal mercado abastecedor de armas, pues los países europeos vendedores de estos productos se avocaron a surtir su mercado interno para reforzar sus ejércitos.

3.-El intervencionismo militar estadounidense en Centroamérica y El Caribe continuó profundizándose. Los norteamericanos se esforzaron por imponer a los imperialismos europeos su Doctrina Monroe, a fin de reservarse como patio trasero toda esta región. Para el gobierno gomecista era claro que:

Los casos de México, Panamá, Haití y Santo Domingo, sin dejar de mencionar Cuba y Puerto Rico, eran suficientemente demostrativos de la posibilidad práctica de los Estados Unidos, no solamente para influir en la forma de gobierno de un país de América Latina, sino hasta para alterar esa forma de gobierno si así lo estimaba conveniente a sus interés o puntos de vista militares o políticos.²⁶¹

En atención a esta voracidad yanqui por ejercer su dominio indiscutido sobre el área centroamericana y del Caribe, el gomecismo, hacia 1917, vio tensar sus relaciones con USA, pues los norteamericanos interpretaban la política de neutralidad de Venezuela frente al conflicto bélico como una actitud progermana. Finalizada la guerra quedó establecido que los aliados ganaron la misma con sangre y petróleo. Los Estados Unidos, que hasta ese momento se habían quedado rezagados en la lucha mundial por los yacimientos petroleros, tuvieron que dar un viraje en su política energética, "...ante la amenaza de agotamiento de las reservas nacionales, emplearon a fondo sus poderosos recursos para obtener petróleo donde lo hubiera. Diplomacia y aceite comenzaron a mezclarse."²⁶²

260 Villegas Silvio. *La política exterior de Juan Vicente Gómez*. Mérida. ULA. 1995, p.250.

261 Polanco Alcántara, Tomás. *Juan Vicente Gómez*. Barcelona. Morales y Torres Editores. 2004, p.166.

262 Betancourt, Rómulo. *Op. Cit.*, p.29.

4.-En 1917, en la Rusia de los Romanov estalló la revolución encabezada por Lenin y el partido bolchevique. La producción petrolera rusa, que para 1915 representaba el 16,6% de la producción mundial, fue progresivamente canalizada hacia el mercado interno.

Una de las primeras medidas del gobierno bolchevique fue la nacionalización de la industria petrolera, en manos de los Nobel. La Revolución soviética le fue cerrando así los espacios al capital imperialista y canceló la cuota petrolera que los consorcios occidentales extraían del territorio ruso. A partir de aquí, el enfrentamiento entre el capital angloholandés y el norteamericano sería a cuchillo por la apropiación de las reservas mundiales de petróleo, llegándose a un tratado de paz entre los monopolios petroleros imperialistas en 1928, con el Acuerdo de Achnacarry.²⁶³

En el orden interno, entre 1912 y 1919 se sucedieron una serie de eventos que configuraron lo que hemos denominado la prehistoria del nacionalismo petrolero en nuestro país, que se concretó con el triunfo de la propiedad nacional del subsuelo sobre la libre propiedad estatal del mismo, sancionada por la Ley de Minas de 1910.

En primer lugar, Juan Vicente Gómez, que había sido nombrado presidente para el período 1910-1914, dio inicio a una serie de movimientos políticos tendientes a cancelar todo tipo de disidencia interna, con la finalidad de eternizarse en el poder. De esta manera, J.V. Gómez eliminó el Consejo Federal de Gobierno, integrado por el caudillaje decimonónico, canceló las elecciones presidenciales de 1914, suspendió las garantías constitucionales, inició el desarme de la población y se declaró en campaña militar, a fin de cerrarle el paso a una supuesta invasión del general Castro. A través de un Estatuto Constitucional Provisorio, se nombró presidente provisional a Victoriano Márquez Bustillo, reservándose el Benemérito la jefatura del ejército. En ese mismo año, el régimen hizo aprobar una nueva Constitución, donde se estableció un período presidencial de siete años. En el Art. 35 se separó la Comandancia General del Ejército de la Presidencia de la República. Para el período 1915-1922, Gómez fue

263 O'Connor, Harvey. *Op. cit.*, P.90.

electo presidente pero ejerció la presidencia con carácter provisional Márquez Bustillo²⁶⁴. Al mismo tiempo, Gómez se granjeó el apoyo de la jerarquía católica cuando en 1915, mediante una Ley Orgánica de Educación, quedó establecido que el Estado no estaba obligado a influir en la orientación educativa; abriéndole de esta manera el camino a la educación católica en nuestro país²⁶⁵. La reorganización fiscal, la reforma militar y el culto al bolivarianismo, fueron otros tantos instrumento ideopolíticos que utilizó el gomecismo para ator-nillarse en el poder. Todas estas medidas políticas nos indican que, a partir de esta fecha, el régimen gomecista entró en su fase absolutista, donde la voluntad del Hombre de La Mulera será la verdadera constitución nacional hasta 1935, llevándose por delante la expresión política del latifundio ancestral, o sea, a los caudillos. La metida en cintura del caudillismo y la transferencia de la propiedad territorial hacia los rémulos andinos, fue el expediente histórico que utilizó el gomecismo para darle solidez al Estado nacional en Venezuela.

En segundo lugar, a partir de 1912, la información sobre la potencialidad de los yacimientos petroleros venezolanos había comenzado a fluir raudamente: en este año se publicó en Londres el libro *Venezuela* de L.V. Dalton, donde este expresó que nuestro país estaba llamado a ocupar un puesto entre los grandes productores mundiales de petróleo. En 1913, la New York and Bermúdez perforó exitosamente el pozo Bababui-1 en Guanoco, primer campo petrolero nacional. En 1914, la Caribbean Petroleum obtuvo un gran éxito con el pozo Zumaque-1 en Mene Grande, demostrativo de inmensas cantidades de petróleo en esta región²⁶⁶. Cuando el general Gómez asumió el poder en 1908, era muy poca la importancia que el petróleo tenía para las clases dirigentes del país, a pesar de la Ley de Minas de 1905 y de la danza de las concesiones decretada por Cipriano Castro. Respondió esta actitud a que desde los tiempos de la Federación el Estado venía otorgando concesiones para extraer petróleo sin mayores logros por parte de los beneficiarios de estos contratos, salvo

264 Segnini, Yolanda. *Op. cit.*, pp.123-135.

265 Luque, Guillermo. *Educación, Estado y Nación*. Caracas, UCV, 1999, p.49.

266 Martínez, Aníbal. *Op. cit.*, pp.46-48.

los rendimientos marginales alcanzados por la Petrolia del Táchira. Para 1912, El ministro de Fomento declaró:

Una actividad halagadora ha comenzado a desarrollarse en algunas de nuestras importantes regiones mineras, debido a contratos últimamente celebrados sobre la explotación de hierro y petróleo de los cuales son concesionarias poderosas compañías que están ya invirtiendo en el país capitales de consideración y habrán de convertir en breve tiempo en grandes centros industriales los sitios hoy despoblados en donde han resuelto establecer sus respectivas factorías.²⁶⁷

Lo que llama la atención es que para 1914 ya el gobierno va adquiriendo conciencia sobre la enorme importancia económica que encierra la actividad petrolera. En la *Memoria* de Fomento de ese año, el ministro al frente de despacho afirmó en su introducción:

... no vacilo en anticiparos la plausible noticia de que en breves días podremos contar con una nueva fuente de producción rentística que no tardará en ser la de mayor importancia entre las que debemos al ramo de Minas. El petróleo, ese codiciado combustible que las imposiciones del progreso industrial hacen ya indispensable, ha dejado de ser tesoro escondido en las entrañas de la tierra venezolana para revelar en la superficie su existencia en una forma que permite considerarlo tan abundante, que la explotación de nuestros yacimientos será de seguro una atracción más que ejerceremos en el campo de las especulaciones mercantiles.²⁶⁸

Ya para estos años, según lo que se desprende de las afirmaciones del Ministerio petrolero de la época, el alto gobierno ha descifrado la importancia del petróleo en la economía mundial, así como también la posibilidad rentística que el mismo pudiera reportar para las alicaídas finanzas venezolanas de entonces; aun cuando el país no dispusiera de los instrumentos legales y de la justificación ideológica

267 Ministerio de Fomento. *Memoria de 1912*. P. XII.

268 Ministerio de Fomento. *Memoria de 1914*. P.XII.

para afincarse en la renta del suelo que rendirían a futuro los hidrocarburos.

En tercer lugar, la gestación de la conciencia rentística petrolera tenía que acompañarse de una legislación ad hoc que les permitiera al Estado y a sus clases dominantes, arrancarles a los arrendatarios los potenciales proventos generados por la promisorio actividad primaria. En este sentido, la Presidencia de la República emitió el 19 de septiembre de 1914 un breve Decreto Minero donde quedó establecido:

Artículo 1º.- Se declaran inalienables las minas de carbón (hulla, antracita y lignito), las de nafta, petróleo, asfalto y brea, que no pertenezcan hasta esta fecha a personas o compañías particulares.

Artículo 2º.- El Ejecutivo Federal asume la administración directa de las expresadas minas y por los reglamentos y resoluciones especiales les dará la debida organización.²⁶⁹

De este articulado se desprenden dos ideas fundamentales sobre la propiedad de las minas:

1) Al declarar inalienables las minas de carbón, petróleo, asfalto y brea, se estaba rompiendo en el siglo XX con la tradición jurídica que estableció el Libertador en su célebre Decreto de 1829, autorizando la potestad del gobierno para privatizar las minas. Esta prescripción sería luego recogida por la Ley de Minas de 1915²⁷⁰. Con estos instrumentos jurídicos comienza a asomarse la propiedad nacional del subsuelo y, por consiguiente, se le asestó un duro golpe a la libre propiedad estatal de los minerales. Cualquier intento de los propietarios superficarios por apoderarse del subsuelo empezaba a ser bloqueado por el Estado gomecista.

269 Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas; Serie República de Venezuela, 1993, Tomo 37, p.436.

270 Bolívar Simón. *Discurso sobre Minas*. Elaleph.com.2000. http://escritorio_docentes.educ.ar/datos/recursos/libros/discurso_sobre_minas.pdf; p.5. Consulta: 30-10-2010. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Tomo 38. 1915, p.247.

2) Tácitamente, dichos instrumentos jurídicos aceptan la existencia de la propiedad privada de las minas, al declarar inalienables solo las minas que no pertenezcan “a personas o compañías particulares”. Esto es interesante tenerlo en cuenta, por cuanto que, si los propietarios superficiarios aspiraban a apoderarse del subsuelo en aquellos años, tenían a su favor esos antecedentes jurídicos.

En cuarto lugar, el despotismo gomero profundizado después de 1912, se apuntaló en un paquete de medidas político-jurídicas, destinadas a someter mediante la represión a sus enemigos políticos y a cooptar acólitos, mediante una agresiva política clientelar manejada exclusivamente por El Benemérito. El clientelismo político fue una de las tantas argucias que heredó Gómez de su compadre Cipriano Castro. Las primeras concesiones obtenidas por el capital inglés que dieron luz verde a la actividad petrolera en Venezuela, fueron contratos obtenidos por allegados al presidente Castro que luego fueron traspasados al capital anglo-holandés. Los rémulos andinos estabilizaron el poder central entrándole a saco a la propiedad privada y pública existente. En los comienzos del gomecismo, la única riqueza real era la representada por la agricultura vegetal y animal, más una riqueza potencial, el petróleo, y hacia estas riquezas se dirigió la voracidad de la gomera. En el capítulo II afirmamos que durante el gomecismo se produjo un intenso proceso de transferencia de la propiedad territorial agraria de manos de la vieja oligarquía hacia los nuevos amos del poder venidos de los Andes. El gomecismo dependió en gran medida de “...la capacidad del régimen para decidir sobre la asignación de recursos, y, en particular, sobre la asignación de la tierra”²⁷¹. En otras palabras, la ancestral debilidad jurídica de la propiedad territorial, instituida en estas latitudes por el colonialismo ibérico y continuada durante el siglo XIX por el caudillismo, se hizo aún más profunda con la hegemonía andina: “Cuando Gómez quería una hacienda, encontraba la forma

271 Rodríguez, Francisco. *Caudillos, políticos y banqueros* http://frrodriguez.web.wesleyan.edu/docs/academic_spanish/caudillos_politicos_saez_and_sineda.pdf Mayo, 26 de 2004, p.18

de que el propietario se la vendiera”²⁷². El suelo nacional quedó así a merced de la gomera. No obstante, la estabilidad del régimen necesitaba captar más apoyos, y fue así como la marabunta restauradora dirigió su interés hacia el subsuelo ya en tiempos de Cipriano Castro. La danza de las concesiones fue un expediente muy eficaz que encontró el gobierno para comprar lealtades políticas: “Gómez, sus familiares y amigos, de forma ilegal, fueron muy activos y exitosos traficando con las reservas nacionales”²⁷³. Las compañías petroleras en su afán de acceder al subsuelo venezolano, se valieron de personas bien conectadas con el régimen para lograr las ansiadas concesiones y, para ello, se dispusieron a abrir la chequera. Esta fue la base material que dio pie a los traficantes de concesiones, cuya función histórica fue abrirle camino a la renta petrolera. Decimos esto por cuanto que, antes de surgir un discurso ideológico legitimador del rentismo petrolero y antes de emerger una legislación petrolera que diera carta de ciudadanía al rentismo –Ley Petrolera de 1920–, ya la renta petrolera se había manifestado, de hecho, en los albores de la actividad hidrocarburería nacional, pues: “En realidad, el elemento rentista ya estaba presente en lo que cobraban los intermediarios venezolanos. Ellos hacían las veces de los propietarios del suelo en México o Estado Unidos”²⁷⁴. Estos traficantes de concesiones constituyeron un poderosísimo *lobby* político, aliado del imperialismo petrolero, que se hicieron sentir a la hora de redactar las leyes petroleras que el país se dio entre 1920 y 1922. Así mismo, el rentismo petrolero, se anidó en una mentalidad rentista que precedió a la economía petrolera: “Mucho antes de pensar en petróleo, cuando se ignoraba incluso la importancia industrial del hidrocarburo, ya se hablaba, con tono de apostador, de las ‘riquezas naturales’ de Venezuela. Ellas nos resolverían porque Venezuela es un país ‘rico.’”²⁷⁵

272 Ibid.

273 Mommer, Bernard. *Petróleo global y estado nacional*, p.132.

274 Mommer, Bernard. “Ese chorro que atraviesa el siglo”, p.535.

275 Caballero, Manuel. *Gómez El tirano liberal*. Caracas, Monte Ávila, 1994, pp.189-190.

En quinto lugar, la recuperación de la agricultura de exportación provocada por la demanda ocasionada por la Primera Guerra Mundial, tocó techo hacia 1920, cuando los precios y los volúmenes de exportación del café entraron en una Amengua sostenida. Así tenemos que el saco de café pasó de Bs. 85.64 en 1912 a Bs. 72.86 en 1920. La exportación de café disminuyó de 60.864 toneladas en 1913 a 44.353 toneladas en 1920. Esta mengua en la agricultura de exportación se vio reflejada también en los ingresos fiscales del Estado, cuyos guarismos se movieron a la baja de 82.794.000 bolívares en 1912 a 57.102.000 bolívares en 1919²⁷⁶. Sin embargo, la depresión de la agricultura que se manifestó hacia 1920 vino acompañada con el surgimiento de una nueva actividad primaria de exportación: el petróleo, que para 1917 produjo 121.000 barriles y para 1920 había alcanzado la cifra de 462.000 b.d., multiplicándose casi por cuatro la producción en este corto lapso. Los ingresos petroleros percibidos por la nación se movieron en forma ascendente en estos años de 163.000 bolívares a 1.465.000 bolívares. La participación de la renta petrolera en el presupuesto nacional aumentó de un 0.3% en 1917 a un 1.4% en 1920.²⁷⁷ Paralelamente, en los campos petroleros fueron incubándose relaciones de producción capitalistas con el surgimiento del asalariado petrolero, que ya en 1916 eran unos 3.275, llegando en 1920 a 5.435 trabajadores²⁷⁸. En consecuencia, para 1920 la vieja estructura económica de la Venezuela agraria comenzaba a crujiar, al tiempo que asomaba la cara el capitalismo rentístico, que se apoderaría con todo vigor de lo que quedaba de esa centuria.

En sexto lugar, hacia el final de la segunda década del siglo XX, si bien el gomecismo se encontraba sólidamente estabilizado con los recursos económicos aportados por la economía agraria, el régimen no dejó de acusar los embates de la oposición interna y externa, acicateada por las expectativas políticas que despertaron la Revolución mexicana y La Revolución bolchevique, además de serias

276 Izard, Miguel. *Op cit.*, pp. 164-168.

277 Márquez, Ángel. *Las ganancias extraordinarias y la soberanía Nacional*. T 2, p.66.

278 Brito Figueroa, Federico. *Op. cit.*, T. 2, p.420.

desavenencias que enfrentó con el gobierno norteamericano. El orden interno comenzó a ser sacudido por conspiraciones, huelgas y aventuras garibaldinas: “En 1918, Arévalo Cedeño... hizo su tercer incursión armada en tierras de Venezuela... En ese mismo año, invade por la frontera del Táchira el Gral. Juan Pablo Peñaloza”²⁷⁹. En 1919 se descubrió una conspiración de elementos militares y civiles, donde cayó prisionero el capitán Luis Rafael Pimentel, graduado en la academia militar y con cursos de perfeccionamiento en el Perú. Esta conspiración estuvo acompañada de seis movimientos huelgarios de caleteros, jornaleros, obreros artesanos y tipógrafos que, por supuesto, no trascendieron a la prensa de la época.²⁸⁰

En el exterior, la oposición antigomecista se mantenía muy activa armando conspiraciones, programando invasiones y fundando organizaciones políticas. Así, en 1918, en Nueva York, los exiliados venezolanos fundaron La Nueva Venezuela, La Unión Patriótica y La Sociedad Patriótica de Venezuela; en Cúcuta fundaron en 1919 el Partido Republicano Demócrata²⁸¹. La poca eficacia del antigomecismo exilado en su lucha por derrotar la gomera, se debió a que estaba constituido fundamentalmente por los viejos caudillos que políticamente tenían poco que ofrecer frente al régimen imperante, además que su accionar político careció siempre de unidad de mando por sus profundas desavenencias:

Las discrepancias van desde las eternas discusiones entre godos y liberales hasta las divergencias tácticas: por una parte el general Arévalo Cedeño siempre dispuesto a iniciar alguna acción, por otra, un Régulo Olivares multiplicando objeciones desde su parapeto atávico liberal. En fin, entre las discusiones intercaudillistas y la forma hábil en la que

279 Fuenmayor, Juan Bautista. *Historia de la Venezuela política contemporánea. 1899-1969*. Caracas, Talleres tipográficos de Miguel Ángel García, 1978, T.1, p.291. Véase también Gómez J. V. *Documentos para la historia de su gobierno*. Caracas, Litografía del comercio 1925, p. 286.

280 Velázquez, Ramón J. “Las conspiraciones del año 1919” (Epígrafe). En *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, Caracas, enero-junio, 1985, Año XXV, N°120, p.253.

281 Ledezma, Pedro Felipe. *Marxismo y programas en la lucha antigomecista. 1926-1936*. Caracas, IPUC, 1978, pp.65-67.

Gómez liberaba a presos suyos, enemigos entre sí, prácticamente se neutralizan estas fuerzas.²⁸²

El derrumbe del Imperio alemán, así como los aires de justicia social que venían desde México y desde Rusia, animaron a estudiantes, jóvenes militares y viejos caudillos revolucionarios a escritores y poetas a formar un frente de batalla contra el gomecismo. En estos escauceos políticos comienzan a sonar nuevos nombres como los de Rodolfo Moleiro, Gonzalo Carnevali, Andrés Eloy Blanco, Jorge Luciani, Gustavo Machado y Salvador de La Plaza, que constituyeron lo que algunos historiadores han denominado la Generación del 18.²⁸³

Estas complicaciones políticas internas que enfrentó la administración gomecista en el último tercio de la segunda década del pasado siglo, se unieron al desencuentro diplomático del régimen con el gobierno norteamericano. A partir de 1916, en las altas esferas del gobierno estadounidense comenzaron a llegar voces de

... venezolanos como José Manuel Hernández, Félix Montes y hasta un grupo de importantes señoras caraqueñas, quienes sugerían y hasta proponían al presidente americano su intervención directa en Venezuela o al menos el ejercicio de su influencia para derrocar a Gómez.²⁸⁴

Estas propuestas de la oposición antigomecista se afincaban en la negativa apreciación que tenía el gobierno yanqui sobre el gobierno encabezado por el hombre de La Mulera. Era tan enconada la situación contra el gomecismo en la administración norteamericana que en una comunicación del presidente Wilson a su secretario de Estado se lee:

282 Sosa, Arturo y Eloi Legrand. *Del garibaldismo estudiantil a la izquierda criolla*. Caracas, Talleres Ávila/Arte, 1981, p.46.

283 Congreso de la República. *Pensamiento político venezolano*. T.2, Vol.III.

284 Polanco Alcántara, Tomás. *Juan Vicente Gómez*. Caracas. Morales y Torres Editores, 2004, p.166.

Mi querido señor secretario: He leído este memorándum con la más grande preocupación, como también muchas comunicaciones recientes de nuestro embajador en Venezuela. Hay que echar a ese villano. ¿Puede Ud. pensar en alguna forma en que podamos hacer eso sin perturbar la paz de América Latina más de lo que lo haría dejar de hacer?”. Fielmente Suyo, W.W.²⁸⁵

Esta ojeriza del gobierno norteamericano hacia Juan Vicente Gómez respondía a que en Washington eran de la firme creencia de que el dictador venezolano, con su política de neutralidad²⁸⁶ frente al conflicto bélico en desarrollo, estaba totalmente identificado con el bando alemán, y lo que era más grave para las aspiraciones yanquis, en el Caribe y Centroamérica se pensaba que Gómez estaba negociando la isla de Margarita con el káiser. En tiempos en que el Imperio americano se aprestaba a apoderarse de la hegemonía mundial del capital, reservándose la América Latina mediante la aplicación de la Doctrina Monroe, no iban a permitir una punta de lanza teutona en el Caribe.²⁸⁷

Ante los embates de la oposición, tanto en lo interno como en el exterior, más la predisposición en su contra de una potencia imperialista mundial decidida a ejercer su hegemonía en lo que consideraban su “patio trasero”, y la pérdida de impulso de la actividad agrícola debido al logro de la paz en Europa, determinaron que al gobierno gomecista no le quedara otro camino que apretar la represión interna hacia sus enemigos políticos, pero al mismo tiempo abrió la puerta del petróleo a los terratenientes, muchos de los

285 Caballero, Manuel. *Op. cit.*, p.169.

286 La política de neutralidad frente a la Gran Guerra por parte del gobierno gomecista obedeció a motivos económicos y políticos. Primeramente, porque las clases dominantes del país llevaban muy buenas relaciones mercantiles con las burguesías de las naciones beligerantes, a través de las distintas casas comerciales establecidas en nuestro territorio desde el siglo anterior; y luego, porque Gómez “...no quería dar a sus opositores la ocasión para buscar en el país al cual se opusiera Venezuela un apoyo y, sobre todo, la posibilidad de adquirir armas para alzarse contra el gobierno” (Caballero, Manuel. *Op. cit.*, p172.)

287 *Ibid.*, pp.169-173.

cuales habían resultado lesionados en sus intereses durante los diez primeros años de la gomera. Este fue el expediente político esgrimido por el gobierno para evitar que el régimen se desbarrancara. En tal sentido, la sustitución de la libre propiedad estatal del subsuelo por la propiedad nacional estatal²⁸⁸, la entronización del nacionalismo petrolero²⁸⁹ y la reinclusión de los propietarios superficiales en la cuestión petrolera, se veían venir raudamente.

E).-Gumersindo Torres, Pedro Manuel Arcaya, Vicente Lecuna y la reinserción-exclusión de los terratenientes en la legislación petrolera 1920-1922.

Al aproximarse el fin de la Primera Guerra Mundial, ya ha quedado firmemente establecida la necesidad de controlar las fuentes petroleras por parte de las potencias capitalistas de entonces, por cuanto el propio conflicto bélico ha servido para demostrar que la energía contenida en el petróleo será la savia que moverá la maquinaria bélica y el aparato productivo capitalista del futuro cercano. En Venezuela, sus clases dominantes y sus intelectuales orgánicos comenzaron a tomar conciencia de la gran riqueza material que se escondía en nuestro subsuelo. A partir de 1914, con el Decreto de Minas emitido por la Presidencia de la República de ese mismo año, estableciendo la inalienabilidad de las minas de petróleo, asfalto y brea, entre otros, observamos que desde el Estado comenzó a emanar una preocupación por darle a la materia petrolera un tratamiento diferencial, tanto en lo jurídico como en lo político; pero al mismo tiempo, la idea de que el subsuelo pertenecía a la nación y que esta

288 Propiedad Nacional Estatal: Según esta concepción, el Estado se considera el único dueño de las riquezas del subsuelo y, por consiguiente, tiene derecho a cobrar una renta del suelo internacional o remuneración al inversionista-concesionario que obtenido contratos para poder explotar dichos recursos, o a los consumidores externos de estas riquezas naturales. Mommer, Bernard. *Ese chorro que atraviesa el siglo*. p.534.

289 Nacionalismo petrolero: política impuesta por los países exportadores de petróleo, tendiente a extraer la mayor cantidad de ingresos o renta petrolera, que debe pagar el capital imperialista concesionario o los consumidores externos de este producto. El nacionalismo petrolero en Venezuela fue en sus inicios una expresión de las clases dominantes. (Mommer, Bernard. *Petróleo, renta del suelo e historia*. Mérida, Corpoandes-ULA, 1983, p.27).

se encargaría de administrar la explotación de los recursos naturales contenidos en el mismo, comenzó a ganar terreno en el alto gobierno.

El 17 de septiembre de 1917 fue nombrado como ministro de Fomento, al cual estaba adscrita la cuestión petrolera, el doctor Gumersindo Torres²⁹⁰, médico coriano que se inició en la política luchando contra el gobierno de Cipriano Castro, lo que le ocasionó un año de reclusión en las cárceles de Coro y San Carlos. Este personaje goza de la rara fortuna de ser visto por la historiografía venezolana, tanto marxista como liberal, como el único funcionario probo del gomecismo, y además, se le reputa como el padre del nacionalismo rentista-petrolero en nuestro país, tal como pudimos observarlo en pensadores como Carlos Irazábal, Salvador de La Plaza, Rómulo Betancourt, Brito Figueroa, Luis Cipriano Rodríguez y Luis Vallenilla.

Una de las particularidades sorprendentes de Gumersindo Torres fue que asumió un Ministerio que administraba materias de las cuales él no tenía más que conocimientos superficiales, muchas veces rayando en la ignorancia. Refiriéndose a su encuentro con la cuestión petrolera declaró:

290 Gumersindo Torres procedía de una familia de medianos terratenientes. Fue uno de los funcionarios de más confianza del dictador Juan Vicente Gómez. Durante este gobierno, Torres desempeñó los siguientes cargos:
+1909: Superintendente de Instrucción Pública del estado Falcón
+1910: Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores
+1910-1912: Secretario de la Gobernación el estado Lara
+1912-1914: Administrador de la Aduana de Ciudad Bolívar
+1915-1916: Presidente encargado del estado Falcón
+1916-1917: Director de Sanidad Nacional
+1917-1922: Ministro de Fomento
+1922-1924: Administrador de la Aduana de La Guaira
+1924-1925: Inspector General de Aduanas
+1926: Administrador de la Aduana de Maracaibo
+1926: Inspector de Consulados
+1927-1929: Embajador en España y Holanda
+1929-1931: Ministro de Fomento
+1932-1933: Administrador de la Aduana de La Guaira
+1934-1936: Presidente de la Compañía Ganadera Industrial Venezolana. (Mayobre, Eduardo. Gumersindo Torres. Caracas, El Nacional, 2007, pp.26 y 31).

Y vi entonces nuestra ignorancia, la del gabinete y la mía, pues hemos debido cobrar más, pero fue que nos ocurrió lo que en todas partes ha ocurrido en la primera edad del petróleo, cuando llegan a negociar hombres que saben, verdaderos especialistas, con los hombres que tenemos una venda en los ojos, y es por ello que lo normal ha sido el que las primeras decisiones, cuando no se conoce el alcance de las cuestiones del petróleo, dejen siempre que desear: pasamos los mismos tres períodos que Méjico, el de la ignorancia absoluta, el del conocimiento a medias y el del completo dominio de la materia que hemos alcanzado.²⁹¹

De manera, entonces, que a Gumersindo Torres no solamente hay que respetarlo por no haber sido salpicado por la enorme corrupción administrativa que tipificó al gomecismo, sino también por su honestidad intelectual al reconocer su propia ignorancia, y por el empeño que puso en conocer la economía política y la legislación existente sobre el petróleo en otras latitudes. Al comenzar a despachar en su nuevo cargo comenzó a tomarle el pulso al problema petrolero, a tal efecto confesó:

Quando me encargué había en cartera muchos asuntos y entre ellos setenta contratos para la explotación de petróleo sometidos por personas de la política y de la familia del general Gómez, quienes me urgían tanto que hube de manifestar en gabinete mi firme resolución de no despacharlos aprobándolos, porque yo nada sabía de tal materia. El ministro de Hacienda, doctor Cárdenas, manifestó que él tampoco sabía de eso y que creía que ningún otro Ministro sabía, por lo cual proponía que se me apoyara en el sentido de tomarme un tiempo para el estudio respectivo y que el resultado de mis estudios lo presentara en forma de un decreto ejecutivo reglamentario de esas explotaciones, mientras se le giraba lo conveniente.²⁹²

El primer enemigo que Torres tuvo que vencer a fin de garantizarle al país un mejor aprovechamiento de sus yacimientos

291 Torres Gumersindo. *Memorias*. Caracas, J.A. Catalá Editor, Ediciones Presidencia de la República, 1996, p.73.

292 *Ibid.*, p.65.

petroleros, fue el analfabetismo en materia de hidrocarbureros, que no solamente lo afectaba a él mismo, sino a sus compañeros de gabinete. Esta ignorancia petrolera del lado de los países subdesarrollados poseedores de riquezas naturales y la sapiencia acumulada por el capital imperialista ocupado de estas cuestiones, va a beneficiar a los empresarios del petróleo, hasta que el país adquiera los conocimientos necesarios para arrancarle al capital extranjero una buena tajada del negocio. Gumersindo Torres hizo el aprendizaje en tiempo record, pues ya para 1920 contaba con las armas teórico-económicas que lo llevaron a imponerle al capital una respetable cuota de renta petrolera. En tal sentido afirmó:

Yo me dediqué con devoción de universitario a estudiar la cuestión del petróleo y las leyes americanas, rusas, mejicanas, etc., que regían entonces su explotación y con cuantas observaciones pude hacer de los conocimientos adquiridos, ocurri a mi amigo el doctor Pedro Manuel Arcaya, eminente jurista, para que organizase todo aquello y formulase el proyecto de Decreto que se me había pedido, proyecto que después fue enviado a cada ministro...²⁹³

En el párrafo citado, Torres confiesa dos hechos que van a ser trascendentales para la historia petrolera de Venezuela: primero, la política petrolera que se implantó bajo su mandato se nutrió de la praxis petrolera estadounidense, rusa y mejicana; y segundo, la decisiva y desconocida hasta ahora participación de Pedro Manuel Arcaya como eminencia gris de la política petrolera de aquel régimen, con quien la historiografía venezolana está en deuda, ya que la participación de Arcaya en el surgimiento del nacionalismo petrolero fue de importancia decisiva.

El segundo enemigo que surgió contra la gestión del ministro Torres fue la animadversión de la tribu gobernante, compuesta por familiares, amigos y adeptos al régimen, que pretendía afanosamente apoderarse de todas las concesiones petroleras, cuestión que logró de

293 Ibid., p.66.

manera significativa. En este orden de ideas, escribió en sus *Memorias*: “Autorizado, pues, unánimemente por el Gabinete, comencé a estudiar y devolví los contratos a los interesados, no sin que cayera sobre mí la mala voluntad de cuantos tenían, propiamente hablando, negociados sus contratos.”²⁹⁴

Este reconocimiento de Torres de la voracidad de los traficantes de concesiones, ha sido otro aspecto que la historiografía venezolana de todos los signos ideológicos ha reconocido como uno de los méritos del coriano ministro de Fomento. Sin embargo, lo que poco se ha dicho es que fueron precisamente los traficantes de concesiones los beneficiarios originales de la renta petrolera en el país²⁹⁵ hecho que fue muy bien sabido por funcionarios como Torres, Arcaya, Zumeta, Lecuna y Gil Fortoul, lo que les permitió comenzar a pensar en una política petrolera distinta a la que se estaba implementando en Estados Unidos y que dejara al país la mayor cantidad de proventos fiscales.

La idea de separar el petróleo de los otros recursos mineros en la legislación apareció ya hacia 1915, cuando el ministro de Fomento de entonces, Manuel Díaz Rodríguez, planteó esta necesidad, cuestión que no pudo llevarse a efecto, pues Juan Vicente Gómez, para congraciarse con Estados Unidos, que venían cuestionando su política de neutralidad frente al conflicto bélico en Europa, separó de sus cargos a los ministros más identificados con la causa alemana: Manuel Díaz Rodríguez y Pedro Manuel Arcaya.²⁹⁶

En 1918, el ministro Torres presentó al gabinete el proyecto que sobre la materia petrolera se le había encomendado y fue aprobado el 9 de octubre de ese mismo año²⁹⁷. Este Decreto no tuvo la aceptación de los inversionistas petroleros, pues consideraron que dicho instrumento no garantizaba seguridad jurídica a sus inversiones en

294 Ibid., p.65.

295 Cfr. cita 283.

296 Consalvi, Simón Alberto. *Juan Vicente Gómez*. Caracas, El Nacional, 2007, p.117.

297 Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. 1993, Tomo 41, p.459.

Venezuela; en consecuencia, el gobierno se vio empujado a elaborar una primera Ley petrolera. Pero tampoco el ministro Torres estaba satisfecho con dicho Decreto, por cuanto los beneficios rentísticos que dicho instrumento aportaba al país seguían estando por debajo de los percibidos por el Estado mejicano de las mismas empresas que operaban en Venezuela, y además tenía dos lagunas adicionales si se le comparaba con la legislación mejicana: dejaba por fuera del negocio petrolero a los propietarios superficiales y no contemplaba impuestos para las tasas de ganancias extraordinarias de las empresas petroleras que superaran el 20%.²⁹⁸

En la *Memoria* que el ministro de Fomento presentó al Congreso correspondiente al año 1918, se comienza a advertir la impronta de Torres en cuanto a la materia petrolera, pues en ella asentó:

En atención a que es tan importante el papel que desempeña el petróleo en la industria universal y tan seguro y halagador el porvenir de este artículo, el Ejecutivo Federal ha considerado prudente y juicioso el no aventurarse en el camino de las concesiones de contratos que le han sido propuestos, sin haber antes estudiado a fondo tan interesante cuestión, a fin de que las determinaciones futuras sean el resultado de la completa posesión de cuantos conocimiento sean requeridos para juzgar con acierto y de dar lugar a que las generaciones por venir tengan el derecho a hacernos cargos porque no supimos cuidar nuestra riqueza nacional, y es el petróleo fuente segura de riqueza y que nuestro país está reconocido como uno de los más favorecidos por la naturaleza en la existencia de tal producto.²⁹⁹

A un año de haberse encargado del Ministerio de Fomento, Torres estuvo en capacidad de visualizar tres aspectos del negocio petrolero: la necesidad de adquirir todo el conocimiento necesario para negociar con éxito frente al capital imperialista petrolero, la creciente importancia que a nivel mundial iba adquiriendo el petróleo y la idea de que Venezuela era rica en yacimientos hidrocarbureros,

298 Lieuwen, Ewin. *Op. cit.*, p.58.

299 Ministerio de Fomento. *Memoria de 1918*. P. XV.

que podían darle un cambio cualitativo a la ancestral base material agrícola heredada de la Colonia. En la *Memoria* de Fomento de 1919, Torres comentó con optimismo: “El petróleo y sustancias similares, que constituyen hoy uno de los minerales de más vasta aplicación en las industrias, existen indudablemente en cantidades enormes en nuestro subsuelo, y solo esperan la aplicación de capitales cuantiosos para convertirse en una fuente de riqueza incalculable”³⁰⁰. Más adelante agregó: “Durante el año 1918 han estado en explotación 299 yacimientos, contra 97 el año anterior, y la explotación de petróleo ha sido de 48.300 toneladas contra 18.248 en 1917.”³⁰¹

Para 1919, el ministro Torres estaba consciente de la gran riqueza hidrocarburerera nacional que solo podía ser explotada por cuantiosos capitales que el país no poseía, y además, estaba claro en que la política petrolera a aplicar por su gobierno consistía en abrir las puertas al capital extranjero en materia petrolera, pero buscando al mismo tiempo extraerle la mayor cantidad de renta posible, todo ello fundamentado en la idea de que las riquezas del subsuelo eran de la nación y por lo tanto esta tenía todo el derecho a cobrar un justo canon de arrendamiento por los yacimientos petroleros. En otras palabras, la propiedad nacional del subsuelo llegó de la mano de Gumersindo Torres a la conciencia de las clases dominantes de aquella formación social.

Siendo Torres ministro de Fomento es cuando surge en las clases dominantes venezolanas la interpretación del Estado –de la Nación– como propietario privado nacional de los yacimientos petrolíferos, frente al capital extranjero como arrendatario, siendo la obligación del primero, en representación de las clases dominantes nacionales, extraer del segundo la máxima renta que sea posible del suelo.³⁰²

300 Ministerio de Fomento. *Memoria de 1919*. Introducción. P. IX.

301 *Ibid.*, p. XI.

302 Márquez Ángel (responsable). *El imperialismo y la Revolución venezolana. Las ganancias extraordinarias...* Tomo 2, p.53.

Esta conciencia rentista de las clases dominantes que surgió hacia la segunda década del pasado siglo se legitimó con tres ideas básicas: a) Se pensaba que la riqueza petrolífera venezolana, aunque cuantiosa, se agotaría a mediano plazo, tal como sucedía con cualquiera de las minas conocidas hasta entonces; b) La actividad petrolera nacida en el país era extranjera en dos sentidos: por la procedencia foránea del capital invertido en la misma y por el destino de la producción, que era básicamente exportada a los mercados exteriores; y c) Por el carácter de enclave de las empresas petrolíferas, o sea, casi sin integración con la economía nacional que, por su estado de atraso atávico, estaba en incapacidad de ofrecer bienes a la industria petrolera³⁰³. La industria petrolera, en sus años iniciales, dependió básicamente de los proveedores externos en bienes de equipo, capital y bienes de consumo para su personal. Los puestos profesionales y administrativos fueron ocupados exclusivamente por extranjeros, y los venezolanos eran contratados como obreros no calificados. En los campos petroleros se recrearon condiciones y comodidades, imitando los países de origen del capital petrolero, para el disfrute de su personal gerencial.³⁰⁴

Tal como pudimos apreciar en las declaraciones de Torres, su actuación en la cuestión petrolera estuvo asesorada por Pedro Manuel Arcaya, jurista coriano perteneciente a una de las familias terratenientes más pudientes de esta región coriana desde los tiempos coloniales³⁰⁵. La participación de Arcaya en el diseño de la

303 Espinasa V. Ramón. “El marco fiscal petrolero venezolano: evolución y propuestas” en Valecillos Héctor y Omar Bello Rodríguez (comp.). *La economía contemporánea de Venezuela*. Caracas, B.C.V. Tomo I, pp.297-298.

304 Coronil, Fernando. *El Estado mágico: Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*, Caracas, Nueva Sociedad-U.C.V., 2002, p.123.

305 P. M. Arcaya no solamente fue jurista, sino que también se destacó como historiador, sociólogo, etnógrafo y lingüista. Fue al igual que Torres un funcionario de primera línea del gomecismo, llegando a desempeñar los siguientes cargos:
+1909-1913: Miembro de la Corte Federal y de Casación
+1913: Procurador General de la República
+1914-1917: Ministro del Interior
+1918-1922: Senador por el estado Falcón
+1922-1924: Ministro plenipotenciario en Estados Unidos
+1925-1929: Ministro de Relaciones Interiores

política petrolera del gomecismo, ha sido muy poco destacada por los historiadores de la economía venezolana, pues los que le han reconocido algún mérito al régimen petrolero que se aplicó bajo la dictadura gomera, se lo asignan exclusivamente a Gumersindo Torres. Lo que no se ha dicho hasta ahora es que a Pedro Manuel Arcaya le correspondió no solo elaborar el entramado jurídico-petrolero de aquellos años, sino que también fue uno de los primeros pensadores que legitimó ideológicamente la propiedad nacional del subsuelo y, por consiguiente, el naciente nacionalismo petrolero. Esta participación como actor principal de la cuestión petrolera la asumió sin complejos, cuando aseveró:

... la entrada al país de las compañías explotadoras del petróleo ha sido un grandísimo beneficio a la Nación... No quiero, sin embargo, hacer mío ese mérito y sí exponer mi verdadera actuación en la materia de petróleo, que consistió en elaborar la legislación que ha implantado el desarrollo de esta industria, no en hacer ni refrendar concesiones, pues, no he sido nunca presidente de la República ni ministro de Fomento.³⁰⁶

Lo interesante de esta cita es que Arcaya no solamente asume su responsabilidad en la elaboración de la jurisprudencia petrolera, sino que también intenta desligarse de la danza de las concesiones petroleras, uno de los aspectos más criticados del gomecismo por la historiografía de todos los signos ideológicos que se ha elaborado sobre este período. Abundando en este planteamiento, nuestro jurista coriano reiteró:

Mas, cualquiera que sea el concepto que se tenga acerca del modo con que se dieron esas concesiones de 1918 a 1922, ya he dicho que en lo que a mí respecta ninguna intervención tuve en su otorgamiento... Sí

+1930-1935: Embajador en Estados Unidos.
(Arcaya Urrutia, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*. Caracas, El Nacional, 2006).

306 Arcaya, Pedro Manuel: *Memorias*. Caracas, Ediciones de la Librería Historia, 1983, p.129.

la tuve, y grande, en la elaboración de la legislación que las rigió y ha seguido rigiéndolas en beneficio de la Nación; y esto era lo interesante, pues a ella no le importa que sea equis o zeta quien pague la renta petrolera con tal de que se creara, como se creó, esa renta que enriquece el Patrimonio Nacional.³⁰⁷

En la primera parte de este texto es obvio que Arcaya se está defendiendo de las acusaciones que se le hicieron en tiempos del trienio adeco (1945-1948) sobre su responsabilidad administrativa en los negociados del régimen gomecista. Sin embargo, la idea central de la cita es la defensa que Arcaya hace de su responsabilidad en la creación de la renta petrolera, legislando y asesorando al gobierno en esa materia, especialmente a su paisano Gumersindo Torres, ministro de Fomento. Con respecto al régimen de concesiones petroleras, Arcaya sostuvo que el general Gómez, el presidente provisional Márquez Bustillo y el ministro Gumersindo Torres idearon un "... plan que demuestra sentido práctico y suma perspicacia, a saber: que se le diesen las concesiones a todos los que las pidieran, de modo que, si fuese posible, quedase todo el territorio de la República cubierto de ellas."³⁰⁸

Desde 1910 el gobierno gomecista venía intentando atraer a los inversionistas foráneos hacia la minería, ya que la alicaída agricultura no prometía mucho para el futuro inmediato. La liberalidad del Código de Minas de ese año apuntó en esa dirección, o sea, buscar un ingreso fiscal distinto a la renta aduanera procedente de la producción agropecuaria que venía de crisis en crisis desde finales del siglo XIX. Hasta finales de la segunda década del siglo XX, el interés de los capitales extranjeros en adentrarse en la producción petrolera venezolana fue muy tímido, entre otras causas, debido a que el conflicto mundial en desarrollo imposibilitaba el comercio internacional. Una vez concluida la Primera Guerra Mundial, y con la certeza de que la agricultura criolla caería en recesión, una vez desaparecido el

307 Ibid., p.141

308 Arcaya, Pedro Manuel. *Venezuela y su actual régimen*. Washington, Press of The Sun Office, Inc, 1935, p.189.

estímulo externo provocado por la guerra, los asesores del gobierno comenzaron a pensar en serio en el recurso petrolero como alternativa de la producción agropecuaria. El problema para la nación era que las concesiones petroleras dadas hasta ese momento estaban en casi su totalidad regidas por el Código de Minas de 1910, que no contemplaba la renta del suelo y con impuestos excesivamente liberales a favor del concesionario. Fue frente a este escenario que emergió la dupla Torres-Arcaya como los actores llamados a imponer desde el Estado la conciencia rentista de las clases dominantes de esa época. En un informe elaborado en diciembre de 1919 para el Ministerio de Fomento, Pedro Manuel Arcaya abrió fuego a favor del rentismo petrolero cuando afirmó:

Tampoco en Venezuela percibe nada el Fisco por la explotación de los yacimientos petrolíferos en terrenos nacionales, fuera del impuesto corriente que se aplica indistintamente a las explotaciones en terrenos baldíos o de particulares. Ahora bien: son nociones distintas la de impuesto y la de percepción de una suma derivada de estipulación contractual por el goce de una propiedad nacional, distinción que en donde quiera se ha tenido presente para cobrar por este último respecto pensiones variables según las zonas, cuando la explotación petrolera se hace en terreno nacional.

Así, pues, en Venezuela hay *impuestos*, pero nada pagan las empresas por el *derecho mismo a la explotación*, como en todas las otras naciones tienen que hacerlo, ora a los propietarios del suelo, comprándoles o arrendándoles carísimas tierras petroleras, ora al Estado mismo, si el terreno es baldío, mediante especiales estipulaciones contractuales.³⁰⁹(Subrayado en el original)

Esta declaración de Arcaya no tiene desperdicio, pues en ella encontramos todos los elementos que van a constituir la esencia del rentismo petrolero en Venezuela: primero, la legitimidad de

309 A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia, *Informe de Pedro Manuel Arcaya sobre el régimen petrolero del 31-12-1919*. Archimóvil XXII, Carpeta 1-B; Documento 4; folio 8.

que la nación tiene derecho a cobrar una renta por ceder el derecho a explotar sus recursos naturales; segundo, el Estado emergió con una doble cara, o sea, es propietario privado del subsuelo nacional y al mismo tiempo aparato de dominación de clase, con poder para imponer impuestos corrientes; y tercero, a los propietarios particulares del suelo también les asiste el derecho a cobrar una renta del suelo a los concesionarios petroleros, tal como lo hacen en otros países. Esta argumentación la tomó Arcaya de la legislación mexicana, ya que en este mismo documento recomendó elaborar una nueva legislación petrolera que atendiera los principios jurídicos establecidos en la legislación petrolera de aquel país, a saber: a) las riquezas del subsuelo pertenecen a la nación, pero ella puede otorgar concesiones a particulares o compañías para su explotación temporal; b) Estas concesiones estarán sujetas al pago de un impuesto superficial y a un tanto por ciento del producto mercantil en terrenos particulares; además, en terrenos baldíos se pagará un canon convencional; c) todo propietario de terrenos particulares tiene derecho a que se le otorgue una concesión para explotar el petróleo existente en sus fundos, con duración de un año de plazo para ejercer este derecho, todo ello sujeto al pago de los impuestos legales; d) el contrato que se le otorgue a un propietario particular estará sujeto a la aprobación del Congreso y tendrá una duración de treinta años; e) solo en el caso de que los propietarios superficiales no hicieren uso de ese derecho, podría cederse la concesión petrolera sobre sus fundos a terceras personas, con la salvedad de que el propietario tendría derecho a utilizar las aguas subterráneas contenidas en sus terrenos bajo concesión.³¹⁰

Estos principios de la legislación azteca recomendados por Arcaya van a tenerse en cuenta en la próxima legislación que las clases dominantes venezolanas estaban reclamando: primero, la concepción de que las riquezas naturales del subsuelo son de la nación; y segundo, la propiedad nacional del subsuelo no colide con los derechos de los propietarios superficiales, es decir, en otras palabras, los

310 Ibid., Folios 17-18.

terratenientes tenían legítimo derecho a participar en el negocio petrolero.

Para Arcaya, la propiedad nacional del subsuelo era un principio impuesto por la naturaleza propia de la producción minera y de las exigencias del capital y así lo defendió:

Cierto es que el principio de que las minas y las sustancias combustibles, entre ellas el petróleo, deben ser de propiedad nacional está llamado a triunfar, aunque hasta ahora muy pocos países lo hayan acogido. Al proclamarlo nosotros seguimos indudablemente la corriente que impulsa toda civilización moderna hacia la socialización de las fuentes de producción, y no sería acertado ni conveniente derogarlo.³¹¹

Una vez que Arcaya dejó establecido el principio de la propiedad nacional del subsuelo y el legítimo derecho de la Nación a obtener la mayor renta posible por las concesiones otorgadas para su explotación, pasó a justificar el derecho de los terratenientes a obtener una renta por la explotación de los yacimientos petroleros ubicados en sus propiedades. Empieza haciendo referencia a cómo se ha valorizado la propiedad territorial en aquellas regiones estadounidenses donde se había descubierto la riqueza petrolera, cuestión que se pone de manifiesto al

... observar el movimiento ascendente del valor de la propiedad inmueble en las regiones petrolíferas de los Estados Unidos, por ejemplo, donde cualquier pedazo de tierra vale millones de dólares. Algunas comunidades indígenas de aquel país, que conservan todavía legalmente el dominio del suelo en ciertos Estados de la Unión, son hoy poderosamente ricas, debido al petróleo descubierto en sus propiedades.³¹²

Por supuesto que Arcaya sabía que en Estados Unidos la propiedad del suelo acarrea la del subsuelo. En Venezuela ya se había establecido la inalienabilidad del subsuelo con el Decreto

311 Ibid., Folio 12.

312 Ibid., Folio 11.

presidencial de 1914; sin embargo, lo que él tenía en mente era la justificación ideológica para meter su clase social en los proventos del petróleo. El gobierno gomecista, empeñado en solidificar el Estado nacional, no iba a transigir con la privatización del subsuelo, tal como la habían realizado los latifundistas de México y Colombia, pues en Venezuela se trataba de obtener nuevas fuentes de ingreso fiscal y mantener a raya al latifundismo en armas, o sea, a los caudillos. Lo que sí se podía en opinión de Arcaya era beneficiar a los dueños de la tierra, buscando apoyo político, aun con la entronización de la propiedad nacional del subsuelo. En tal sentido, sentenció:

Pero una cosa es que la nación sea dueña de la propiedad petrolífera y otra que, por serlo, prefiera regalarle su goce temporal a cualquier contratista que vaya a vender en beneficio propio la concesión que obtenga, en lugar de reconocerle a los dueños del suelo la facultad e igual goce temporal, con igual sujeción al pago de impuestos que fije la ley e idénticas causas de caducidad por falta de pago de los impuestos.³¹³

En este argumento expuesto por Arcaya, además de dejar asentado la no contradicción entre la propiedad nacional del subsuelo y las aspiraciones de los terratenientes a cobrar renta petrolera sobre sus fundos, emerge un conflicto que se veía venir al introducir a los latifundistas en el reparto de concesiones petroleras: nos referimos a la oposición que iba a generar tal medida de parte de los traficantes de concesiones, o sea, todo el clan gomecista y hasta del propio Juan Vicente Gómez, quienes hicieron de las concesiones petroleras un negocio de familia; por consiguiente, Arcaya se preguntaba:

¿Por qué esas facilidades dadas a los contratistas a quienes de ese modo se les hace cesión gratuita de un derecho que en todos los demás países se le reconoce al dueño del suelo? Semejante sistema de *contratar* carece de todo fundamento lógico y racional, y choca con la equidad y aun con el derecho.³¹⁴ (subrayado en el original)

313 Ibid., Folios 12-13.

314 Ibid., Folio 12.

Para Arcaya, no tener en cuenta los intereses de los propietarios del suelo en el reparto de la renta petrolera era una circunstancia que carecía de lógica, faltaba a la equidad y atentaba contra la sacrosanta propiedad privada, y dice aún más:

... el contratista venezolano sale a vender una concesión extensísima por todo el subsuelo de miles de hectáreas de fundos ajenos, que no ha heredado ni comprado y que por lo común ni siquiera conoce, concesión que realmente no le ha costado más que unos bolívares en papel sellado, pues, la suma depositada en garantía tiene derecho a recobrarla.³¹⁵

Esta defensa de la propiedad territorial en la cuestión petrolera y su enfrentamiento con los traficantes de concesiones fue compartida por su paisano y ministro de Fomento, Gumersindo Torres. Así, en otro texto, Arcaya afirmó:

Como quiera que yo era senador y de antiguo ligado en estrecha amistad con el doctor Torres, cambiamos él y yo ideas sobre el particular y se nos ocurrió la conveniencia, para el buen concepto del gobierno, ya que se estaban dando tantas concesiones a quienes las pedían, de que se evitara en lo posible el cargo de favoritismo en su otorgamiento, haciendo extensivo el beneficio temporalmente a los propietarios del suelo, de modo que aún los adversarios del régimen pudieran gozarlo.³¹⁶

En esta argumentación de Arcaya, se destacan dos ideas que serán determinantes para la historia de las aspiraciones petroleras latifundistas; nos referimos al elemento político que estaba presente en frenar el favoritismo en el otorgamiento de las concesiones petroleras, y en dar entrada en el negocio petrolero a los propietarios territoriales. Gumersindo Torres acogió estos planteamientos de Arcaya formulados en 1919, cuando en 1920 escribió el siguiente comentario:

315 Ibid., Folio 9.

316 Arcaya. Pedro Manuel. *Memorias*, p.141.

El reconocimiento del derecho de los propietarios del suelo siquiera a la preferencia para obtener de la Nación la facultad de explotar el subsuelo, mediante el pago de los impuestos legales, valorizaría enormemente la propiedad territorial, porque los agentes de las Compañías tendrían que entenderse previamente con ellos para obtener esa facultad, en lugar de entenderse con un contratista único como hasta ahora. La valorización de la propiedad territorial se traduciría naturalmente en la prosperidad general de la respectiva región y en el aumento consiguiente de las rentas fiscales como sucede cada vez que sube el precio de los bienes inmuebles o de los frutos del país.³¹⁷

En este mismo documento, el ministro Torres, oponiéndose a los traficantes de concesiones y defendiendo el concepto de propiedad nacional del subsuelo declaró:

¿Por qué esas facilidades dadas a los contratistas a quienes de esa manera se les hace concesión de un derecho que en todos los demás países se le reconoce al dueño del subsuelo?

Cierto es de que el principio de que las minas y las sustancias combustibles entre ellas el petróleo, deben ser propiedad nacional, está llamado a triunfar aunque hasta ahora muy pocos países lo hayan acogido. Al proclamarlo nosotros seguimos indudablemente las corrientes que impulsan toda la civilización moderna y no sería acertado ni conveniente derogarlo.³¹⁸

Ahora bien, volviendo al documento de Arcaya de 1919, el autor nos suministra en este texto un conjunto de razones por las cuales los latifundistas venezolanos tenían el derecho a ser beneficiarios directos de la renta petrolera³¹⁹, a saber:

317 Asumiendo como suyas las ideas de Arcaya, ante citada. Ministerio de Fomento. *Memoria de 1920*. Introducción. Tomo 1, p.XXI.

318 *Ibid.*, p. XX.

319 A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia. *Informe de Pedro Manuel Arcaya sobre el régimen petrolero...* Folios 10 al 15.

1.-En muchas propiedades territoriales particulares sin condiciones naturales para la agricultura, el petróleo es la única riqueza que poseen y sería injusto que tal riqueza beneficie a terceros y no a sus dueños.

2.-Al concedérsele el derecho a terceros a explotar yacimientos petroleros en terrenos particulares, se les niega a sus dueños el derecho a perforar pozos artesianos en sus fundos; este derecho está consagrado en todas las legislaciones del mundo y en la Ley de Montes y Aguas de Venezuela. Por consiguiente, negar este derecho al propietario del suelo o expropiarlo, lo expone a la indefensión jurídica, por cuanto la concesión otorgada a terceros se impone sobre el derecho al suelo. Esto es una violación a la institución de la propiedad privada.

3.-La preferencia dada a los propietarios del suelo en la obtención de concesiones petroleras referidas a sus fundos, valorizaría enormemente la propiedad territorial.

4.-Esta valorización de la propiedad territorial con todas sus consecuencias en el aumento de la riqueza pública, ha determinado en todos los países productores la participación directa de los propietarios del suelo en los proventos petroleros.

5.-Si a los propietarios del suelo se les da un derecho preferencial para obtener concesiones petroleras sobre sus terrenos, esto abriría la competencia a la hora de traspasar dichos contratos a las empresas petroleras, las cuales tendrían que entenderse con varios propietarios oferentes, lo que a su vez determinaría una mayor cuota de renta del suelo a pagar por el capital arrendatario. En consecuencia, a este último siempre le interesará negociar más con un solo oferente que con una multitud de poseedores de concesiones.

6.-La entrada de los propietarios en el negocio de las concesiones petroleras lleva necesariamente a reducir el tamaño de las parcelas dadas en concesión al capital extranjero. En cambio, un solo traficante de concesiones puede ofrecer a las empresas extranjeras concesiones hasta de 40.000 hectáreas.

7.-Al asignar a los dueños del suelo el derecho preferencial a obtener concesiones, se intentaba quebrar el favoritismo clientelar

que había predominado hasta entonces en el otorgamiento de las mismas: “Los propietarios de tierras que hicieron uso de un derecho legal al pedir y obtener las respectivas concesiones, no le debían ningún favor al general Gómez ni a nadie.”³²⁰

Estas fueron grosso modo las razones que esgrimió Pedro Manuel Arcaya para incluir a los terratenientes en el negocio petrolero, donde la impronta de la política seguida en México sobre este mismo asunto fue totalmente aceptada por el jurista coriano. El 24 de mayo de 1920, la comisión del Congreso encargada de redactar el Proyecto de Ley Petrolera, integrada por M.L. Predique, Vicente Lecuna, Rafael Requena, José. A. Tagliaferro y Pedro Manuel Arcaya, presentó su informe, donde dejó asentado lo siguiente:

No abandona el Proyecto el principio fundamental de nuestro derecho minero de que las sustancias minerales del subsuelo son del dominio público, y ningún derecho puede alegar sobre ellas el propietario del suelo, pero entre ceder la explotación a éste o a un extraño, la elección no es dudosa en equidad. Precisamente porque esas sustancias son del dominio público, y nadie puede alegar que le pertenecen, el Estado puede facilitar su goce al propietario del suelo que se someta a todas las prescripciones legales, antes que a otro, sobre que de ese modo puede lograr un fin de utilidad general, que redunde en provecho de la comunidad, como es el de la valorización de la propiedad inmueble.³²¹

Sin desperdicio, esta comisión aceptó en toda su extensión los argumentos que Arcaya venía esgrimiendo desde el año anterior sobre el triunfo de la propiedad nacional del subsuelo y la entrada de los latifundistas en el reparto de la renta petrolera. Ahora bien, lo que resulta enigmático es que en dicha comisión participó otro de los hombres que se ocupaban de la materia petrolera como asesores del general Gómez: nos referimos a Vicente Lecuna, quien para 1920

320 Arcaya, Pedro Manuel. *Memorias*. p.145.

321 A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia. *Proyecto de Ley de Hidrocarburos: Informe de la Comisión. 20-05-1920*. Archimóvil XXII, Caja 1-C, Carpeta 4, Documento 10, folio 3.

era presidente del Banco de Venezuela y presidente de la Cámara de Comercio de Caracas. Lecuna dejó un conjunto de documentos referidos a la cuestión petrolera donde se sintetizan sus ideas sobre la materia³²², a saber:

1.-El Estado debe obtener la mayor participación rentística en la explotación petrolera.

2.-Reservar para la nación las regiones ricas en yacimientos petroleros.

3.-Oposición a las concesiones de nuevas explotaciones que con seguridad serían traspasadas al capital extranjero.

4.-Invocación del interés vital del asunto petrolero, para lo cual se debía promulgar una Ley que salvaguardara los intereses de la República.

5.-El Estado debía administrar directamente el negocio petrolero en beneficio exclusivo de la nación.

En este ideario petrolero de Vicente Lecuna se manifestaron dos grandes propuestas: primero, la nación está en todo su derecho de obtener la mayor cuota de renta posible a expensas del capital arrendatario, pues, si nos comparamos con otros países productores, tenemos que:

Los Estados Unidos consumen en su propio país todo lo que producen sus minas. Al gobierno no le interesa encarecer un artículo que consume su escuadra, ni sería política inteligente encarecer el combustible de sus industrias; sin embargo el impuesto medio es de 15 ½% (regalía sobre tierras estatales. H.T). Venezuela se halla en caso muy distinto: ella no aprovecha nada del petróleo que se llevan. Sólo le queda la participación que exija la ley para la República.³²³

De manera, entonces, que si en Estado Unidos el gobierno percibía una regalía del 15 ½ % sobre un petróleo que producían y

322 Fundación Vicente Lecuna. “El historiador Vicente Lecuna y nuestra riqueza petrolera” en suplemento del diario *El Nacional*, Caracas, 3 de diciembre de 1975, p.5.

323 Ibid.

consumían internamente, Venezuela, que consumía una ínfima parte del petróleo producido en su territorio, exportando las empresas el resto, tenía todo el derecho a cobrar una renta o *royalty* similar a la estadounidense.

La segunda propuesta de Lecuna consistió en que fuese la nación la única beneficiaria de la renta petrolera; en otras palabras, los terratenientes no tenían derecho a beneficiarse de la renta petrolera. A este respecto, Baptista y Mommer afirmaron lo siguiente: “Lecuna, pues, sostenía contra Torres la tesis de la propiedad nacional estatal del petróleo, de manera que la renta petrolera correspondiera única y exclusivamente al Fisco Nacional, aunque los yacimientos estuvieran ubicados en terrenos privados.”³²⁴

Para 1920, cuando el nacionalismo petrolero comenzaba a emerger, apuntalado en la propiedad nacional estatal de los yacimientos, surgió también la polémica por los beneficiarios de la renta petrolera: de un lado, Lecuna reclamando la exclusividad para la nación y del otro lado, Gumersindo Torres haciendo suyos los argumentos de Pedro Manuel Arcaya sobre la conveniencia para la nación de hacer participar a los latifundistas en el reparto de la renta petrolera. Al mismo tiempo, con Arcaya, Torres y Lecuna, el discurso nacionalista petrolero adquirió carta de ciudadanía desde el Estado, puesto que este, a partir de la tercera década del siglo pasado, comenzó a distribuir sus propios ingresos procedentes de una renta internacional, independizándose de los recursos financieros provenientes del aparato productivo nacional.³²⁵

El 30 de junio de 1920, el Congreso promulgó nuestra primera Ley Petrolera, donde se destacaron las siguientes variables:

1.-El derecho a explotar el petróleo solo se adquiere mediante permiso otorgado por el Ejecutivo.

2.-El derecho de explotación no da la propiedad de la mina, pues siendo esta una propiedad pública es inalienable e imprescriptible.

324 Baptista, Asdrúbal y Bernard Mommer. *El petróleo en el pensamiento económico venezolano*. Caracas, Ediciones IESA, 1987, p.5.

325 Dávila, Luis. R. *Venezuela: la formación de las identidades políticas*. Mérida, ULA, 1996, p.77.

3.-En la Ley se distinguen las zonas de explotación de las zonas reservadas.

4.-La nación no garantiza, en ningún caso, la existencia de mineral mediante los contratos de explotación.

5.-Los lotes sometidos a concesión no pueden exceder las diez mil hectáreas.

6.-El período para explorar dura dos años y el impuesto de exploración fue de 0,50 bolívares por hectárea.

7.-De las parcelas de explotación el concesionario podrá elegir parcelas para explotación de 200 hectáreas.

8.-En cuanto a las reservas nacionales se estableció que entre las parcelas de cada concesionaria haya una igual para la nación.

9.-El área que una persona o empresa puede tener en explotación no debe exceder las 40.000 hectáreas.

10.-La renta del suelo establecido quedó así:

+Impuesto inicial de explotación: Bs. 5,00 por há.

+Impuesto superficial anual: Bs. 5,00 por há.

+Regalía o impuesto de explotación: de 10 al 15 por ciento del valor del producto bruto.

11.-Período de explotación: 30 años.

12.-Los productos que se refinan en el país pagarán el 50 % de los derechos de importación que paguen sus similares refinados importados.

13.-Todos los productos necesarios para la explotación petrolera serán de libre importación.

14.-En relación a los propietarios de terrenos particulares la Ley estableció:

Art. 8.- El que aspire a obtener un permiso de exploración dentro de una zona no reservada lo declarará así mediante documento que personalmente o por medio de apoderado especial presentará para su protocolización en la Oficina Subalterna de Registro donde esté situado el lote que se proponga explorar.

Esta declaratoria no podrá hacerse respecto a terrenos de propiedad particular sino por sus dueños o los cesionarios de estos durante el primer año siguiente a la publicación de esta Ley en la Gaceta Oficial.³²⁶

A ocho años de haber sacado la Corte Federal y de Casación a los terratenientes de los proventos mineros, estos volvían a ser incluidos, por medio de otra ley, en la renta del subsuelo generada por la explotación petrolera, donde sin discusión alguna, se impuso la argumentación de Pedro Manuel Arcaya, secundada desde el Ministerio de Fomento por Gumersindo Torres. Los terratenientes obtuvieron mediante esta Ley un derecho preferencial para obtener concesiones petroleras sobre sus fundos; preferencia que solo duraría un año. Con esa Ley también se liquidó la versión liberal de la política petrolera del gomecismo y dio inicio a la versión rentística, con un *royalty* que tenía como límite superior un 15 % del producto bruto extraído, casi el mismo nivel que cobraban los dueños del subsuelo norteamericano a las compañías petroleras.

Para el capital imperialista, con esta primera Ley petrolera venezolana revivió un fantasma que se consideraba definitivamente enterrado por el desarrollo histórico; nos referimos a la renta del suelo, categoría económica que había desaparecido de la teoría económica burguesa y marxista, debido a dos fenómenos fundamentales del desarrollo capitalista céntrico: a) la renta de la tierra se volvió insignificante en el ingreso nacional; y b) la renta de la tierra remanente ya no recaía en los señores feudales, sino en los empresarios agrícolas, quienes la percibieron como ganancia de su capital³²⁷. En consecuencia, para la teoría económica elaborada en los países capitalistas desarrollados, los factores fundamentales de la producción

326 Congreso Nacional. “Ley del 30 de junio de 1920, sobre hidrocarburos y demás minerales combustibles” En: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas, Serie República de Venezuela, 1993, Tomo 43, p. 838.

327 Mommer, Bernard. “Distribución de la renta petrolera: el desarrollo del capitalismo venezolano”. En: Valecillos y Bello Rodríguez (comp.) *La economía contemporánea de Venezuela*. Caracas BCV. Tomo 4, p. 159.

capitalista son el capital y el trabajo. Sin embargo, en los países tercermundistas como Venezuela:

... la situación es muy distinta. Primero, en muchas partes la tenencia de la tierra es de carácter precapitalista y representa, por lo tanto, un obstáculo importante al desarrollo capitalista. Segundo, se han dado casos muy peculiares, de una importancia creciente de una renta de la tierra internacional, realizada en el mercado mundial como fuente de acumulación nacional de capital.

Por estas dos razones, a nuestro juicio, la renta de la tierra es una categoría económica indispensable para el análisis de la economía de los países en cuestión.³²⁸

En atención a esta aclaración teórica, a partir de la implementación de la Ley Petrolera de 1920, se comenzaron a desarrollar en el país dos conflictos históricos que se proyectan hasta el presente: el enfrentamiento entre el capital imperialista arrendatario (compañías petroleras), y el dueño del subsuelo, o sea, el Estado venezolano, y de otra parte, la lucha entre las diferentes clases sociales de la formación venezolana por la distribución interna de la renta petrolera. Esta renta del suelo, con ropaje jurídico de alto tenor, fue percibida por el capital imperialista como un peligro potencial, que con el tiempo se transformaría en una amenaza para la tasa de ganancia y para el propio proceso de acumulación de capital en los países metropolitanos. No olvidemos que la venida del capital monopolista a los países del Tercer Mundo obedeció a que en estas latitudes las tasas de ganancia del capital imperialista eran astronómicas, si las comparamos con la tasa de ganancia media en las economías desarrolladas. En el caso del petróleo venezolano, desde sus años iniciales, la inversión petrolera gozó de unas superganancias que las compañías petroleras defendieron con todas sus armas disponibles. Estas altas tasas de rendimiento del capital petrolero en Venezuela vinieron determinadas por: “1.- la productividad mayor de subsuelo venezolano;

328 Ibid., pp.159-160.

2.- la menor renta del suelo. 3.- la baratura de la fuerza de trabajo venezolana.”³²⁹

En este orden de ideas, el capital petrolero radicado en Venezuela, en 1920, le declaró la guerra a esta primera Ley petrolera venezolana al siguiente día de haber sido promulgada. Para el capital arrendatario petrolero era vital quebrar la voracidad rentística que se estaba apoderando de la conciencia de muchos de los altos funcionarios del gomecismo como el ministro Torres, Arcaya, Gil Fortoul, Zumeta y el banquero Vicente Lecuna, representantes todos ellos del bloque de clases dominantes de la formación social venezolana de aquella época. Para un país con una agricultura que venía arrastrando un estado de crisis permanente, sin ninguna otra actividad económica de que echar mano para aumentar los ingresos fiscales, la tentación de exprimir el capital arrendatario hidrocarburero era muy grande, y esto lo sabían los gerentes del capital petrolero internacional. Fueron precisamente el interés fiscal y la intención de mejorar la situación financiera de los propietarios, la dimensión económica que tuvo la decisión de incluir a los terratenientes en la danza de las concesiones, por cuanto:

El artículo de la ley de 1920 que concedía a los terratenientes del país una opción de un año sobre las concesiones en sus tierras, fue proyectado para estimular las peticiones de arrendamientos que después se venderían. Más de 2.300 venezolanos adquirieron tales concesiones en todos los estados y territorios del país...Unos pocos venezolanos, propietarios de buenos terrenos en la cuenca de Maracaibo, que exigieron cánones preferentes además del precio de la venta, hicieron fortuna...³³⁰

En la medida en que se expandiera el número de concesiones, las entradas fiscales se incrementarían, y si los propietarios le tomaban el gusto a la renta petrolera real y potencial contenida en sus fundos, la presión rentística del Estado y propietarios sobre el capital arrendatario se iba a disparar. En consecuencia, frente a este escenario, la

329 Márquez Ángel (resp). *Op. cit.*, p.65.

330 Lieuwen, Edwin. *Op. cit.*, pp. 67-68.

reacción de las empresas petroleras contra la nueva ley aprobada fue rápida y eficaz. El imperialismo norteamericano que había emergido como hegemon del sistema capitalista mundial, una vez finalizada la Primera Guerra, tomó la batuta de las acciones contra el naciente nacionalismo petrolero venezolano. Inmediatamente el embajador norteamericano se dirigió a Maracay a hablar con Juan Vicente Gómez, a fin de hacerle ver lo perjudicial que para la industria y para el país tendría la aplicación de esta ley; al mismo tiempo, también se comenzaron a ejercer presiones sobre los funcionarios del gobierno encargados de la cuestión petrolera, sobre los traficantes de concesiones y también sobre los terratenientes beneficiados con el artículo 8 de la Ley. Las objeciones más importantes que el capital imperialista petrolero le hizo a la Ley de 1920, según Lieuwen³³¹ fueron las siguientes:

- 1.-No existía para el concesionario la garantía de que una vez terminados los trabajos de exploración, el Congreso aprobara los contratos para la explotación.
- 2.-Las parcelas de 200 hectáreas eran muy pequeñas y el mínimo de 60.000 hectáreas era limitado.
- 3.-El período concesionario de treinta años era muy corto.
- 4.-Los impuestos superficiales y la regalía eran muy elevados.
- 5.-Las limitaciones sobre el traspaso de concesiones eran muy severas.
- 6.-La lista de artículos exentos de pagar derechos de importación era demasiado restringida.
- 7.-El lapso de tres años para seleccionar parcelas y comenzar la explotación fue muy criticado.
- 8.-Declararon su radical oposición a que a los propietarios de terrenos particulares se les diese el derecho preferencial a obtener concesiones petroleras, ya que esto fraccionaba hasta el infinito el subsuelo venezolano y, por ende, dificultaba la explotación técnica del petróleo, además desataba la competencia entre compañías por

331 Ibid., p.60.

obtener estas concesiones de los propietarios del suelo, lo que determinaría un incremento constante de la renta del suelo. Es más:

La explotación óptima de un yacimiento petrolero exige que se la trate como una unidad técnica de producción. Pero dondequiera que prevalezca la propiedad privada, ello se hace imposible, debido a la subdivisión arbitraria de la superficie en relación con el subsuelo, lo que trae como consecuencia costos mayores y ...precios mayores.

Por el contrario, donde prevalece la propiedad estatal no solamente las concesiones son mayores desde el principio, eventualmente también ajustadas a los yacimientos, sino que dondequiera que un yacimiento se extienda sobre dos o varias concesiones, la existencia de un solo dueño facilita a los arrendatarios la explotación conjunta, unitaria...³³²

En atención a estos planteamientos, era natural que el imperalismo petrolero reaccionara de manera hostil contra a la ley petrolera de 1920. El *royalty* contemplado en esta ley oscilaba entre un diez y un quince por ciento, sin embargo, al introducir a los latifundistas en el negocio petrolero, este canon de renta se incrementaría manifiestamente. Por consiguiente:

Para los grupos internacionales ávidos de concesiones, la medida (Art. 8 de la Ley. H.T.V.) constituyó un insultante y molesto desatino. Se consideró la disposición como un sacrificio injustificado del dominio del Estado sobre la propiedad minera, con vistas a estimular el interés inferior de los propietarios del suelo, mientras se delegaba el verdadero interés de las poderosas empresas internacionales que con toda su técnica y sus capitales estaban dispuestas al riesgoso trabajo del petróleo.³³³

Para el imperialismo petrolero no queda ninguna duda de que lo que debía lograr en el régimen petrolero venezolano era la

332 Mommer, Bernard. *Petróleo, renta del suelo e historia*. Mérida, Corpoandes-ULA, 1983, p. 24.

333 Martínez, Aníbal. *Historia petrolera venezolana en 20 jornadas*. Caracas; Editorial Edreca; 1973. P.87.

entronización de la propiedad nacional estatal de los yacimientos, una disminución de la renta y de los impuestos petroleros, un alargamiento de los períodos de las concesiones, así como también un incremento en las áreas sometidas a contratos. Asimismo, lidiar con un solo oferente de concesiones, o con intermediarios poseedores de inmensa áreas territoriales sujetas a contratos, indudablemente redundaría en menores costos para las compañías operadoras, y por consiguiente, obtendrían las ansiadas superganancias. Por ello:

Muchas reuniones fueron llevadas a cabo en la Delegación de los Estados Unidos para determinar cuáles artículos de la ley necesitaban enmienda. En mayo de 1921, los representantes de otras compañías americanas que querían adquirir títulos de explotación se unieron a las sesiones y enviaron memorandos “en los cuales establecieron sus ideas, así como los cambios que deberían ser realizados para facilitar la invariabilidad de la industria con el debido respeto de los intereses del Gobierno de Venezuela.”³³⁴

Ante esta presión del capital petrolero, tutelada por la Embajada de Estados Unidos, el gobierno gomecista se vio obligado a conceder las pretensiones de los inversionistas foráneos. Varias razones lo impulsaron en esa dirección: a) Los Estados Unidos, finalizada la Guerra, hicieron del petróleo un asunto de interés nacional y estaban dispuestos a apelar a todo su potencial económico, político y militar para asegurarse el suministro externo de los hidrocarburos. El consumo de petróleo norteamericano venía creciendo a saltos; así, en 1907, su consumo fue de 24 millones de toneladas; en 1918 fueron 57 millones de toneladas y en 1919, 75 millones de toneladas; es más, en los primeros meses de 1929 el consumo se incrementó en un 25 por ciento³³⁵, b) El gobierno norteamericano, desde 1917, venía estudiando la idea de sustituir a Gómez como presidente de Venezuela,

334 MC. BETH. B.S. *Juan Vicente Gómez and the oil companies in Venezuela 1908-1935*. Cambridge, Cambridge University Press, 1983, p.48 (Traducción de Mahly Martínez, prof. Unefim).

335 Boletín del Archivo Histórico de Miraflores. *Informe privado para el conocimiento del general Juan Vicente Gómez sobre las compañías interesadas*

por su supuesta identificación con los intereses alemanes, y en tal sentido, en Washington estaban recibiendo a personajes opositores al gomecismo, al punto que el mismo Cipriano Castro fue tanteado con apoyarle en un supuesto regreso a la Presidencia³³⁶. Además, el presidente Wilson en sus discursos venía promoviendo reiteradamente la defensa de la libertad, la democracia, así también la condena a los gobiernos considerados dictatoriales³³⁷, c) El gobierno gomecista temía que los inversionistas petroleros se ahuyentaran en una coyuntura económica adversa para el país. En 1922, el ministro de Hacienda, Román Cárdenas, declaraba que el año anterior el gobierno había incrementado el gasto público en las diversas regiones del país, en la construcción de obras y servicios, a objeto de reanimar la economía y darle fin a la parálisis mercantil; en ese año el gasto público alcanzó la cifra de bolívares 117.079,93 considerado el mayor gasto de la república en toda su vida independiente³³⁸; d) la economía norteamericana había entrado en una fase recesiva hacia 1921, impulsando a la baja el precio y la demanda petroleros, lo que había enfriado el interés de las compañías en las concesiones petroleras venezolanas, sin embargo, al gobierno gomecista los inversionistas petroleros le manifestaron que su desinterés se debía a la incómoda Ley petrolera de 1920.³³⁹

El 16 de junio de 1921, el Congreso aprobó una nueva Ley petrolera, que si bien incorporaba muchas de las observaciones hechas por las empresas petroleras, todavía fue considerada insuficiente por el capital arrendatario, por contener “ambigüedades sobre la duración del período de exploración, sobre el cálculo de los impuestos y el almacenamiento del petróleo de regalía... la confusión que existía

en el petróleo venezolano. Caracas, enero-junio de 1981, Año XXII, N°s 112-113, p.30.

336 Carrero, Manuel. *Cipriano Castro, soberanía nacional e imperialismo*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2010, p. 346.

337 Caballero Manuel. *Op. cit.*, pp.191-192.

338 Ministerio de Hacienda. *Memoria de 1922*. Introducción de Román Cárdenas, P.D.

339 Lieuwen, Edwin. *Op. cit.*, p.61.

sobre la relación del Código minero con el petrolero [...]”³⁴⁰. En atención a estos nuevos reparos, el Congreso sancionó el 13 de junio de 1922 una tercera Ley petrolera que estableció definitivamente el régimen petrolero venezolano hasta 1943. Básicamente las variables contenidas en esta nueva legislación petrolera fueron las siguientes:

- 1.-El período de exploración durará tres años.
- 2.-El impuesto de explotación oscilará entre Bs. 0.05 y 0,10 por hectárea.
- 3.-Las parcelas de explotación serían de 10.000 hectáreas.
- 4.-Las parcelas de explotación serán de 200 hectáreas cada una.
- 5.-La renta del suelo quedó establecida así:
 - +Un impuesto uncial de explotación que oscilaba entre bolívares 1 y 2.
 - +Un impuesto superficial de Bs 1 a 2 por hectárea, durante los tres primeros años; de 2 a 4 Bs. los veintisiete años siguientes y Bs. 2.50 a 5.00 los últimos diez años.
 - + Una regalía del 7.5 al 10 % del valor comercial del producto bruto.
- 6.-El período de explotación sería de 40 años.
- 7.-Los productos refinados y vendidos en el país pagarán un 50 % de los derechos de importación.
- 8.-La industria petrolera en todas sus fases se declaró de utilidad pública.
- 9.-Las aspiraciones rentísticas de los terratenientes quedaron sepultadas con la Ley de 1920; ni la Ley de 1921, ni la de 1922, contemplaron derechos preferenciales en el otorgamiento de concesiones petroleras para los propietarios de terrenos particulares. En la Ley de 1922, se acordó que los concesionarios para cumplir con la realización de sus labores gozarían del derecho de constituir servidumbres, ocupación temporal y expropiación de los terrenos que necesitaren. En el caso de que los propietarios de terrenos particulares se negaren a otorgarles servidumbre a los concesionarios, estos podrán ocurrir al Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, a fin de obligar al dueño

340 Ibid., p.62.

superficial a llegar a un acuerdo, pagándole una justa indemnización. (Artículos 44, 45 y 46).

En la historiografía venezolana de signo ideológico diverso, se creó la matriz de opinión consistente en que las leyes de 1921 y 1922 habían sido redactadas por abogados de las propias empresas petroleras, siendo Rómulo Betancourt³⁴¹ uno de los primeros en sostener este criterio. Sin embargo, la opinión de Arcaya sobre este asunto es diferente:

... por una errónea publicación que apareció en una revista de Nueva York, se formó la leyenda de que las compañías interesadas habían redactado la legislación del petróleo de Venezuela por medio de su abogado Hidalgo Hernández. Mas esto no fue así. En primer lugar, dicho abogado era un patriota y un jurista inteligente y digno, cuya temprana muerte constituyó una sensible pérdida para Venezuela y, por otra parte, el doctor Torres no habría convenido en patrocinar un proyecto que se inspirara en los intereses concesionarios y no del país. En segundo lugar, y de acuerdo con el doctor Torres, dicho proyecto quedó completamente refundido con el que yo había elaborado mediante trabajo que tomé a mi cargo, llegándose así a la redacción definitiva de la ley del mismo año de 1922.³⁴²

Si se compara la Ley petrolera de 1922 con la de 1920, evidentemente se refleja una merma en las aspiraciones rentísticas del Estado venezolano; además de que en esta última se le concedieron al capital arrendatario todas las condiciones que exigió. De allí la matriz histórica negativa de esta Ley, llegando hasta la mentira de afirmar que a Gumersindo Torres se le sustituyó en el Ministerio de Fomento para poder aprobar la Ley de 1922³⁴³. Sin embargo, las tres leyes petroleras de estos años fueron firmadas por el doctor Torres, quien después de

341 Betancourt, Rómulo. *Op. cit.*, p.39.

342 Arcaya, Pedro Manuel. *Memorias*. P. 142.

343 Esta mentira, al igual que el comentario de que las compañías petroleras habían redactado la Ley de 1922, fue un invento de Edwin Lieuwen en su obra citada, p.62.

aprobada y refrendada la ley de 1922, renunció a su cargo. En cuanto al rendimiento rentístico para el país que acarreo esta legislación, traemos la opinión de Bernard Mommer:

... aun haciendo énfasis en lo relativamente poco que pagaron las compañías petroleras al estado venezolano como propietario de los yacimientos petrolíferos, no hay que perder de vista que el monto absoluto de esta renta era de un peso en todo caso significativo dentro de la economía del país. Es más, si tomamos en cuenta los altos precios del crudo en el mercado mundial, a partir de los cuales se pagaba la renta, y los capitales que las compañías llevaban al país para desarrollar la producción, no cabe duda de que lo que ingresó en total excedió con creces el valor total creado por los obreros venezolanos. Resulta entonces, en consecuencia, absolutamente errónea la imagen de los economistas revisionistas y reformistas según la cual en Venezuela las compañías amasarían sus fabulosas ganancias simplemente a partir de la plusvalía succionada al pueblo trabajador en Venezuela...³⁴⁴

F).- Liquidación legislativa de las aspiraciones petroleras de los latifundistas venezolanos.

El derecho preferencial en la obtención de concesiones que la Ley Petrolera de 1920 les asignó a los latifundistas venezolanos duró escasamente un año, y en ese lapso 2.300 propietarios obtuvieron contratos petroleros. El mismo artículo de esta Ley que los incluyó en el negocio petrolero, también le puso un límite temporal a la preferencia otorgada a los dueños del suelo. Este hecho histórico plantea una serie de interrogantes a los que hasta ahora la historiografía que se ha encargado de develar nuestro pasado petrolero, les ha dado una ínfima respuesta. Tal como lo hemos descrito en las páginas precedentes, la agricultura era la base material que sustentaba la formación social venezolana en las dos primeras décadas del siglo anterior; mas, sin embargo, esta actividad económica arrastraba una depresión crónica, donde factores relativos a las relaciones de producción

344 Márquez, Ángel. *Op. cit.*, p.69.

precapitalistas que cobijaba en su seno, así como también, su escaso nivel tecnológico y la participación marginal en la división internacional del trabajo, comprometían seriamente la viabilidad histórica de aquella sociedad. Al mismo tiempo, esa misma agricultura, aprovechando la coyuntura favorable para sus productos provocada por la Primera Guerra Mundial, fue el escenario donde se incubó la fase inicial de la consolidación del Estado nacional en Venezuela. Con el final del conflicto bélico en Europa, vino también la recesión de nuestra agricultura de exportación, al punto de que de 1920 a 1922, el gobierno gomecista enfrentó serios desajustes fiscales debido a la caída de las rentas aduanales. Partiendo de estas premisas, resultaba lógico que la clase terrateniente criolla volteara su mirada hacia la producción minera como alternativa a la recesión agrícola. El propio Juan Vicente Gómez desde los inicios de su dictadura creyó firmemente en esta opción, pues:

Todos los programas de Gómez se orientan esencialmente en aquellos años a la explotación minera. Este signo dominará todo su régimen. A poco de su arribo a la Presidencia, fue designada una comisión llamada de Explotación de Recursos Mineros, integrada por expertos europeos y norteamericanos, para informar al mundo sobre las posibilidades de Venezuela. Al mismo tiempo, ministros plenipotenciarios del país en el extranjero fueron instruidos para que promocionaran los recursos naturales del país como buena inversión para el capital extranjero.³⁴⁵

En el inicio de la segunda década de esa centuria, ya existía por lo menos en el alto gobierno, la conciencia de buscar en la minería nuevas fuentes fiscales para apuntalar el naciente poder centralizado que trajeron los andinos. La posibilidad de que esta actividad económica tomara vuelo, teniendo en cuenta los éxitos asfalteros de la New York and Bermúdez Company y de la Petrolia del Táchira, posiblemente fue lo que llevó a los legisladores a incluir en el Código Minero de 1910 la cláusula que beneficiaba a los propietarios del suelo con un

345 Consalvi, Simón Alberto. *Op. cit.*, p.115.

33 % del producto bruto extraído por el empresario minero. Obviamente, la política liberal del gomecismo traducida en una invitación al capital extranjero a invertir en el subsuelo venezolano, colidió directamente con esta prerrogativa que aquel Código asignó a los dueños de la tierra.

La exclusión legislativa de los propietarios del suelo por la Corte Federal y de Casación en 1912, cuando decretó inconstitucionales los artículos del Código de Minas de 1910 que beneficiaban a los terratenientes, tuvo una triple dimensión: a) El gobierno gomecista creía en el desarrollo de la industria minera nacional; b) Había que acudir al capital extranjero en este empeño, ya que el capital nacional no se interesaba en este tipo de inversiones y c) La debilidad política de los propietarios del suelo era manifiesta dentro del círculo gomecista, ya que la alta dirección de la Causa Liberal Rehabilitadora celebró la posibilidad de que el Estado se abocara a promocionar los recursos naturales del subsuelo, haciendo a un lado los intereses económicos de los propietarios superficiales.

Hacia 1920, cuando ya se estaba exportando petróleo hacia el mercado mundial y acuciado por la caída de las exportaciones agrícolas, más la intensificación de las acciones políticas destabilizadoras provocadas por la reacción antigomecista, tanto interna como desde el exterior, la cual era vista con buenos ojos por el Departamento de Estado norteamericano, al Gobierno gomecista no le quedó otra alternativa que abrir una opción rentística a los señores de la tierra, pues era esta clase social la que dirigía la oposición al gobierno de Juan Vicente Gómez. Para lograr tal cometido, esta administración se valió de los servicios intelectuales de Pedro Manuel Arcaya, genuino representante de la oligarquía territorial ancestral, y secundado por uno de los funcionarios más fieles a Gómez, Gumersindo Torres³⁴⁶, a fin de legitimar y elaborar el instrumento jurídico que

346 La fidelidad y el agradecimiento de Gumersindo Torres hacia el general Gómez no deja lugar a ninguna duda, tal como lo podemos apreciar en los siguientes comentarios de este ministro: "...al General (...) le viviré siempre agradecido porque ante él no me ganaron ni familiares, señoras, hijos, hermanos, cuñados, etc.". Más adelante agregó: "Yo pienso mucho y con frecuencia en la labor del general Gómez quien, desde la alta posición

materializó la aspiración rentístico-petrolera de los latifundistas, a saber, la Ley Petrolera de 1920. Sin embargo, esta misma Ley que incluyó a los terratenientes en el negocio petrolero, les impuso un límite temporal a tales aspiraciones, lo que de hecho las excluyó de la legislación petrolera nacional, pues nunca más se manifestaron en la legislación petrolera que el país se dio después de 1920. La inclusión de los terratenientes en la Ley Petrolera de 1920 tuvo además otras determinaciones. Por una parte, el gobierno buscaba para esta fecha levantar recursos fiscales que no procedieran de la alicaída agricultura, por ello Arcaya sostuvo con respecto a la danza de las concesiones: "...si no todo el territorio de la República, sí gran parte de él, quedó cubierto para 1921 con las concesiones solicitadas y obtenidas... por el momento tuvo el Fisco una buena entrada con el papel sellado y las estampillas que se invirtieron en tantos títulos"³⁴⁷. A esto había que agregar los impuestos que el propio contrato establecía. De otra parte, la inclusión fue una manera de hacer participar a los terratenientes afectos al gomecismo en el negocio petrolero. En una carta a Gómez del 16-08-1920, Arcaya manifestó:

En la misma audiencia que Ud. me concedió y con referencia a mis proyectos de entrar a ejercer en el ramo de minas, hablamos de la nueva Ley de Hidrocarburos que, con mucha justicia da, durante un año, a los propietarios de tierras el derecho de pedir la concesión de petróleo que exista en el subsuelo, pagando los impuestos legales. Sobre esto mismo, le insinué la posibilidad de que en las extensas posesiones de Ud. en los Llanos exista petróleo y me ofreció a Ud., como ahora lo hago de nuevo, desinteresadamente, por si tuviera a bien que le practique las diligencias

que ocupa y la cual ha conservado a despecho de egoístas y envidiosos, lucha con espíritu patriota por imponer el bien y llevar a todos los rincones su obra eminente de maestro de todas las cosas, y admiro su entusiasmo que no decae y se mantiene, a pesar de sus años, en el mismo estado de sus primeros tiempos de gobierno. Que Dios conserve a este hombre, que ésta es una suprema necesidad del país" (Mayobre, Eduardo. *Gumersindo Torres*. p. 37).

347 Arcaya, Pedro Manuel. *Venezuela y su actual régimen*. P.187.

legales dirigidas a asegurar, como propietario del suelo, su derecho al petróleo del subsuelo.³⁴⁸

Además, como Arcaya era un terrateniente afecto al gobierno, también participó en la rebatiña de las concesiones petroleras y así lo declaró:

En lo muy personal, relativo a la materia de las concesiones petroleras, debo decir que mi madre... mis hermanos y otros familiares y amigos míos, antiguos clientes de mi escritorio en el estado Falcón, propietarios de tierras allá, se acogieron para obtener concesiones de esa especie al beneficio que les daba la Ley. Por lo que a nuestras tierras respecta, las poseíamos muy legítimamente por herencia de nuestros antepasados, con títulos, y así lo expliqué, que datan de doscientos y trescientos años. En el mismo caso estaban los demás propietarios que se acogieron a dicho beneficio. Fueron traspasadas esas concesiones a una compañía americana que perforó dos pozos, sin resultado, en nuestras tierras. Ellas y las que obtuvieron los demás propietarios se encuentran en estado de caducidad.³⁴⁹

Hacer participar a los terratenientes identificados con la Causa Rehabilitadora en el reparto de las concesiones petroleras, tenía un inconveniente muy serio para el gobierno, y es que mediante la Ley de 1920 podían también salir beneficiados aquellos hacendados enemigos jurados de la gomera y, además, quebraba la política clientelar del régimen, tal como lo avizoró Pedro Manuel Arcaya.³⁵⁰

En el capítulo II de este estudio sostuvimos que la clase terrateniente venezolana, para cuando amaneció el siglo XX, era un actor social que había perdido su hegemonía política frente a la oligarquía mercantil y financiera, proceso que aceleró el llamado Liberalismo Amarillo encabezado por Guzmán Blanco. De allí que la dictadura

348 Arcaya, Pedro Manuel. "Correspondencia". En: Pino Iturrieta Elías. *Positivismo y gomecismo*. Caracas, UCV, 1978, p.75.

349 Arcaya P. M. *Memorias*. p. 145.

350 *Ibid.*

de Juan Vicente Gómez tomara como medida política estratégica la concreción de un arreglo con el capital comercial-financiero que anidaba en el país, representado fundamentalmente por las casas comerciales como expresión del capitalismo europeo y norteamericano, así como por la comunidad judía que se concentró en acumular capital en la esfera de la circulación. Económicamente, este era el grupo social más avanzado para la época, pues era la correa de transmisión entre la formación social venezolana y el mercado capitalista mundial. Sin embargo, no debemos olvidar que hasta la tercera década del vigésimo siglo, la base material que sustentaba la sociedad venezolana era la agricultura, donde señoreaba la gran propiedad territorial. Por consiguiente, si bien los latifundistas habían perdido la hegemonía política para comienzos de siglo, todavía seguían teniendo un respetable poder económico, ocupando de paso la mayor cantidad de mano de obra disponible para aquel tiempo. Debido a esto el gobierno gomecista, a fin de estabilizarse políticamente, golpeó duro a esta clase social ancestral, dándolo en el flanco donde más le dolía, o sea, arrebatándoles las propiedades territoriales, proceso que ha sido denominado como transferencia de la propiedad territorial. De esta manera, le resultó más fácil a los régulos andinos quebrar la expresión política de este sector que representaba el caudillismo histórico.

Ahora bien, frente a las pretensiones petroleras de los latifundistas venezolanos, se erigieron un conjunto de fuerzas sociales, que se convirtieron en una muralla china y en el propio gomecismo quebraron ese interés estratégico de la clase terrateniente. En tal sentido, consideramos que en la exclusión de los latifundistas del negocio petrolero que se manifestó a partir de las leyes petroleras de 1921-1922, intervinieron los siguientes actores históricos:

1.-El gomecismo. La inclusión de los terratenientes en la ley de 1920, tal como lo planteamos en páginas anteriores, obedeció a una coyuntura peligrosa que enfrentó el régimen gomero entre 1917 y 1920. Al latifundismo alzado en armas (Peñaloza, Ducharne, Arévalo Cedeño, etc.) había que aquietarlo políticamente, y nada más lógico que darle alguna participación en una actividad novedosa

pero prometedora de grandes beneficios en el mediano plazo, como lo era el petróleo. Sin embargo, esta participación tenía que ser muy bien administrada por el gobierno, pues por la vía de la apropiación privada de la renta petrolera, la dictadura no iba a permitir que los caudillos alzados en armas se recompusieran y adquirieran más poder de fuego como para derrotar al ejército gomecista. De allí la limitación temporal que se le asignó a esta participación y además se exigió que los propietarios que solicitaran concesiones petroleras tuvieran sus títulos en regla, donde la propiedad de la tierra quedara claramente demostrada, a fin de evitarle al capital petrolero futuros litigios judiciales. En consecuencia, la entronización del Estado nacional iniciada por Cipriano Castro y cimentada por Juan Vicente Gómez, se logró a costa del sometimiento político de los señores de la tierra, quienes tenían casi un siglo desgastándose en una guerra civil permanente, uno de los factores que impidió el desarrollo del mercado capitalista nacional en la Venezuela de esos años. Cuando feneció el siglo XIX, la oligarquía mercantil buscaba afanosamente un hombre providencial que trajera la paz y permitiera la pacífica práctica de los intercambios comerciales.

Paradójicamente el gomecismo, atendiendo a la coyuntura política, incluyó a los terratenientes en la renta petrolera, pero al mismo tiempo les puso un límite a esta participación. Para los intelectuales orgánicos de la dictadura, estaba sumamente claro que el futuro inmediato de ese gobierno estaba en concretar la *propiedad nacional estatal del subsuelo*, y este empeño oficial no podía ser torpedeado por los intereses privados de los terratenientes; menos aún, cuando el petróleo emergió como recurso económico providencial, cuando la vieja agricultura hacía agua por los cuatros costados.

2.-Los traficantes de concesiones petroleras. Pero además del empeño gubernamental de solidificar el poder del Estado, también se erigió frente a las pretensiones petroleras de los latifundistas, el interés de los traficantes de concesiones, donde pululaban los familiares del déspota, sus amigos y correligionarios.

La lista de los concesionarios primitivos demuestra claramente que Gómez otorgaba las concesiones a sus favoritos, y que el solicitante que resultó más favorecido fue su yerno Julio. F. Méndez, a quien se le concedieron diecisiete arrendamientos de 15.000 hectáreas... En 1920 se adjudicaron 176 concesiones, todas a favoritos venezolanos, y nuevamente fueron vendidas a compañías norteamericanas... los afortunados intermediarios se convirtieron en realidad, en agentes de la compañías.³⁵¹

Para estos traficantes de concesiones, la inclusión de los latifundistas en la cuestión petrolera era darle vida a un competidor que les arrebatava parte del pastel. En esta situación se encontraba el propio presidente provisional de la República, Márquez Bustillo, quien cobraba peaje por firmar concesiones. Gumersindo Torres, al respecto afirmó: “De los contratos que se celebraron... así me lo dijeron todos los contratistas, estos tenían que firmar al doctor Márquez un documento otorgándole la cuarta parte del producto de la venta de estas concesiones que se traspasaban a compañías extranjeras”³⁵². Estos traficantes presionaron verdaderamente duro contra las leyes de 1920 y 1921 con el objeto de bajar la contribución fiscal que el ministro Torres quería imponerle al capital arrendatario. Toda rebaja impositiva que lograran los traficantes se convertía en un atractivo para interesar al capital petrolero en la adquisición de nuevas concesiones³⁵³. En tal sentido, vale la pena destacar la actitud de Vicente Lecuna, representante neto de la clase mercantil-financiera, quien siempre estuvo empeñado en que fuese exclusivamente el Estado quien manejase la cuestión petrolera, sin intermediarios de ninguna especie: visión que lo enfrentaba con las ideas de Torres y Arcaya.

351 Lieuwen, Edwin. *Op. cit.*, p.66.

352 Torres, Gumersindo. *Memorias*. P.81.

353 Mommer, Bernard. *Una historia del petróleo*. http://www.gumilla.org/biblioteca/base/biblio/texto/sic1982450_487_481. pdf. Consulta: 15-04-2010. P.1.

3.-La oligarquía comercial y financiera. Una de las razones que facilitó la entronización del Estado nacional en Venezuela fue la alianza que pactó Juan Vicente Gómez con el capital mercantil-financiero, que venía de ser aporreado por los arrebatos políticos de Cipriano Castro. Esta clase social reinaba en el sector terciario de la economía, monopolizado fuertemente por las casas comerciales extranjeras, y donde la comunidad judía tenía vara alta. Para la concreción de sus intereses coyunturales y estratégicos, este actor social demandaba condiciones políticas que solamente podían ser garantizadas por un gobierno de mano dura, ganado para insertar al país en el circuito noratlántico del capital. La dictadura gomecista cumplió con estas condiciones a cabalidad, pues trajo la ansiada paz social, finiquitando casi un siglo de guerra civil; la erradicación del caudillaje histórico facilitó la integración del mercado nacional, con la construcción de vías de comunicación; el poder de fuego del Estado se hizo presente en todo el territorio nacional y la imagen financiera del país en los mercados internacionales mejoró una enormidad, con el cumplimiento casi religioso de los pagos de la deuda externa. Obviamente, para que el Estado impusiera su poder, se hacía necesario que contara con un sólido piso fiscal. En tal sentido, frente a la crónica crisis de la agricultura criolla, la oligarquía mercantil vio en el petróleo el recurso enviado por los dioses para viabilizar el tránsito hacia una sociedad capitalista. Cuando se hizo patente la potencialidad petrolera de nuestros yacimientos, comerciantes y banqueros defendieron a ultranza la idea de la propiedad nacional estatal del subsuelo, ya que por su posición en los aparatos del Estado, les resultaba más fácil apoderarse de la mayor parte de la renta petrolera, cuestión que se les dificultaría si dejaban participar a los terratenientes en el festín petrolero. Más aún, con la tradición privatista del subsuelo que nos legó España, recogida en la legislación minera mexicana y colombiana, y teniendo en cuenta que el propio Simón Bolívar había sido dueño de minas, se corría el riesgo de que los terratenientes venezolanos fueran más allá de un derecho preferencial para obtener concesiones y radicalizaran sus pretensiones proponiendo una privatización del subsuelo, a la usanza estadounidense. Sobre todo,

no debemos olvidar que para 1920 la gran propiedad territorial era la gran empleadora de la mano de obra nacional, representada fundamentalmente por el campesinado. Por estas razones, Vicente Lecuna no solo defendió la exclusividad del Estado en la cuestión petrolera, sino que además se opuso con su ejemplo al tráfico de concesiones. A tal efecto, en unos de sus documentos sobre petróleo que redactó, sentenció:

Por este ardimiento mío a favor de los intereses públicos, en relación con las explotaciones de petróleo, no quise apadrinar en 1922 la solicitud de 8.000 hectáreas ubicadas entre dos grandes concesiones, eminentemente fructíferas. Los datos los traje del Zulia un exalumno mío, ingeniero al servicio de las compañías petroleras... También me negué a una proposición que me hizo el señor doctor Victoriano Márquez Bustillo, Presidente provisional...para que me encargara de negociar las concesiones de petróleo que el gobierno le había concedido y otras que esperaba obtener...³⁵⁴

La clase mercantil, históricamente enfrentada a los dueños de la tierra por el excedente económico generado en la agricultura, no vaciló a la hora de defender sus intereses de clase frente a las aspiraciones petroleras de los latifundistas, haciendo causa común con el capital petrolero internacional y el Gobierno gomecista:

Los comerciantes, grandes familias y profesionales venezolanos que trabajaban para las compañías sabían que sus propias fortunas subirían o bajarían junto con la industria petrolera venezolana... las cámaras de comercio, tanto en el norte como en el sur, dependían de los réditos petroleros que permitían a los consumidores venezolanos comprar los bienes estadounidenses; cabildeaban contra los aranceles protectores venezolanos y restricciones estadounidenses sobre la importación de petróleo extranjero. Todos estos grupos temían que sus intereses sufrieran cuando Gómez se muriera.³⁵⁵

354 Fundación Vicente Lecuna. *Op. cit.*, p.7.

355 Ewell, Judith. *Op. cit.*, p.162.

Tal como lo plantearon Baptista y Mommer, el triunfo de la visión petrolera de la oligarquía mercantil sobre la de los representantes del latifundismo, Arcaya y Torres, a la postre resultó lo más acertado para el país, puesto que se transitó aluvionalmente y de manera pacífica hacia el capitalismo rentista.³⁵⁶

4.-El capital petrolero imperialista. La inserción de Venezuela con vara alta en la división internacional clásica del trabajo, producida en los inicios de la pasada centuria, se debió a la fortuna de contar en su subsuelo con la mercancía más apetecida por el mercado mundial capitalista, a partir de la Primera Guerra Mundial, y por la expansión imperialista de los países avanzados, acuciados por las inexorables leyes del proceso de acumulación del capital. La búsqueda de materias primas baratas y de una tasa de ganancia superior a la redituada en sus países de origen, empujó al capital monopolista a rebasar sus fronteras nacionales en la consecución de nuevas oportunidades de inversión. Hasta ese momento, la participación de nuestro país en el mercado mundial había tenido un carácter marginal, pues el café y el cacao no llegaron a tener la importancia económica de otros productos como la carne, el trigo, el algodón o los metales preciosos que dominaban la escena comercial internacional de finales del siglo.

Con el advenimiento de la explotación petrolera ocurrió algo distinto: de oferentes de mercancías con demandas de crecimiento moderado en el comercio mundial, nos convertimos en uno de los pocos países que podía ofrecer la mercancía llamada a reinar en las transacciones internacionales por su significación económica, así como también por la importancia político-militar para los países más desarrollados del capitalismo.

El capital imperialista petrolero que llegó a Venezuela cuando amanecía el siglo XX, encontró una situación política y una tradición jurídico-minera que, a todas luces, le resultó favorable a sus intereses. El arribo al poder de Juan Vicente Gómez mediante un golpe de Estado incruento y su necesidad de lograr a todo trance la estabilización política, lo llevaron a abrirle las puertas al capital internacional,

356 Baptista Asdrúbal y Bernard Mommer. *Op. cit.*

invitándolo a invertir en el desarrollo de los recursos del subsuelo. Por lo demás, no debemos olvidar que en la sustitución de Castro por Gómez, la mano del imperialismo norteamericano embalado hacia la toma del control de la hegemonía imperial fue de presencia manifiesta.

El Código de Minas de 1910, más la corrección que le hizo la Corte Federal y de Casación en 1912, inauguraron la primera versión de la política petrolera del gomecismo que se proyectó hasta 1920, donde, por su radical acento liberal, evidentemente predominaron los intereses de los inversionistas extranjeros. La consigna de que la tierra es para quien la trabaja permeó esta primera versión de la política petrolera nacional, donde la renta del suelo a pagar por el petróleo extraído estuvo ausente limitándose el país a cobrar unos menguados impuestos mineros. Sin embargo, el desarrollo alcanzado por la explotación del petróleo fue realmente modesto, debido a que los acontecimientos producidos por la Primera Guerra Mundial dificultaron la traída al país de los equipos necesarios para la extracción del petróleo. Con la finalización de la guerra en 1918, más el propósito de los Estados Unidos por buscar los recursos hidrocarbureros allende sus fronteras, el interés de los inversionistas petroleros por Venezuela dio un salto, pero al mismo tiempo dio un salto también la conciencia nacionalista de las clases dominantes vernáculas, que comenzaron a evaluar la producción petrolera en atención a sus propios intereses de clase. Tanto la clase latifundista como la oligarquía mercantil-financiera, en la medida que se hacía patente la información de que Venezuela nadaba en un mar de petróleo, y por la gran necesidad que manifestaban de este recurso los países hegemónicos del capital, vieron la posibilidad de arrancarle al capital petrolero foráneo una renta del suelo. El encuentro de estos dos intereses de clase llevó a la promulgación de la Ley petrolera de 1920.

Por supuesto que al capital imperialista le parecieron desmedidas las pretensiones rentísticas del bloque de clases dominantes criollas, materializadas en esa primera Ley petrolera venezolana, y arremetieron con todo contra ella. A través de un memorándum al Ministerio de Fomento, expusieron sus más importantes reparos a

dicha Ley, destacándose su oposición a que los derechos preferenciales concedidos a los dueños superficiales pudiesen ser extendidos en el tiempo³⁵⁷. La presión combinada de los traficantes de concesiones, del capital comercial-bancario nacional y de los inversionistas petroleros externos, dio al traste con esta primera Ley petrolera y conllevó a la promulgación de la Ley hidrocarburería de 1922.

La radical oposición del imperialismo petrolero a las pretensiones rentísticas de los latifundistas venezolanos, obedeció a múltiples determinaciones:

1.-Darles el derecho preferencial a los dueños de la tierra a recibir concesiones petroleras, significaba que cada uno de ellos iba a pujar por obtener la mayor cuota de renta posible, lo que a su vez empujaba la renta del suelo a pagar por los inversionistas a niveles siderales, y precisamente eso era lo que ellos no estaban dispuestos a permitir, pues, de hacerlo, desaparecerían las ganancias extraordinarias generadas por esa actividad extractiva.

2.-La división de las áreas potencialmente petroleras en múltiples fundos privados, impedía una explotación racional del subsuelo, encareciendo los costos y bajando las ganancias.

3.-Si ese derecho preferencial se le concediera a los terratenientes por un tiempo largo o ilimitado, significaba que el petróleo depositado en sus terrenos podía quedar inmovilizado hasta que los dueños considerasen que había llegado la oportunidad de hacer negocio con los inversionistas, lo que también podía empujar al alza la renta petrolera.

4.-Los problemas relativos a la titularidad de los terrenos particulares también conspiraban contra el desarrollo de la actividad petrolera por cuanto, según Arcaya:

... la mayor parte de los terrenos de cría y muchos de agricultura constituyen propiedades comuneras de multitud de codueños. El título primitivo fue otorgado hace siglos a un señor, cuya descendencia o de sus causahabientes se ha multiplicado hasta comprender miles de

357 MC. Beth. B.S. *Op.cit.*, p.49.

individuos. Rarísimos son los casos en que se haya hecho la división material del extenso fundo. Los copropietarios que en ellos mantienen fundaciones ponen a pastar sus ganados en la común sabana. Otras personas que no tienen derecho hacen lo mismo y muchísimo más que lo tienen no lo usan, pero tampoco lo renuncian.³⁵⁸

Luego agregó que si una compañía consigue perforar y extraer petróleo en cantidades apreciables en un fundo privado, donde haya llegado a un arreglo con el propietario, resultaría que:

... junto con el aceite brotarían miles de pleitos porque resultarían entonces por catervas los copropietarios olvidados... A las compañías petroleras radicadas en Méjico, que basaron sus explotaciones en contratos con particulares, se les presentaron litigios espinosos a causa de haber aparecido otros dueños o codueños de las tierras donde perforaron.³⁵⁹

En el caso venezolano esta situación se complicaba más, por cuanto aquí existían muchas propiedades territoriales que no habían sido cercadas nunca, lo que planteaba serios problemas de linderos y esto era fuente potencial de futuros conflictos jurídicos.

5.-Al capital imperialista petrolero le interesaba más negociar con un solo propietario del subsuelo, como el Estado, pues así podía obtener con una sola concesión áreas tan grandes de exploración y explotación por un precio relativamente pequeño. Esto fue lo que sucedió con el subsuelo del distrito Colón del estado Zulia, donde según Arcaya:

... los contratos que han vendido a las compañías explotadoras sus derechos sobre tan vastas concesiones por precios con los cuales ellos no hubieran podido comprar fuera de Venezuela a los propietarios del suelo en las tierras petrolíferas sino apenas el derecho a explotar algunas

358 Arcaya, Pedro Manuel. *Memorias*. P. 131.

359 Ibid.

ocho o diez hectáreas en lugar de los centenares de miles de hectáreas que aquí adquirirían...³⁶⁰

Por todas estas razones, resulta comprensible por qué el capital petrolero se alió con la oligarquía mercantil-financiera y con el Gobierno gomecista, así le ponía un dique de contención a las pretensiones rentístico-petroleras de los latifundistas venezolanos. Para el capital imperial, en el fondo se trataba de dar una respuesta al fantasma de la renta del suelo que había brotado junto con el petróleo extraído de los yacimientos nacionales.

G)-Significación histórica de la derrota legislativa de las pretensiones rentístico-petroleras de los latifundistas venezolanos.

La exclusión legislativa de las pretensiones petroleras de los latifundistas criollos que observamos en las legislaciones hidrocarbureras que se promulgaron después de 1920, originó tremendas determinaciones económicas, sociales, políticas, jurídicas e ideológicas, que dieron vida a la conformación de la contemporaneidad en la historia del país.

- En primer lugar, adquirió carta de ciudadanía la llamada propiedad nacional estatal del subsuelo y, específicamente, del petróleo. De allí en adelante, el único beneficiario directo de la renta petrolera sería el Estado venezolano, lo que convirtió a este ente en el más poderoso sujeto económico de la sociedad venezolana del presente, con una gran independencia de la estructura de clases sociales, pues su ingreso fiscal no dependía del trabajo creado por los trabajadores venezolanos, sino por la captación de una renta del suelo internacional. La propiedad nacional estatal del petróleo fue el nido donde se incubaron tanto el capitalismo rentístico como nuevas clases sociales que forman la estructura económica de la Venezuela actual.

360 A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia. "Informe de Pedro Manuel Arcaya sobre el régimen petrolero del 31-12-1919". Archimóvil XXII, Caja 1-B, Carpeta 6, documento 5, folios 10 y 11.

- En segundo lugar, con la propiedad nacional estatal del subsuelo nació el hambre rentística del Estado venezolano; lo que dio inicio a un conflicto entre el capital arrendatario y el Estado dueño del subsuelo. Este conflicto aunó a todos los venezolanos de las distintas clases sociales, buscando obtener la mayor cuota de renta petrolera posible, cuestión que encendió el nacionalismo, ya que uno de los contendientes era el capital extranjero.

- En tercer lugar, la lucha de clases de la Venezuela agraria fue transmutada en varias direcciones: por una parte, cambio de escenario geográfico desplazándose del campo a la ciudad; y de la otra, ya el enfrentamiento interclases dominantes no era por el plusvalor generado por la clase trabajadora, sino por el destino de la renta petrolera captada del exterior. Pero al mismo tiempo surgió otro conflicto social entre clases dominantes, donde la burguesía de los países imperialistas, representada por las compañías petroleras, se enfrentó al bloque social dominante en la sociedad venezolana por la cuantía de la renta petrolera; y también tuvo lugar un enfrentamiento entre los latifundistas criollos y la oligarquía mercantil, disputándose la apropiación de los proventos generados por la explotación petrolera. Por último, al viejo enfrentamiento entre los señores de la tierra y el campesinado se le unió la naciente confrontación entre el capital y el trabajo asalariado.

- En cuarto lugar, las compañías petroleras para lograr la exclusión en ley de los intereses latifundistas, utilizaron un arma muy efectiva, como lo fue el analfabetismo hidrocarburerero que afectaba a todas las clases de nuestra formación social. En tal sentido, afirma Lieuwen que para quebrar la Ley de 1920, el capital petrolero

... ejerció presión sobre los propietarios de tierras venezolanas que habían conseguido permisos de exploración con arreglo al Art. 8 de la Ley de 1920. Estos confiaban en vender sus concesiones a compañías extranjeras, pero éstas les amenazaban ahora con un boicott

informándoles que nunca comprarían hasta que fuesen anuladas las recusables características de la Ley de 1920.³⁶¹

Estas presiones del capital petrolero sobre los terratenientes criollos, paradójicamente los convirtieron en aliados de las compañías petroleras, pues fueron ellos mismos uno de los actores sociales que más pujó para que la Ley de 1920 fuera derogada. Eduardo Mayobre comenta en relación a este aspecto:

La gran mayoría de los dueños de la tierra, en términos generales, no sabían si acaso en sus propiedades había petróleo. Obtenían la concesión con la esperanza de poder interesar a alguna compañía extranjera que creyera que lo había. Como tampoco conocían suficientemente los mercados financieros internacionales, para negociar sus concesiones recibían habitualmente a intermediarios...³⁶²

El analfabetismo petrolero emergió así como otro poderoso enemigo que se les atravesó a los latifundistas a la hora de concretar sus pretensiones sobre el subsuelo; dándole de esta manera la razón a Gumersindo Torres cuando comentaba que a su arribo al Ministerio era muy poco lo que se sabía de petróleo en las altas esferas del Gobierno.

- En quinto lugar, la propiedad nacional del subsuelo había que legitimarla ideológicamente, y a tal efecto se creó la matriz de opinión entre los historiadores que dicha propiedad tenían sus raíces en la tradición jurídico-minera hispánica, así como también en el famoso Decreto del Libertador de 1829. Sin embargo, tal como lo hemos visto en páginas anteriores, la concepción del Estado propietario del petróleo nació en Venezuela hacia los años veinte de la pasada centuria, cuando se combinaron una serie de factores,

361 A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia. "Informe de Pedro Manuel Arcaya sobre el régimen petrolero del 31-12-1919," Archimóvil XXII, Caja 1-B, Carpeta 6, documento 5, folios 10 y 11.

362 Mayobre, Eduardo. *Op. cit.*, p.84.

internos y externos, que excluyeron a la clase latifundista de la renta petrolera.

- En sexto lugar, la exclusión legislativa de las aspiraciones petroleras de los terratenientes, no significó que estos hubieran quedado fuera totalmente de la danza de las concesiones, después de derogada la Ley de 1920. Lo que ocurrió fue que a partir de aquella fecha, la única oportunidad para los latifundistas de obtener una concesión petrolera era identificándose políticamente con el régimen imperante, es decir, de ahora en adelante, los propietarios del suelo que hubiesen accedido a un contrato petrolero sí tenían algo que agradecerle a Juan Vicente Gómez, reforzando así la política clientelar de la dictadura. Además, y como dificultad adicional, los propietarios particulares tuvieron que luchar a brazo partido con los traficantes de concesiones para poder obtener un contrato petrolero de manos del presidente o del ministro de Fomento.

- En séptimo lugar: la desaparición legislativa de los intereses petroleros de los terratenientes fue una jugada política por dos bandas que ejecutó el gomecismo. Primeramente, porque al darle entrada a estos intereses, los terratenientes se convertían en aliados naturales del capital imperialista, pues para hacer atractivas las concesiones obtenidas del Estado por vía legislativa, los latifundistas iban a empujar la renta del suelo y los impuestos petroleros hacia la baja. Por otra parte, si los terratenientes llegasen a transmutarse en capitalistas productores de petróleo, aquella alianza con el capital imperialista subsistiría, horadando el piso del nacionalismo rentista, y por ende, de la propiedad nacional estatal del subsuelo. La historia petrolera posterior al gomecismo demostró que el Estado siempre fue reacio a dejar participar al capital nacional en la extracción del petróleo.

- En octavo lugar, el triunfo relativamente rápido y pacífico de la propiedad nacional estatal del petróleo en tiempos del gomecismo, tal como lo registra Bernard Mommer, se debió a la coincidencia de tres circunstancias que abonaron el advenimiento del Estado rentista: a) El petróleo estaba ubicado de manera dispersa en el territorio nacional, lo que impedía una actitud monolítica de la

clase terrateniente en defensa de la propiedad privada del subsuelo; b) La mayoría de las tierras petrolíferas pertenecían al Estado y c) El régimen fiscal del gomecismo tendía a fortalecer la posición del Estado.³⁶³

- En noveno lugar, haber hecho a un lado legislativamente las pretensiones petroleras de los señores de la tierra, después de 1920, fue la culminación del proceso de consolidación del Estado-nación en Venezuela; proceso que se aceleró a partir de 1899 con la llegada de los andinos al poder comandados por Cipriano Castro. Con la entronización de la propiedad nacional estatal del petróleo, el Estado gomecista se recompuso económica y políticamente, cuando parecía que la crónica crisis agraria le daría solución de continuidad. De allí en adelante, no hubo fuerza alguna que retara el poder de fuego del ejército formado por Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, cancelándose así cualquier posibilidad del latifundismo de hacerse hegemónico en la conducción del Estado.

363 Mommer, Bernard. “Distribución de la renta petrolera. El desarrollo del capitalismo rentístico venezolano”. En Valecillos, Héctor y Omar Bello Rodríguez. *La economía contemporánea de Venezuela*. Caracas. BCV, 1990, T.4, p. 171.

Consideraciones finales

La presente investigación tuvo como propósito general reconstruir el proceso histórico que llevó a la exclusión legislativa de las pretensiones rentístico-petroleras de los latifundistas venezolanos en tiempos del gomecismo.

Los objetivos específicos que nos planteamos fueron los siguientes: 1.- Describir el marco histórico externo, fundamentalmente referido a Europa Occidental y los Estados Unidos, incubadoras del capital monopolista y propiciadoras de la política imperialista implementada por los países más avanzados del capitalismo; situación que inexorablemente enganchó a la periferia del sistema en los avatares del proceso de acumulación de capital que tenía lugar en aquellas naciones desarrolladas. 2.- Analizar las características que presentaba la formación social venezolana en las dos primeras décadas del pasado siglo, momento en el cual recibimos las primeras oleadas del capital imperialista petrolero. 3.- Evaluar críticamente la producción historiográfica referida a Venezuela contemporánea, rastreando los aportes teóricos y empíricos sobre la participación de los terratenientes venezolanos en la apropiación de la renta petrolera. 4.- Precisar todas las determinaciones que concurrieron en la exclusión legislativa de las aspiraciones latifundistas a quedarse con parte de los proventos generados por el petróleo.

La estrategia metodológica empleada fue la investigación documental, con análisis lógico-cualitativo de las fuentes tanto primarias como indirectas. En cuanto a las fuentes de primera mano, se utilizaron fuentes inéditas de los archivos nacionales, así como también

fuentes primarias editadas. Teóricamente sustentamos este estudio en el arsenal categorial del materialismo histórico y de la Economía Política Marxista.

De toda la argumentación contenida en nuestro discurso histórico podemos suministrar las siguientes consideraciones finales:

a.-La fuerza histórica que metió a Venezuela en los linderos de la contemporaneidad emergió allende los mares, en el circuito noratlántico, donde a finales del siglo XIX se dio un profundo proceso de desarrollo de las fuerzas productivas. La ley del máximo beneficio y la competencia acérrima que existió entre los distintos capitales invertidos en las economías de los países de Europa Occidental y de Norteamérica, dieron lugar a un raudo proceso de concentración y centralización del capital, de donde emergió el capital financiero, ávido de recursos naturales, mano de obra barata, legislaciones permisivas y altas tasas de ganancia. Los escenarios naturales que presentaban todas estas condiciones exigidas por el capital financiero estaban en la periferia del sistema, o sea, en los países que se habían quedado rezagados en la carrera por alcanzar la cima de la modernidad. Las inversiones extraterritoriales de capital procedente del circuito noratlántico no se hicieron esperar, pues la periferia subdesarrollada no solamente le resolvía al capital la caída tendencial de la tasa de ganancia en sus países originarios, sino que también funcionaba como válvula de escape para el ejército de proletarios sin ocupación, que comenzaba a crear serios problemas de desestabilización política en los países desarrollados. La Primera Guerra Mundial y su correlato inmediato, la necesidad urgente de petróleo para los hegemones del sistema, puso a Venezuela en la órbita del capital financiero.

b.-La formación social venezolana que anidó al capital financiero europeo y norteamericano en las primeras dos décadas del siglo XX, presentaba una estructura económica heterogénea, pero donde eran dominantes las relaciones de producción precapitalistas, representadas por una mano de obra libre aunque sujeta a la tierra por mecanismo de diversa índole. Dado que la agricultura era la actividad que ocupaba la mayor cantidad de mano de obra, era este el

sector que cobijaba aquellas relaciones de servidumbre, concretadas en el llamado campesinado. La población era predominantemente rural, con un escaso grado de urbanización y del mercado interno. La estructura de clases nos revela que en la Venezuela de esos años ejercían la dominación un bloque compuesto por la oligarquía mercantil-financiera y la clase latifundista. Sin embargo, la hegemonía, o sea, el poder en los aparatos ideológicos del Estado, era ejercida por los representantes de la oligarquía comercial, compuesta básicamente por la casas comerciales de procedencia externa. En la estructura técnico-productiva destacaban las actividades primarias: la agricultura, ganadería, pesca, minería, etc.; donde la producción y exportación de café, cacao y cueros copaban nuestros rubros exportables. La agricultura venezolana venía arrastrando una crisis crónica desde finales del siglo XIX, mal que fue medianamente controlado por la demanda que originó la Primera Guerra Mundial. Finalizado el conflicto bélico, los motores que sacudieron la modorra de nuestras actividades agrarias se apagaron y el país volvió a experimentar un bajón en sus ingresos fiscales, caída que fue providencialmente superada por la emergencia de la actividad petrolera.

c.- En la historiografía que se ocupó de estudiar la infraestructura de la formación venezolana contemporánea hasta los años setenta de la pasada centuria, brilló por su ausencia el tema de las pretensiones latifundistas por apoderarse de parte de la renta generada por el petróleo, en los años del gomecismo. Solamente se ocupó de este asunto un investigador norteamericano, Edwin Lieuwen, en un trabajo publicado en 1964. Del lado de la historiografía marxista, esta ausencia es más notoria. La propuesta historiográfica del marxismo criollo ha adolecido de dos descomunales obstáculos epistemológicos a la hora de dar respuesta a la cuestión petrolera venezolana: en primer lugar, toda su argumentación se sustentó en un nacionalismo a ultranza, como discurso legitimador de la conciencia rentística nacional y, en segundo lugar, paradójicamente, la economía política marxista fue olímpicamente omitida, pues la renta del suelo, como categoría que Carlos Marx desarrolló teóricamente para su análisis del capital, no apareció ni por asomo en la

literatura económica-petrolera de los pensadores venezolanos hasta 1970 aproximadamente. Sería con los aportes de Bernard Mommer que la economía política del petróleo venezolano comenzó a rodar por los rieles de la teoría valor-trabajo y de la renta del suelo, incluso yendo más allá de los límites de *El Capital*.

d.- Durante el período gomecista y específicamente en 1920, los terratenientes venezolanos fueron incluidos y excluidos de los proventos rentístico-petroleros en un mismo instrumento legal: la primera Ley de Hidrocarburos que el país se dio. Fueron circunstancias políticas coyunturales las que llevaron a la dictadura gomera a satisfacer momentáneamente las apetencias rentísticas de los latifundistas. Sin embargo, la crisis de la agricultura y la búsqueda de una nueva fuente de recursos fiscales, indujeron al gobierno a arrancarle al capital petrolero imperialista una cuota jugosa de renta; por ello, esa administración se embolsó en la concreción de la propiedad nacional estatal del subsuelo, y echó a andar el carro del nacionalismo petrolero. La eminencia gris que parió toda la argumentación y los instrumentos legales para alcanzar este objetivo fue Pedro Manuel Arcaya, secundado desde el Ministerio de Fomento por su paisano, Gumersindo Torres. La estabilización política del régimen, vía los proventos petroleros, más los problemas jurídicos que presentaba la titularidad de la propiedad territorial en país, fueron una muralla demasiado elevada para las aspiraciones petroleras de los terratenientes criollos.

Bibliografía y fuentes consultadas

Abreviaturas

A.A.N.H: Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

A.H.M: Archivo Histórico de Miraflores.

I.-Fuentes bibliográficas

Acosta Saignes, Miguel. *Latifundio*. Caracas; Procuraduría Agraria Nacional. 1987.

Álvarez de la Borda J. *Los orígenes de la industria petrolera en México*. México. Petróleos Mexicanos. 2005.

Arcaya Urrutia, Pedro. M. *Pedro Manuel Arcaya*. Caracas. El Nacional. 2006.

_____. *Memorias*. Caracas. Edición de la Librería Historia. 1983.

_____. *Venezuela y su actual régimen*. Washington. Press of Sun Office. 1935.

Aróstegui, Julio et al. *El mundo contemporáneo. Historia y problemas*. Barcelona. Biblos-Crítica. 2001.

Avdakov. V, Plianski, et al. *Historia económica de los países capitalistas*. México. Grijalbo. 1965.

- Azuero Holguín, Fernando et al. *Algunos aspectos jurídicos de la propiedad del subsuelo petrolífero frente a las minorías étnicas*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana. 2001.
- Baptista, Asdrúbal (coord.) *Venezuela siglo XX. Vidas y testimonios*. Caracas. Fundación Polar. 2000. t. 2.
- Baptista, Asdrúbal y Bernard Mommer. *El petróleo en el pensamiento económico venezolano*. Caracas. IESA. 1997.
- Baran. P Y Sweeze. P. *El capital monopolista*. México. Siglo XXI. 1969.
- Barrat Brown, Michel. *La teoría económica del imperialismo*. Madrid. Alianza Editorial. 1975.
- Beer, Max. *Historia general del socialismo y de las luchas sociales*. México. A.P. Maruez Editor. 1940.
- Betancourt, Rómulo. *Venezuela, política y petróleo*. Caracas; Academia de Ciencias Política y Sociales. 6a Edición.
- Biblioteca Salvat de Grandes Temas*. "Colonialismo y Neocolonialismo". Barcelona. Salvat Editores. 1973.
- Boeckh, Andreas. *Renta del suelo y Estado. Argentina y Venezuela en los siglos XIX y XX*. Mérida. Mimeo. 1980.
- Borizov, Zhamin y Makarova. *Diccionario de economía política*. Montevideo. Pueblos Unidos. 1966.
- Brito Figueroa, Federico. *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas. UCV. 1966. 2. t.
- Caballero, Manuel. *Gómez, el tirano liberal*. Caracas, Monte Ávila. 1993.

- _____. *La pasión de comprender*. Caracas. Ariel-Seix Barral. 1983.
- Cardoso, Ciro y Héctor Pérez Brignoli. *Historia económica de América Latina*. Barcelona. Crítica. 1979. 2. t.
- Cartay, Rafael. *Historia económica de Venezuela. 1830-1900*. Valencia. Vadell Hermanos. 1988.
- Carrera Damas, Germán: *Una nación llamada Venezuela*. Caracas. UCV. 1980.
- Carrero, Manuel. *Cipriano Castro, Soberanía nacional e imperialismo*. Caracas. Biblioteca Ayacucho. 2010.
- Consalvi, Simón. A. *Juan Vicente Gómez*. Caracas. El Nacional. 2007.
- Córdova, Armando. *Marxismo y subdesarrollo*. Caracas. UCV. 1975.
- _____. *Inversiones extranjeras y subdesarrollo*. Caracas. UCV. 1973.
- Coronil, Fernando. *El estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*. Caracas. Nueva Sociedad-UCV. 2002.
- Croes, Hemmy. *El movimiento obrero venezolano. Elementos para su historia*. Caracas. Ediciones Movimiento Obrero; 1973.
- Dávila, Luis. R. *La formación de las identidades políticas*. Mérida. ULA. 1996.
- De La Plaza, Salvador. *Breve historia del petróleo y su legislación en Venezuela*. Caracas. Grafiúnica. 1973.
- _____. *Venezuela, ¿país privilegiado?* Caracas. UCV. 1973.

De León, Juan. F. *El imperialismo petrolero*. San Cristóbal. 1974.

Dovale Prado, Luis y Alina Malaver. *Actividades económicas y conflictos sociales de la comunidad judía en Coro. 1824-1855*. Coro. Fundación Biblioteca Oscar Beaujon Graterol- Archivo Histórico del estado Falcón; 2006.

Ewell, Judith. *Venezuela y Estados Unidos. Desde el hemisferio de Monroe al imperio petrolero*. Caracas. UCAB. 1999.

Fuenmayor, Juan. B. *Historia de la Venezuela política contemporánea*. Caracas. Talleres tipográficos de Miguel. A. García. 1978.

Fundación John Boulton. *Política y economía en Venezuela*. Caracas. 1972.

Frieden, Jeffry. *Capitalismo global*. Barcelona. Crítica. 2007.

Furtado, Celso. *La economía latinoamericana desde la conquista hasta la Revolución cubana*. México. Siglo XXI. 1969.

Gallegos Ortiz, Rafael. *La historia política de Venezuela*. Caracas. 1960.

Gómez J. V. *Documentos para la historia de su gobierno*. Caracas. Litografía del comercio. 1925.

González Casanova, Pablo. (coord.). *América Latina. Historia de medio siglo. México. Siglo XXI*. 1977.

González, Estanislao. *Estrategia del imperialismo norteamericano en Venezuela*. Mérida. ULA. 1970.

Guzmán Pérez, J. E. *Cipriano Castro. Restaurador de Venezuela*. Barcelona (Venezuela). Fondo Editorial del Caribe. 2008.

- Hinkelammert, Franz. *Dialéctica del desarrollo desigual*. Buenos Aires. Amorrortu. 1970.
- Howard Harrison, Sabin. *Rómulo Gallegos y la revolución burguesa en Venezuela*. Caracas. Monte Ávila. 1966.
- Hudson, Michael. *Superimperialismo*. Barcelona. Dopesa. 1973.
- Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, *Cipriano Castro en la caricatura mundial*. Caracas. Cromotip. s/f.
- Irazábal, Carlos. *Hacia la democracia*. Caracas. Catalá Editor. 1974.
- Izard, Miguel. *Series estadísticas para la historia de Venezuela*. Mérida. ULA. 1970.
- Ledezma, Pedro. F. *Marxismo y programas en la lucha antigomecista*. Caracas. IPUC. 1978.
- Lenin. VI. *Obras escogidas*. Moscú. Progreso. 1969.
- Lesourd. J.A. y Gerard. C. *Historia mundial*. Barcelona. Editorial Vicens Vives. 1976.
- Lieuwen, Edwin. *Petróleo en Venezuela*. Caracas. Cruz del Sur Ediciones. 1964.
- Luque, Guillermo. *Educación, Estado y Nación*. Caracas. UCV. 1999.
- Luxemburgo, Rosa. *La acumulación de capital*. México. Grijalbo. 1976.
- Magdoff, Harry. *La era del imperialismo*. México. Nuestro Tiempo. 1969.
- Maandel, Ernest. *Sobre el imperialismo norteamericano*. Bogotá. La Oveja Negra. 1971.

Márquez Angel (resp.). *El imperialismo petrolero y la revolución venezolana. Las ganancias extraordinarias*. Caracas. Ruptura. 1977. t. 2.

_____. *El imperialismo petrolero y la revolución venezolana. Capital y propiedad territorial*. Caracas. Fondo editorial Salvador de La Plaza. 1975.

Martínez, Aníbal. *Cronología del petróleo venezolano*. Caracas. Librería Historia. 1970.

Marx, Carlos. *Contribución a la crítica de la economía política*. Buenos Aires. Edición Estudio. 1970.

_____. *La ideología alemana*. Montevideo. Pueblos Unidos. 1968.

Malavé Mata, Héctor. *Petróleo y desarrollo económico*. Caracas. Pensamiento Vivo. 1962.

Mc. Beth. B.S. *Juan Vicente Gómez and the oil companies in Venezuela 1908-1935*. Cambridge. Cambridge University Press. 1983. p.48 (Traducción de Mahly Martínez, prof. Unefm).

Mieres, Francisco. *La saga del fatalismo petrolero*. [Http://www.quaderns-digitaals.net/datos_web/hemeroteca/r_38/nr_392/a_5306/5306.htm](http://www.quaderns-digitaals.net/datos_web/hemeroteca/r_38/nr_392/a_5306/5306.htm).

Mommer, Bernard. *La cuestión petrolera*. Caracas. Ediplus. 2008.

_____. *Petróleo. Renta del suelo e historia*. Mérida. Corpoandes. 1983.

_____. *Petróleo global y estado nacional*. Caracas. comala.com. 2003.

Mora Contreras, Jesús. "El derecho de la propiedad de los hidrocarburos en Venezuela. Origen y traición Legal". En: *Revista de Ciencias Económicas y Sociales*. Caracas. UCV. Mayo-agosto. 2002. Vol. 8. N° 2.

O'Connor, Harvey. *Crisis mundial del petróleo*. Caracas. Aurora. 1962.

Pesenti, Antonio. *Lecciones de economía política*. Caracas. UCV. 1965.

Pino Iturrieta, Elías. (comp.). *Positivismo y gomecismo*. Caracas. UCV. 1978.

_____. "Venezuela metida en cintura". Caracas. *Cuadernos Lagoven*. 1988.

_____ (Comp.). *Juan Vicente Gómez y su época*. Caracas. Monte Ávila. 1993.

Polanco Alcántara, Tomás. *Juan Vicente Gómez*. Barcelona. Morales y Torres. 2004.

Procacci, Giuliano. *Historia general del siglo XX*. Barcelona. Crítica. 2001.

Purroy, M.I. *Estado e industrialización en Venezuela*. Caracas. Vadell Hermanos. 1982.

Ramírez Vera, Douglas. *Surgimiento del conflicto por la renta del petróleo. Preámbulo histórico a la coyuntura actual*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. 2008.

Rangel, Domingo. A. *Los andinos en el poder*. Caracas. 1974.

_____. *Capital y desarrollo. La Venezuela agraria*. Caracas. UCV. 1969. T. 1.

- _____. *Capital y desarrollo. El rey petróleo*. Caracas. UCV. 1972. T. 2.
- Rivero, Ramón. *El imperialismo petrolero y la revolución venezolana. La OPEP y las nacionalizaciones. La renta absoluta*. Caracas. Talleres tipográficos de Miguel Ángel García. 1975.
- Rodríguez, Luis. C. Gómez. *Agricultura, petróleo y dependencia*. Caracas. Tropykos. 1983.
- Segnini, Yolanda. *Consolidación del régimen de Juan Vicente Gómez*. Caracas. Academia Nacional de la Historia. 1982.
- Siso Martínez, J. M. *Historia de Venezuela*. Caracas. Yocaima. 1962.
- Sosa, Arturo y Eloi Legrand. *Del garibaldismo estudiantil a la izquierda criolla*. Caracas. Talleres-Ávila Arte. 1981.
- Stavanhegen, Gerhard. *Historia de las teorías económicas*. Buenos Aires. El Ateneo. 1957.
- Sunkel, Osvaldo y Pedro Paz. *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. México. Siglo XXI. 1970.
- Torres, Gumersindo. *Memorias*. Caracas. Catalá Editor. 1996.
- Universidad de Lomonosov. *Curso de economía política*. La Habana. Editorial Pueblo y Educación. 1966.
- Universidad Nacional Abierta. *Historia de Venezuela*. Caracas. Unaupel. 1990. 2.t.
- Valecillos, Héctor y Omar Bello Rodríguez. *La economía contemporánea de Venezuela*. Caracas. BCV. 4 t.

Vallenilla, Luis. *Auge, declinación y porvenir del petróleo venezolano*. Caracas. Ediciones Porvenir. 1988. 3ª Ed.

Velásquez, Ramón. J. *La caída del liberalismo amarillo*. Caracas. Cromotip. 1973.

Villegas, Silvio. *La política exterior de Juan Vicente Gómez*. Mérida. ULA. 1995.

Ziems, Ángel. *La formación del ejército nacional*. Caracas. Ateneo de Caracas. 1979.

II.-Fuentes documentales inéditas

-A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia. *Informe de Pedro Manuel Arcaya sobre el régimen petrolero del 31 de diciembre de 1919*. Archimóvil XXII; Caja 1-B, Documento 04.

-A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia. *Proyecto de Ley de Hidrocarburos: informe de la Comisión. 20-05-1920*. Archimóvil XXII, Caja 1-C, Carpeta 4, Documento 5.

-A.A.N.H. Colección Gumersindo Torres-Correspondencia. *Memorandum 1921*. Archimóvil XXII; Caja 1-C, Carpeta 13, Documento 132.

-A.H.M. Correspondencia a Presidencia de la República. *Comunicación del gerente de la Venezuelan Oil Concessions Limited a Juan Vicente Gómez. Caracas 17 de mayo de 1920*, Caja 388-C; Documento 36.

III.-Fuentes documentales editadas

-Congreso Nacional de Venezuela. "Ley de Minas de 14 de agosto de 1905". En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela 1905*. Caracas. Tomo 28. p.177.

- Congreso Nacional de Venezuela. “Código de Minas de 1910”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 43.
- Congreso Nacional de Venezuela. “Ley de Minas de 1915”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 38. p. 247.
- Congreso Nacional de Venezuela. “Ley sobre Hidrocarburos y demás minerales combustibles de 1920”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 43. p. 836.
- Congreso Nacional de Venezuela. “Ley de Minas de 1920”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 43. p.658.
- Congreso Nacional de Venezuela. “Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales combustibles de 1921”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 44. p. 178.
- Congreso Nacional de Venezuela. “Ley de Minas de 1921”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 45. p. 87.
- Congreso Nacional de Venezuela. “Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales combustibles de 1922”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas; Tomo 45. p. 92
- Ministerio de Fomento. *Memorias*. Años: 1909, 1910, 1912, 1918, 1919, 1920, 1921 y 1922.
- Ministerio de Hacienda. *Memoria de 1922*.

- Presidencia de la República de Venezuela. “Decreto del 9 de octubre de 1918”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 41. p. 459
- Presidencia de la República de Venezuela. “Código de Minas del 23 de enero de 1904”. En: Ministerio de Relaciones Interiores-Venezuela. *Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas. 1944.
- Presidencia de la República de Venezuela. “Decreto del 19 de septiembre de 1918”. En: Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales. *Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas. Tomo 37. p. 436.
- Presidencia de la República de Venezuela. *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*. Varios Números.

IV.-Fuentes electrónicas

- Bolívar, Simón. *Discurso sobre Minas*. Elaleph.com.2000. http://escritoriocentros.educ.ar/datos/recursos/libros/discurso_sobre_minas.pdf; Consulta:30-10-2010.
- Burgos, W. Astiè. *El petróleo en la historia de México*. <http://www.inicio.com.mx/2008/04/28/el-petroleo-en-la-historia-de-mexico/>.
- González Aróstegui, Mely del Rosario. *La cultura de la resistencia en el pensamiento político de la intelectualidad cubana en las dos primeras décadas del siglo xx en cuba*. biblioteca.idict.villaclara.cu/.../s54%20La%20cultura%20de%20la%20resistencia-Mely%20del%20Consulta.20-10-10/.
- Mc Cook, Stuart. *Plantas, petróleo y progreso: las ciencias agrícolas y las ideologías de desarrollo en la época de Juan Vicente Gómez, 1908-1935*. http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com_content&task=view&id=563&Itemid=223/consulta:20-05-2011

-Novoa, Edgar. *La revolución científico-técnica. Algunas precisiones críticas y reflexiones desde la bioética*. <http://www.uelbosque.edu.co/files/Archivos/file/revolucioncientificotecnica.pdf>. Consulta:27-09-2001; p.68.

-PDVSA. *Legislación Minera. Marco legal de la industria minera en Venezuela*. <http://revistaminera.Wordpress.com/legislación-minera-de-venezuela/>. Consulta: 14-05-10.

-Rivas Aguilar, Ramón. *Simón Bolívar y su ideario liberal. Una respuesta al socialismo del siglo XXI*. <http://www.analitica.com/va/sociedad/articulos/3850997.asp>. Consulta:26-11-2010.

Rodríguez, Francisco. Caudillos, políticos y banqueros
http://frrodriguez.web.wesleyan.edu/docs/academic_spanish/caudillos_politicos_saez_and_sineda.pdf. Mayo,26 de 2004. P.18.

-Tinoco, M, Guillermo. “La pasión y acción minera de Simón Bolívar, desconocida y desobedecida”. En *La Revista Minera*. Ciudad Guayana, 6 de septiembre de 2009. <http://revistaminera.wordpress.com/2009/12/18/la-pasion-y-accion-minera-de-simon-bolivar-desconocida-y-desobedecida/>Consulta:26-11-10

-Vitale Luis. Salvador de la plaza, sus trabajos y sus días.
http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia_y_humanidades/vitale/obras/sys/aaml/m.pdf. Consulta:10-11-2010.

Vitale, Luis. Modos de producción y formaciones sociales en América Latina.
<http://www.archivochile.com/ideas-autores/vitale/81vc/081vteohist0001.pdf>.Consulta 29-11-2009, p.9.

Anexos

DR. PEDRO M. ARCAYA
· ABOGADO ·
CARACAS-VENEZUELA

14

*Informe sobre
el regimen del petroleo*

INFORME.

Según nuestra Ley de Minas pueden celebrarse contratos para la exploración en zonas hasta de 15 mil hectáreas de los yacimientos de petróleo, carbón y demás sustancias combustibles, mediante licitaciones previas. Después de hecha la exploración de la zona contratada a ese fin, se hacen los diversos contratos de arrendamiento de las parcelas conforme a las siguientes bases:

Cada yacimiento de carbón será de 500 hectáreas contiguas y de 200 los de petróleo y demás sustancias similares.

El canon superficial será de dos a cinco bolívares por hectárea, según la riqueza de la zona y su situación.

El impuesto de explotación será de ocho a quince por ciento del valor mercantil del mineral, habida consideración de las distancias de las minas al puerto o al lugar de su consumo.

Las refinerías pagarán un impuesto proporcional a la clase y cantidad de minerales refinados o beneficiados.

La duración del contrato no excederá de 30 años, y se concederán tres para poner en explotación los yacimientos a contar de la fecha de la validez del contrato.

Según el Decreto Reglamentario sobre la materia, las parcelas que se arrienden pueden agruparse en número de cinco, siempre que se dejen espacios libres con superficies 1-

gual, que se reputarán reservas nacionales.

Una misma persona o Compañía puede adquirir hasta cien mil hectáreas explotables de carbón y cuarenta mil de petróleo y substancias similares.

Concretando nuestro examen al tipo del impuesto sobre el petróleo se observa, que no podemos buscar términos de comparación sino en la legislación mejicana posterior a la Constitución de 1917, pues Méjico y Venezuela son los dos únicos países productores de petróleo en que esta sustancia está declarada propiedad nacional, por no citar a Colombia y a algunos países centro-americanos que últimamente están imitando a Méjico en este punto, pues aunque ya Venezuela venía aplicando de atrás el mismo principio, nuestras disposiciones legislativas sobre el particular no habían adquirido la notoriedad universal que, por circunstancias especiales, ha tenido el citado sistema ahora que lo ha establecido Méjico.

En este último país se adquieren hoy las minas de petróleo por sus descubridores mediante denuncia, si están en terrenos particulares libres, y entonces se pegan al risco cinco pesos por hectárea como renta fija, y el cinco por ciento del producto (Decreto de 8 de julio de 1918). Pero no pueden adquirirse por denuncia los yacimientos petrolíferos en terrenos baldíos. Estos los arrienda el Gobierno según tarifas variables, y si se trate de zonas ricas en petróleo como la de Tampico, cobra el canon del arrendamiento por metro

cuadrado, canon que en algunos puntos sube hasta treinta centavos el metro al año. Atendido el cambio, hay que tener presente que cinco pesos mejicanos no son lo mismo que cinco dólares, pero por otra parte conviene recordar que en Méjico son fuertes los impuestos de exportación, llegando el del petróleo hasta el diez por ciento ad valorem, aunque hay que decir que se le ha considerado exageradísimo.

Hemos dicho que los yacimientos de petróleo en terrenos particulares que pueden ahora adquirirse en Méjico por denuncia o contrato con el Gobierno, son los que se hallan en terrenos particulares libres. Esto requiere una explicación.

En efecto, al decretarse la apropiación nacional del petróleo se han dejado vigentes, aunque gravándolas con ciertos impuestos que explicaremos, las explotaciones ya emprendidas en terrenos de propiedad particular por sus dueños o las Compañías que los tenían arrendados con ese fin a sus dueños, y lo que es más, se ha reconocido a éstos últimos, aunque al entrar en vigencia la nueva disposición constitucional no tuviesen ninguna explotación establecida, el derecho de optar dentro de cierto término por emprender en el subsuelo de sus fundos la explotación petrolífera, mediante el pago del mismo impuesto corriente, que ya conocemos, de cinco pesos la hectárea y cinco por ciento del producto, con que podría concedersele a terceros.

Los impuestos a que hemos aludido, con que se han gravado las explotaciones ya establecidas en terrenos de particulares, que por lo demás quedan vigentes, son éstos: si el dueño del terreno es él mismo el explotador no paga sino el impuesto corriente que acabamos de explicar. Si él no explota por sí mismo su terreno petrolífero sino que lo tiene arrendado a Compañías mineras, pagará (el propietario del suelo), una cuota proporcional a lo que él recibe de las Compañías arrendatarias.

Los contratos que hacían los dueños del suelo con dichas Compañías contenían, generalmente, dos estipulaciones en favor de aquellos: el pago de una renta fija por hectárea al año, y una regalía, que es como en el lenguaje jurídico mejicano se llama el tanto por ciento del producto de la explotación que debe pagar el explotador al dueño del suelo o al Estado. La renta fija por hectárea variaba enormemente, según la situación y riqueza petrolífera de los fundos, desde unos centavos hasta \$500 o mas al año. La regalía, o cuota del producto de explotación, también variaba mucho, desde el 1% o menos hasta el 20%, tipo bastante común en los últimos años. Rentas y regalías las seguirán percibiendo los dueños del suelo de las Compañías explotadoras, según sus contratos, pero en calidad de impuestos pagarán aquellos al Fisco la cuota que arriba explicamos.

Aun con todas estas reservas favorables a los dueños

del suelo, estaba tan arraigada en Méjico la noción de que el petróleo pertenece al dueño del suelo, que fué menester una disposición constitucional para implantar el nuevo sistema.

En Norte-América el petróleo es propiedad del dueño del suelo, aunque los Estados gravan su explotación con impuestos como a cualquiera otra industria o propiedad inmueble o mueble, en proporción a sus rendimientos. Últimamente se ha propuesto también la apropiación nacional, pero será difícil que esta medida, aunque llegue a pasar definitivamente en las Cámaras, pueda sostenerse ante los tribunales americanos si no se le diere la solemnidad de una reforma constitucional.

En Inglaterra, donde siempre se ha tenido también el petróleo como del dueño del suelo, se presentó un Proyecto de Ley sobre su apropiación por el Gobierno. No sabemos si habrá sido aprobado, pero hay que advertir que más bien que de una confiscación del derecho de los propietarios del terreno se trata de regularizar e intensificar la producción bajo la suprema dirección del Estado, con la única mira de que no falte el petróleo, tan necesario para las industrias y la marina inglesas, pues el producto líquido de esta renta lo distribuirá luego el Gobierno, según el propio Proyecto de Ley, entre los dueños de los terrenos, conforme a reglas minuciosas que allí se formulan, de modo que es sólo aparente la expropiación.

Los impuestos que en los mismos Estados Unidos, y en los demás países productores se grava la explotación del petróleo, que como hemos dicho *la efectúan* los dueños del suelo o sus cesionarios, son muy módicos. Tomamos los siguientes datos del Estudio que presentó el 8 de Diciembre de 1917 la Sección del petróleo al Primer Congreso Nacional de Industriales de Méjico:

"En los Estados Unidos no existe ningún impuesto de carácter federal, sobre la producción ni sobre la exportación del petróleo; el impuesto más alto que se cobra en cualquier Estado de la Unión Americana es el de 3% que se cobra en Oklahoma sobre el valor que tenga el producto en los lugares de su extracción; en California no está gravada la producción del aceite; en Texas se cobra 1/2% sobre el valor del producto; en el Canadá antes se premiaba la producción y hoy día no se grava ni la producción ni la exportación del petróleo; en la Argentina tampoco existe ningún gravamen sobre la producción ni la exportación; en el Perú solo se grava la exportación, y ésta únicamente a razón de \$ 0.50 por tonelada métrica; en Terranova no existe tampoco gravamen; en Rumania se cobra el 1% sobre la producción bruta del petróleo crudo; en Rusia no se grava la producción de petróleo crudo....."

En resumen, los impuestos que debe percibir en Venezuela el Fisco, según la Ley vigente, son algo inferiores a los que obtiene el Fisco Méjicano en conjunto, pues

si el nuestro de explotación es superior al tipo legal en Méjico, que es de solo el cinco por ciento, el superficial es mayor allá, y nosotros no tenemos el de exportación. Esto fuera de las explotaciones en terrenos nacionales conocidamente petrolíferos como los de Tampico, en que es enormemente mayor que entre nosotros lo que cobra el Fisco Mexicano. Respecto a los demás países, los impuestos ~~que~~ por explotaciones petrolíferas son más suaves que en Venezuela, pero entiéndase bien: los impuestos, pues si vamos a analizar los demás desembolsos que en ellos y en el nuestro tienen que hacer las empresas, para obtener el derecho a la explotación del petróleo, es incomparablemente menor lo que tienen que gastar en Venezuela.

En efecto, si la explotación es en terrenos de particulares los concesionarios no tienen nunca aquí que comprárselos a éstos a precios libremente estipulados: si necesitan alguna parte de la superficie se la expropiarán a sus dueños, pagándola a regulación de expertos; ni tienen que darles nada por la explotación del subsuelo, mientras que en todos los demás países del mundo el que pretende explotar petróleo no puede hacerlo sin previo acuerdo con el propietario del suelo, aun en Méjico hoy mismo en virtud de la facultad legal que, según hemos explicado, se les ha conservado, de explotar ellos sus terrenos comprometiéndose al pago de los impuestos legales. Ahora bien: si se toman en consideración los extraordinarios precios de los te-

terrenos petrolíferos en cualquiera nación fuera de Venezuela, se verán los grandes desembolsos que tienen que hacer las Compañías explotadoras en sus contratos con los propietarios.

Tampoco en Venezuela percibe nada el Fisco por la explotación de los yacimientos petrolíferos en terrenos nacionales, fuera del impuesto corriente que se aplica indistintamente a las explotaciones en terrenos baldíos o de particulares. Ahora bien: son nociones distintas la de impuesto y la de percepción de una suma derivada de estipulación contractual por el goce de una propiedad nacional, distinción que en donde quiera se ha tenido presente para cobrar por este último respecto pensiones variables según las zonas, cuando la explotación petrolífera se hace en terreno nacional.

Así, pues, en Venezuela hay impuestos, pero nada pagan las Empresas por el derecho mismo a la explotación, como en todas las otras naciones tienen que hacerlo, ora a los propietarios del suelo, comprándoles o arrendándoles carísimas las tierras petrolíferas, ora al Estado mismo, si el terreno es baldío, mediante especiales estipulaciones contractuales.

El único desembolso que tienen que hacer, y que efectivamente hacen las Compañías extranjeras para lograr el referido derecho de explotación del petróleo en Venezuela, aparte de los impuestos que tienen que pagarle al Fisco

venezolano, como tendrían que pagárselo al Fisco de cualquier otro país, consiste en el precio irrisorio que le dan a los contratistas que obtienen esas concesiones con solo gastar unas pequeñas sumas en papel sellado, hacer unos cortos depósitos de garantía (y anteriormente ni aun esto) y obligarse a satisfacer los impuestos legales. Ellos, que no son explotadores sino que celebran contratos únicamente para venderlos, están respecto a las Compañías que resuelven hacer explotaciones en Venezuela en el caso en que se hallan en los demás países los propietarios del suelo. Las compañías explotadoras compran a éstos sus derechos o se los toman en arrendamiento o les dan participación en el negocio, sin perjuicio de pagarle luego al Fisco los respectivos tributos. Pues lo mismo, en principio, hacen con los contratistas venezolanos del petróleo; les compran su contrato, asumiendo la Empresa cesionaria la obligación de pagarle al Fisco los impuestos de ley. Pero en la práctica resulta una gran diferencia entre las compras que se les hace de sus concesiones a los contratistas venezolanos y los negocios que en otras partes se celebran con los propietarios del suelo, siendo por lo demás idéntico el fin en uno y otro caso, que es el de obtener el derecho de explotación. Esta diferencia resulta necesariamente de que el contratista venezolano sale a vender una concesión extensísima por todo el sub-suelo de miles de hectáreas de fundos ajenos, que no ha heredado ni comprado

y que por lo común ni siquiera conoce, concesión que realmente no le ha costado mas que unos bolívares en papel sellado, pues la suma depositada en garantía tiene derecho a recobrarla. De allí que para él sea un brillantísimo negocio vender su contrato a cualquier Compañía por sumas que si son enormes en proporción al dinero invertido por él, son ridículamente exiguas en comparación a lo que la Compañía adquirente tendría que gastar en cualquier otro país para obtener el derecho a la explotación en tan vasta extensión de tierra, comprándose o en cualquiera otra forma negociándose a los dueños del suelo. Cuando así tienen que hacerlo son muchos los contratos parciales por celebrar, el propietario cobra mas porque es sobre una cosa suya, heredada o adquirida con su trabajo sobre lo que ha de versar el negocio, la ley de la oferta y la demanda, con la competencia y la emulación que resulta entre tantos interesados, produce sus naturales consecuencias, y es evidente que ninguna Compañía podría comprarle a todos los propietarios de una región su derecho por el mismo precio irrisorio que puede pagarle al concesionario único de esa misma región.

Por ejemplo, en Venezuela se le dió a un contratista, sin mas para el fisco que la promesa que se le pagarían unos impuestos, el derecho a explorar el subsuelo de todo el Distrito Colón, que es esencialmente petrolífero, y allí demarcar, para explotarlo, cuantas minas quisiese, a otros iguales derechos respecto a dos o mas Distritos, y a uno la

enorme concesión que le traspasó luego a la Caribbean Petroleum Company, mediante la cual ésta ha adquirido los mejores yacimientos petrolíferos de la República. En todos estos casos los Contratistas han vendido a las Compañías explotadoras sus derechos sobre tan vastas concesiones por precios con los cuales ellas no hubieran podido comprar fuera de Venezuela, a los propietarios del suelo en tierras petrolíferas sino apenas el derecho a explotar algunas ocho o diez hectáreas en lugar de los centenares de miles de hectáreas que aquí adquirirían, con la obligación también allá de pagarle al Fisco los impuestos de ley, y sin la seguridad aquí adquirida por el contrato con el Gobierno de que estos impuestos no habrán de exceder de lo estipulado en la concesión!

Para comprenderlo así basta leer cualquiera estadística de Compañías petroleras, cuyas explotaciones en el extranjero, a pesar de los enormes capitales que en ellas invierten no pasan generalmente de una a cuatro hectáreas, y observar el movimiento ascendente del valor de la propiedad inmueble en las regiones petrolíferas de los Estados Unidos, por ejemplo, donde cualquier pedazo de tierra vale millones de dólares. Algunas comunidades indígenas de aquel país, que conservaban todavía legalmente el dominio del suelo en ciertos Estados de la Unión, son hoy poderosamente ricas, debido al petróleo descubierto en sus propiedades.

Ciertamente que ya hoy, mediante la Ley vigente, no pueden repetirse casos como los arriba citados de los contratos sobre Distritos y Estados enteros, pero todavía pueden hacerse contratos tan grandes como para obtener hasta cuarenta mil hectáreas petrolíferas en arrendamiento a una sola persona, fuera de que es muy fácil que los contratistas que aspiran a monopolizar más se valgan de presta-nombres para obtener otras concesiones iguales, y así irse al extranjero a vender concesiones tan enormes como de ningún otro país del mundo pueden llevarse a los mercados de petróleo.

Ahora bien: ¿Por qué esas facilidades dadas a los contratistas a quienes de ese modo se le hace concesión gratuita de un derecho que en todos los demás países se le reconoce al dueño del suelo? Semejante sistema de contratar carece de todo fundamento lógico y racional, y choca con la equidad y aun con el derecho.

Cierto es que el principio de que las minas y las sustancias combustibles, entre ellas el petróleo, deben ser de propiedad nacional está llamado a triunfar, aunque hasta ahora muy pocos países lo hayan acogido. Al proclamarlo nosotros seguimos indudablemente la corriente que impulsa toda la civilización moderna hacia la socialización de las fuentes de producción, y no sería acertado ni conveniente derogarlo. Pero una cosa es que la Nación sea dueña de la propiedad petrolífera y otra que, por serlo,

preferiera regalarle su goce temporal a cualquier contratista que vaya a vender en beneficio propio la concesión que obtenga, en lugar de reconocerle a los dueños del suelo la facultad a igual goce temporal, con igual sujeción al pago de impuestos que fije la ley e idénticas causas de caducidad por falta del pago de los impuestos.

Contra esta absoluta prescindencia del propietario del suelo militan consideraciones de diverso orden.

El petróleo es la única riqueza de muchos terrenos pobres, impropios para la agricultura, y no es equitativo que esa riqueza aproveche a terceros cuando en ella pudiera participar, aunque solo fuese en alguna pequeña proporción el dueño del suelo. Por otra parte, no se le puede negar a éste, sin destruir el concepto mismo de la propiedad, el derecho a abrir pozos artesianos, de tal modo es necesaria el agua para el suelo, pues sin ella casi nada puede valer, especialmente en los trópicos. Este derecho lo reconocen todas las legislaciones del mundo, entre ellas la nuestra, mediante expresas disposiciones de la Ley de Montes y Aguas. Ahora bien: si a espaldas del propietario del suelo, ignorándolo él y sin dársele ocasión a alegar preferencia alguna, se le concede a terceros el derecho al petróleo del subsuelo, equivale ésto a privarlo prácticamente del aludido derecho a abrir pozos artesianos. Ya esto se observó en el Estado Falcón, cuando estando vigentes las concesiones de la Caribbean Petroleum Company en el Distrito Miranda, que él-

tinamente renunció, se trató de abrir pozos artesianos allí. La Caribbean trató de oponerse y no lo consintió sino después que los propietarios del suelo firmaron documentos por ella redactados, en resguardo de su derecho a las explotaciones en el subsuelo que consideraba preferentes a los derechos de los propietarios del suelo a abrir sus pozos. Medítense sobre la importancia que tienen para los fundos agrícolas y pecuarios del país las aguas subterráneas, no sólo las artesianas saltantes sino las que hay que sacar con bombas u otros medios, del fondo de esos pozos comunes que en varias partes de la República se llaman jagueyes o casimbas, únicas aguas potables de extensas localidades. Pues bien: para perforar tales jagueyes o casimbas pueden tropezarse los propietarios del suelo, cuando el derecho de explotar el petróleo del subsuelo se ha concedido a terceros, con iguales dificultades que las opuestas por la Caribbean a la perforación de pozos artesianos en el Distrito Miranda del Estado Falcón, si hubiese de seguirse en los contratos el mismo sistema que hasta ahora.

Además, el reconocimiento del derecho de los propietarios del suelo siquiera a la preferencia para obtener de la Nación la facultad de explotar el subsuelo, mediante el pago de los impuestos legales, valorizaría enormemente la propiedad territorial, porque los Agentes de las Compañías explotadoras tendrían que entenderse previamente con

ellos para obtener la cesión de esa facultad, en lugar de entenderse con un contratista único como hasta ahora. La valorización de la propiedad territorial es traduciría naturalmente en la prosperidad general de la respectiva región y en el aumento consiguiente de las rentas fiscales como sucede cada vez que sube el precio de los bienes inmuebles o de los frutos del país.

Es esta consideración de la valorización de la propiedad, con todas sus felices consecuencias en el aumento de la riqueza pública, la que desde un punto de vista práctico ha aconsejado el mantenimiento del derecho de los propietarios del suelo al petróleo en casi todos los países productores, y la que ha movido al legislador mejicano, al implantar el más moderno principio de la propiedad nacional, a reconocerle a dichos propietarios la facultad *explicada* de asumir (lo cual se entiende que puede ser por sí mismos o por sus cesionarios) la explotación del petróleo de sus fundos mediante el pago de los respectivos impuestos.

Conforme a estas ideas, creemos que debiera comenzarse por reformar el Reglamento sobre explotación de petróleo, fijando en menos de mil hectáreas el límite máximo de cada zona de exploración, pues aunque la Ley permite que se llegue hasta a quince mil hectáreas, esto es facultativo y no obligatorio para el Gobierno. que los licitadores deben

especificar claramente la situación de la respectiva zona por sus linderos, los nombres de los lugares que abarque y la designación de los propietarios del suelo; que en igualdad de las demás condiciones se prefiera al licitador que presente constancia auténtica de estar entendido con el dueño del suelo, o a este mismo si se presentare como licitador. que en todo caso se entiende que la concesión hecha al licitador es sin perjuicio del derecho del propietario del suelo a alumbrar las aguas subterráneas.

Pero además, habría que reformar después la Ley misma de Minas conforme a los siguientes principios que son los mismos de la legislación mejicana, excepto el 6° que parece conveniente agregarlo en beneficio eventual del riesgo.

1° Subsistiría el principio de que el petróleo y sustancias similares pertenecen a la Nación, pero que ella puede otorgar a particulares o Compañías concesiones para su explotación temporal.

2° que estas concesiones estarán sujetas a un impuesto fijo de tantos bolívars por hectárea y tanto por ciento del valor mercantil del producto si se trata del subsuelo de terrenos de propiedad particular, y además a un canon convencional si se trata del subsuelo de terrenos baldíos.

3° que todo propietario de terrenos tiene derecho

a optar, dentro de cierto término después de promulgada la Ley, que podría ser, por ejemplo, de un año, por que se le otorgue título que lo faculte para la explotación petrolífera, por sí o por sus cesionarios del subsuelo de sus fundos, sujetándose al pago de los impuestos legales, a hacer la explotación en los lapsos que se determinen, y a que su título para la explotación quede sometido a las causas de caducidad que determine la ley por falta de cumplimiento de las obligaciones que asuma.

4° El título que se otorgue a los propietarios del suelo que hagan uso de la preferencia indicada, se extenderá en la forma ordinaria, quedará sujeto a la aprobación del Congreso, y no daría derecho a la explotación por más de treinta años.

5° Sólo en el caso de que los propietarios del suelo no hicieran uso de la facultad arriba expresada en el término legal podría concederse a terceros la explotación petrolífera del subsuelo, quedando siempre a salvo el derecho de los propietarios del suelo al alumbramiento de las aguas subterráneas. Para la concesión de estos contratos a terceros no sería menester licitación, pero no podrían exceder en ningún caso de zonas mayores de mil hectáreas. Quedarán también sujetos a la aprobación del Congreso Nacional.

6° Así en los títulos de explotación que se le otorgan a los propietarios del suelo, como en los que se den a

carceros, se pondría la cláusula que si la explotación respectiva diese utilidades líquidas anuales que excedan del doce por ciento (12%) del capital, la Nación se reserva el derecho de gravar dicho exceso con un impuesto progresivo sobre la renta que puede ser del cinco al veinte por ciento (del 5% al 20%) del mismo exceso, según su entidad.

Caracas: 31 de Diciembre de 1919.

Comité del 29/12
10.

Proyecto de
Ley sobre Hidrocarburos

Informe de la Comisión

(Original firmado)

1ª Aprobación: 4 de mayo de 1920.

Aprobada 2ª D. 29/5/1920

3ª X. 3/6/1920

Informe sobre la Ley sobre Hidrocarburos 23
(Original)

Ciudadano

PRESIDENTE DE LA CAMARA DEL SENADO.

La Comisión nombrada para estudiar el Proyecto de Ley sobre hidro-carburos y demas minerales combustibles, a desempeñado cuidadosamente su cometido y tiene el honor de presentarles el siguiente informe:

El petróleo, el carbon, y demas sustancias combustibles, son el nervio de la industria moderna y elementos indispensables para la vida de los pueblos civilizados, como que sin ellos, ni su misma independencia está segura, porque los ejercitos y las armadas de nuestros dias no pueden moverse sin la mas amplia provisión de tan preciosa sustancias.

De allí que los países como el nuestro que las poseen deben reglamentar concienzudamente este ramo de la riqueza pública.

Atendiendo las diferencias que ocurren en nuestro País, que es simplemente productor, y otros, como los Estados Unidos, que al mismo tiempo son consumidores debe ser tambien distinto el criterio del Legislador.

Se concibe que en los Estados Unidos se proceda con suma libertad en materia de impuestos a las empresas petrolíferas porque necesitase allí el petróleo urgentemente para multitud de industrias cuyo movimiento contribuye luego a aumentar las Rentas Públicas. En Venezuela, donde el mineral se extrae principalmente para exportarlo, es menester que los impuestos de explotación sean mayores, a fin de que su producido quede en beneficio de la Nación.

De allí que consideramos que el Proyecto fija acertadamente en un 15% del valor mercantil del mineral extraído el tipo normal del Canon de explotación, el cual puede ser mucho mayor en contratos especiales en ciertas zonas reservadas a cerca de lo cual proponemos, como abajo se explicará, que en determinados casos se eleve hasta el 25%. Tambien proponemos que el canon pueda cobrarse en especie.

Muy conveniente que, como se dispone en el Decreto

to Reglamentario actualmente vigente, y se preve^e en el Proyecto de Ley sobre el cual informamos, todo explotador, al lado de la parcela cuya explotación adquiere, de otra igual como reserva nacional. Sobre el particular, y a fin asegurar mejor el derecho de la Nación, indicamos ~~ahora~~ ahora las enmiendas de algunos de los artículos del Proyecto.

Dos problemas se presentan al Legislador en la materia a que este Proyecto se refiere: por un lado debe garantizar al que lícitamente se dedica a investigaciones mineras que una vez que ha comenzado a llenar la diligencias legales puede esperar que obtendrá la conceción a que aspira, sin temor a la mala voluntad o al capricho de ningún funcionario público, y por otra parte debe asegurar a la Nación de que todas sus riquezas minerales no quedarán acaparadas ~~por denunciados que~~ ~~van a venderla por cualquier precio,~~ con perjuicio de las generaciones venideras y de los futuros destinos de la Patria.

Parece que estos dos puntos de mira condujesen necesariamente a soluciones incompatibles, mas el Proyecto las armoniza, en cuanto es posible, mediante la distinción entre zonas de exploración y zonas reservadas. En aquellas, el que inicia sus investigaciones y se atiene en todo a la Ley, está cierto de que podrá obtener del Estado la conceción respectiva, mas si todo el territorio Nacional se dejase libre a la explotación pronto no quedaria rincón alguno donde un contratista ~~no~~ no se instalara, creandose derechos que la Nación perderia, y que mañana podrían representar para ella mucho mas de lo que devengará si todo se contratase a los tipos actuales.

De allí que el Proyecto establezca las zonas reservadas, que solo podrán contratarse despues de estudios previos y sin que nadie pueda alegar derecho alguno a obtener concesiones en ellas. Quedando, además, en todos los contratos derivados de permiso de exploración, apartadas las parcelas nacionales, ellas constituyen una buena reserva para el porvenir.

Como quiera que no solo pueden concurrir, respecto a la necesidad de mantener zonas reservadas, las ya anotadas

consideraciones de orden económico, sino también otras de más alevado y delicado carácter, que exigen todavía mayor ^{seguri-}dad, proponemos ahora una enmienda al Proyecto mismo, de modo que en ciertas zonas ~~se~~ *pueda prohibirse* la celebración de contratos, y solo ~~sean~~ explotarse por cuenta del Ejecutivo Federal, directamente, los yacimientos en ellas situados.

Respecto a las zonas de exploración, esto es, aquella sobre las cuales se adquiere el derecho a obtener la concesión mediante el cumplimiento de las formalidades legales, / establece el Proyecto una innovación equitativa, inspirándose en la ~~certadísima~~ / *exposición* que sobre el particular hizo el Ciudadano Ministro de Fomento en su Memoria presentada recientemente al Congreso Nacional. Nos referimos a la mejor condición en que respecto a ~~terceros~~ terceros quedarán, si el Proyecto fuere aprobado, los propietarios de tierras para obtener el permiso ~~exclusivo~~ de exploración del subsuelo de sus fundos, y consiguientemente los contratos de explotación a su tiempo.

No abandona el Proyecto el principio fundamental de nuestro derecho minero de que las sustancias minerales del subsuelo son del dominio público, y que ningún derecho puede alegar sobre ellas el propietario del suelo, pero entreceder la explotación a éste o a un extraño la elección no es dudosa en equidad. Precisamente, porque esas sustancias son del dominio público, y nadie puede alegar que le pertenecen, el Estado puede facilitar su / *goces* / al propietario del suelo que se someta a todas las prescripciones legales, antes que a otro, sobre que de ese modo puede lograr un fin de utilidad general, que redunde en provecho de la comunidad, como es el de la valorización de la propiedad ~~situada~~ inmueble.

Más con todo, si esta facultad dada al propietario del suelo no se limitara, correría el riesgo de que se estancaran en muchos casos grandes fuentes de riqueza. Por eso el Proyecto limita al primer año de la vigencia de esta Ley el favor que otorga a los propietarios.

Inventario de cuadros

CUADRO N° 1: Exportaciones de América Latina hacia el Reino Unido por países seleccionados (Millones de libras esterlinas).

CUADRO N° 2: Reino Unido: Distribución geográfica de las inversiones en Latinoamérica. 1880-1913 (% del total regional).

CUADRO N° 3: Reino Unido: Distribución sectorial de las inversiones en América Latina. 1880-1913 (Millones de libras esterlinas).

CUADRO N° 4: Países exportadores de artículos manufacturados. (En %).

CUADRO N° 5: USA. Producción de materias primas. 1870-1900.

CUADRO N° 6: USA. Participación en las exportaciones de artículos manufacturados. 1899-1913 (En %).

CUADRO N° 7: Estados Unidos: Inversiones extranjeras. 1897-1914 (millones de dólares).

CUADRO N° 8: Inversiones extranjeras. Países seleccionados (% del total mundial).

CUADRO N° 9: Estados Unidos. Inversiones en América Latina. Sector Primario (En %).

CUADRO N° 10: USA. Préstamos a países europeos. 1919.

CUADRO N° 11: Producción mundial de petróleo. 1910-1915 (miles de barriles).

CUADRO N° 12: México. Producción y exportaciones petroleras 1900-1920 (En barriles).

CUADRO N° 13: Volumen de producción de rubros agrícolas. 1894-1924 (En toneladas).

CUADRO N° 14: Exportación de café y de cacao. 1900-1920 (En toneladas).

CUADRO N° 15: Exportaciones de países tropicales. 1913 (dólares de 1913).

CUADRO N° 16: Precios del café. 1894-1910 (Bs/saco de 60 kg).

CUADRO N° 17: Total cabezas de ganado. 1887-1921.

CUADRO. N° 18: Valores de las exportaciones de Venezuela: 1914-1918 (En Miles Bolívares).

CUADRO N° 19: Venezuela. Exportación por países 1905-1912
(Miles de Bolívares).

CUADRO N° 20: Venezuela: clases y capas sociales del sector precapitalista. 1920.

CUADRO N° 21: Deuda externa venezolana hacia 1900.

Índice general

Capítulo I	
El marco histórico internacional que posibilitó la venida del capital imperialista petrolero a Venezuela en las primeras décadas del siglo XX	17
Capítulo II	
La formación social venezolana receptora del imperialismo petrolero en el amanecer del siglo XX	71
Capítulo III	
Las aspiraciones rentístico-petroleras de los terratenientes en la historiografía venezolana	129
Capítulo IV	
Los terratenientes y la renta petrolera	153
Bibliografía y fuentes consultadas	245
Anexos	257



Edición digital
noviembre de 2016
Caracas - Venezuela.



La renta petrolera y los latifundistas durante el gomecismo

El libro es una contribución al conocimiento histórico de la consolidación de la propiedad nacional-estatal del petróleo y de la disputa por apropiarse de los beneficios que se derivaran de ella. Sustentada en la investigación documental, el análisis lógico cualitativo de fuentes primarias y la epistemología marxista, la investigación describe, analiza e interpreta las posiciones del Estado venezolano, del capital transnacional, de la oligarquía comercial-financiera y de los latifundistas criollos en la disputa por los beneficios que arrojaba la naciente explotación petrolera durante el gomecismo. Para esto describe el contexto externo en el que tuvo lugar la mencionada disputa destacando la influencia de los poderes foráneos en ella; analiza las características de la economía y sociedad venezolanas en las dos primeras décadas del siglo xx, momento en que el capital extranjero se introduce en nuestro territorio; evalúa, desde un punto de vista crítico, los aportes teóricos y empíricos que hasta el momento había realizado la historiografía venezolana a la temática, y por último, reconstruye las causas que determinaron la resultante derrota de las aspiraciones latifundistas a convertirse en las principales beneficiarias de la propiedad nacional del subsuelo.

HUMBERTO TRÓMPIZ VALLES (Venezuela, 1947).

Historiador, graduado en Historia en la Universidad de Los Andes (ULA) y con una maestría en Historia de Venezuela del convenio UCLA-UNEFM. Ejerció la docencia en la Escuela de Historia y en el Núcleo Táchira de la ULA. Actualmente ejerce funciones como profesor de la maestría en Historia de la UCLA.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Cultura

2010

REVISIÓN
PATRIOTAS UNIDOS
SABEMOS VENCER

